



UNA
UNIVERSIDAD
NACIONAL
COSTA RICA



LA 
UNA
ESTUVA
¡defendámosla!



EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA:
DERECHO CONSTITUCIONAL
DE LAS Y LOS COSTARRICENSES

PRESUPUESTO ORDINARIO

COSTA RICA- SETIEMBRE 2022

AÑO
2023

TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO
UNA-SCU-ACUE-216-2022

26 de setiembre de 2022

Señores

Contraloría General de la República

Señores

Comisiones Permanentes del Consejo Universitario

M.Ed. Francisco González Alvarado

Rector

M.Sc. Roxana Ramos Morales

Vicerrectora de Administración

M.ag. Sergio Fernández Rojas

Director del Programa de Gestión Financiera

M.Sc. Juan Miguel Herrera Delgado

Director del Área de Planificación

Estimado/a señor/a:

Les transcribo el acuerdo tomado por el Consejo Universitario de la Universidad Nacional, según el artículo único, inciso único de la sesión extraordinaria celebrada el 26 de setiembre de 2022, acta nº 06-2022, que dice:

PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL Y PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023.

RESULTANDO:

1. Las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal (IESUE) interpusieron varias acciones judiciales en contra de la interpretación que se le ha dado a la ley N.º 9635, pendientes de resolver. Esos procesos judiciales son los siguientes:
 - i. Expediente 19-000375-1028-CA que se tramita ante el Tribunal Contencioso Administrativo del II Circuito Judicial de San José, en contra del decreto ejecutivo 41564-MIDEPLAN-H sobre el Reglamento título III ley N.º 9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.
 - ii. Expediente 19-011540-0007-CO, que se tramita ante la Sala Constitucional. Acción de inconstitucionalidad por omisión promovida por la UNA y las otras universidades públicas contra los artículos 5, 6, 11, 14, 17, 19 y 26 del título IV de la ley N.º 9635 del 3 de diciembre de 2018.
 - iii. Expediente 20-002831-0007-CO, tramitado ante la Sala Constitucional, relacionado con la acción de inconstitucionalidad contra el artículo 1 inciso h) y el artículo 3 del Decreto Ejecutivo número 41564-MIDEPLAN-H del 11 de febrero del 2019 y la interpretación del título III de la ley N.º 9635.
2. El oficio CNR-236-2020, del 1 de julio de 2020, suscrito por el Ing. Eduardo Sibaja Arias, director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior

(OPES), dirigido a la Mag. Ilse Gutiérrez Coto, jefe División de Planificación Universitaria, con copia a las Rectorías de las Universidades Estatales, transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Nacional de Rectores en la sesión N.º 24-2020, efectuada el 30 de junio de 2020, en el artículo 4, aprobación del Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal 2021-2025.

3. El oficio UNA-R-OFIC-2178-2020, del 17 de setiembre del 2020, suscrito por el M.Ed. Francisco González Alvarado, rector, dirigido al máster Tomás Marino Herrera, presidente del Consejo Universitario, remite el resumen de presupuesto Plurianual 2021-2025, el documento se basa en la proyección presupuestaria de la Universidad Nacional y su respectiva vinculación para el financiamiento del Plan Nacional de la Educación Superior (PLANES), correspondiente al quinquenio 2021-2025.

4. El oficio DM-0358-2022 del 28 de marzo de 2022, del Ministerio de Hacienda, referente a la Aplicación de la regla fiscal en la formulación de los presupuestos ordinarios y al gasto ejecutado del 2023, para las entidades y órganos que conforman el Sector Público no Financiero (SPNF), en el cual se indica que *el crecimiento del gasto total (gasto corriente más gasto de capital) tanto a nivel presupuestario como ejecutado del periodo 2023, de las entidades y órganos que conforman el SPNF no podrá sobrepasar el 2,56%*, según se observa en la tabla 2 siguiente:

Tabla 2. Ministerio de Hacienda. Cálculo de la tasa de crecimiento al gasto total, por aplicación de la regla fiscal.
(Millones de colones y porcentajes)

Años	PIB nominal	Tasa de crecimiento	Tasa promedio	Porcentaje a aplicar a la tasa promedio	Tasa de crecimiento del gasto total
2017	34 343 647,50		3,94%	65,0%	2,56%
2018	36 014 718,71	4,87%			
2019	37 832 149,78	5,05%			
2020	36 356 271,45	-3,90%			
2021	39 905 554,40	9,76%			

Fuente: Elaborado por el Ministerio de Hacienda con información suministrada por el BCCR y lo establecido en el artículo 11 del Título IV de Ley 9635.

[...]

Es importante indicar, que la presente comunicación sobre la tasa de crecimiento del gasto total y del gasto corriente, deberá ser aplicada por parte de las entidades y órganos del SPNF en la formulación de los presupuestos de 2023. Lo anterior, conforme a lo estipulado en el artículo 14 del Título IV de la Ley en referencia, según el cual este Ministerio debe publicar la citada tasa de crecimiento de manera conjunta con las directrices presupuestarias que regirán para la formulación de los presupuestos ordinarios y ejercicio económico del 2023, directrices que de conformidad con el artículo 23 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, deben publicarse a más tardar el 31 de marzo de cada año.

5. El oficio de la Contraloría General de la República consecutivo DFOE-SEM-0626 del 4 de mayo de 2022, dirigido al M.Ed. Francisco González Alvarado, rector, determinó que la Institución cumplió razonablemente la disposición 4.5 del Informe N.ºDFOE-SOC-IF-00012-2020, sobre los pluses salariales

otorgados en la Universidad Nacional de Costa Rica (UNA), que establecía:
Implementar los acuerdos adoptados por el Consejo Universitario tendientes a la aplicación del Título III de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N.º 9635 y su reglamento, en lo que respecta a los pluses salariales de carrera profesional, anualidad y dedicación exclusiva, así como la nominalización de los pluses salariales reconocidos por la UNA, excepto prohibición y dedicación exclusiva.

6. La resolución UNA-R-RESO-143-2022, del 21 de junio de 2022, suscrita por el M.Ed. Francisco González Alvarado, rector, remite la asignación de jornadas laborales administrativas autorizadas por la rectoría para el 2023, para ser aprobadas por el Consejo Universitario de la Institución.
7. La resolución UNA-R-RESO-144-2022, del 21 de junio de 2022, suscrita por el M.Ed. Francisco González Alvarado, rector, remite la asignación de jornadas laborales académicas autorizadas por la rectoría para el 2023, para ser aprobadas por el Consejo Universitario de la Institución.
8. El Decreto ejecutivo N° 43.589 del 22 de junio de 2022, modificó el Reglamento del Título IV de la Ley 9635, de forma que, en adelante, únicamente se verificará el cumplimiento de regla fiscal comparando los presupuestos ordinarios aprobados en los dos periodos y, al cierre del ejercicio presupuestario, comparando el presupuesto final o definitivo con respecto al ordinario aprobado en el periodo anterior (se elimina el control de la regla fiscal comparando presupuestos ejecutados).
9. El oficio UNA-AR-ACUE-009-2022, del 15 de julio de 2022, suscrito por el Dr. Braulio Sánchez Ureña, presidente de la Asamblea de Representantes de la Universidad Nacional, transcribe el acuerdo según el artículo IV de la sesión

ordinaria celebrada el 13 de julio de 2022, acta no 04-2022, en el que se aprueba el Plan de Mediano Plazo Institucional 2023-2027.

10. El acuerdo de la Comisión de Enlace para el Financiamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal (FEES) 2023, del 25 de agosto de 2022, establece el monto presupuestario para el año 2023 y las condiciones acordadas en las cláusulas para ejecutar las transferencias.

11. El oficio CNR-423-2022, del 02 de setiembre de 2022, la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES-CONARE), brinda el monto del FEES institucional (sin fondos del sistema) para la Universidad Nacional, el cual asciende a ¢114.391.234,5 miles y la suma de ¢4.316.208,4 miles correspondiente al Fondo del Sistema.

Cuadro 1 Distribución del FEES por Institución y Fondos del Sistema

Periodo 2023 (miles de colones)

Institución	Total Institución	Transferencia Institucional	Fondos del Sistema
Universidad de Costa Rica	287 394 059,6	282 507 241,1	4 886 818,5
Instituto Tecnológico de C.R.	60 974 624,2	55 240 211,5	5 734 412,7
Universidad Nacional	118 707 442,9	114 391 234,5	4 316 208,4
Universidad Estatal a Distancia	50 553 687,0	36 712 742,4	13 840 944,7
Universidad Técnica Nacional	36 785 034,8	34 012 925,1	2 772 109,7
Consejo Nacional de Rectores	10 376 333,4	6 966 253,1	3 410 080,2
Total FEES	564 791 181,9	529 830 607,7	34 960 574,2

Fuente: Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES-CONARE) en Proyecto Presupuesto Ordinario 2023

12. La audiencia del 5 de setiembre de 2022, otorgada en la sesión ordinaria N.º 26-2022, por la Comisión de Asuntos Económicos y Administrativos ampliada, a la M.Sc. Roxana Morales Ramos, vicerrectora de Administración, al M.Sc. Cristian González Hernández, director ejecutivo de la Vicerrectoría de Administración, al M.Sc. Gustavo Téllez Arias, jefe, Sección Análisis y Presupuesto, Programa Gestión Financiera, convocada mediante oficio UNA-CAEA-SCU-CONV-014-2022, del 29 de agosto de 2022. En la audiencia se efectuó la presentación del I Avance del Proyecto Plan Operativo Anual Institucional y Presupuesto Ordinario de la Universidad Nacional para el Ejercicio Económico 2023. Esta fue convocada en sesión ampliada, con el propósito de que los miembros del Consejo Universitario participaran.

13. La resolución UNA-R-RESO-223-2022, del 6 de setiembre de 2022, suscrita por la Dra. Marianela Rojas Garbanzo, rectora a.i., modifica el considerando 7.1 de la resolución UNA-R-RESO-143-2021 del 21 de junio de 2022, asignación de jornadas laborales administrativas para el 2023.

14. El oficio OF-OPES-088-2022-ADI, del 14 de setiembre de 2022, suscrito por el Ing. José Eduardo Sibaja Arias, director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), dirigido a la Lcda. Jessica Viquez Alvarado, Gerente Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades de la Contraloría General de la República, comunica los recursos del Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior (FEES) 2023:

**CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
DISTRIBUCIÓN DEL FEES POR INSTITUCIÓN,
SEGÚN CLASIFICACIÓN DE LOS RECURSOS, 2023**

INSTITUCIÓN	FEES TOTAL	FEES TRANSFERENCIA CORRIENTE	FEES TRANSFERENCIA DE CAPITAL
TOTAL	¢564 791 181 900	¢549 791 181 900	¢15 000 000 000
Universidad de Costa Rica	287 394 059 557	278 394 059 557	9 000 000 000
Instituto Tecnológico de Costa Rica	60 974 624 210	60 024 624 210	950 000 000
Universidad Nacional	118 707 442 918	116 472 442 918	2 235 000 000
Universidad Estatal a Distancia	50 553 687 022	49 553 687 022	1 000 000 000
Universidad Técnica Nacional	36 785 034 836	35 785 034 836	1 000 000 000
Consejo Nacional de Rectores	10 376 333 357	9 561 333 357	815 000 000

Finalmente, en el Proyecto de Ley del Presupuesto de la República 2023, se incluye como transferencia del MEP a la UCR, ITCR, UNA y UNED la suma de ¢1.971.517.906,00 por institución, para gastos de operación según los artículos N.º 22, 23 y 24 del título IV de la ley No. 9635 Ley fortalecimiento de las finanzas públicas, del 3 de diciembre de 2018.

15. Con el objetivo de cumplir con los requisitos de presentación de documentos presupuestarios ante la Contraloría General de la República, según lo dispuesto en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público emitidas por el ente contralor, específicamente indicación de la norma 2.2.5 Visión plurianual en el presupuesto institucional, relativa a que las instituciones deben establecer los mecanismos e instrumentos de proyección de ingresos y egresos para un período que cubra al menos los tres años siguientes al ejercicio del presupuesto en formulación, el Programa de Gestión Financiera mediante oficio UNA-PGF-706-2022, del 14 de setiembre 2022, remite al M.Ed

Francisco González Alvarado, rector, para su conocimiento el presupuesto plurianual para los años 2024 – 2026, así como, los criterios utilizados para el análisis y elaboración de dicho instrumento.

16. La audiencia del 15 de setiembre de 2022, otorgada en la sesión extraordinaria N.º 11, por la Comisión de Asuntos Económicos y Administrativos, al M.Ed. Francisco González Alvarado, rector, a la M.Sc. Roxana Morales Ramos, vicerrectora de Administración, al M.BA. Sergio Fernández Rojas, director del Programa Gestión Financiera, al M.Sc. Gustavo Téllez Arias, jefe, Sección Análisis y Presupuesto, Programa Gestión Financiera, al M.Sc. Juan Miguel Herrera Delgado, director del Área de Planificación y al M.Sc. Willy Calderón Guerrero, jefe, Sección de Gestión Operativa del Área de Planificación. En la audiencia se presentó el II Avance del Plan Operativo Anual Institucional y Presupuesto Ordinario de la Universidad Nacional para el Ejercicio Económico 2023. Esta fue convocada en sesión ampliada, según oficio UNA-CAEA-SCU-CONV-015-2022 del 9 de setiembre de 2022, con el propósito de que los miembros del Consejo Universitario contaran con el conocimiento de parte de las autoridades universitarias e instancias técnicas especializadas sobre los alcances que contiene el POAI y Presupuesto Ordinario 2023.
17. El oficio UNA-R-OFIC-1717-2022, del 20 de setiembre de 2022, dirigido a la MBA Dinia Fonseca Oconor, presidenta a.i. del Consejo de Universitario y coordinadora de la Comisión Asuntos Económicos y Administrativos, comunica la posición de la administración con respecto a la negociación salarial 2023 trasladada mediante el oficio UNA-R-OFIC-1707-2022, del 20 de setiembre de 2022, suscrito por el M.Ed. Francisco González Alvarado, rector, dirigido al M.Sc. Álvaro Madrigal Mora, secretario general del SITUN, donde se indica que *“La administración expuso la situación financiera que enfrenta la institución y las limitaciones impuestas por la regla fiscal establecida en el Título IV de la Ley*

9635, que imposibilitan jurídicamente el reconocimiento de incrementos en bases salariales e incentivo por concepto de inflación”. El por tanto indica lo siguiente:

[...]

1. SE SOLICITA AL SINDICATO DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL (SITUN) LA CONSIDERACIÓN DE NO APLICAR EL AUMENTO POR COSTO DE VIDA A LAS BASES SALARIALES DURANTE EL AÑO 2023, DEBIDO A LA RESTRICCIÓN IMPUESTA POR LA REGLA FISCAL, SEGÚN LO CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 13 DEL TÍTULO IV DE LEY 9635, QUE OBLIGA A LA UNIVERSIDAD A AJUSTAR EL PRESUPUESTO DE FORMA QUE “NO SE REALIZARÁN INCREMENTOS POR COSTO DE VIDA EN EL SALARIO BASE, NI EN LOS DEMÁS INCENTIVOS SALARIALES”.
2. REVISAR EL RESULTADO DE LA NEGOCIACIÓN, EN EL MES DE MAYO 2023, A LA LUZ DE LA SITUACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, LA EVOLUCIÓN DE LA INFLACIÓN, Y LA RESOLUCIÓN A LAS ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD QUE HAN PLANTEADO LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS CONTRA LA APLICACIÓN DE LOS TÍTULOS III Y IV DE LA LEY 9635, CON EL FIN DE EVALUAR ESCENARIOS Y DETERMINAR POSIBILIDADES DE APLICAR AJUSTES SALARIALES DURANTE 2023. LO ANTERIOR EN ATENCIÓN AL ARTÍCULO 26 DE LA IV CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO UNA-SITUN.”

18. El M.Ed. Francisco González Alvarado, rector, remite información adicional que atiende consultas planteadas en la audiencia de la Comisión de Asuntos Económicos y Administrativos, según los siguientes oficios:
- a. Oficio UNA-R-OFIC-1723-2022, del 21 de setiembre de 2022, sobre el fortalecimiento de las Sedes y Sección Regional mediante jornadas académicas, adjunta oficio de rectoría UNA-RA-OFIC-570-2022, del 21 de setiembre 2021.
 - b. Oficio UNA-R-OFIC-1724-2022, del 21 de setiembre de 2022, sobre el presupuesto formulado para las actividades de celebración del 50 Aniversario de la UNA.
 - c. El oficio UNA-R-OFIC-1727-2022, del 21 de setiembre de 2022, sobre posible incidencia de la incorporación de los presupuestos adeudados por la Comisión Nacional de Emergencias para el OVSICORI durante 2023.
 - d. El oficio UNA-R-OFIC-1728-2022, del 21 de setiembre de 2022, sobre aclaración de la formulación del POAI 2023 de la Oficina de Comunicación.
19. El oficio UNA-R-OFIC-1729-2022 del 21 de setiembre de 2022, el M.Ed Francisco González Alvarado, rector, dirigido a la MBA Dinia Fonseca Oconor, presidenta a.i. del Consejo Universitario, remite al Consejo Universitario, un resumen de los aspectos de mayor relevancia incorporados en el Plan Operativo Anual Institucional y el Presupuesto Ordinario de la Universidad Nacional para el ejercicio económico 2023, que faciliten el análisis por parte del Órgano Colegiado.
20. El oficio UNA-R-OFIC-1731-2022, del 21 de setiembre de 2022, suscrito por el M.Ed. Francisco González Alvarado, rector, dirigido a la MBA. Dinia Fonseca Oconor, presidenta a.i. del Consejo Universitario, remite con el respectivo aval:

- a. Proyecto del Plan Operativo Anual Institucional POAI 2023, vinculado con los recursos incluidos en el proyecto de Presupuesto Institucional para el mismo año, elaborado por funcionarios del Área de Planificación, remitido mediante oficio UNA-APEUNA-OFIC-359-2022 del 21 de setiembre del 2022.
- b. Proyecto de Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico 2023, el cual fue remitido por la Máster Roxana Morales Ramos, Vicerrectora de Administración, mediante oficio UNA-VADM-OFIC-1655-2022 del 20 de setiembre de 2022, y elaborado desde el Programa de Gestión Financiera, según oficios UNA-PGF-OFIC-717-2022/UNA-AAPP-OFIC-170-2022, del 20 de setiembre del 2022, suscritos por el Mag. Sergio Fernández Rojas, director del Programa de Gestión Financiera, y el Lic. Gustavo Téllez Arias, jefe del Área de Análisis y Plan Presupuesto.

CONSIDERANDO:

1. Que la Constitución Política de Costa Rica, en sus artículos números 78, 84 y 85, garantizan el financiamiento de la educación pública, incluida la Educación Superior Universitaria Estatal, así como su patrimonio y rentas propias.
2. El artículo 85 de la Constitución Política establece la obligación del Estado Costarricense de dotar de patrimonio a las Universidades Públicas; señala un procedimiento especial para determinar la forma en que el Estado financiará a las instituciones de educación superior universitaria estatal:

“[...]

ARTÍCULO 85.- El Estado dotará de patrimonio propio a la Universidad de Costa Rica, al Instituto Tecnológico de Costa Rica, a la Universidad

Nacional y a la Universidad Estatal a Distancia y les creará rentas propias, independientemente de las originadas en estas instituciones.

Además, mantendrá -con las rentas actuales y con otras que sean necesarias- un fondo especial para el financiamiento de la Educación Superior Estatal. El Banco Central de Costa Rica administrará ese fondo y, cada mes, pondrá en dozavos, a la orden de las citadas instituciones, según la distribución que determine el cuerpo encargado de la coordinación de la educación superior universitaria estatal. Las rentas de ese fondo especial no podrán ser abolidas ni disminuidas, si no se crean, simultáneamente, otras mejoras que las sustituyan.

El cuerpo encargado de la coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal preparará un plan nacional para esta educación, tomando en cuenta los lineamientos que establezca el Plan Nacional de Desarrollo vigente.

Ese plan deberá concluirse, a más tardar, el 30 de junio de los años divisibles entre cinco y cubrirá el quinquenio inmediato siguiente.

El Poder Ejecutivo incluirá, en el presupuesto ordinario de egresos de la República, la partida correspondiente, señalada en el plan, ajustada de acuerdo con la variación del poder adquisitivo de la moneda.

Cualquier diferendo que surja, respecto a la aprobación del monto presupuestario del plan nacional de Educación Superior Estatal, será resuelto por la Asamblea Legislativa.

Como se desprende del artículo 85 constitucional, el aporte estatal para las universidades públicas se determina en primera instancia con fundamento en un plan nacional (PLANES), elaborado por Conare en su condición de “cuerpo encargado de la coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal”.

Este plan incluirá tanto los egresos de operación como los egresos de inversión que se consideren necesarios para el buen desempeño de dichas instituciones.

A partir de PLANES, el mecanismo de financiamiento y el monto de las transferencias del FEES se determina mediante convenios formalizados por la Comisión de Enlace integrada por representación del Poder Ejecutivo y Conare. Posteriormente, el Poder Ejecutivo debe incluir dentro del presupuesto ordinario de egresos de la República, la partida correspondiente.

Con respecto al acuerdo suscrito en la Comisión de Enlace, el Consejo Universitario, en su condición de jerarca superior colegiado de la Universidad, ejercerá su responsabilidad de velar porque el presupuesto sea concordante con el monto que le corresponde a la institución, según los criterios de distribución definidos por Conare y se respeten los compromisos asumidos en el convenio referido, lo cual se puede cumplir tanto durante la formulación y aprobación del presupuesto inicial, como durante su ejecución, mediante modificaciones o presupuestos extraordinarios.

3. El Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional en el artículo 37, inciso c), establece como una de las funciones del Consejo Universitario, la siguiente:

[...]

“c. Aprobar el plan operativo anual institucional y el presupuesto ordinario de la Universidad, así como sus modificaciones”.

4. El oficio 20236/DFOE-SO-1366, del 19 de diciembre de 2019, la Contraloría General de la República, señala:

“[...] la Contraloría General de la República tiene el deber constitucional y legal de “examinar, aprobar o improbar los presupuestos de las Municipalidades e instituciones autónomas, y fiscalizar su ejecución y liquidación” (artículo 184 inciso 2 de la Constitución Política y artículo 18 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N.º 7428).

La norma 4.2 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (N-1-2012-DC- DFOE) dispone que la fase de aprobación presupuestaria comprende el conjunto de normas y procedimientos técnicos, legales y administrativos y es la fase mediante la cual la autoridad competente conoce, estudia y emite pronunciamiento por medio de acto administrativo sobre el presupuesto formulado y sus variaciones, en función de su conformidad con la planificación anual y del cumplimiento de las disposiciones del bloque de legalidad y la técnica que le es aplicable, otorgándole la validez y la eficacia jurídica que el presupuesto institucional requiere para su ejecución y para formar parte del marco de referencia de la gestión institucional.

Por su parte, de acuerdo con lo establecido en la norma técnica 4.2.2, la aprobación presupuestaria “comprende el análisis y discusión rigurosos de la viabilidad técnica, legal y administrativa del presupuesto inicial o de sus variaciones y la emisión del acto de aprobación por parte de las instancias internas que corresponda y la externa competente”.

La Ley N.º 9635 “Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas” incorporó, en su Título IV, una regla de gestión de las finanzas públicas (...) el artículo 19 de la citada Ley, modificó el proceso presupuestario en la fase de formulación y presupuestación, incorporando el deber de las entidades del Sector Público no Financiero, de elaborar sus presupuestos y

variaciones presupuestarias con pleno apego a lo establecido en la regla fiscal prevista en el artículo 11 de ese mismo cuerpo de normativo.

[...] fue una decisión del legislador, modificar el proceso de formulación presupuestaria, al punto de que la certificación que emite la STAP, es requisito sustancial para la aprobación o no del respectivo presupuesto; en otras palabras, sin esa certificación, no es posible tramitar ningún presupuesto, dado que forma parte del bloque de legalidad que debe ser revisado en el análisis del documento presupuestario. [...]”.

5. El acuerdo de la Comisión de Enlace para el Financiamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal (FEES) 2023, del 25 de agosto de 2022, establece los siguientes resultados a destacar:

- a. Capítulo I, cláusula primera: *la UTN será considerada parte del FEES a partir de esta negociación realizada en 2022 para el 2023 y en los años siguientes.*
- b. Capítulo II, cláusula segunda: a) *Mantener el mismo monto nominal otorgado en el año 2022; b) Otorgar sobre dicho monto un incremento del 1% por variación del poder adquisitivo de la moneda establecido en el artículo 85 constitucional; c) El incremento anterior será revisado por la Comisión de Enlace en junio del 2023 con el fin de determinar la viabilidad de un ajuste adicional de un 1%, que se realizaría a través de la formulación de un presupuesto extraordinario y d) Para la definición del FEES 2024 se utilizará como base el establecido para el año 2023 con los ajustes correspondientes.*
- c. Capítulo II, cláusula tercera: *el monto correspondiente al FEES 2023, a incorporar en el Presupuesto Ordinario de la República para el año 2023,*

- asciende a la suma de 564.791.181.868 colones (este monto incluye el presupuesto de la UTN)*
- d. Capítulo III, cláusula cuarta: *del monto del FEES 2023 destinarán 15 mil millones para ser ejecutados como inversión de capital.*
 - e. Capítulo IV establece una serie de compromisos entre las Universidades Públicas y el Gobierno de la República, para el Fortalecimiento de la Gestión Universitaria consignados.
6. En relación con los denominados compromisos establecidos en el marco del acuerdo de la Comisión de Enlace para el Financiamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal FEES 2023, Capítulo IV: Fortalecimiento de la Gestión Universitaria, se clarifica por parte de la Rectoría que:
- a. *Los compromisos son del sistema universitario en general*
 - b. *No son compromisos financieros directos*
 - c. *Todos se contemplan en el PMPI 2023-2027 con visión prospectiva de la Universidad Nacional*
 - d. *El único estrictamente para ejecución del 2023 es el de revisar, durante el 2023 los modelos de asignación de becas de cada universidad y valorar sus puntos comunes.*
7. La Rectoría, en el oficio UNA-R-OFFIC-1731-2022, del 21 de setiembre de 2022, remite los documentos de análisis del proyecto POAI 2023 y proyecto Presupuesto Ordinario 2023, e indica:
- [...] cumpliendo con artículo 13, inciso I del Reglamento de Rectoría, Rectoría Adjunta y Vicerrectorías, los documentos anteriormente indicados fueron presentados y analizados ante el Consejo de Rectoría en sesión ordinaria N° 21-22 del lunes 12 de setiembre del 2022.*

Es importante señalar que el capítulo II de "Diagnóstico Institucional" así como el capítulo V sobre el "Marco Estratégico" del Plan Operativo Anual Institucional 2023 son desarrollados en profundidad en el documento "Plan de Mediano Plazo Institucional 2023-2027" en el apartado 4 del Marco Estratégico.

Por otro lado, se informa que las siguientes guías están debidamente aprobadas por quienes corresponde y adjuntadas en los documentos que se están trasladando respectivamente.

- *Guía interna para la verificación de requisitos que deben cumplir los entes y órganos públicos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República en el Plan Anual.*
- *Guía interna de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que deben cumplirse en la formulación del presupuesto inicial y sus variaciones, de los entes y órganos públicos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República.*

8. A partir del referente constitucional señalado en considerandos anteriores, el marco orientador de la formulación del Plan Operativo Anual Institucional y el Plan Presupuesto Ordinario 2023 de la Universidad Nacional, se sustenta en el Plan Nacional de Educación Superior (PLANES) 2021-2025, el Plan de Mediano Plazo Institucional 2023-2027, y los aportes estratégicos en correspondencia al PMPI 2023-2027.

9. El Plan de Mediano Plazo Institucional 2023-2027, se basa en los ejes transversales de Responsabilidad Social, Inclusión y Equidad,

Compromiso Social, Regionalización, Innovación, y Creación simbólica, cultural y artística.

Se fundamenta en tres ejes estratégicos de largo plazo, cada uno con su respectivo objetivo estratégico a largo plazo, y contiene prioridades institucionales, que dan un objetivo estratégico a mediano plazo para el ejercicio 2023-2027:

Eje 1: Gestión universitaria de calidad e innovación, tiene cinco prioridades institucionales y objetivos estratégicos, con un total de 26 metas para 2023-2027, su objetivo estratégico a largo plazo dice:

Consolidar el ejercicio pleno de la gestión universitaria con autonomía, calidad e innovación y excelencia; en consonancia con lo establecido en el Estatuto Orgánico, para potenciar su modelo de gobernanza y la realización integral de su acción sustantiva con pertinencia social.

Eje 2: Quehacer universitario pertinente y de excelencia, con 6 prioridades que dan como resultado seis objetivos estratégicos y cuenta con 38 metas estratégicas a alcanzar entre 2023 y 2027. Su objetivo a largo plazo es:

Desarrollar un quehacer universitario pertinente y de excelencia con abordajes inter, multi y transdisciplinarios para la búsqueda de soluciones colectivas a los desafíos de la sociedad en clave de justicia y equidad, comprometido con la formación humanista integral de personas ciudadanas, la gestión de conocimientos, el diálogo e intercambio de saberes y la creación simbólica, cultural y artística.

Eje 3: Contribución universitaria territorial y regional con legitimidad social, cuenta con cuatro prioridades y objetivos a mediano plazo que a su vez se expresan en 20 metas estratégicas por desarrollar entre 2023 y 2027, con un objetivo a largo plazo que dicta:

Consolidar una enérgica vinculación, articulación y cooperación de la acción sustantiva con los diferentes sectores sociales, culturales, artísticos, productivos, académicos y la institucionalidad pública con pertinencia regional y territorial.

La planificación con visión prospectiva, como característica principal, si bien genera un plan estratégico, sus acciones constituyen la base para alcanzar metas a mediano plazo, que a su vez, van ligadas a objetivos estratégicos a largo plazo. Bajo este planteamiento es vital comprender que aunque las acciones pueden apreciarse insuficientes en un marco de corto plazo, a largo plazo son vitales para lograr esa visión futura.

Figura 6. Proceso de construcción PMPI con enfoque prospectivo 2023-2027



Fuente: Apeuna

10. Las áreas estratégicas de la Universidad Nacional que dan sustento a la acción sustantiva aprobadas mediante acuerdo CONSACA-112-2007 del 28 de mayo del 2007, incluidas en el Plan de Mediano Plazo Institucional 2023-2027, son las siguientes:

- Ambiente, conservación y manejo de los recursos naturales
- Desarrollo informático
- Educación y desarrollo integral
- Humanismo, arte y cultura
- Producción y seguridad alimentaria
- Salud y calidad de vida

g. Sociedad y desarrollo humano

11. El Plan Operativo Anual Institucional 2023 de la Universidad Nacional está vinculado orgánicamente con el Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal (Planes 2021-2025) y el Plan de Mediano Plazo Institucional 2023-2027. Esta articulación se logra al establecer para cada uno de los ejes de la actividad sustantiva del Planes 2021-2025 (Docencia, Investigación, Extensión y Acción Social, Vida Estudiantil y Gestión), los respectivos objetivos del Plan de Mediano Plazo Institucional y los correspondientes del Plan Operativo Institucional 2023.

Los ejes estratégicos del Planes 2021-2025 (Calidad y Pertinencia, Cobertura y Equidad, Regionalización, Internacionalización, Sostenibilidad) son más de carácter transversal y por eso se definen bajo la responsabilidad de ejecución de Conare y sirven como orientación al quehacer institucional, sin que exista una vinculación directa.

12. El Plan Operativo Anual Institucional 2023 de la Universidad Nacional presenta el presupuesto distribuido por programa presupuestario (Programa Académico, Programa Vida Universitaria y Programa Administrativo) e incluye objetivos, metas, indicadores de gestión y de resultados, así como su vinculación con el presupuesto asignado a cada uno de ellos, con excepción de la partida de Cuentas Especiales (cuentas sin asignación presupuestaria).

13. En el proceso de formulación del Plan Operativo Anual Institucional 2023 se destaca las siguientes consideraciones:

- a. La formulación del POAI-2023, se fundamentó en el proceso de planificación estratégica que impulsó la Universidad Nacional durante el

año 2022, que culminó con la aprobación por parte de la Asamblea de Representantes, del Plan de Mediano Plazo Institucional 2023-2027 en el mes de julio del 2022.

- b. Este proceso de planificación estratégica quinquenal se sustentó en un ejercicio de planificación prospectiva a veinte años que desarrolló la Universidad Nacional a partir del 2021. En él, se realizó un análisis a partir del diagnóstico externo e interno, de los factores de cambio, variables estratégicas del contexto, escenarios posibles, escogencia del escenario apuesta, visión de futuro, ejes transversales y estratégicos, objetivos de largo plazo y la vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Plan Nacional de la Educación Superior 2021-2025 y otros.
- c. El resultado fue establecer un proceso de vinculación de la planificación de largo (enfoque prospectivo), mediano (planificación estratégica) y corto plazo (planificación operativa anual) concatenado y sistémico donde participaron los distintos estamentos que conforman la Universidad, que permitirá fortalecer a partir del año 2023 el seguimiento, la evaluación y la rendición de cuentas institucional. Este proceso se facilitó gracias al desarrollo del módulo automatizado de planificación operativa que entró en funcionamiento durante la formulación operativa 2023.

14. El proyecto de Presupuesto Ordinario 2023 presenta las siguientes consideraciones generales:

- a. *Se establecen los mismos límites presupuestarios de 2022 en operación de unidades ejecutoras (pueden presupuestar esos recursos en operación o inversión, según necesidad). Mejor planificación del Plan de Adquisiciones.*
- b. *PRODEMI: salarios capitalizados por ₡1591 millones (incluye cargas sociales)*
- c. *No aumento en bases salariales (no se puede ajustar por Regla Fiscal)*

- d. Otorgamiento de anualidad (1,94% profesionales y 2,54% no profesionales; salario base de julio 2018). Con base en evaluación del desempeño 2022. Alrededor de ₡420 millones.
- e. No aumento en valor del punto en carrera administrativa (no se puede ajustar por Regla Fiscal)
- f. No aumento en el monto de las dietas (no se puede ajustar por Regla Fiscal)
- g. Reforzamiento al Fondo de Becas estudiantil que aumenta en 591 millones de colones respecto a lo presupuestado en 2022.
- h. Reforzamiento al presupuesto para régimen Carrera Académica:
 - Dedicación exclusiva: ₡120 millones + cargas sociales
 - Art 68. Incentivo Profesor II: ₡30 millones + cargas sociales
 - Ascensos: ₡123 millones + cargas sociales
 - Incentivo catedrático: ₡62,5 millones + cargas sociales
 - Incentivo doctorado: ₡7 millones + cargas sociales (cubre maestría y doctorado)
- i. Reforzamiento al presupuesto para régimen Carrera Administrativa (atención de nuevas solicitudes): ₡90 millones + cargas sociales
- j. Reforzamiento a la dedicación exclusiva administrativa: ₡41,2 millones + cargas sociales
- k. Reforzamiento al fondo para becas nuevas de posgrado PFESA+ID: 65 millones
- l. Reforzamiento a fondos del sistema respecto al aporte adicional para becados vigentes ₡47,7 millones (prórrogas y otros) (Según análisis de Junta de Becas).
- m. Se trasladan varias plazas de servicios específicos a plazo fijo: académicas (26 plazas que equivale a 23.75 TC) y administrativas (35 plazas que equivale a 29.5 TC)
- n. En agosto 2022 se inició con la conversión de plazas administrativas de plazo fijo a vacante (para ingreso en propiedad)
- o. Horas extra: ₡650 millones. Mismo monto que en 2022.
- p. Reforzamiento al presupuesto correspondiente a estudios según el Artículo 9 del reglamento de vacaciones: ₡300 millones + cargas sociales
- q. Reforzamiento del presupuesto dedicado a inversión por un monto de ₡422,9 millones para distribuir en Facultades, Centros y Sedes.
- r. Nuevas tecnologías DTIC: ₡255 millones
- s. Sistema de Gestión de la Calidad-Acreditación e innovación curricular ₡223 millones
- t. Necesidades territoriales y promoción de habilidades extensionistas ₡60 millones
- u. Capacitación en inglés funcionarios y estudiantes por un monto de ₡310 millones

15. La formulación del presupuesto 2023 de la Universidad Nacional, incorpora y clasifica como recursos de aplicación específica únicamente los ingresos y egresos de proyectos y actividades que están respaldados en una norma legal, convenio o contrato que los defina como recursos de aplicación específica, conforme a lo instruido por la Contraloría General de la República, según el oficio 18091, del 21 de diciembre de 2018, sobre la aprobación parcial del presupuesto 2019.

16. El documento del Plan Operativo Anual Institucional 2023 y Presupuesto Ordinario de la Universidad Nacional, contiene el Estado de Origen y Aplicación de Recursos por partida objeto de gasto y programas presupuestarios, identificando los recursos de aplicación general como los recursos de aplicación específica. Igualmente incorpora el estado de origen y aplicación de recursos, por programas presupuestarios, con la clasificación económica, acorde con el formato requerido por la Contraloría General de la República. Se incorporan, además, una serie de anexos con información complementaria referente a los ingresos y egresos del presupuesto 2023 de la Institución.

17. El presupuesto de la Universidad Nacional se compone de dos tipos de ingresos que son recursos de aplicación general y recursos de aplicación específica. Estas categorías se describen a continuación:

➤ ***Recursos de Aplicación General.***

Son ingresos destinados a cubrir programas de carácter general, la principal fuente de estos recursos proviene de las transferencias del Gobierno

Central, como lo es el Fondo Especial para la Educación Superior FEES– amparado en la Ley 5909.

Asimismo, la institución genera recursos propios producto de la venta de bienes y servicios; derechos administrativos a los servicios de educación; renta de activos financieros (intereses y otros) y el componente del superávit libre.

➤ **Recursos de Aplicación Específica.**

Los ingresos de aplicación específica tienen un fin predeterminado y por su naturaleza, no pueden ser destinados a fines distintos para los cuales fueron creados, estos recursos tienen su respaldo en leyes del Gobierno Central, entre las que figuran: Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y su asignación para las Sedes Regionales Brunca y Chorotega; Ley de Pesca y Acuicultura N°. 8436 para el financiamiento de la Carrera de Biología Marina y los ingresos generados a través de actividades de vinculación externa, entre ellos: convenios, contratos y cartas de entendimiento con instituciones públicas, privadas y sector externo.

18. El oficio UNA-R-OFIC-1731-2022, del 21 de setiembre de 2022, suscrito por el M.Ed. Francisco González Alvarado, rector, remitió al Consejo Universitario la propuesta del Proyecto Presupuesto Ordinario 2023:

“[...] El proyecto de presupuesto de ingresos y egresos de la Universidad Nacional para el año 2023 es por un monto total de ₡155.381.874,8 miles de colones. De ese total, ₡151.238.057,1 miles de colones corresponden a recursos de aplicación general y representan el 97,3% del presupuesto total

TABLA 1
UNIVERSIDAD NACIONAL
CUADRO INGRESOS RESUMEN 2023
(miles de colones)

Descripción	Total Integrado	Aplicac. General	Aplicac. Especifi.
INGRESOS CORRIENTES	122 271 486,3	119 769 615,6	2 501 870,7
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3 297 172,7	3 297 172,7	0,0
Venta de Bienes y Servicios	2 296 842,2	2 296 842,2	0,0
Ingresos de la Propiedad	852 440,5	852 440,5	0,0
Otros Ingresos No Tributarios	147 890,0	147 890,0	0,0
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	118 974 313,6	116 472 442,9	2 501 870,7
Minis. Educ. Públ. - Ley 5909 FEES	116 472 442,9	116 472 442,9	0,0
Min. Educ. Públ.- Ley 9635 FFP	1 971 517,9	0,0	1 971 517,9
Transf. Ctes. Inst. Descent. No Empres.	78 722,5	0,0	78 722,5
Trasnf. Corrien. del Sect. Externo	451 630,3	0,0	451 630,3
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2 235 000,0	2 235 000,0	0,0
Minis. Educ. Públ. - Ley 5909 FEES	2 235 000,0	2 235 000,0	0,0
FINANCIAMIENTO	30 875 388,5	29 233 441,6	1 641 946,9
Superávit Libre	29 233 441,6	29 233 441,6	0,0
Superávit Especifico	1 641 946,9	0,0	1 641 946,9
TOTALES	155 381 874,8	151 238 057,1	4 143 817,6

Fuente: UNA- PGF

y ₡4.143.817,6 miles de colones corresponden a recursos de aplicación específica, para un 2,7% del presupuesto total, como se muestra en la tabla 1:

La tabla 2 presenta con más detalle el presupuesto de ingresos de la Universidad Nacional para el año 2023, por un monto total de ¢155.384.874,8 miles. La principal fuente de recursos del Plan Presupuesto 2023 de la Institución son los fondos del FEES, por ¢118.707.442,9 miles (incluyendo la suma de ¢4.316.208,4 miles de Fondos del Sistema), lo que representa un 76,4% del presupuesto total. Le siguen en importancia los recursos de vigencias anteriores, por un monto de ¢30.875.388,5 miles, lo cual representa un 19,8% del total presupuestado. Y luego el cobro de derechos estudiantiles por un monto de ¢2.055.240,1 miles, esto representa un 1,3% del total de ingresos.

En relación con las Transferencias Corrientes del Gobierno Central, definidas en la Ley 9635, en este Presupuesto 2023 se incluyen como Transferencias del Ministerio de Educación Pública, la suma de ¢1.971.517,9 miles.

Tabla 2
UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO 2023
(miles de colones)

Código	Descripción	Total Integrado	Aplicac. General	Aplicac. Específi.
1.	INGRESOS CORRIENTES	122 271 486,3	119 769 615,6	2 501 870,7
1.3	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3 297 172,7	3 297 172,7	0,0
1.3.1	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	2 296 842,2	2 296 842,2	0,0
1.3.1.1	Venta de Bienes	2 929,9	2 929,9	0,0
1.3.1.1.4	Venta de Otros Bienes Manufacturados	2 929,9	2 929,9	0,0
1.3.1.2	VENTA DE SERVICIOS	238 672,2	238 672,2	0,0
1.3.1.2.04	ALQUILERES	8 672,2	8 672,2	0,0

Código	Descripción	Total Integrado	Aplicac. General	Aplicac. Específi.
1.3.1.2.04.01	Alquileres de Edificio e Instalaciones	8 672,2	8 672,2	0,0
1.3.1.2.09	OTROS SERVICIOS	230 000,0	230 000,0	0,0
1.3.1.2.09.09	Venta de Otros Servicios	230 000,0	230 000,0	0,0
1.3.1.3	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	2 055 240,1	2 055 240,1	0,0
1.3.1.3.02	DERECHOS. ADM. A OTROS SERV. PÚBL.	2 055 240,1	2 055 240,1	0,0
1.3.1.3.02.02	DEREC. ADVOS A LOS SERVS. DE EDUC.	2 055 240,1	2 055 240,1	0,0
1.3.1.3.02.02.01	Derechos de Graduación	58 315,9	58 315,9	0,0
1.3.1.3.02.02.02	Derechos de Exámenes por Suficiencia	23 486,9	23 486,9	0,0
1.3.1.3.02.02.03	Derechos de exámenes de Aplazados	3 538,2	3 538,2	0,0
1.3.1.3.02.02.04	Derechos Matrícula Cursos Regulares	1 540 398,6	1 540 398,6	0,0
1.3.1.3.02.02.05	Recargo Matrícula Cursos Regulares	48 604,1	48 604,1	0,0
1.3.1.3.02.02.06	Derecho de Matrícula Laboratorios	46 394,4	46 394,4	0,0
1.3.1.3.02.02.07	Derechos de Reconocimiento Estudios	1 171,8	1 171,8	0,0
1.3.1.3.02.02.08	Derechos de Inscripción	167 970,0	167 970,0	0,0
1.3.1.3.02.02.09	Derechos Examen de Admisión	4 264,9	4 264,9	0,0
1.3.1.3.02.02.12	Cuota de Bienestar Estudiantil - UNA	108 207,7	108 207,7	0,0
1.3.1.3.02.02.14	Certificaciones	38 262,6	38 262,6	0,0
1.3.1.3.02.02.15	Recargo Cobro de Laboratorio	3 243,5	3 243,5	0,0
1.3.1.3.02.02.16	Recargo de Cuota de Bienestar Estudiantil	8 326,3	8 326,3	0,0

Código	Descripción	Total Integrado	Aplicac. General	Aplicac. Específi.
1.3.1.3.02.02.99	Otros Derechos	3 055,3	3 055,3	0,0
1.3.2.	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	852 440,5	852 440,5	0,0
1.3.2.3	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	852 440,5	852 440,5	0,0
1.3.2.3.01	Intereses s/Títulos Valores	787 000,0	787 000,0	0,0
1.3.2.3.01.06	Intereses s/ Títulos Val. Inst. Publ. Financ.	787 000,0	787 000,0	0,0
1.3.2.3.03	OTRAS RENTAS DE ACT. FINANCIEROS	65 440,5	65 440,5	0,0
1.3.2.3.03.01	Intereses S/ Ctas. Ctes y Otros Dep. Bcos. Estat.	65 440,5	65 440,5	0,0
1.3.9	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	147 890,0	147 890,0	0,0
1.3.9.9	Ingresos Varios No Especificados	133 710,6	133 710,6	0,0
1.3.9.9	Ingresos Varios No Especific. - Fdo. Becas Estud.	1 593,0	1 593,0	0,0
1.3.9.9	Ingresos Varios No Especific. Convenio Carné BN	12 586,4	12 586,4	0,0
1.4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	118 974 313,6	116 472 442,9	2 501 870,7
1.4.1	TRANSF. CORRIEN. DEL SECT. PÚBLICO	118 522 683,3	116 472 442,9	2 050 240,4
1.4.1.1	TRANSF. CORRIEN. DEL GOB. CENTRAL	118 443 960,8	116 472 442,9	1 971 517,9
1.4.1.1.01	Minis. Educ. Públ. - Ley 5909 FEES	116 472 442,9	116 472 442,9	0,0
1.4.1.1.02	Min. Educ. Públ.- Ley 9635 FFP	1 971 517,9	0,0	1 971 517,9

Código	Descripción	Total Integrado	Aplicac. General	Aplicac. Específi.
1.4.1.3	TRANSF. CTES. INST. DESCENT. NO EMPRES.	78 722,5	0,0	78 722,5
1.4.1.3.01	Consejo Nal. Investig. Cient. y Tecnol. (CONICIT)	3 000,0	0,0	3 000,0
1.4.1.3.03	Instit. Costarricense de Pesca y Acuicultura - Ley 8436	75 722,5	0,0	75 722,5
1.4.3	TRANSF. CORRIEN. DEL SECT. EXTERNO	451 630,3	0,0	451 630,3
1.4.3.1	Transferencias Organismos Internacionales	451 630,3	0,0	451 630,3
1.4.3.1.01	Previsión proyectos nuevos de convenios	440 362,7	0,0	440 362,7
	Proyec. Interlace - Humanidades - INISEFOR	11 267,6	0,0	11 267,6
2.4.0.0.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2 235 000,0	2 235 000,0	0,0
2.4.1.0.00	Transferencias de Capital del Sector Público	2 235 000,0	2 235 000,0	0,0
2.4.1.1.01	Transferencias del Gobierno Central	2 235 000,0	2 235 000,0	0,0
3	FINANCIAMIENTO	30 875 388,5	29 233 441,6	1 641 946,9
3.3.0	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	30 875 388,5	29 233 441,6	1 641 946,9
3.3.1	Superávit Libre	29 233 441,6	29 233 441,6	0,0
3.3.2	Superávit Específico	1 641 946,9	0,0	1 641 946,9

Código	Descripción	Total Integrado	Aplicac. General	Aplicac. Específi.
	TOTALES	155 381 874,8	151 238 057,1	4 143 817,6

Fuente: UNA- PGF

La tabla 3 muestra el resumen del Presupuesto de Egresos 2023 de la Universidad Nacional por partida presupuestaria, distribuidos en recursos de aplicación general y recursos de aplicación específica. Las principales partidas de gastos son remuneraciones, bienes duraderos, transferencias corrientes y servicios.

En relación con los egresos, el principal rubro lo constituyen las remuneraciones por un monto de ¢91.475.205,4 miles, lo que representa el 58,9% del presupuesto total.

Tabla 3
UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023
(miles de colones)

Cod.	Partida	Integrado Universidad	Aplicación General	Aplicación Específica
0 00 00	Remuneraciones	91 475 205,4	91 301 884,2	173 321,2
1 00 00	Servicios	10 579 933,7	8 598 983,1	1 980 950,6
2 00 00	Materiales y Suministros	4 412 627,0	4 138 165,1	274 462,0
5 00 00	Bienes Duraderos	22 409 192,8	21 011 317,2	1 397 875,6
6 00 00	Transferencias Corrientes	15 858 351,9	15 541 143,6	317 208,2
9 00 00	Cuentas Especiales	10 646 563,9	10 646 563,9	0,0
TOTAL EGRESOS		155 381 874,8	151 238 057,1	4 143 817,6

Fuente: UNA-PGF

La tabla 4 detalla el Presupuesto de Egresos por subpartida presupuestaria, distribuido por programa presupuestario: Programa Académico, Programa Vida Universitaria y Programa Administrativo. Se observa que, a nivel integrado, al Programa Académico se le asigna el 60,0% del presupuesto, al Programa Vida Universitaria, el 15,2%, y al Programa Administrativo, el 24,8% de los recursos presupuestados para el año 2023.

Tabla 4
UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS, PERIODO 2023
INTEGRADO GENERAL POR PROGRAMAS
(miles de colones)

Cod.	Partida	Integrado Universidad	Prog. Académico	Prog. Vida Universit.	Prog. Administ
0.00.00	REMUNERACIONES	91 475 205,4	65 283 552,8	7 785 446,6	18 406 206,0
0.01.00	REMUNERACIONES BÁSICAS	35 170 247,0	25 771 984,0	2 959 052,2	6 439 210,7
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	33 975 664,1	24 680 945,7	2 959 052,2	6 335 666,1
0.01.03	Servicios Especiales	1 056 813,5	1 021 861,4	0,0	34 952,1
0.01.05	Suplencias	137 769,4	69 176,9	0,0	68 592,5
0.02.00	REMUNERACIONES EVENTUALES	1 437 960,3	544 059,5	93 343,4	800 557,4
0.02.01	Tiempo Extraordinario	650 000,0	0,0	0,0	650 000,0
0.02.02	Recargo de Funciones	547 894,0	411 698,9	43 252,9	92 942,2
0.02.03	Disponibilidad Laboral	106 050,5	95 451,5	0,0	10 598,9
0.02.04	Compensación de Vacaciones	50 000,0	20 000,0	2 500,0	27 500,0
0.02.05	Dietas	84 015,9	16 909,0	47 590,5	19 516,4
0.03.00	INCENTIVOS SALARIALES	37 979 496,2	26 871 857,4	3 305 630,5	7 802 008,3
0.03.01	Retribución por Años Servidos	19 233 188,9	13 925 629,9	1 658 416,0	3 649 143,0
0.03.02	Restricc. al Ejerc. Liberal de la Profesión	4 742 128,8	3 354 499,0	399 096,9	988 532,9
0.03.03	Décimo Tercer Mes	5 737 868,0	4 098 743,4	485 418,1	1 153 706,4

Cod.	Partida	Integrado Universidad	Prog. Académico	Prog. Vida Universit.	Prog. Administ
0.03.04	Salario Escolar	5 296 436,3	3 783 436,1	448 074,2	1 064 926,1
0.03.99	Otros Incentivos Salariales	2 969 874,3	1 709 549,0	314 625,4	945 699,8
0.04.00	CONTRIB. PAT. AL DESARROLLO Y SEG. SOCIAL	6 713 306,3	4 795 530,4	567 939,2	1 349 836,6
0.04.01	Contr. Patron. a Seguro de la Salud CCSS	6 369 034,2	4 549 605,8	538 814,1	1 280 614,2
0.04.05	Contr. Patron. a Banco Pop. y Desar. Comunal	344 272,1	245 924,6	29 125,1	69 222,4
0.05.00	CONT. PAT. FDS. PENS. Y OTR. DE CAPIT.	10 090 695,6	7 216 621,4	859 481,2	2 014 593,0
0.05.01	Contr. Patron.al Seguro de Pensis. de la CCSS	1 714 985,9	935 278,1	222 825,8	556 882,0
0.05.02	Aporte Patron. A Reg. Oblig. Pens. Complem.	2 065 009,8	1 474 924,9	174 750,5	415 334,4
0.05.03	Aporte Patron. A Fondo de Capital. Laboral.	1 033 439,2	738 396,8	87 375,3	207 667,2
0.05.04	Contrib. Patron. Otros Fondos Amist.Entes Púb.	2 263 558,9	1 931 827,5	107 251,3	224 480,0
0.05.05	Contrib. Patron. Fds Admin. Por Entes Priv.	3 013 701,7	2 136 194,0	267 278,3	610 229,4
0.99.00	OTRAS REMUNERACIONES	83 500,0	83 500,0	0,0	0,0
0.99.99	Otras Remuneraciones	83 500,0	83 500,0	0,0	0,0
1.00.00	SERVICIOS	10 579 933,7	2 186 676,0	936 475,0	7 456 782,8

Cod.	Partida	Integrado Universidad	Prog. Académico	Prog. Vida Universit.	Prog. Administ
1.01.00	ALQUILERES	147 094,1	28 742,1	2 473,3	115 878,7
1.01.01	Alquiler de Edificios, Locales y Terrenos	60 003,0	7 256,0	1 424,7	51 322,2
1.01.02	Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario	49 695,9	19 030,4	37,1	30 628,4
1.01.03	Alquiler de Equipo de Cómputo	7 257,1	1 438,6	607,4	5 211,1
1.01.04	Alquiler y Derechos Para Telecomunicaciones	17 637,5	195,8	82,7	17 359,1
1.01.99	Otros Alquileres	12 500,6	821,3	321,4	11 357,9
1.02.00	SERVICIOS BÁSICOS	1 875 127,8	1 593,7	39,6	1 873 494,5
1.02.01	Servicio de Agua y Alcantarillados	353 886,9	0,0	0,0	353 886,9
1.02.02	Servicio de Energía Eléctrica	664 870,5	0,0	0,0	664 870,5
1.02.03	Servicio de Correo	10 550,0	50,0	0,0	10 500,0
1.02.04	Servicio de Telecomunicaciones	796 796,8	1 343,7	39,6	795 413,5
1.02.99	Otros Servicios Básicos	49 023,6	200,0	0,0	48 823,6
1.03.00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	431 738,7	48 611,7	72 907,6	310 219,4
1.03.01	Información	100 965,7	9 086,6	196,1	91 682,9
1.03.02	Publicidad y Propaganda	16 110,6	5 837,0	6 207,4	4 066,3
1.03.03	Impresión, Encuadernación y Otros	126 306,2	25 947,4	64 154,2	36 204,5
1.03.04	Transporte de Bienes	3 307,5	607,0	214,0	2 486,5
1.03.05	Servicios Aduaneros	14 217,9	836,1	353,0	13 028,8

Cod.	Partida	Integrado Universidad	Prog. Académico	Prog. Vida Universit.	Prog. Administ
1.03.06	Comis. y Gastos por Serv. Financ. y Comerc.	60 000,0	0,0	0,0	60 000,0
1.03.07	Servs. de Transfer. Elect. de Informac.	110 830,8	6 297,6	1 782,8	102 750,4
1.04.00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1 295 020,6	446 709,7	81 009,9	767 300,9
1.04.01	Servicios Médicos y de Laboratorio	39 221,3	5 220,9	28 766,8	5 233,6
1.04.02	Servicios Jurídicos	9 519,0	685,5	289,4	8 544,1
1.04.03	Servicios de Ingeniería	68 301,4	852,7	360,0	67 088,7
1.04.04	Servicios en Ciencias Económicas y Sociales	59 695,8	7 426,2	2 502,1	49 767,5
1.04.05	Serv. de desarrollo de Sist. Informáticos	131 322,3	14 894,7	4 895,3	111 532,4
1.04.06	Servicios Generales	648 892,7	261 145,1	13 519,8	374 227,7
1.04.99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	338 068,0	156 484,6	30 676,6	150 906,8
1.05.00	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	708 548,1	326 412,7	105 961,2	276 174,2
1.05.01	Transportes Dentro del País	140 707,9	44 628,9	6 641,3	89 437,7
1.05.02	Viáticos Dentro del País	425 120,5	232 874,1	58 421,4	133 825,0
1.05.03	Transporte en el Exterior	66 142,2	27 776,2	12 500,0	25 866,0
1.05.04	Viáticos en el Exterior	76 577,5	21 133,5	28 398,5	27 045,5
1.06.00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIG.	553 375,7	31 890,0	0,0	521 485,7
1.06.01	Seguros	553 375,7	31 890,0	0,0	521 485,7

Cod.	Partida	Integrado Universidad	Prog. Académico	Prog. Vida Universit.	Prog. Administ
1.07.00	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	602 381,6	143 442,0	352 565,1	106 374,5
1.07.01	Actividades de Capacitación	300 119,9	114 271,9	94 284,8	91 563,2
1.07.02	Actividades Protocolarias y Sociales	299 179,3	29 170,1	255 197,9	14 811,3
1.07.03	Gastos de Representación Institucional	3 082,4	0,0	3 082,4	0,0
1.08.00	MANTENIMIENTO REPARACIÓN	4 063 030,3	679 122,7	157 952,4	3 225 955,1
1.08.01	Mantenimiento de Edificios y Locales	2 027 006,7	338 489,5	81 484,3	1 607 032,9
1.08.02	Mantenimiento de Vías de Comunicación	481,6	95,5	40,3	345,8
1.08.03	Mantenimiento de Instalaciones y Otras Obras	207 583,3	54 768,4	1 337,7	151 477,2
1.08.04	Mantenimiento y Repar. de Maq. y Eq. Produc.	208 510,0	8 432,8	10 550,4	189 526,9
1.08.05	Manten. y Repar. de Equipo de Transporte	453 279,1	64 131,5	7 885,0	381 262,6
1.08.06	Manten. y Repar. de Equipo de Comunicación	53 587,4	2 818,9	1 450,8	49 317,8
1.08.07	Manten. y Repar. de Equipo y Mobil. Oficina	76 515,0	21 064,2	9 215,7	46 235,1
1.08.08	Manten. y Repar. de Equipo de Comp. y Sist.	482 560,2	22 258,5	29 037,4	431 264,4
1.08.99	Manten. y Repar. de Otros Equipos.	553 506,9	167 063,6	16 950,9	369 492,3
1.99.00	SERVICIOS DIVERSOS	903 616,8	480 151,3	163 565,8	259 899,7

Cod.	Partida	Integrado Universidad	Prog. Académico	Prog. Vida Universit.	Prog. Administ
1.99.99	Otros Servicios No Especificados	903 616,8	480 151,3	163 565,8	259 899,7
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	4 412 627,0	1 855 261,5	456 148,3	2 101 217,2
2.01.00	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	717 417,1	145 227,6	43 610,6	528 578,8
2.01.01	Combustibles y Lubricantes	381 731,6	2 777,0	20,0	378 934,6
2.01.02	Productos Farmacéuticos y Medicinales	11 048,2	3 904,4	5 252,8	1 891,0
2.01.03	Productos Veterinarios	900,0	900,0	0,0	0,0
2.01.04	Tintas, Pinturas y Diluyentes	228 137,4	71 640,2	24 150,9	132 346,3
2.01.99	Otros Productos Químicos	95 599,9	66 006,0	14 186,9	15 406,9
2.02.00	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	5 290,0	5 290,0	0,0	0,0
2.02.01	Productos Pecuarios y Otras Especies	850,0	850,0	0,0	0,0
2.02.02	Productos Agroforestales	2 190,0	2 190,0	0,0	0,0
2.02.04	Alimentos para Animales	2 250,0	2 250,0	0,0	0,0
2.03.00	MATER. Y PROD. DE USO EN CONST. Y MANTEN.	572 366,6	130 956,0	36 444,1	404 966,5
2.03.01	Materiales y Productos Metálicos	40 950,1	9 706,0	279,2	30 965,0
2.03.02	Mater. y Prod. Minerales y Asfálticos y Deriv.	12 283,7	663,2	301,5	11 319,1
2.03.03	Madera y sus Derivados	10 300,0	300,0	0,0	10 000,0
2.03.04	Materiales y Prod. Elect. Telef. y de	386 513,9	91 013,1	29 660,8	265 840,0

Cod.	Partida	Integrado Universidad	Prog. Académico	Prog. Vida Universit.	Prog. Administ
	Cómputo				
2.03.05	Materiales y Productos de Vidrio	100,0	100,0	0,0	0,0
2.03.06	Materiales y Productos de Plástico	1 450,0	1 050,0	0,0	400,0
2.03.99	Otros Mater. y Prod de uso en la Construcción	120 768,9	28 123,8	6 202,6	86 442,4
2.04.00	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	369 574,0	77 324,4	29 059,5	263 190,1
2.04.01	Herramientas e Instrumentos	129 878,2	36 150,3	9 792,1	83 935,8
2.04.02	Repuestos y Accesorios	239 695,8	41 174,0	19 267,4	179 254,3
2.99.00	ÚTILES, MAT. Y SUMINISTROS DIVERSOS	2 747 979,3	1 496 463,5	347 034,1	904 481,7
2.99.01	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	158 273,3	74 797,9	25 814,1	57 661,3
2.99.02	Útiles y Mater. Médicos, Hospit. y de Invest.	39 590,0	25 865,9	7 468,5	6 255,6
2.99.03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	130 072,6	46 142,2	56 519,1	27 411,2
2.99.04	Textiles y Vestuarios	236 828,4	26 110,8	31 523,0	179 194,6
2.99.05	Útiles y Materiales de Limpieza	248 636,5	138 589,5	25 253,7	84 793,3
2.99.06	Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad	31 840,2	2 977,4	2 634,3	26 228,5
2.99.07	Útiles y Materiales de Cocina y Comedor	10 242,2	6 655,0	592,0	2 995,3
2.99.99	Otros Útiles, Mat. y Suministros Diversos	1 892 496,1	1 175 324,9	197 229,3	519 941,9

Cod.	Partida	Integrado Universidad	Prog. Académico	Prog. Vida Universit.	Prog. Administ
5.00.00	BIENES DURADEROS	22 409 192,8	12 120 603,0	2 000 777,4	8 287 812,4
5.01.00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	9 765 035,5	6 754 424,3	1 218 585,7	1 792 025,5
5.01.01	Maquinaria y Equipo para la Producción	999 579,1	731 741,3	73 700,6	194 137,1
5.01.02	Equipo de Transporte	268 105,4	131 338,4	10 509,5	126 257,5
5.01.03	Equipo de Comunicación	812 267,2	622 953,5	29 489,3	159 824,4
5.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina	1 973 615,3	1 354 493,4	66 344,1	552 777,7
5.01.05	Equipo y Programas de Cómputo	2 041 706,9	1 215 412,1	385 158,7	441 136,2
5.01.06	Equipo Sanitario de Laboratorio e Investig.	2 294 948,9	1 992 529,2	84 830,2	217 589,5
5.01.07	Equipo y Mobil. Educac., Deport. y Recreativo	825 262,7	284 962,7	514 578,4	25 721,6
5.01.99	Maquinaria y Equipo Diverso	549 550,0	420 993,6	53 974,9	74 581,5
5.02.00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	12 333 358,9	5 297 888,8	781 114,2	6 254 355,8
5.02.01	Edificios	11 619 415,4	5 131 103,4	734 326,5	5 753 985,5
5.02.07	Instalaciones	238 783,5	0,0	2 000,0	236 783,5
5.02.99	Otras Construc., Adiciones y Mejoras	475 159,9	166 785,4	44 787,7	263 586,8
5.03.00	BIENES PREEXISTENTES	13 000,0	13 000,0	0,0	0,0
5.03.02	Edificios Preexistentes	13 000,0	13 000,0	0,0	0,0

Cod.	Partida	Integrado Universidad	Prog. Académico	Prog. Vida Universit.	Prog. Administ
5.99.00	BIENES DURADEROS DIVERSOS	297 798,5	55 289,8	1 077,5	241 431,1
5.99.03	Bienes intangibles	297 798,5	55 289,8	1 077,5	241 431,1
6.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15 858 351,9	2 110 380,3	12 118 008,2	1 629 963,5
6.01.00	TRANSFER. CORRIENTES SECTOR PÚBLICO	117 912,0	23 536,0	94 376,0	0,0
6.01.03	Transf. Ctes. Inst. Descentr. No Empresariales	117 912,0	23 536,0	94 376,0	0,0
6.02.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	12 270 642,1	314 846,5	11 878 006,7	77 788,8
6.02.01	Becas a Funcionarios	375 718,0	34 906,4	339 811,6	1 000,0
6.02.02	Becas a Terceras Personas	11 741 671,9	267 768,3	11 410 114,8	63 788,8
6.02.03	Ayudas a Funcionarios	104 500,0	1 500,0	103 000,0	0,0
6.02.99	Otras Transferencias a Personas	48 752,2	10 671,8	25 080,4	13 000,0
6.03.00	PRESTACIONES	1 000 248,8	248,8	0,0	1 000 000,0
6.03.01	Prestaciones Legales	1 000 248,8	248,8	0,0	1 000 000,0
6.04.00	TRANSF. CORR. EMP. PRIV. SIN FINES DE LUCRO	2 247 992,3	1 725 732,7	145 625,4	376 634,2
6.04.01	Transferencias Corrientes a Asociaciones	1 721 360,6	1 229 623,2	145 625,4	346 112,0
6.04.02	Transf. Corrientes a Fundaciones	496 109,5	496 109,5	0,0	0,0

Cod.	Partida	Integrado Universidad	Prog. Académico	Prog. Vida Universit.	Prog. Administ
6.04.04	Transf. Corr. a Otras Entidades Sin Fines de lucro	30 522,2	0,0	0,0	30 522,2
6.06.00	OTRAS TRANSF. CORRIENT. SECTOR PRIVADO	150 000,0	0,0	0,0	150 000,0
6.06.01	Indemnizaciones	150 000,0	0,0	0,0	150 000,0
6.07.00	TRANSFER. CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	71 556,7	46 016,2	0,0	25 540,5
6.07.01	Transfer. Corrientes Organismos Internacionales	61 556,7	36 016,2	0,0	25 540,5
6.07.02	Otras Transferencias Corrientes al Sector Externo	10 000,0	10 000,0	0,0	0,0
9.00.00	CUENTAS ESPECIALES	10 646 563,9	9 651 563,9	400 000,0	595 000,0
9.02.00	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUP.	10 646 563,9	9 651 563,9	400 000,0	595 000,0
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	10 646 563,9	9 651 563,9	400 000,0	595 000,0
TOTAL. EGRESOS		155 381 874,8	93 208 037,4	23 696 855,5	38 476 981,9

Fuente: UNA-PGF

19.El detalle de las plazas laborales asignadas en el Plan Operativo Anual Institucional y el Presupuesto Ordinario de la Universidad Nacional para el ejercicio económico 2023, se analizan en atención a las resoluciones de la rectoría UNA-R-RESO-143-2022, UNA-R-RESO-144-2022 ambas de fecha 21 de junio de 2022 y UNA-R-OFIC-223-2022 del 6 de setiembre de 2022. Para

el 2023 hay un crecimiento de 5,15 jornadas laborales, aumentos en plazas en propiedad y plazos fijos, y se reducen plazas vacantes y servicios específicos, según se muestra en el siguiente cuadro:

Resumen de Jornadas Laborales 2021-2023

Jornadas y tiempos completos

Condición	2021			2022			2023		
	Academ.	Administrat.	Total	Academ.	Administ.	Total	Academ.	Administ.	Total
Propietarios	612,75	1 288,75	1 901,50	625,25	1 271,75	1 897,00	649,50	1 261,50	1 911,00
Plazo Fijos	566,08	169,25	735,33	579,00	175,75	754,75	602,40	202,25	804,65
Vacantes	79,75	116,25	196,00	60,25	122,25	182,50	38,00	132,50	170,50
Serv. Específicos	74,75	92,00	166,75	69,00	90,50	159,50	44,75	68,00	112,75
Total	1 333,33	1 666,25	2 999,58	1 333,50	1 660,25	2 993,75	1 334,65	1 664,25	2 998,90

Fuente: Elaboración propia con información de PGF, UNA

En cuanto a las plazas administrativas, en las resoluciones UNA-R-RESO-143-2021 y UNA-R-RESO-223-2022, se destaca:

- *Inclusión de 29,5 plazas a plazo fijo, tomando en consideración que son jornadas que han venido otorgando por años en la misma condición; tienen estudio técnico que justifica la permanencia en las actividades por la que fueron creadas.*
- *Creación de 9,5 plazas nuevas, estas plazas son creadas en su mayoría con recursos de plazas que no se prorrogaron para el año 2023, y representa en realidad un incremento de las 4 jornadas totalmente nuevas, cuya justificación indica:*

7.1 Cuadro tres (Plazas nuevas): [...] 4tc fueron creados por cambios normativos por el Consejo Universitario: modificación al Reglamento de Faltas Comunes y Acoso Laboral y para atender el Congreso Universitario. Se incluyen 2tc para atender el tema de ciberseguridad que como se expuso es un tema vulnerable que la Universidad tiene que atender. 3tc se están creando para atender los procesos de alta demanda por el crecimiento sostenido en las becas para la población estudiantil, y finalmente se dio medio tiempo para la atención de un

mecánico de precisión para el Departamento de Física, que es un especialista para manejar y dar mantenimiento al equipo en el área.

Plaza	Unidad Ejecutora	Puesto	Categoría	Jornada
1092-2022	Centro de Gestión Informática	PROFESIONAL EJECUTIVO EN DESARROLLO TECNOLÓGICO INFORMÁTICO/A EN SISTEMAS-CGI	34	40
1093-2022	Centro de Gestión Tecnológica	PROFESIONAL EJECUTIVO EN DESARROLLO TECNOLÓGICO INFORMÁTICO/A EN TELEMÁTICA CGT	34	40
0452-2022	Departamento de Física	TÉCNICO GENERAL EN PLANEAMIENTO ESPACIAL MECÁNICO/A PRECISIÓN	23	20
1110-2022	Vicerrectoría de Administración	PROFESIONAL ANALISTA EN DESARROLLO HUMANO PSICÓLOGO/A ORGANIZACIONAL	35	40
1108-2022	Vicerrectoría de Administración	FISCAL ADJUNTO FALTAS COMUNES Y ACOSO	0	20
1293-2022	Vicerrectoría de Administración	PROFESIONAL ANALISTA EN SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ADMINISTRADOR/A DE VICERRECTORÍAS	35	20
1292-2022	Vicerrectoría de Administración	TÉCNICO ASISTENCIAL EN SERVICIOS SECRETARIALES SECRETARIO/A	22	40
1290-2022	Vicerrectoría de Administración	DIRECTOR EJECUTIVO EN SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DIRECTOR/A DE FACULTAD Y SEDE REGIONAL	42	40
1348-2022	Departamento de Bienestar	PROFESIONAL ASISTENCIAL EN VIDA	32	40

Estudiantil		ESTUDIANTIL TRABAJADOR/A SOCIAL		
1349-2022	Departamento de Bienestar Estudiantil		32	40
1356-2022	Departamento de Bienestar Estudiantil		32	40

En el caso de las plazas académicas según análisis de la resolución UNA-R-RESO-144-2022, del 21 de junio de 2022, se formulan 5,5 plazas fijas nuevas, igualmente los recursos se toma de plazas que no se prorrogan y en realidad solo se crea 1,15 jornadas laborales, cuya justificación indica:

4.3 Cuadro tres (Plazas nuevas): Se crearon 2.25 plazas nuevas para el 2023, fueron creados por cambios normativos por el Consejo Universitario: modificación al Reglamento para Prevenir, Investigar y Sancionar el Hostigamiento Sexual en la Universidad Nacional y para atender el Congreso Universitario y atender la Política Hostigamiento y Política Equidad y Género.

Plaza 2022	Unidad Ejecutora	Puesto	TIPO DE PRESUPUESTO	Horas	Jornada	Categoría
0941-2022	Fiscalía Hostigamiento Sexual	FISCAL TITULAR	PLAZO FIJO	1440	0,5	88
1390-2022	Fiscalía Hostigamiento Sexual	FISCAL ADJUNTA	PLAZO FIJO	720	0,25	88
1278-2022	Instituto de Estudios de la Mujer	PROFESOR/A 1	SERVICIOS ESPECÍFICO	1440	0,5	90
1286-2022 1287-2022	Consejo Universitario	PROFESOR/A 2	SERVICIOS ESPECÍFICO	2880	1	90

- Se están incluyendo 23,75 plazas a plazo fijo, que venía prorrogándose por varios años. De las cuales 14,5 plazas son con el fin de fortalecer

Sedes y Sección Regional. 2.5 para fortalecer Programa Interdisciplinario Costero (PIC), 6,75 de la Escuela de Literatura y Ciencias del Lenguaje, Escuela de Matemática e ICOMVIS para estabilizar sus planes de estudio.

Amerita especial atención el tema de las jornadas laborales asignadas académicas y administrativas a las Sedes y Sección Regional, tanto por el compromiso con el fortalecimiento de estas para la atención del Desarrollo Regional, así como por el déficit histórico que presentan:

PLAZAS ACADÉMICA QUE PASAN A PLAZO FIJO SEDES Y SECCIÓN REGIONAL								
Plaza 2022	Instancia	Puesto	Horas	Jornada	Tipo presupuesto de	Categoría	Código presupuestario	JUSTIFICACIÓN
1392-2022	Sección Regional Huetar Norte y Caribe	PROFESOR/A INSTRUCTOR/A LICENCIADO/A	2880	1	PLAZO FIJO	88	G.15.0517	
1393-2022	Sede Regional Brunca	PROFESOR/A 2	2880	1	PLAZO FIJO	90	G.15.0517	
1003-2022		PROFESOR/A 2	2880	1	PLAZO FIJO	90	D.15.0234	Déficit jornadas académicas
1002-2022		PROFESOR/A 2	1440	0,5	PLAZO FIJO	90	D.15.0128	
0898-2022	Sede Choroteqa Región	PROFESOR/A 1	2880	1	PLAZO FIJO	89	D.15.0210	Déficit jornadas académicas
0893-2022		PROFESOR/A 1	2880	1	PLAZO FIJO	89	D.15.0210	
0892-2022		PROFESOR/A 1	2880	1	PLAZO FIJO	89	D.15.0319	
0890-2022		PROFESOR/A INSTRUCTOR/A ACAD.	2880	1	PLAZO FIJO	88	D.15.0237	
0891-2022		PROFESOR/A 1	2880	1	PLAZO FIJO	89	D.15.0318	
0889-2022		PROFESOR/A INSTRUCTOR/A ACAD.	2880	1	PLAZO FIJO	88	D.15.0236	
0888-2022		PROFESOR/A INSTRUCTOR/A ACAD.	2880	1	PLAZO FIJO	88	D.15.0217	
0887-202		PROFESOR/A INSTRUCTOR/A ACAD.	2880	1	PLAZO FIJO	88	D.15.0214	
0885-2022		PROFESOR/A 2	2880	1	PLAZO FIJO	90	D.15.0211	Acreditación
0883-2022		PROFESOR/A 2	2880	1	PLAZO FIJO	90	D.15.0210	
1395-2022		Sede Regional Choroteqa	PROFESOR/A 1	2880	1	PLAZO FIJO	89	G.15.0517
			41760	14,5				

**Plazas otorgadas a la Sedes y Sección a plazo fijo
para el 2023**

Sede – Sección	Académicas	Administrativas
Campus Sarapiquí	1	-
Sede Región Brunca	2,5	0,5
Sede Región Chorotega	11	2
Total general	14,5	2,5

Elaboración Rectoría-Lmmm

Para el caso de las plazas laborales en las Sedes Regionales y Sección se desprende para el 2023 la siguiente distribución laboral, a nivel total:

**2023: Presupuesto Laboral en Sedes y Sección Regional
(por tipo de plaza y Tiempos Completos)**

Etiquetas de fila	Total general
Campus Coto	39,50
ACADEMICO	19,00
ADMINISTRATIVO	20,50
Campus Sarapiquí	54,00
ACADEMICO	29,00
ADMINISTRATIVO	25,00
Sede Región Brunca	102,50
ACADEMICO	56,75
ADMINISTRATIVO	45,75
Sede Región Chorotega	159,03
ACADEMICO	95,03
ADMINISTRATIVO	64,00
Total general	355,03

Fuente: Elaboración propia con información de PGF, UNA.

El Consejo Universitario en relación con el análisis de las jornadas laborales concluye que:

- a. El incremento tanto en jornadas laborales administrativas como académicas corresponden a la atención de requerimientos emanados de la aprobación de normativa y políticas institucionales, necesarias para lograr una implementación adecuada de los mismos, y refleja además una gestión responsable en el uso de los recursos.
 - b. Es necesario resaltar la importancia de la asignación de plazos fijos para resolver una deuda histórica con las Sedes y Sección Regionales, que si bien no se completa con estas acciones, con lo incorporado para 2023 avanza significativamente en el cierre de la brecha que durante años ha obligado a las instancias regionales a buscar recursos para desarrollar la acción sustantiva durante el segundo ciclo cada año.
 - c. Como parte del análisis que el Consejo Universitario está realizando de la propuesta del Plan de Fortalecimiento para las sedes y sección regional corresponde a la administración ejecutiva, visualizar no solo completar estas jornadas deficitarias, sino además fortalecer con visión prospectiva las jornadas académicas que permitan impulsar la docencia, la investigación y extensión, así como el reconocimiento a las labores de gestión académica. Así mismo es de vital importancia que en dicho plan, pendiente de aprobación por el Consejo Universitario, se establezcan acciones concretas por parte de la administración durante su periodo de gestión, y que se consideren en las modificaciones presupuestarias a realizar durante el ejercicio presupuestario 2023, según corresponda.
20. En el proyecto de Presupuesto Ordinario 2023, la Rectoría informa que no se incorpora previsión alguna por incremento salarial para el año 2023 y remite el oficio UNA-R-OFIC-1707-2022, del 20 de setiembre del 2022, en el que solicita al Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores de la Universidad Nacional (SITUN) la consideración de no aplicar aumento por costo de vida a las bases salariales durante el año 2023, debido a la restricción impuesta por la regla fiscal.
21. El presupuesto ordinario 2023, incorpora la capitalización de gasto corriente relativo a las remuneraciones salariales del “Programa de Desarrollo y

Mantenimiento Institucional - PRODEMI”, por la suma de **¢1.591.582,2** miles, cuya justificación técnica y legal se basa en el cumplimiento de la Regla Fiscal, establecida en el título IV de Responsabilidad Fiscal de la Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, que establece un porcentaje máximo de crecimiento del gasto corriente (según clasificación económica) y cuyo porcentaje establecido para el año 2023 es del **2,56%**, sobre el gasto total (gasto corriente + gasto Capital), así comunicado por el Ministerio de Hacienda, Despacho del Ministro, mediante oficio DM-0358-2022 del 28 de marzo 2022, que dice:

[...] el crecimiento del gasto total (gasto corriente más gasto de capital) tanto a nivel presupuestario como ejecutado del periodo 2023, de las entidades y órganos que conforman el SPNF no podrá sobrepasar el 2,56%.

Cabe señalar que, la citada tasa de crecimiento del 2,56% deberá aplicarse igualmente al gasto corriente contenido en dicho gasto total. Por su parte, el crecimiento del gasto de capital podrá sobrepasar dicha tasa, siempre y cuando la suma de ambos tipos de gasto (corriente y de capital) no sobrepase el crecimiento autorizado del 2,56% a nivel del gasto total. Es importante indicar que la presente comunicación sobre la tasa de crecimiento del gasto total deberá ser aplicada por parte de las entidades y órganos del SPNF en la formulación de los presupuestos de 2022. Lo anterior, conforme a lo estipulado en el artículo 14 del Título IV de la Ley en referencia, según el cual este Ministerio debe publicar la citada tasa de crecimiento de manera conjunta con las directrices presupuestarias que regirán para la formulación de los presupuestos ordinarios y ejercicio económico del 2023, directrices que de conformidad con el artículo 23 de la Ley de la Administración Financiera

de la República y Presupuestos Públicos, deben publicarse a más tardar el 31 de marzo de cada año. Cabe aclarar que, para el caso del Presupuesto Nacional de la República, este se considera de manera agregada, y de forma individualizada en los Ministerio de Hacienda Despacho del ministro San José, Costa Rica Dirección: San José, Avenida 2da Calle 1 y 3 Tel 2539-4264 www.hacienda.go.cr presupuestos de las restantes entidades que conforman el SPNF, según lo establecido en el artículo 2 del Reglamento al Título IV de la Ley N°. 9635, Decreto Ejecutivo No. 41641-H y sus reformas”.

22.El Presupuesto Ordinario de la Universidad Nacional 2023 incluye en su sección de anexos la visión plurianual del presupuesto institucional acorde con los principios establecidos en el artículo 176 de la Constitución Política.

En atención a las indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional, se incorpora como presupuesto plurianual el análisis de tres periodos adicionales al 2023 (2024-2026), detallados según el formato solicitado por la CGR como se muestra a continuación:

Presupuesto de Ingresos Plurianual 2024-2026
-en miles de colones-

INGRESOS	2023	2024	2025	2026
1. INGRESOS CORRIENTES	122 271 486,3	127 095 591,2	129 621 195,9	132 199 047,5
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	2 296 842,2	2 350 918,8	2 354 464,1	2 360 181,8
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	852 440,5	992 129,7	1 059 586,2	1 127 215,5
1.3.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	147 890,0	138 313,5	129 425,4	121 176,2
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	118 522 683,3	123 162 266,3	125 625 425,0	128 137 846,3
1.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO	451 630,3	451 962,8	452 295,3	452 627,8
2. INGRESOS DE CAPITAL	2 235 000,0	0,0	0,0	0,0
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	2 235 000,0	0,0	0,0	0,0
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	29 233 441,6	23 311 392,9	13 912 448,9	8 806 380,2
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	1 641 946,9	1 062 786,2	1 062 853,0	1 062 919,7
TOTAL	155 381 874,8	151 469 770,3	144 596 497,8	142 068 347,5

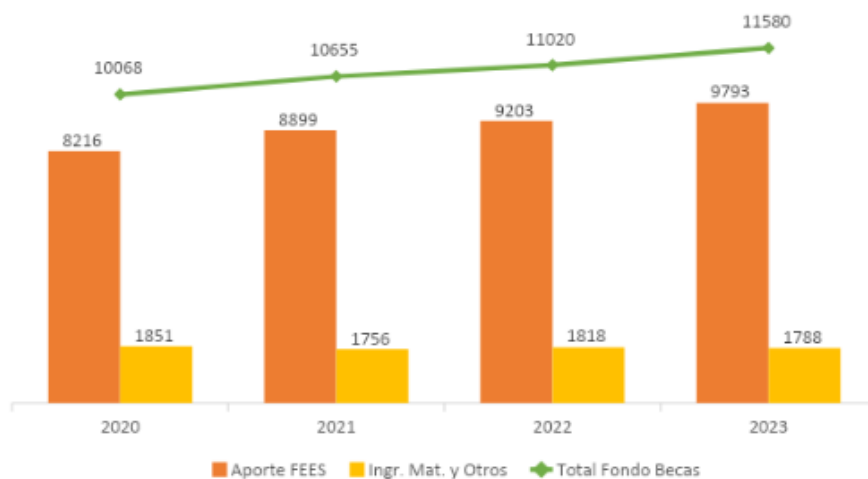
Fuente: UNA-PGF

23. El Presupuesto Ordinario 2023, en atención a lo establecido en el artículo 20 del Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional, incorpora los recursos asignados a la Federación de Estudiantes de la Universidad Nacional (FEUNA), comunicados por el Programa de Gestión Financiera, mediante los oficios UNA-AAPP-OFIC-163-2022 y UNA-PGF-OFIC-871-2022, del 1 de setiembre de 2022 suscritos por el Lic. Gustavo Téllez Arias y el Máster Sergio Fernández Rojas, jefe del Área de Análisis y Plan Presupuesto y Director del Programa de Gestión Financiera respectivamente, por un monto de ₡366.353,3 miles de los cuales ₡327.008,9 miles corresponden a aporte institucional y ₡39.344,3 miles a cuota de Bienestar Estudiantil.

24. En relación con el Fondo de Becas Estudiantil, consecuente con el compromiso social de esta Casa de Enseñanza, de dar atención especial a la población estudiantil en condición de vulnerabilidad, se incrementa el fondo desde la formulación presupuestaria, pasando el aporte institucional de 9.202,5 millones de colones que representa un 7,83% del FEES en 2022 a 9.792,6 millones de colones, un 8,25% en relación con el FEES para el 2023.

El crecimiento del aporte del FEES para el 2023, es de 591,6 millones, y al incorporar las otras fuentes de financiamiento el monto formulado para el 2023 asciende a un total de 11.580 millones de colones mientras que en el 2022 fue de 11.020 millones.

**Fondo de Becas
2020-2023
(en millones de colones)**



Fuente: Estimación Fondo de Becas 2020 - 2022 AAPP

Conformación Fondo de Becas 2023 (millones de colones y porcentajes)

Concepto	2023	% Part S/FEES	Variación	2022	% Part S/FEES
FEES Institucional	118 707,44		1 144,80	117 562,64	
Aporte Institucional Fdo. Becas	9 793	8,25% ↑	590	9 202	7,83%
Fondos del Sistema	160	0,13% →	0	160	0,14%
Total Aportes FEES	9 953	8,38% ↑	590	9 362	7,96%
Matricula y Recargos	1 589	1,34% ↓	-45	1 634	1,39%
Otros Ingresos e intereses	39	0,03% ↑	15	24	0,02%
Total Fondo de Becas	11 580	9,76% ↑	560	11 020	9,37%

En el Fondo de Becas 2023, es importante destacar el incremento que se ejecuta de un 10% por costo de vida a las becas socioeconómicas Luis Felipe y Omar Dengo, las cuales son una prioridad histórica como resultado del modelo estratificado de admisión de la UNA.

Becas Luis Felipe y Omar Dengo: monto 2022 y aumento porcentual y nominal para el 2023

-Colones corrientes-

Cat. Beca	Q. Estud.	Valor 2022	Aumento	% Aumento	Monto por Cat.	Monto	%Part
BLFZC1	1 343	65 923,00	6 592,00	10,0%	72 515,00	876,49	8,9%
BLFZC2	1 300	78 979,00	7 898,00	10,0%	86 877,00	1 016,46	10,3%
BLFZC3	803	87 159,00	8 716,00	10,0%	95 875,00	692,89	7,0%
BLFZL	4 334	158 535,00	15 854,00	10,0%	174 389,00	6 802,22	69,0%
BOD	464	102 500,00	10 250,00	10,0%	112 750,00	470,84	4,8%
Total	8 244					9 858,90	

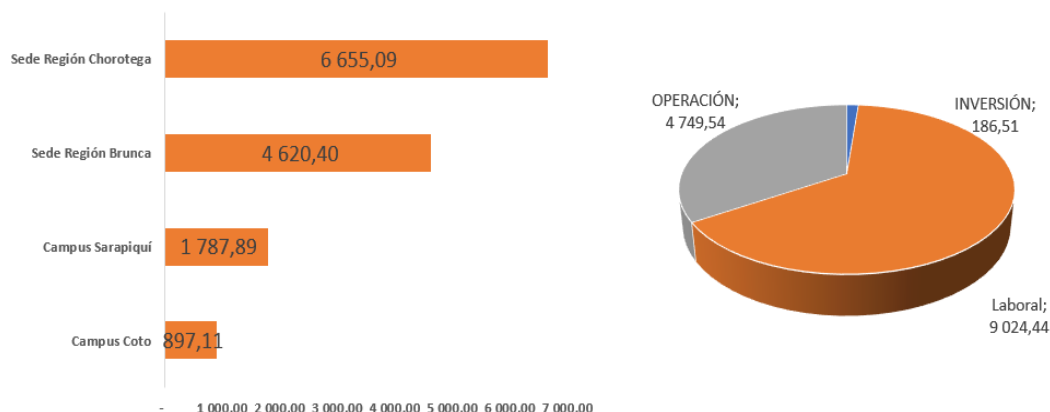
Fuente: Elaboración propia con información de PGF, UNA.

Fuente: Elaboración propia con información de PGF y Vicerrectoría de Vida Estudiantil. UNA.

25. En relación con los recursos para las Sedes Regionales, la Rectoría remite la siguiente información:

A. Para las Sedes Regionales se está otorgando un presupuesto total asignado de 13.960,49 millones de colones.

Presupuesto Destinado a Sedes Regionales 2023 (millones de colones)



Cabe destacar que el presupuesto total asignado en millones de colones, la Sede Chorotega es de 6655,09, en sus dos campus, en la Sede Brunca, 5517,51, y en la Sección Regional Huetar Norte y Caribe, 1787,89.

B. En el siguiente cuadro, se muestra el presupuesto de inversión para las Facultades, Centros, Sedes y Sección Regional, en el que se muestra el crecimiento significativo de este rubro respecto al propio de las Facultades y Centros. Una consideración generada con el propósito de fortalecer su acción sustantiva.

UNIDAD EJECUTORA	MONTO 2020	MONTO 2023	Distribución 22,9 millones entre sedes	TOTAL	Aumento
CENTRO DE ESTUDIOS GENERALES	23.920.000	27.118.644		27.118.644	13,4%
CIDE	23.920.000	27.118.644		27.118.644	13,4%
CIDEA	23.920.000	27.118.644		27.118.644	13,4%
CIENCIAS DE LA SALUD	41.860.000	47.457.627		47.457.627	13,4%
CIENCIAS SOCIALES	35.880.000	40.677.966		40.677.966	13,4%

EXACTAS Y NATURALES	41.860.000	47.457.627		47.457.627	13,4%
FILOSOFÍA Y LETRAS	23.920.000	27.118.644		27.118.644	13,4%
TIERRA Y MAR	41.860.000	47.457.627		47.457.627	13,4%
HUETAR NORTE Y CARIBE, SARAPIQUÍ	23.920.000	27.118.644	7.644.163,67	34.762.808	45,3%
SEDE REGIONAL BRUNCA	35.880.000	40.677.966	7.644.163,67	48.322.130	34,7%
SEDE REGIONAL CHOROTEGA	35.880.000	40.677.966	7.644.163,67	48.322.130	34,7%
TOTAL DISTRIBUIDO	352.820.000	400.000.000	22.932.491	422.932.491	19,9%

Fuente: Elaboración propia con información de PGF, UNA.

26. En el Presupuesto Ordinario 2023 se incluyen **¢10.646.563,9** miles en la cuenta denominada Sin Asignación presupuestaria, los cuales no se vinculan a objetivos y metas del POAI, por lo que el total del presupuesto vinculado es de **¢144.735.310,9** miles, según el siguiente desglose por Programa presupuestario:

**Total, de Presupuesto Vinculado a POAI 2023
Por Programa Presupuestario
-en miles de colones-**

Cod.	Partida	Integrado Universidad	Aplicación General	Aplicación Específica
0 00 00	Remuneraciones	91 475 205,4	91 301 884,2	173 321,2
1 00 00	Servicios	10 579 933,7	8 598 983,1	1 980 950,6
2 00 00	Materiales y Suministros	4 412 627,0	4 138 165,1	274 462,0
5 00 00	Bienes Duraderos	22 409 192,8	21 011 317,2	1 397 875,6
6 00 00	Transferencias Corrientes	15 858 351,9	15 541 143,6	317 208,2
TOTAL EGRESOS		144 735 310,9	140 591 493,3	4 143 817,6

Fuente: UNA-PGF

27. En cuanto a la “Regla Fiscal”, definida en el Título IV de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y operacionalizada en el Reglamento del Título IV, de dicha Ley, mediante decreto ejecutivo N° 43.589 del 22 de junio de 2022, se modificó *de forma que, en adelante, únicamente se verificará el cumplimiento de regla fiscal comparando los presupuestos ordinarios aprobados en los dos periodos y, al cierre del ejercicio presupuestario, comparando el presupuesto final o definitivo con respecto al ordinario aprobado en el periodo anterior (se elimina el control de la regla fiscal comparando presupuestos ejecutados). Este cambio permitirá utilizar todos los recursos que se logren presupuestar en las cuentas de gasto corriente y de inversión.*

Debido a que la relación deuda pública/PIB en Costa Rica es cercana al 67%, para el presupuesto 2023 aplicará, al igual que en 2022, el escenario “d” de la regla fiscal contenida en el Título IV de la Ley 9635, que dice:

“d) Cuando la deuda al cierre del ejercicio presupuestario, anterior al año de aplicación de la regla fiscal, sea igual o mayor al sesenta por ciento (60%) del PIB, el crecimiento interanual del gasto total no sobrepasará el sesenta y cinco por ciento (65%) del promedio del crecimiento del PIB nominal.” (el subrayado es propio)

En relación con el escenario “d” de la regla fiscal indicado anteriormente, el artículo 13 del Título IV de la Ley 9635, señala que se deberán aplicar varias medidas extraordinarias, entre las cuales destaca:

“ARTÍCULO 13- Medidas extraordinarias. En el caso de que se apliquen las condiciones del escenario d) del artículo 11 de la presente ley, se adoptarán las siguientes medidas extraordinarias:

[...]

...c) **No se realizarán incrementos por costo de vida en el salario base, ni en los demás incentivos salariales,** los cuales no podrán ser reconocidos durante la duración de la medida o de forma retroactiva, salvo para lo relacionado con el cálculo para determinar las prestaciones legales, jubilaciones y la anualidad del funcionario.

En atención al límite de crecimiento del gasto corriente y del gasto total (gasto corriente más inversión) para el 2023, de 2,56%, el máximo de recursos que se podrá presupuestar en estos rubros se muestra en la siguiente tabla:

**Universidad Nacional: límites de crecimiento del gasto en 2023,
por regla fiscal.**

Millones de colones.

Gasto	Presupuesto ordinario 2022	RF +2,56%	Límite de Formulación y ejecución 2023
Gasto corriente	117.721	3.014	120.735
Gasto de capital	23.402	599	24.001
Gasto Total	141.123	3.613	144.735
Sumas sin asignación	10.085		NA
Total, presupuesto	151.208		NA

Fuente: elaboración propia con información del PGF.

Del análisis del presupuesto ordinario 2023, se determina que la UNA ha incluido en gasto corriente un monto de 120.734,5 millones de colones y, en gasto de capital, 24.000,8 millones de colones; es decir, se ha presupuestado

en el límite máximo de formulación que permite la regla fiscal (crecimiento de 2,56% con respecto al presupuesto ordinario 2022 aprobado por la CGR).

28.El presupuesto ordinario 2023, incorpora superávit 2022 por un monto de ¢30.875.388,5 miles, de los cuales ¢29.233.441,6 miles corresponden a superávit libre y ¢1.641.946,9 miles a específico, según se dio a conocer mediante constancia UNA-PGF-CONST-002-2022 suscrita por el máster Sergio Fernández Rojas, director del Programa de Gestión Financiera, máster Ronny Hernández Álvarez jefe de la Sección de Presupuesto y Lic. Gustavo Téllez Arias, jefe del Área de Análisis y Plan Presupuesto, según detalle indicado a continuación.

Cuadro 1 Resumen Estimación del Superávit - año 2022
(miles de colones)

Origen Superávit	Monto	Aplicación Egresos	Monto
Superávit Libre (aplicación general)	29 233 441,6	Total	29 233 441,6
Superávit Neto - Uso institucional	10 666 936,7	Bienes Intangibles	238 126,1
Superávit Compromisos de Inversión	10 803 323,3	Instalaciones	88 783,5
Superávit Fondos del Sistema (Rectoría)	1 989 791,9	Otras Obras	436 953,6
Superávit Venta de Servicios	444 898,2	Maquinaria, Eq.y Mobiliario	7 086 575,7
Superávit Recursos FEUNA	328 132,5	Edificios	11 029 038,8
Superávit Otros Recursos Vínculo Externo	48 605,5	Sumas sin Asig.Presupuestaria	10 353 963,9
Superávit Intereses Vínculo Externo	896 622,1		
Superávit FIDA	82 290,8		
Superávit Intereses institucionales	4 466 332,1		
Superávit Producción	3 964,3		
Superávit CONARE	152 978,9		
Otros Superávit	-650 434,6		
Superávit Específico	1 641 946,9	Total	1 641 946,9
Superávit Especifico (saldo de compromisos)	345 881,7	Laboral	34 960,5
Superávit compromisos Ley Rentas Propias	583 171,7	Servicios	249 087,0
Superávit compromisos Ley de Emergencia	579 227,4	Materiales y Suministros	144 927,8
Superávit Cooperac.suster Agrarias	18 327,4	Bienes Intangibles	4 672,4
Superávit Ley de Pesca - Esc.Biología	26 919,6	Otras Obras	38 206,4
Sup.Proyectos Convenios- INISEFOR-Interla	4 155,6	Maquinaria, Eq,y Mobiliario	865 037,9
Sup.Proyectos Convenios- HU-Interlace	30 844,4	Edificios	290 376,6
Sup.Proy.Conv.-brunca- ACCESS	19 675,0	Transferencias Corrientes	14 678,3
Sup.Conicit	2 844,2		
Superávit Proyec.Progestic - Esc.Informática	30 900,0		

Asimismo, mediante certificación UNA-PGF-CERT-005-2022, se indica que los recursos provenientes del Fondo Especial para la Educación superior al ser parte de una Ley Especial y de la Constitución Política, no les aplica el artículo 17 del título IV, Capítulo III de la Ley 9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”. Así también expuesto por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-CAP-0067 del 28 de enero 2022, donde indican

(...) que si bien desde la técnica presupuestaria se clasifica como un superávit libre, este responde jurídicamente a un destino específico constitucional.

29. En relación con la ampliación de información remitida por la Rectoría, ante consultas efectuadas en las audiencias realizadas en la Comisión de Asuntos Económicos y Administrativos, se destaca:

- a. La importancia del seguimiento y control a los montos formulados en el presupuesto para efectuarlas actividades, a fin de asegurar el uso óptimo de los recursos, lo cual deberá reflejarse en los informes que se remitan al Consejo Universitario.
- b. La imperiosa necesidad de abordar la comunicación institucional como prioridad estratégica que facilite la promoción, conocimiento y rendición de cuentas del quehacer de la Institución entre la sociedad con carácter permanente que posibiliten un mayor conocimiento, sensibilidad y legitimidad de la acción de la Universidad Nacional y de las universidades públicas en su conjunto entre los diferentes sectores sociales.

30. Este Órgano Colegiado considera de relevancia la implementación del modelo de planificación prospectivo, así como la ejecución del PMPI a partir de próximo año que permitirán un mejor seguimiento y control del cumplimiento de metas y

objetivos, sin embargo en nuestra función de resguardar por la sostenibilidad de la institución es importante destacar y abordar como Universidad, la necesidad de retomar las negociaciones del FEES de forma quinquenal, que permita una mejor planificación contemplando los recursos con los que se contarán en el periodo establecido y poder con esto vincular el desarrollo de las metas a mediano plazo de la institución, además cumplir con lo establecido en los artículos 77, 78, 84, 85 y 176, de la Constitución Política de Costa Rica, que son claros en el deber estatal de aportar recursos a la Universidad Pública, que dicha negociación debe ser quinquenal para poder ajustarse al Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal, y que es en dicho plan donde el estado coordina con la Universidad Pública temas de interés nacional. Es relevante la defensa de la Educación Pública de forma integral ya que constituye un proceso que va desde la Educación Preescolar hasta la Universitaria.

31. El Consejo Universitario hace manifiesto una vez más, la violación al artículo 85 de la Constitución Política, al incorporar a las universidades estatales dentro de la aplicación del título III y IV de la Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y no exonerar de su cumplimiento al Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal (FEES), el cual posee un origen y un régimen de fijación y determinación constitucional propios, que la ley ordinaria no puede abolir ni derogar.

El Plan Operativo Anual Institucional y el Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico del 2023 de la Universidad Nacional, se desarrolla en un marco de incertidumbre jurídica, por la falta de resolución de los recursos interpuestos ante la Sala Constitucional, que buscan reafirmar el derecho de las universidades públicas a su propio gobierno universitario en el marco normativo que la Constitución concede.

La aprobación del Plan Operativo Anual Institucional 2023 y el Presupuesto Ordinario 2023, se realiza ajustándose a las normas impuestas en el ordenamiento jurídico, pero se hace en aras de no exponer a la Universidad Nacional a riesgos para la aprobación del presupuesto. No obstante, indicamos que lo hacemos bajo protesta y en espera de las resoluciones de los tribunales de justicia que atienden los recursos y acciones emprendidas por la UNA y otras instituciones de Educación Superior Pública referente al título III y IV de la Ley 9635.

El presupuesto ordinario 2023, en el marco de los recursos aprobados en la Comisión de Enlace y las restricciones presupuestarias establecidas en la normativa nacional, se prioriza la ejecución de la acción sustantiva de la institución, con especial énfasis en proteger los sectores más sensibles de la universidad, estudiantes, sedes y sección regional, esto en equilibrio y atendiendo el necesario resguardo de la sostenibilidad presupuestaria, requerida ante la coyuntura actual que atraviesa el país.

Se considera significativo el avance en el fortalecimiento del Fondo de Becas, que permitirá atender la proyección del crecimiento de solicitudes de becas y apoyos estudiantiles así como el fortalecimiento de partidas presupuestarias que en años anteriores no se había realizado.

La importancia que desde la Rectoría se ejecuten las gestiones de análisis y seguimiento de las posibles implicaciones que podrían generarse en el ejercicio presupuestario 2023, en el marco del criterio de la Procuraduría General de la República PGR-C-203-2022, del 16 de setiembre de 2022 que se refiere al pago de las anualidades 2021-2022: considerando los criterios jurídicos internos y análisis técnicos presupuestarios necesarios para establecer las

posibles acciones internas que viabilicen su implementación según corresponda.

32. La función del Consejo Universitario de velar porque los recursos financieros institucionales sean acordes a las necesidades reales; por lo tanto, se requiere que la administración ejecutiva garantice su uso de forma eficaz y eficiente, en aplicación de los principios de legalidad, razonabilidad, conveniencia, transparencia y rendición de cuentas en la gestión pública y siempre orientados por la misión, visión y objetivos institucionales.

La Universidad Nacional, partiendo de nuestro derecho constitucional y con una visión prospectiva, debe continuar con el análisis de una serie de ajustes en su marco normativo, a fin de mantener y fortalecer acciones para asegurar la sostenibilidad de la institución. En este sentido, es necesario continuar con los espacios de encuentro y abordaje de la situación financiera, laboral y de otros aspectos relevantes para la vida universitaria, entre la administración ejecutiva, el Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores de la Universidad Nacional y la Comunidad Universitaria.

La importancia de implementar en las 2023 acciones operativas institucionales conducentes a promover procesos de mayor impacto en temas relevantes con afectación presupuestaria como la divulgación y comunicación del quehacer institucional, el fortalecimiento y consolidación de Sedes y Sección Regional, y el fortalecimiento del Fondo de Becas, en concordancia con la planificación que le da origen. Por lo que es necesario que las Comisiones Permanentes del Consejo Universitario, analicen de forma prioritaria y oportuna, la atención y seguimiento correspondiente.

33. Este órgano colegiado al no contar con el quórum estructural requerido para sesionar de manera ordinaria, debido a la jubilación del M.Sc. Tomás Marino Herrera a partir del 1 de setiembre de 2022, determina la aprobación del Plan Operativo Anual Institucional y el Presupuesto Ordinario 2023, como un tema de atención apremiante, en cumplimiento a lo establecido por el ordenamiento jurídico vigente y aplicable a la gestión pública, en lo relacionado a la Planificación y Gestión Presupuestaria y Financiera, específicamente lo indicado en el artículo 8 del Reglamento al título IV de la Ley 9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas” y en el artículo 19 de la Ley 7428 Ley Orgánica de la Contraloría General de la República que indica la obligatoriedad para todas las Instituciones e instancias públicas de presentar ante la Contraloría General de la República a más tardar el 30 de setiembre de cada año, los Planes Operativos y los Presupuestos del periodo siguiente debidamente aprobados por el Jeraarca, para la aprobación del Órgano Contralor. Cualquier incumplimiento a lo anterior, generará efectos sancionatorios y eventuales responsabilidades institucionales y personales.

POR TANTO, SE ACUERDA:

A. APROBAR EL PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL Y PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PARA EL AÑO 2023, POR LA SUMA DE ₡155.381.874,8 MILES (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON OCHO MILES DE COLONES); REMITIDO AL CONSEJO UNIVERSITARIO POR LA RECTORÍA MEDIANTE OFICIO UNA-R-OFIC-1731-2022, DEL 21 DE SETIEMBRE DE 2022. ACUERDO FIRME.

B. SOLICITAR A LA RECTORÍA, QUE EN DEFENSA DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA COSTARRICENSE Y EN PARTICULAR DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA, PROFUNDICE DENTRO DE CONARE Y OTROS ESPACIOS DE DECISIÓN, LA NECESIDAD DE RETOMAR LA NEGOCIACIÓN QUINQUENAL DEL FONDO ESPECIAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR (FEES) Y QUE SE RESPETE EL PRINCIPIO CONSTITUCIONAL DE LA ASIGNACIÓN DEL 8% DEL PIB PARA LA EDUCACIÓN, A PARTIR DEL CONTEXTO DE LA NEGOCIACIÓN DEL PRÓXIMO FEES; ACCIONES QUE PERMITEN UNA MEJOR PLANIFICACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS DEL SISTEMA EDUCATIVO PÚBLICO COSTARRICENSE, TAL Y COMO LO ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA. ACUERDO FIRME.

C. SOLICITAR A LA RECTORÍA QUE:

- I. GARANTICE EL USO DE LOS RECURSOS DE FORMA EFICAZ Y EFICIENTE, EN APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, RAZONABILIDAD, CONVENIENCIA, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS EN LA GESTIÓN PÚBLICA.

- II. IMPLEMENTE LAS REFORMAS A LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES QUE SEAN NECESARIOS, Y FORTALEZCA LOS MECANISMOS DE CONTROL, PARA QUE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA SE AJUSTE A LAS ASIGNACIONES APROBADAS EN EL PRESUPUESTO ORDINARIO 2023, SE CUMPLA CON EL BLOQUE DE LEGALIDAD Y SE DESARROLLE DE CONFORMIDAD CON LOS OBJETIVOS, METAS Y PRIORIDADES CONTENIDOS EN EL PLAN OPERATIVO ANUAL

INSTITUCIONAL EN APEGO AL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA REGLA FISCAL.

- III. GESTIONE LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS LABORALES PARA LAS SEDES Y SECCIÓN REGIONAL, QUE ATIENDA LOS REQUERIMIENTOS DE LA ACCIÓN SUSTANTIVA Y EL REZAGO DE JORNADAS HISTÓRICO, EN EL MARCO DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO DE LAS SEDES Y SECCIÓN REGIONAL QUE ESTÁ EN PROCESO DE ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO Y EN CONSECUENCIA CON LAS ACCIONES DE SOSTENIBILIDAD PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL.
- IV. ASEGURE, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE MEDIANO PLAZO INSTITUCIONAL 2023-2027, ACCIONES OPERATIVAS QUE GARANTICEN QUE EL ABORDAJE DE LAS INSTANCIAS QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE COMUNICACIÓN POTENCIE EL ACCIONAR SUSTANTIVO INSTITUCIONAL HACIA LA SOCIEDAD COSTARRICENSE.
- V. DÉ SEGUIMIENTO OPORTUNO A LOS ACUERDOS GENERADOS EN LA COMISIÓN DE ENLACE PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA ESTATAL (FEES) 2023, DEL 25 DE AGOSTO DE 2022 Y MANTENGA DEBIDAMENTE INFORMADO A ESTE ÓRGANO COLEGIADO EN RELACIÓN CON:
 - i. LA REVISIÓN A REALIZAR EN JUNIO DE 2023, POR LA COMISIÓN DE ENLACE, DE UN AJUSTE ADICIONAL AL MONTO DEL FEES ACORDADO DE UN 1%.

ii. LOS COMPROMISOS ENTRE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN UNIVERSITARIA, CLÁUSULA IV DEL CONVENIO DE FINANCIAMIENTO, Y EL RESPECTIVO SEGUIMIENTO A NIVEL DE LA UNA E INFORME DE LOS AVANCES ALCANZADOS POR EL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR ESTATAL EN SU CONJUNTO.

VI. DAR SEGUIMIENTO A:

- i. LAS ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD PRESENTADAS POR LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR ESTATAL A LOS TÍTULOS TERCERO Y CUARTO DE LA LEY 9635 DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS.
- ii. LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO CONSIDERANDO LOS IMPACTOS PRESUPUESTARIOS EN MATERIA LABORAL, DE ESTRUCTURA OCUPACIONAL, ASÍ COMO DE LOS CAMBIOS NORMATIVOS INTERNOS DERIVADOS.
- iii. LAS PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN A LA LEY 9635 FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS.


VII. CONTINÚE CON EL PROCESO DE INFORMACIÓN A LOS ÓRGANOS DE CONDUCCIÓN SUPERIOR, COMUNIDAD UNIVERSITARIA, ORGANIZACIONES SINDICALES Y OTRAS ENTIDADES RELACIONADAS, CON LAS MEDIDAS DE CONTENCIÓN DEL GASTO

Y SOSTENIBILIDAD PRESUPUESTARIA QUE TIENEN IMPACTO PARA LA INSTITUCIÓN.

ACUERDO FIRME.

C. REMITIR A LAS COMISIONES PERMANENTES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, EL PRESENTE ACUERDO PARA QUE REALICEN EL RESPECTIVO ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LOS TEMAS INTERNOS SEGÚN SU COMPETENCIA, DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL CONSIDERANDO 32 DE ESTE ACUERDO. ACUERDO FIRME.

Atentamente,

 DINIA FONSECA OCONOR (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-05-0231-0426.
Fecha declarada: 26/09/2022 06:23:01 PM

M.BA. Dinia Fonseca Oconor
Presidenta a.i. del Consejo Universitario

Lsr/w/UNA-SCU-ACUE-216-2022 POAI y PRESUPUESTO 2023

C: Contraloría Universitaria
Asesoría Jurídica

TABLA DE CONTENIDO

Presentación	1
SECCIÓN A: Cuadros generales del presupuesto	2
Presupuesto de Ingresos periodo 2023	3
Presupuesto de Egresos por Programas y Cuentas Periodo 2023	6
Estado de Origen y Aplicación de Recursos Periodo 2023 Según Clasificador Económico	12
Estado de Origen y Aplicación de Recursos Periodo 2023 SEgún Clasificador por Objeto del gasto	17
SECCIÓN B: Justificaciones Generales	31
1. Justificación de los Ingresos.	32
Aspectos Generales del Presupuesto de Ingresos:	32
Recursos de Aplicación General.	33
Recursos de Aplicación Específica.	33
1.1. Transferencias del Gobierno Central.	34
1.1.1. Ministerio de Educación Pública – Ley 5909 Fondo Especial para la Educación Superior -F.E.E.S.	34
1.1.2. Ministerio de Hacienda - LEY 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.	36
1.2. Transfer. Ctes. De Instit. Descentralizadas no empresariales.	36
1.2.1 INCOPECA - Ley de Pesca y Acuicultura No. 8436 (Artículo 51, Inciso b).	36
1.3. Venta de Bienes y Servicios.	36
1.4. Derechos administrativos.	37
1.4.1. Derechos Administrativos a los Servicios de Educación.	37
1.4.1.1. Derechos de matrícula cursos regulares.	37
1.4.1.2. Derechos de inscripción.	37
1.4.1.3. Cuota de bienestar estudiantil.	37
1.4.1.4. Derechos de matrícula - laboratorios.	38
1.4.1.5. Derechos de Graduación.	38
1.4.1.6. Certificaciones.	38
1.4.1.7. Otros Derechos.	38
1.5. Renta de Activos Financieros.	39
1.6. Otros ingresos no tributarios.	40
1.6.1. Ingresos varios no especificados.	40
1.7. transferencias Corrientes del sector externo.	40
1.8. Financiamiento.	40
1.8.1 Recursos de Vigencias Anteriores – Superávit Libre y Específico.	40

2. Justificación de Los Egresos	42
2.1 Partidas del presupuesto laboral.	42
2.1.1 Remuneraciones.	42
2.1.1.1. Remuneraciones básicas.	43
2.1.1.2. Dietas.	46
2.1.1.3. Incentivos salariales.	48
2.1.1.4. Contribución patronal al desarrollo y seguridad social.	49
2.1.1.5. Contrib. patronal fondos de pensiones y otros de capital.	49
2.2. Partidas del presupuestos de Operación.	50
2.2.1. Servicios.	50
2.2.1.1. Servicios de gestión y apoyo.	50
2.2.1.2. Seguros.	50
2.2.2. Materiales y suministros.	50
2.2.3. Bienes duraderos.	51
2.2.4. Transferencias corrientes.	51
2.2.4.1. Transferencias Corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales.	52
2.2.4.2. Becas a Funcionarios.	52
2.2.4.3. Ayudas a Funcionarios.	53
2.2.4.4. Otras Transferencias a Personas.	53
2.2.4.5. Becas a terceras personas (estudiantes).	54
2.2.4.6. Prestaciones Legales.	55
2.2.4.7. Transf. Corrient. a Empresas Privadas Sin Fines de Lucro	56
2.2.4.8. Otras Transferencias Corrientes al Sector Privado.	57
2.2.4.9 Transferencias corrientes al Sector Externo.	57
2.3. Cuentas especiales.	59
2.3.1 Sumas libres sin asignación presupuestaria.	59
2.4. Previsión para atender obligaciones contractuales pendientes de pago de años anteriores.	63
2.5. Medidas implementadas para la contención del gasto.	65
SECCIÓN C: ANEXOS	67
Anexo 1 Información complementaria de ingresos	68
Ingresos Ley del FEES y Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (antes ley 7386 Rentas Propias)	69
Cuadros complementarios de ingresos – 2023	78
Anexo 2 Información Complementaria de Egreso	82
Presupuesto de Egresos: Integrado, Aplicación General y Específicos AÑO 2023	83
Anexo 3 ESCALAS SALARIALES AÑO 2023	89
Anexo 4 Estimación de los Ingresos por Matrícula	93

Anexo 5 Detalle de la Partida Servicios de Gestión y Apoyo	98
Anexo 6 Requisitos de Presentación Presupuesto 2022	102
Estructura del Presupuesto de Ingresos Análisis Vertical	103
Cuadro Comparativo de Ingresos 2023 -2021	106
Serie Histórica de Ingresos Efectivos 2021 – 2017	111
Estructura del Presupuesto de Egresos por Programa, Comparación Relativa (Análisis Vertical)	116
Estructura del Presupuesto de Egresos por Programa 2023 (Análisis Horizontal)	122
Evolución del Gasto Periodo 2023 – 2021	128
Anexo 7: Oficios	139
Anexo 8 Constancia y Certificación Superávit, Constancia CCSS	147
Anexo 9 Clasificación Económica del Gasto	153
Clasificación Económica por Programas	155
Clasificación Económica por Aplicación	157
Evolución del Gasto 2023 – 2021 Según Clasificación Económica	159
Anexo 10 Presupuesto Plurianual	162
Presupuesto de Ingresos Plurianual	163
Presupuesto de Egresos Económico Plurianual	165
Metodología para la estimación de Ingresos y Egresos plurianuales 2024 – 2026	167
Objetivos y Metas de Mediano Plazo	171
Anexo 11 Certificación de Verificación Requisitos del Bloque de Legalidad	181

TABLA DE CONTENIDO DE GRÁFICOS

Gráfico 1 Ingresos Formulados 2020 - 2023	32
Gráfico 2 Composición del Presupuesto de Ingresos por Partidas	33
Gráfico 3 Comportamiento del FEES periodos 2019 - 2023	35
Gráfico 4 Composición de la partida remuneraciones	43

TABLA DE CONTENIDO CUADROS SECCION B JUSTIFICACIONES GENERALES

Cuadro 1 Distribución del FEES por Institución y Fondos del Sistema _____	34
Cuadro 2 Distribución del FEES por Institución y Tipo de Transferencia _____	35
Cuadro 3 Resumen Derechos Administrativos _____	39
Cuadro 4 Resumen Estimación del Superávit - año 2022 _____	41
Cuadro 5 Resumen de Jornadas Laborales Comparativo 2021 - 2023 _____	43
Cuadro 6 Otras Asignaciones Salariales _____	44
Cuadro 7 Resumen Subpartida Servicios Especiales año 2023 _____	46
Cuadro 8 Presupuesto Dietas – Periodo 2023Presupuesto Dietas – Periodo 2023 _____	47
Cuadro 9 Incentivos Salariales 2023 _____	49
Cuadro 10 Transf. Corrientes a Inst. Desc. no Empresariales _____	52
Cuadro 11 Becas a funcionarios _____	53
Cuadro 12 Ayudas a funcionarios _____	53
Cuadro 13 Otras Transferencias a Personas _____	54
Cuadro 14 Becas a Terceras Personas _____	55
Cuadro 15 Cuotas Suscrip. a Organismos Internacionales 2023 _____	58
Cuadro 16 Detalle “Cuentas Sin Asignación Presupuestaria” _____	59
Cuadro 17 Estimación Obligaciones Contractuales 2022 _____	64
Cuadro 18 Medidas de Contención del Gasto 2023 _____	65

PRESENTACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en: el Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional, Título III; Capítulo I, Artículo 43, inciso n; las Directrices Institucionales para la Formulación, Aprobación, Ejecución y Seguimiento del Plan Operativo Anual Institucional y Presupuesto (POAI); la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos No. 8131 y su Reglamento, y la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, No. 7428 en su artículo 19; se presenta para el análisis y aprobación del Consejo Universitario de la Universidad Nacional el Proyecto de Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2023.

El Presupuesto Ordinario 2023 asciende a la suma de **¢155 381 874,8 miles** y fue aprobado por el Consejo Universitario de la Universidad Nacional en Sesión Extraordinaria celebrada el día 27 de setiembre del año 2022, acta N. 06 – 2022, comunicado mediante oficio UNA-SCU-ACUE-216-2022.

Este instrumento constituye la cuantificación financiera del Plan Operativo Anual Institucional (POA) y es el resultado del esfuerzo participativo de análisis y reflexión realizado por las diferentes instancias universitarias, en el marco del cumplimiento de su misión, fines y objetivos institucionales. El presente documento se conforma de tres secciones, a saber:

- Primera sección: “Cuadros Generales del Presupuesto” presenta el presupuesto de ingresos, presupuesto de egresos por programas y el estado de origen y aplicación de recursos (Objeto del Gasto y Clasificación Económica)
- Segunda sección: “Justificaciones Generales”, contiene los principales aspectos relativos a la justificación y metodología utilizada sobre las estimaciones de los principales rubros de ingresos y egresos.
- Tercera sección: “Anexos”, incluye documentación complementaria y de soporte que respalda en términos generales los montos contenidos en el presupuesto ordinario.

Responsable: M.Ed., Francisco González Alvarado, Rector

SECCIÓN A: CUADROS GENERALES DEL PRESUPUESTO

PRESUPUESTO DE INGRESOS PERIODO 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL
ESTIMACIÓN PRESUPUESTO INGRESOS 2023
(miles de colones)

Código	Descripción	Total Integrado	Aplicac. General	Aplicac. Específi.
1.	INGRESOS CORRIENTES	122 271 486,3	119 769 615,6	2 501 870,7
1.3	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3 297 172,7	3 297 172,7	0,0
1.3.1	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	2 296 842,2	2 296 842,2	0,0
1.3.1.1	Venta de Bienes	2 929,9	2 929,9	0,0
1.3.1.1.4	Venta de Otros Bienes Manufacturados	2 929,9	2 929,9	0,0
1.3.1.2	VENTA DE SERVICIOS	238 672,2	238 672,2	0,0
1.3.1.2.04	ALQUILERES	8 672,2	8 672,2	0,0
1.3.1.2.04.01	Alquileres de Edificio e Instalaciones	8 672,2	8 672,2	0,0
1.3.1.2.09	OTROS SERVICIOS	230 000,0	230 000,0	0,0
1.3.1.2.09.09	Venta de Otros Servicios	230 000,0	230 000,0	0,0
1.3.1.3	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	2 055 240,1	2 055 240,1	0,0
1.3.1.3.02	DERECHOS. ADM. A OTROS SERV. PÚBL.	2 055 240,1	2 055 240,1	0,0
1.3.1.3.02.02	DEREC. ADVOS A LOS SERVS. DE EDUC.	2 055 240,1	2 055 240,1	0,0
1.3.1.3.02.02.01	Derechos de Graduación	58 315,9	58 315,9	0,0
1.3.1.3.02.02.02	Derechos de Exámenes por Suficiencia	23 486,9	23 486,9	0,0
1.3.1.3.02.02.03	Derechos de exámenes de Aplazados	3 538,2	3 538,2	0,0
1.3.1.3.02.02.04	Derechos Matrícula Cursos Regulares	1 540 398,6	1 540 398,6	0,0
1.3.1.3.02.02.05	Recargo Matrícula Cursos Regulares	48 604,1	48 604,1	0,0
1.3.1.3.02.02.06	Derecho de Matrícula Laboratorios	46 394,4	46 394,4	0,0
1.3.1.3.02.02.07	Derechos de Reconocimiento Estudios	1 171,8	1 171,8	0,0
1.3.1.3.02.02.08	Derechos de Inscripción	167 970,0	167 970,0	0,0
1.3.1.3.02.02.09	Derechos Examen de Admisión	4 264,9	4 264,9	0,0
1.3.1.3.02.02.12	Cuota de Bienestar Estudiantil - UNA	108 207,7	108 207,7	0,0
1.3.1.3.02.02.14	Certificaciones	38 262,6	38 262,6	0,0
1.3.1.3.02.02.15	Recargo Cobro de Laboratorio	3 243,5	3 243,5	0,0
1.3.1.3.02.02.16	Recargo de Cuota de Bienestar Estudiantil	8 326,3	8 326,3	0,0
1.3.1.3.02.02.99	Otros Derechos	3 055,3	3 055,3	0,0
1.3.2.	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	852 440,5	852 440,5	0,0
1.3.2.3	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	852 440,5	852 440,5	0,0
1.3.2.3.01	Intereses s/Títulos Valores	787 000,0	787 000,0	0,0
1.3.2.3.01.06	Intereses s/ Títulos Val. Inst. Publ. Financ.	787 000,0	787 000,0	0,0
1.3.2.3.03	OTRAS RENTAS DE ACT. FINANCIEROS	65 440,5	65 440,5	0,0

UNIVERSIDAD NACIONAL
ESTIMACIÓN PRESUPUESTO INGRESOS 2023
(miles de colones)

Código	Descripción	Total Integrado	Aplicac. General	Aplicac. Específi.
1.3.2.3.03.01	Intereses S/ Ctas. Ctes y Otros Dep. Bcos. Estat.	65 440,5	65 440,5	0,0
1.3.9	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	147 890,0	147 890,0	0,0
1.3.9.9	Ingresos Varios No Especificados	133 710,6	133 710,6	0,0
1.3.9.9	Ingresos Varios No Especif. - Fdo. Becas Estud.	1 593,0	1 593,0	0,0
1.3.9.9	Ingresos Varios No Especif. Convenio Carné BN	12 586,4	12 586,4	0,0
1.4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	118 974 313,6	116 472 442,9	2 501 870,7
1.4.1	TRANSF. CORRIEN. DEL SECT. PÚBLICO	118 522 683,3	116 472 442,9	2 050 240,4
1.4.1.1	TRANSF. CORRIEN. DEL GOB. CENTRAL	118 443 960,8	116 472 442,9	1 971 517,9
1.4.1.1.01	Minis. Educ. Públ. - Ley 5909 FEES	116 472 442,9	116 472 442,9	0,0
1.4.1.1.02	Min. Educ. Públ.- Ley 9635 FFP	1 971 517,9	0,0	1 971 517,9
1.4.1.3	TRANSF. CTES INST. DESCENT. NO EMPRES.	78 722,5	0,0	78 722,5
1.4.1.3.01	Consejo Nal. Investig. Cient. y Tecnol. (CONICIT)	3 000,0	0,0	3 000,0
1.4.1.3.03	Instit. Costarricense de Pesca y Acuicultura - Ley 8436	75 722,5	0,0	75 722,5
1.4.3	TRANSF. CORRIEN. DEL SECT. EXTERNO	451 630,3	0,0	451 630,3
1.4.3.1	Transferencias Organismos Internacionales	451 630,3	0,0	451 630,3
1.4.3.1.01	Previsión proyectos nuevos de convenios	440 362,7	0,0	440 362,7
	Proyec. Interlace - Humanidades - INISEFOR	11 267,6	0,0	11 267,6
2.4.0.0.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2 235 000,0	2 235 000,0	0,0
2.4.1.0.00	Transferencias de Capital del Sector Público	2 235 000,0	2 235 000,0	0,0
2.4.1.1.01	Transferencias del Gobierno Central	2 235 000,0	2 235 000,0	0,0
3	FINANCIAMIENTO	30 875 388,5	29 233 441,6	1 641 946,9
3.3.0	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	30 875 388,5	29 233 441,6	1 641 946,9
3.3.1	Superávit Libre	29 233 441,6	29 233 441,6	0,0
3.3.2	Superávit Específico	1 641 946,9	0,0	1 641 946,9
TOTALES		155 381 874,8	151 238 057,1	4 143 817,6

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMAS Y CUENTAS PERIODO 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS, PERIODO 2023
INTEGRADO GENERAL POR PROGRAMAS
(miles de colones)

Cod.	Partida	Integrado Universidad	Prog. Académico	Prog. Vida Universit.	Prog. Administ
0.00.00	REMUNERACIONES	91 475 205,4	65 283 552,8	7 785 446,6	18 406 206,0
0.01.00	REMUNERACIONES BASICAS	35 170 247,0	25 771 984,0	2 959 052,2	6 439 210,7
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	33 975 664,1	24 680 945,7	2 959 052,2	6 335 666,1
0.01.03	Servicios Especiales	1 056 813,5	1 021 861,4	0,0	34 952,1
0.01.05	Suplencias	137 769,4	69 176,9	0,0	68 592,5
0.02.00	REMUNERACIONES EVENTUALES	1 437 960,3	544 059,5	93 343,4	800 557,4
0.02.01	Tiempo Extraordinario	650 000,0	0,0	0,0	650 000,0
0.02.02	Recargo de Funciones	547 894,0	411 698,9	43 252,9	92 942,2
0.02.03	Disponibilidad Laboral	106 050,5	95 451,5	0,0	10 598,9
0.02.04	Compensación de Vacaciones	50 000,0	20 000,0	2 500,0	27 500,0
0.02.05	Dietas	84 015,9	16 909,0	47 590,5	19 516,4
0.03.00	INCENTIVOS SALARIALES	37 979 496,2	26 871 857,4	3 305 630,5	7 802 008,3
0.03.01	Retribución por Años Servidos	19 233 188,9	13 925 629,9	1 658 416,0	3 649 143,0
0.03.02	Restricc. al Ejerc. Liberal de la Profesión	4 742 128,8	3 354 499,0	399 096,9	988 532,9
0.03.03	Décimo Tercer Mes	5 737 868,0	4 098 743,4	485 418,1	1 153 706,4
0.03.04	Salario Escolar	5 296 436,3	3 783 436,1	448 074,2	1 064 926,1
0.03.99	Otros Incentivos Salariales	2 969 874,3	1 709 549,0	314 625,4	945 699,8
0.04.00	CONTRIB. PAT. AL DESARROLLO Y SEG. SOCIAL	6 713 306,3	4 795 530,4	567 939,2	1 349 836,6
0.04.01	Contr. Patron. a Seguro de la Salud CCSS	6 369 034,2	4 549 605,8	538 814,1	1 280 614,2
0.04.05	Contr. Patron. a Banco Pop. y Desar. Comunal	344 272,1	245 924,6	29 125,1	69 222,4
0.05.00	CONT. PAT. FDS. PENS. Y OTR. DE CAPIT.	10 090 695,6	7 216 621,4	859 481,2	2 014 593,0
0.05.01	Contr. Patron.al Seguro de Pensis. de la CCSS	1 714 985,9	935 278,1	222 825,8	556 882,0
0.05.02	Aporte Patron. A Reg. Oblig. Pens. Complem.	2 065 009,8	1 474 924,9	174 750,5	415 334,4
0.05.03	Aporte Patron. A Fondo de Capital. Laboral.	1 033 439,2	738 396,8	87 375,3	207 667,2
0.05.04	Contrib. Patron. Otros Fondos Amist.Entes Púb.	2 263 558,9	1 931 827,5	107 251,3	224 480,0
0.05.05	Contrib. Patron. Fds Admin. Por Entes Priv.	3 013 701,7	2 136 194,0	267 278,3	610 229,4
0.99.00	OTRAS REMUNERACIONES	83 500,0	83 500,0	0,0	0,0
0.99.99	Otras Remuneraciones	83 500,0	83 500,0	0,0	0,0
1.00.00	SERVICIOS	10 579 933,7	2 186 676,0	936 475,0	7 456 782,8
1.01.00	ALQUILERES	147 094,1	28 742,1	2 473,3	115 878,7
1.01.01	Alquiler de Edificios, Locales y Terrenos	60 003,0	7 256,0	1 424,7	51 322,2
1.01.02	Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario	49 695,9	19 030,4	37,1	30 628,4
1.01.03	Alquiler de Equipo de Cómputo	7 257,1	1 438,6	607,4	5 211,1
1.01.04	Alquiler y Derechos Para Telecomunicaciones	17 637,5	195,8	82,7	17 359,1

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS, PERIODO 2023
INTEGRADO GENERAL POR PROGRAMAS
(miles de colones)

Cod.	Partida	Integrado Universidad	Prog. Académico	Prog. Vida Universit.	Prog. Administ
1.01.99	Otros Alquileres	12 500,6	821,3	321,4	11 357,9
1.02.00	SERVICIOS BASICOS	1 875 127,8	1 593,7	39,6	1 873 494,5
1.02.01	Servicio de Agua y Alcantarillados	353 886,9	0,0	0,0	353 886,9
1.02.02	Servicio de Energía Eléctrica	664 870,5	0,0	0,0	664 870,5
1.02.03	Servicio de Correo	10 550,0	50,0	0,0	10 500,0
1.02.04	Servicio de Telecomunicaciones	796 796,8	1 343,7	39,6	795 413,5
1.02.99	Otros Servicios Básicos	49 023,6	200,0	0,0	48 823,6
1.03.00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	431 738,7	48 611,7	72 907,6	310 219,4
1.03.01	Información	100 965,7	9 086,6	196,1	91 682,9
1.03.02	Publicidad y Propaganda	16 110,6	5 837,0	6 207,4	4 066,3
1.03.03	Impresión, Encuadernación y Otros	126 306,2	25 947,4	64 154,2	36 204,5
1.03.04	Transporte de Bienes	3 307,5	607,0	214,0	2 486,5
1.03.05	Servicios Aduaneros	14 217,9	836,1	353,0	13 028,8
1.03.06	Comis. y Gastos por Serv. Financ. y Comerc.	60 000,0	0,0	0,0	60 000,0
1.03.07	Servs. de Transfer. Elect. de Informac.	110 830,8	6 297,6	1 782,8	102 750,4
1.04.00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1 295 020,6	446 709,7	81 009,9	767 300,9
1.04.01	Servicios Médicos y de Laboratorio	39 221,3	5 220,9	28 766,8	5 233,6
1.04.02	Servicios Jurídicos	9 519,0	685,5	289,4	8 544,1
1.04.03	Servicios de Ingeniería	68 301,4	852,7	360,0	67 088,7
1.04.04	Servicios en Ciencias Económicas y Sociales	59 695,8	7 426,2	2 502,1	49 767,5
1.04.05	Serv. de desarrollo de Sist. Informáticos	131 322,3	14 894,7	4 895,3	111 532,4
1.04.06	Servicios Generales	648 892,7	261 145,1	13 519,8	374 227,7
1.04.99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	338 068,0	156 484,6	30 676,6	150 906,8
1.05.00	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	708 548,1	326 412,7	105 961,2	276 174,2
1.05.01	Transportes Dentro del País	140 707,9	44 628,9	6 641,3	89 437,7
1.05.02	Viáticos Dentro del País	425 120,5	232 874,1	58 421,4	133 825,0
1.05.03	Transporte en el Exterior	66 142,2	27 776,2	12 500,0	25 866,0
1.05.04	Viáticos en el Exterior	76 577,5	21 133,5	28 398,5	27 045,5
1.06.00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIG.	553 375,7	31 890,0	0,0	521 485,7
1.06.01	Seguros	553 375,7	31 890,0	0,0	521 485,7
1.07.00	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	602 381,6	143 442,0	352 565,1	106 374,5
1.07.01	Actividades de Capacitación	300 119,9	114 271,9	94 284,8	91 563,2
1.07.02	Actividades Protocolarias y Sociales	299 179,3	29 170,1	255 197,9	14 811,3
1.07.03	Gastos de Representación Institucional	3 082,4	0,0	3 082,4	0,0

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS, PERIODO 2023
INTEGRADO GENERAL POR PROGRAMAS
(miles de colones)

Cod.	Partida	Integrado Universidad	Prog. Académico	Prog. Vida Universit.	Prog. Administ
1.08.00	MANTENIMIENTO REPARACIÓN	4 063 030,3	679 122,7	157 952,4	3 225 955,1
1.08.01	Mantenimiento de Edificios y Locales	2 027 006,7	338 489,5	81 484,3	1 607 032,9
1.08.02	Mantenimiento de Vías de Comunicación	481,6	95,5	40,3	345,8
1.08.03	Mantenimiento de Instalaciones y Otras Obras	207 583,3	54 768,4	1 337,7	151 477,2
1.08.04	Mantenimiento y Repar. de Maq. y Eq. Produc.	208 510,0	8 432,8	10 550,4	189 526,9
1.08.05	Manten. y Repar. de Equipo de Transporte	453 279,1	64 131,5	7 885,0	381 262,6
1.08.06	Manten. y Repar. de Equipo de Comunicación	53 587,4	2 818,9	1 450,8	49 317,8
1.08.07	Manten. y Repar. de Equipo y Mobil. Oficina	76 515,0	21 064,2	9 215,7	46 235,1
1.08.08	Manten. y Repar. de Equipo de Comp. y Sist.	482 560,2	22 258,5	29 037,4	431 264,4
1.08.99	Manten. y Repar. de Otros Equipos.	553 506,9	167 063,6	16 950,9	369 492,3
1.99.00	SERVICIOS DIVERSOS	903 616,8	480 151,3	163 565,8	259 899,7
1.99.99	Otros Servicios No Especificados	903 616,8	480 151,3	163 565,8	259 899,7
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	4 412 627,0	1 855 261,5	456 148,3	2 101 217,2
2.01.00	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	717 417,1	145 227,6	43 610,6	528 578,8
2.01.01	Combustibles y Lubricantes	381 731,6	2 777,0	20,0	378 934,6
2.01.02	Productos Farmacéuticos y Medicinales	11 048,2	3 904,4	5 252,8	1 891,0
2.01.03	Productos Veterinarios	900,0	900,0	0,0	0,0
2.01.04	Tintas, Pinturas y Diluyentes	228 137,4	71 640,2	24 150,9	132 346,3
2.01.99	Otros Productos Químicos	95 599,9	66 006,0	14 186,9	15 406,9
2.02.00	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	5 290,0	5 290,0	0,0	0,0
2.02.01	Productos Pecuarios y Otras Especies	850,0	850,0	0,0	0,0
2.02.02	Productos Agroforestales	2 190,0	2 190,0	0,0	0,0
2.02.04	Alimentos para Animales	2 250,0	2 250,0	0,0	0,0
2.03.00	MATER. Y PROD. DE USO EN CONST. Y MANTEN.	572 366,6	130 956,0	36 444,1	404 966,5
2.03.01	Materiales y Productos Metálicos	40 950,1	9 706,0	279,2	30 965,0
2.03.02	Mater. y Prod. Minerales y Asfálticos y Deriv.	12 283,7	663,2	301,5	11 319,1
2.03.03	Madera y sus Derivados	10 300,0	300,0	0,0	10 000,0
2.03.04	Materiales y Prod. Elect. Telef. y de Cómputo	386 513,9	91 013,1	29 660,8	265 840,0
2.03.05	Materiales y Productos de Vidrio	100,0	100,0	0,0	0,0
2.03.06	Materiales y Productos de Plástico	1 450,0	1 050,0	0,0	400,0
2.03.99	Otros Mater. y Prod de uso en la Construcción	120 768,9	28 123,8	6 202,6	86 442,4
2.04.00	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	369 574,0	77 324,4	29 059,5	263 190,1
2.04.01	Herramientas e Instrumentos	129 878,2	36 150,3	9 792,1	83 935,8
2.04.02	Repuestos y Accesorios	239 695,8	41 174,0	19 267,4	179 254,3
2.99.00	UTILES, MAT. Y SUMINISTROS DIVERSOS	2 747 979,3	1 496 463,5	347 034,1	904 481,7
2.99.01	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	158 273,3	74 797,9	25 814,1	57 661,3

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS, PERIODO 2023
INTEGRADO GENERAL POR PROGRAMAS
(miles de colones)

Cod.	Partida	Integrado Universidad	Prog. Académico	Prog. Vida Universit.	Prog. Administ
2.99.02	Útiles y Mater. Médicos, Hospit. y de Invest.	39 590,0	25 865,9	7 468,5	6 255,6
2.99.03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	130 072,6	46 142,2	56 519,1	27 411,2
2.99.04	Textiles y Vestuarios	236 828,4	26 110,8	31 523,0	179 194,6
2.99.05	Útiles y Materiales de Limpieza	248 636,5	138 589,5	25 253,7	84 793,3
2.99.06	Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad	31 840,2	2 977,4	2 634,3	26 228,5
2.99.07	Útiles y Materiales de Cocina y Comedor	10 242,2	6 655,0	592,0	2 995,3
2.99.99	Otros Útiles, Mat. y Suministros Diversos	1 892 496,1	1 175 324,9	197 229,3	519 941,9
5.00.00	BIENES DURADEROS	22 409 192,8	12 120 603,0	2 000 777,4	8 287 812,4
5.01.00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	9 765 035,5	6 754 424,3	1 218 585,7	1 792 025,5
5.01.01	Maquinaria y Equipo para la Producción	999 579,1	731 741,3	73 700,6	194 137,1
5.01.02	Equipo de Transporte	268 105,4	131 338,4	10 509,5	126 257,5
5.01.03	Equipo de Comunicación	812 267,2	622 953,5	29 489,3	159 824,4
5.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina	1 973 615,3	1 354 493,4	66 344,1	552 777,7
5.01.05	Equipo y Programas de Cómputo	2 041 706,9	1 215 412,1	385 158,7	441 136,2
5.01.06	Equipo Sanitario de Laboratorio e Investig.	2 294 948,9	1 992 529,2	84 830,2	217 589,5
5.01.07	Equipo y Mobil. Educac., Deport. y Recreativo	825 262,7	284 962,7	514 578,4	25 721,6
5.01.99	Maquinaria y Equipo Diverso	549 550,0	420 993,6	53 974,9	74 581,5
5.02.00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	12 333 358,9	5 297 888,8	781 114,2	6 254 355,8
5.02.01	Edificios	11 619 415,4	5 131 103,4	734 326,5	5 753 985,5
5.02.07	Instalaciones	238 783,5	0,0	2 000,0	236 783,5
5.02.99	Otras Construc., Adiciones y Mejoras	475 159,9	166 785,4	44 787,7	263 586,8
5.03.00	BIENES PREEXISTENTES	13 000,0	13 000,0	0,0	0,0
5.03.02	Edificios Preexistentes	13 000,0	13 000,0	0,0	0,0
5.99.00	BIENES DURADEROS DIVERSOS	297 798,5	55 289,8	1 077,5	241 431,1
5.99.03	Bienes intangibles	297 798,5	55 289,8	1 077,5	241 431,1
6.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15 858 351,9	2 110 380,3	12 118 008,2	1 629 963,5
6.01.00	TRANSFER. CORRIENTES SECTOR PÚBLICO	117 912,0	23 536,0	94 376,0	0,0
6.01.03	Transf. Ctes. Inst. Descentr. No Empresariales	117 912,0	23 536,0	94 376,0	0,0
6.02.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	12 270 642,1	314 846,5	11 878 006,7	77 788,8
6.02.01	Becas a Funcionarios	375 718,0	34 906,4	339 811,6	1 000,0
6.02.02	Becas a Terceras Personas	11 741 671,9	267 768,3	11 410 114,8	63 788,8
6.02.03	Ayudas a Funcionarios	104 500,0	1 500,0	103 000,0	0,0
6.02.99	Otras Transferencias a Personas	48 752,2	10 671,8	25 080,4	13 000,0
6.03.00	PRESTACIONES	1 000 248,8	248,8	0,0	1 000 000,0
6.03.01	Prestaciones Legales	1 000 248,8	248,8	0,0	1 000 000,0

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS, PERIODO 2023
INTEGRADO GENERAL POR PROGRAMAS
(miles de colones)

Cod.	Partida	Integrado Universidad	Prog. Académico	Prog. Vida Universit.	Prog. Administ
6.04.00	TRANSF. CORR. EMP. PRIV. SIN FINES DE LUCRO	2 247 992,3	1 725 732,7	145 625,4	376 634,2
6.04.01	Transferencias Corrientes a Asociaciones	1 721 360,6	1 229 623,2	145 625,4	346 112,0
6.04.02	Transf. Corrientes a Fundaciones	496 109,5	496 109,5	0,0	0,0
6.04.04	Transf. Corr. a Otras Entidades Sin Fines de lucro	30 522,2	0,0	0,0	30 522,2
6.06.00	OTRAS TRANSF. CORRIENT. SECTOR PRIVADO	150 000,0	0,0	0,0	150 000,0
6.06.01	Indemnizaciones	150 000,0	0,0	0,0	150 000,0
6.07.00	TRANSFER. CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	71 556,7	46 016,2	0,0	25 540,5
6.07.01	Transfer. Corrientes Organismos Internacionales	61 556,7	36 016,2	0,0	25 540,5
6.07.02	Otras Transferencias Corrientes al Sector Externo	10 000,0	10 000,0	0,0	0,0
9.00.00	CUENTAS ESPECIALES	10 646 563,9	9 651 563,9	400 000,0	595 000,0
9.02.00	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUP.	10 646 563,9	9 651 563,9	400 000,0	595 000,0
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	10 646 563,9	9 651 563,9	400 000,0	595 000,0
TOTAL. EGRESOS		155 381 874,8	93 208 037,4	23 696 855,5	38 476 981,9

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS PERIODO 2023 SEGÚN
CLASIFICADOR ECONÓMICO**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COSTA RICA
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS
PRESUPUESTO ORDINARIO 2023
(miles de colones)

COD. CLASIF.	INGRESO	MONTO	PROGRAMA	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO (Por Partida)	MONTO	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
						Corriente	Capital	Transac. Financ.	Sum.sin Asign.
INGRESOS									
Origen de Recursos									
1.4.1.1.00	Transferencias corrientes del Gobierno Central	118 443 960,8		Total Aplicaciones FEES	118 443 960,8	116 827 620,8	1 616 340,0	0,0	0,0
1.4.1.1.01	Minis. Educ. Públ. - Ley 5909 FEES	116 472 442,9	Académico		71 109 788,8	70 247 704,3	862 084,6	0,0	0,0
1.4.1.1.02	Min. Educ. Públ.- Ley 9635 Fort. Fin. Públicas	1 971 517,9		Remuneraciones	65 110 231,6	65 110 231,6	0,0	0,0	0,0
				Servicios	1 884 845,0	1 884 845,0	0,0	0,0	0,0
				Materiales y Suministros	1 665 755,7	1 665 755,7	0,0	0,0	0,0
				Bienes Duraderos	862 084,6	0,0	862 084,6	0,0	0,0
				Transferencias Corrientes	1 586 872,0	1 586 872,0	0,0	0,0	0,0
			Vida Universitaria		19 702 953,1	19 639 130,2	63 822,9	0,0	0,0
				Remuneraciones	7 785 446,6	7 785 446,6	0,0	0,0	0,0
				Servicios	680 694,6	680 694,6	0,0	0,0	0,0
				Materiales y Suministros	400 561,9	400 561,9	0,0	0,0	0,0
				Bienes Duraderos	63 822,9	0,0	63 822,9	0,0	0,0
				Transferencias Corrientes	10 772 427,0	10 772 427,0	0,0	0,0	0,0
			Administrativo		27 631 218,9	26 940 786,4	690 432,5	0,0	0,0
				Remuneraciones	16 814 623,8	16 814 623,8	0,0	0,0	0,0
				Servicios	6 624 383,8	6 624 383,8	0,0	0,0	0,0
				Materiales y Suministros	1 872 815,3	1 872 815,3	0,0	0,0	0,0
				Bienes Duraderos	690 432,5	0,0	690 432,5	0,0	0,0
				Transferencias Corrientes	1 628 963,5	1 628 963,5	0,0	0,0	0,0
	Total Derechos Administrativos e Ingresos Varios	2 280 172,7			2 280 172,7	1 884 697,6	32 420,0	0,0	228 716,8
1.3.1.3.02.02	Derec. Advos. a los Servs. de Educ.	2 055 240,1	Académico		275 040,7	1 655 002,7	32 420,0	0,0	228 716,8
1.3.9.9	Ingresos Varios No Especificados	147 890,0		Servicios	5 763,7	5 763,7	0,0	0,0	0,0
1.3.1.1.4	Venta de Otros Bienes Manufacturados	2 929,9		Materiales y suministros	27 340,2	27 340,2	0,0	0,0	0,0
1.3.1.2.04.01	Alquileres de Edificio e Instalaciones	8 672,2		Bienes Duraderos	12 420,0	0,0	12 420,0	0,0	0,0
1.3.2.3.03.01	Intereses S/ Ctas. Ctes y Otros Dep. Bcos. Estat.	65 440,5		Transferencias Corrientes	800,0	800,0	0,0	0,0	0,0
				Cuentas especiales	228 716,8	0,0	0,0	0,0	228 716,8
			Vida Universitaria						

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COSTA RICA
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS
PRESUPUESTO ORDINARIO 2023
(miles de colones)

COD. CLASIF.	INGRESO	MONTO	PROGRAMA	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO (Por Partida)	MONTO	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA				
						Corriente	Capital	Transac. Financ.	Sum.sin Asign.	
INGRESOS						1 646 862,5	1 626 862,5	20 000,0	0,0	0,0
				Servicios	229 694,9	229 694,9	0,0	0,0	0,0	
				Materiales y suministros	55 586,4	55 586,4	0,0	0,0	0,0	
				Bienes Duraderos	20 000,0	0,0	20 000,0	0,0	0,0	
				Transferencias	1 341 581,1	1 341 581,1	0,0	0,0	0,0	
			Administrativo		358 269,5	584 269,5	0,0	0,0	0,0	
				Servicios	358 199,0	358 199,0	0,0	0,0	0,0	
				Materiales y suministros	70,5	70,5	0,0	0,0	0,0	
1.3.1.2.09.09	Venta de Otros Servicios	230 000,0			230 000,0	226 000,0	4 000,0	0,0	0,0	
			Académico		220 000,0	218 500,0	1 500,0	0,0	0,0	
				Servicios	9 000,0	9 000,0	0,0	0,0	0,0	
				Materiales y Suministros	4 000,0	4 000,0	0,0	0,0	0,0	
				Bienes Duraderos	1 500,0	0,0	1 500,0	0,0	0,0	
				Transferencias Corrientes	205 500,0	205 500,0	0,0	0,0	0,0	
			Vida Universitaria		4 000,0	4 000,0	0,0	0,0	0,0	
				Transferencias Corrientes	4 000,0	4 000,0	0,0	0,0	0,0	
			Administrativo		6 000,0	3 500,0	2 500,0	0,0	0,0	
				Materiales y Suministros	2 500,0	2 500,0	0,0	0,0	0,0	
				Bienes Duraderos	2 500,0	0,0	2 500,0	0,0	0,0	
				Transferencias Corrientes	1 000,0	1 000,0	0,0	0,0	0,0	
	Total Otros Ingresos	787 000,0		Otros Recursos Corrientes	787 000,0	723 116,8	0,0	0,0	63 883,2	
1.3.2.3.01.06	Intereses s/ Títulos Val. Inst. Publ. Financ.	787 000,0	Académico		63 883,2	0,0	0,0	0,0	63 883,2	
				Cuentas Especiales	63 883,2	0,0	0,0	0,0	63 883,2	
			Vida Universitaria		24 585,5	24 585,5	0,0	0,0	0,0	
				Servicios	24 585,5	24 585,5	0,0	0,0	0,0	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COSTA RICA
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS
PRESUPUESTO ORDINARIO 2023
(miles de colones)

COD. CLASIF.	INGRESO	MONTO	PROGRAMA	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO (Por Partida)	MONTO	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
						Corriente	Capital	Transac. Financ.	Sum.sin Asign.
			Administrativo		698 531,4	698 531,4	0,0	0,0	0,0
				Servicios	472 700,0	472 700,0	0,0	0,0	0,0
				Materiales y Suministros	225 831,4	225 831,4	0,0	0,0	0,0
1.4.1.3	Transf. Ctes. Inst. Descent. no Empres.	78 722,5			78 722,5	49 234,3	29 488,2	0,0	0,0
1.4.1.3.03	Ley de Pesca	75 722,5		Ley de Pesca y Acuicultura	75 722,5	46 234,3	29 488,2	0,0	0,0
			Académico		75 722,5	46 234,3	29 488,2	0,0	0,0
				Remuneraciones	18 166,0	18 166,0	0,0	0,0	0,0
				Servicios	27 726,8	27 726,8	0,0	0,0	0,0
				Bienes Duraderos	29 488,2	0,0	29 488,2	0,0	0,0
				Transferencias Corrientes	341,5	341,5	0,0	0,0	0,0
1.4.1.3.01	CONICT	3 000,0		Cooperación Externa (CONICIT)	3 000,0	3 000,0	0,0	0,0	0,0
			Académico		3 000,0	3 000,0	0,0	0,0	0,0
					3 000,0	3 000,0	0,0	0,0	0,0
1.4.3.1	Transfer. Organismos Internac.	451 630,3		Cooperación Externa	451 630,3	445 874,4	5 755,9	0,0	0,0
			Académico		451 630,3	445 874,4	5 755,9	0,0	0,0
				Remuneraciones	120 194,6	120 194,6	0,0	0,0	0,0
				Servicios	13 253,5	13 253,5	0,0	0,0	0,0
				Materiales y Suministros	13 237,8	13 237,8	0,0	0,0	0,0
				Bienes Duraderos	5 755,9	0,0	5 755,9	0,0	0,0
				Transferencias Corrientes	299 188,5	299 188,5	0,0	0,0	0,0
2.4.1.1	Transferencias de Capital del Sector Público	2 235 000,0		Inversión	2 235 000,0	0,0	2 235 000,0	0,0	0,0
			Académico		343 417,8	0,0	343 417,8	0,0	0,0
				Bienes Duraderos	343 417,8	0,0	343 417,8	0,0	0,0
			Administrativo		1 891 582,2	0,0	1 891 582,2	0,0	0,0
				Remuneraciones	1 591 582,2	0,0	1 591 582,2	0,0	0,0
				Bienes Duraderos	300 000,0	0,0	300 000,0	0,0	0,0
3.3.1	Superávit Libre	29 233 441,6		Superávit Libre	29 233 441,6	0,0	18 879 477,6	0,0	10 353 963,9

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COSTA RICA
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS
PRESUPUESTO ORDINARIO 2023
(miles de colones)

COD. CLASIF.	INGRESO	MONTO	PROGRAMA	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO (Por Partida)	MONTO	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
						Corriente	Capital	Transac. Financ.	Sum.sin Asign.
INGRESOS									
			Académico		19 221 612,3	0,0	9 862 648,4	0,0	9 358 963,9
				Bienes Duraderos	9 862 648,4	0,0	9 862 648,4	0,0	0,0
				Cuentas Especiales	9 358 963,9	0,0	0,0	0,0	9 358 963,9
			Vida Universitaria		2 306 177,2	0,0	1 906 177,2	0,0	400 000,0
				Bienes Duraderos	1 906 177,2	0,0	1 906 177,2	0,0	0,0
				Cuentas Especiales	400 000,0	0,0	0,0	0,0	400 000,0
			Administrativo		7 705 652,0	0,0	7 110 652,0	0,0	595 000,0
				Bienes Duraderos	7 110 652,0	0,0	7 110 652,0	0,0	0,0
				Cuentas Especiales	595 000,0	0,0	0,0	0,0	595 000,0
3.3.2	Superávit Específico	1 641 946,9		Superávit Específico	1 641 946,9	443 653,6	1 198 293,3	0,0	0,0
			Académico		1 443 941,7	440 653,6	1 003 288,1	0,0	0,0
				Remuneraciones	34 960,5	34 960,5	0,0	0,0	0,0
				Servicios	246 087,0	246 087,0	0,0	0,0	0,0
				Materiales y Suministros	144 927,8	144 927,8	0,0	0,0	0,0
				Bienes Duraderos	1 003 288,1	0,0	1 003 288,1	0,0	0,0
				Transferencias Corrientes	14 678,3	14 678,3	0,0	0,0	0,0
			Vida Universitaria		12 277,3	1 500,0	10 777,3	0,0	0,0
				Servicios	1 500,0	1 500,0	0,0	0,0	0,0
				Bienes Duraderos	10 777,3	0,0	10 777,3	0,0	0,0
			Administrativo		185 727,9	1 500,0	184 227,9	0,0	0,0
				Servicios	1 500,0	1 500,0	0,0	0,0	0,0
				Bienes Duraderos	184 227,9	0,0	184 227,9	0,0	0,0
Total Origen de Recursos Universidad		155 381 874,8	Total Aplicación de Recursos Universidad		155 381 874,8	120 597 197,6	21 765 775,0	0,0	10 646 563,9

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS PERIODO 2023 SEGÚN
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO**

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO ORDINARIO 2023
ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS SEGÚN CLASIFICADOR OBJETO DEL GASTO
(miles de colones)

Origen de Los Recursos	Monto	Partida y Subpartida de Egresos	Académico	Vida Univ.	Administrativo	Total Universidad
Origen y Aplicación de Recursos Generales						
Total Transfer. Gob Central	118 707 442,9	Total Aplicaciones FEES	70 990 561,3	19 667 872,3	28 049 009,4	118 707 442,9
1.4.1.1 Transf. Corrientes del Gob. Central	116 472 442,9	Gastos Institucionales	67 806 208,9	9 069 472,1	27 261 019,0	104 136 699,9
Minis. Educ. Públ. - Ley 5909 FEES		0.00.00 Remuneraciones	63 273 159,6	7 785 446,6	18 315 242,7	89 373 848,9
2.4.1.1 Transf. Corrientes del Gob. Central	2 235 000,0	0.01.00 Remuneraciones Básicas	24 750 122,7	2 959 052,2	6 404 258,6	34 113 433,5
Minis. Educ. Públ. - Ley 5909 FEES Capitaliz.		0.02.00 Remuneraciones Eventuales	542 734,2	93 343,4	799 894,8	1 435 972,4
		0.03.00 Incentivos Salariales	26 251 668,2	3 305 630,5	7 763 757,1	37 321 055,8
		0.04.00 Cont.. Pat. al Des. y Seg. Social	4 645 000,5	567 939,2	1 343 188,7	6 556 128,4
		0.05.00 Cont.. Pat. Fds. de Pens. y Otros Fds. de Cap.	7 000 134,0	859 481,2	2 004 143,5	9 863 758,8
		0.99.00 Remuneraciones Diversas	83 500,0	0,0	0,0	83 500,0
		1.00.00 Servicios	1 487 328,1	381 810,3	5 140 463,0	7 009 601,4
		1.01.00 Alquileres	22 219,6	2 473,3	115 878,7	140 571,6
		1.02.00 Servicios Básicos	66,5	39,6	141 503,8	141 609,9
		1.03.00 Servicios Comerciales y Financieros	26 814,7	64 907,6	310 219,4	401 941,8
		1.04.00 Servicios de Gestión y Apoyo	275 663,4	76 009,9	758 392,5	1 110 065,8
		1.05.00 Gastos de Viaje y transporte	162 427,5	27 373,7	274 953,6	464 754,8
		1.06.00 Seguros, Reaseguros y Otras Oblig.	9 790,0	0,0	521 485,7	531 275,7
		1.07.00 Capacitación y Protocolo	66 998,1	70 820,0	106 374,5	244 192,6
		1.08.00 Mantenimiento y Reparación	469 629,3	112 952,4	2 824 455,1	3 407 036,8
		1.99.00 Servicios Diversos	453 719,0	27 233,7	87 199,7	568 152,4
		2.00.00 Materiales y Suministros	1 234 639,0	345 797,5	1 865 554,4	3 445 990,9

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO ORDINARIO 2023
ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS SEGÚN CLASIFICADOR OBJETO DEL GASTO
(miles de colones)

Origen de Los Recursos	Monto	Partida y Subpartida de Egresos	Académico	Vida Univ.	Administrativo	Total Universidad
		2.01.00 Productos Químicos y Conexos	73 555,4	38 634,6	502 747,5	614 937,6
		2.02.00 Alimentos y Prod. Agropecuarios	2 490,0	0,0	0,0	2 490,0
		2.03.00 Mater. y Prod. de Uso en la Const. y Mant.	90 744,8	36 294,1	354 966,5	482 005,4
		2.04.00 Herramientas, Repuestos y Accesorios	42 887,3	21 959,5	203 190,1	268 037,0
		2.99.00 Útiles, Mater. y Sum. Diversos	1 024 961,4	248 909,2	804 650,3	2 078 520,9
		5.00.00 Bienes Duraderos	422 728,6	20 875,0	312 500,0	756 103,6
		5.01.00 Maquinaria, Eq. y Mobiliario	422 728,6	20 875,0	12 500,0	456 103,6
		5.02.00 Construc., Adiciones y Mejoras	0,0	0,0	300 000,0	300 000,0
		6.00.00 Transferencias Corrientes	1 388 353,5	535 542,7	1 627 258,9	3 551 155,1
		6.01.00 Transfer. Ctes. al Sector Público	19 536,0	94 376,0	0,0	113 912,0
		6.02.00 Transfer. Ctes. a Personas	173 753,0	295 541,3	76 788,8	546 083,1
		6.03.00 Prestaciones	22,5	0,0	1 000 000,0	1 000 022,5
		6.04.00 Transfer. Ctes. a Entidades sin Fines Lucro	1 191 025,8	145 625,4	374 929,6	1 711 580,8
		6.06.00 Otras Transf. Corrientes. Sector Privado	0,0	0,0	150 000,0	150 000,0
		6.07.00 Transfer. Ctes. Sector Externo	4 016,2	0,0	25 540,5	29 556,7
		Fondos del Sistema	3 049 418,4	478 799,6	787 990,4	4 316 208,4
		0.00.00 Remuneraciones	1 837 072,0	0,0	90 963,4	1 928 035,3
		0.01.00 Remuneraciones Básicas	942 843,0	0,0	34 952,1	977 795,1
		0.02.00 Remuneraciones eventuales	1 325,3	0,0	662,7	1 988,0
		0.03.00 Incentivos Salariales	560 581,6	0,0	38 251,2	598 832,9
		0.04.00 Contrib. Pat. al Des. y Seg. Social	135 427,5	0,0	6 647,9	142 075,4

UNIVERSIDAD NACIONAL
 PRESUPUESTO ORDINARIO 2023
 ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS SEGÚN CLASIFICADOR OBJETO DEL GASTO
 (miles de colones)

Origen de Los Recursos	Monto	Partida y Subpartida de Egresos	Académico	Vida Univ.	Administrativo	Total Universidad
		0.05.00 Cont.. Pat. Fds. de Pens. y Otros Fds. de Cap.	196 894,6	0,0	10 449,4	207 344,0
		1.00.00 Servicios	149 208,2	27 650,0	10 129,0	186 987,2
		1.01.00 Alquileres	250,0	0,0	0,0	250,0
		1.02.00 Servicios Comerciales y Financieros	1 250,0	0,0	0,0	1 250,0
		1.03.00 Servicios Comerciales y Financieros	2 415,2	0,0	0,0	2 415,2
		1.04.00 Servicios de Gestión y Apoyo	68 386,0	5 000,0	8 908,5	82 294,5
		1.05.00 Gastos de Viaje y transporte	31 150,7	14 750,0	1 220,6	47 121,2
		1.06.00 Seguros, Reaseguros y Otras Oblig.	100,0	0,0	0,0	100,0
		1.07.00 Capacitación y Protocolo	13 606,3	7 900,0	0,0	21 506,3
		1.08.00 Mantenimiento y Reparación	12 050,0	0,0	0,0	12 050,0
		1.99.00 Servicios Diversos	20 000,0	0,0	0,0	20 000,0
		2.00.00 Materiales y Suministros	300 900,7	16 350,0	7 261,0	324 511,7
		2.01.00 Productos Químicos y Conexos	19 481,2	350,0	0,0	19 831,2
		2.02.00 Alimentos y Prod. Agropecuarios	250,0	0,0	0,0	250,0
		2.03.00 Mater. y Prod. de Uso en la Const. y Mant.	250,0	0,0	0,0	250,0
		2.04.00 Herramientas, Repuestos y Accesorios	5 620,0	0,0	0,0	5 620,0
		2.99.00 Útiles, Mater. y Sum. Diversos	275 299,6	16 000,0	7 261,0	298 560,5
		5.00.00 Bienes Duraderos	599 799,0	15 587,3	677 932,5	1 293 318,8
		5.01.00 Maquinaria, Eq. y Mobiliario	599 799,0	15 587,3	472 932,5	1 088 318,8
		5.02.00 Construc., Adiciones y Mejoras	0,0	0,0	150 000,0	150 000,0
		5.99.00 Bienes Duraderos Diversos	0,0	0,0	55 000,0	55 000,0
		6.00.00 Transferencias Corrientes	162 438,5	419 212,3	1 704,6	583 355,4

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO ORDINARIO 2023
ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS SEGÚN CLASIFICADOR OBJETO DEL GASTO
(miles de colones)

Origen de Los Recursos	Monto	Partida y Subpartida de Egresos	Académico	Vida Univ.	Administrativo	Total Universidad
		6.01.00 Transfer. Ctes. al Sector Público	1 000,0	0,0	0,0	1 000,0
		6.02.00 Transfer. Ctes. a Personas	94 713,5	419 212,3	0,0	513 925,8
		6.04.00 Transfer. Ctes. a Entidades sin Fines Lucro	34 725,0	0,0	1 704,6	36 429,6
		6.07.00 Transfer. Ctes. Sector Externo	32 000,0	0,0	0,0	32 000,0
		FUNDER	120 000,0	0,0	0,0	120 000,0
		1.00.00 Servicios	30 977,7	0,0	0,0	30 977,7
		1.01.00 Servicios Comerciales y Financieros	200,0	0,0	0,0	200,0
		1.03.00 Servicios Comerciales y Financieros	3 336,0	0,0	0,0	3 336,0
		1.04.00 Servicios de Gestión y Apoyo	3 700,0	0,0	0,0	3 700,0
		1.05.00 Gastos de Viaje y transporte	11 536,7	0,0	0,0	11 536,7
		1.07.00 Capacitación y Protocolo	11 386,0	0,0	0,0	11 386,0
		1.08.00 Mantenimiento y Reparación	419,0	0,0	0,0	419,0
		1.99.00 Servicios Diversos	400,0	0,0	0,0	400,0
		2.00.00 Materiales y Suministros	26 273,0	0,0	0,0	26 273,0
		2.01.00 Productos Químicos y Conexos	1 552,0	0,0	0,0	1 552,0
		2.02.00 Alimentos y Prod. Agropecuarios	200,0	0,0	0,0	200,0
		2.99.00 Útiles, Mater. y Sum. Diversos	24 521,0	0,0	0,0	24 521,0
		5.00.00 Bienes Duraderos	31 689,3	0,0	0,0	31 689,3
		5.01.00 Maquinaria, Eq. y Mobiliario	31 689,3	0,0	0,0	31 689,3
		6.00.00 Transferencias Corrientes	31 060,0	0,0	0,0	31 060,0
		6.02.00 Transfer. Ctes. a Personas	31 060,0	0,0	0,0	31 060,0

UNIVERSIDAD NACIONAL
 PRESUPUESTO ORDINARIO 2023
 ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS SEGÚN CLASIFICADOR OBJETO DEL GASTO
 (miles de colones)

Origen de Los Recursos	Monto	Partida y Subpartida de Egresos	Académico	Vida Univ.	Administrativo	Total Universidad
		FEUNA APORTE FEES	0,0	327 008,9	0,0	327 008,9
		1.00.00 Servicios	0,0	265 222,8	0,0	265 222,8
		1.03.00 Servicios Comerciales y Financieros	0,0	8 000,0	0,0	8 000,0
		1.05.00 Gastos de Viaje y transporte	0,0	28 100,0	0,0	28 100,0
		1.07.00 Capacitación y Protocolo	0,0	201 134,9	0,0	201 134,9
		1.08.00 Mantenimiento y Reparación	0,0	3 500,0	0,0	3 500,0
		1.99.00 Servicios Diversos	0,0	24 487,8	0,0	24 487,8
		2.00.00 Materiales y Suministros	0,0	24 026,0	0,0	24 026,0
		2.01.00 Productos Químicos y Conexos	0,0	226,0	0,0	226,0
		2.99.00 Útiles, Mater. y Sum. Diversos	0,0	23 800,0	0,0	23 800,0
		5.00.00 Bienes Duraderos	0,0	12 679,8	0,0	12 679,8
		5.01.00 Maquinaria, Eq. y Mobiliario	0,0	12 679,8	0,0	12 679,8
		6.00.00 Transferencias Corrientes	0,0	25 080,4	0,0	25 080,4
		6.02.00 Transfer. Ctes. a Personas	0,0	25 080,4	0,0	25 080,4
		Fondo de Becas Estudiantil Aporte FEES	0,0	9 792 591,6	0,0	9 792 591,6
		6.00.00 Transferencias Corrientes	0,0	9 792 591,6	0,0	9 792 591,6
		6.02.00 Transfer. Ctes. a Personas	0,0	9 792 591,6	0,0	9 792 591,6
		UNA Redes	14 934,0	0,0	0,0	14 934,0

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO ORDINARIO 2023
ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS SEGÚN CLASIFICADOR OBJETO DEL GASTO
(miles de colones)

Origen de Los Recursos	Monto	Partida y Subpartida de Egresos	Académico	Vida Univ.	Administrativo	Total Universidad
		1.00.00 Servicios	6 251,0	0,0	0,0	6 251,0
		1.03.00 Servicios Comerciales y Financieros	1 400,0	0,0	0,0	1 400,0
		1.04.00 Servicios de Gestión y Apoyo	1 825,0	0,0	0,0	1 825,0
		1.05.00 Gastos de Viaje y transporte	1 176,0	0,0	0,0	1 176,0
		1.07.00 Capacitación y Protocolo	1 850,0	0,0	0,0	1 850,0
		2.00.00 Materiales y Suministros	2 035,0	0,0	0,0	2 035,0
		2.01.00 Productos Químicos y Conexos	680,0	0,0	0,0	680,0
		2.02.00 Alimentos y Prod. Agropecuarios	200,0	0,0	0,0	200,0
		2.04.00 Herramientas, Repuestos y Accesorios	150,0	0,0	0,0	150,0
		2.99.00 Útiles, Mater. y Sum. Diversos	1 005,0	0,0	0,0	1 005,0
		5.00.00 Bienes Duraderos	1 628,0	0,0	0,0	1 628,0
		5.01.00 Maquinaria, Eq. y Mobiliario	1 628,0	0,0	0,0	1 628,0
		6.00.00 Transferencias Corrientes	5 020,0	0,0	0,0	5 020,0
		6.02.00 Transfer. Ctes. a Personas	5 020,0	0,0	0,0	5 020,0
Total Derechos Administrativos e Ingresos Varios	1 603 182,1	Fondo de Becas Matrícula Recargos y Otros	0,0	1 603 182,1	0,0	1 603 182,1
1.3.1.3.02.02 Der. Advos a los Servs. de Educ.	1 589 002,6	1.00.00 Servicios	0,0	186 014,5	0,0	186 014,5
1.3.9.9 Ingresos Varios No Especificados	14 179,4	1.05.00 Servicios de Gestión y Apoyo	0,0	29 389,9	0,0	29 389,9
		1.07.00 Capacitación y Protocolo	0,0	46 124,6	0,0	46 124,6
		1.08.00 Mantenimiento y Reparación	0,0	38 000,0	0,0	38 000,0
		1.99.00 Servicios Diversos	0,0	72 500,0	0,0	72 500,0

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO ORDINARIO 2023
ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS SEGÚN CLASIFICADOR OBJETO DEL GASTO
(miles de colones)

Origen de Los Recursos	Monto	Partida y Subpartida de Egresos	Académico	Vida Univ.	Administrativo	Total Universidad
		2.00.00 Materiales y Suministros	0,0	55 586,4	0,0	55 586,4
		2.01.00 Productos Químicos y Conexos	0,0	1 000,0	0,0	1 000,0
		2.04.00 Herramientas, Repuestos y Accesorios	0,0	4 000,0	0,0	4 000,0
		2.99.00 Útiles, Mater. y Sum. Diversos	0,0	50 586,4	0,0	50 586,4
		5.00.00 Bienes Duraderos	0,0	20 000,0	0,0	20 000,0
		5.01.00 Maquinaria, Eq. y Mobiliario	0,0	20 000,0	0,0	20 000,0
		6.00.00 Transferencias Corrientes	0,0	1 341 581,1	0,0	1 341 581,1
		6.02.00 Transfer. Ctes. a Personas	0,0	1 341 581,1	0,0	1 341 581,1
Total Venta de Otros Servicios	230 000,0	Venta de Servicios	220 000,0	4 000,0	6 000,0	230 000,0
1.3.1.2.09.09 Venta de Otros Servicios	230 000,0	1.00.00 Servicios	9 000,0	0,0	0,0	9 000,0
		1.04.00 Servicios de Gestión y Apoyo	2 000,0	0,0	0,0	2 000,0
		1.05.00 Servicios de Gestión y Apoyo	5 000,0	0,0	0,0	5 000,0
		1.08.00 Mantenimiento y Reparación	2 000,0	0,0	0,0	2 000,0
		2.00.00 Materiales y Suministros	4 000,0	0,0	2 500,0	6 500,0
		2.99.00 Útiles, Mater. y Sum. Diversos	4 000,0	0,0	2 500,0	6 500,0
		5.00.00 Bienes Duraderos	1 500,0	0,0	2 500,0	4 000,0
		5.01.00 Maquinaria, Eq. y Mobiliario	1 500,0	0,0	2 500,0	4 000,0
		6.00.00 Transferencias Corrientes	205 500,0	4 000,0	1 000,0	210 500,0
		6.02.00 Transfer. Ctes. a Personas	5 500,0	4 000,0	1 000,0	10 500,0
		6.04.00 Transfer. Ctes. a Entidades sin Fines Lucro	200 000,0	0,0	0,0	200 000,0

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO ORDINARIO 2023
ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS SEGÚN CLASIFICADOR OBJETO DEL GASTO
(miles de colones)

Origen de Los Recursos	Monto	Partida y Subpartida de Egresos	Académico	Vida Univ.	Administrativo	Total Universidad
Total Cuota Bienestar Estudiantil FEUNA	39 344,3	FEUNA Cuota de Bienestar Estudiantil del Periodo	0,0	39 344,3	0,0	39 344,3
1.3.1.3.02.02 Derec. Advos a los Servs. de Educ.	39 344,3	1.00.00 Servicios	0,0	39 344,3	0,0	39 344,3
		1.99.00 Servicios Diversos	0,0	39 344,3	0,0	39 344,3
Otros Recursos Corrientes	1 424 646,3	Otros Recursos Corrientes	338 923,9	28 921,6	1 056 800,9	1 424 646,3
1.3.1.1 Venta de Bienes	2 929,9	1.00.00 Servicios	5 763,7	28 921,6	830 899,0	865 584,2
1.3.1.2.04 Alquileres	8 672,2	1.02.00 Servicios Básicos	0,0	0,0	258 199,0	258 199,0
1.3.1.3.02.02 Derec. Advos a los Serv. de Educ.	426 893,2	1.05.00 Gastos de Viaje y transporte	1 010,4	336,1	0,0	1 346,4
1.3.9 Otros Ingresos No Tributarios	133 710,6	1.07.00 Capacitación y Protocolo	0,0	26 585,5	0,0	26 585,5
		1.08.00 Mantenimiento y Reparación	4 753,3	2 000,0	400 000,0	406 753,3
		1.99.00 Servicios Diversos	0,0	0,0	172 700,0	172 700,0
		2.00.00 Materiales y Suministros	27 340,2	0,0	225 901,9	253 242,1
		2.01.00 Productos Químicos y Conexos	4 916,8	0,0	25 831,4	30 748,1
		2.02.00 Alimentos y Prod. Agropecuarios	2 150,0	0,0	0,0	2 150,0
		2.03.00 Mater. y Prod. de Uso en la Const. y Mant.	2 500,0	0,0	50 000,0	52 500,0
		2.04.00 Herramientas, Repuestos y Accesorios	4 470,0	0,0	60 000,0	64 470,0
		2.99.00 Útiles, Mater. y Sum. Diversos	13 303,5	0,0	90 070,5	103 374,0
		5.00.00 Bienes Duraderos	12 420,0	0,0	0,0	12 420,0
		5.01.00 Maquinaria, Eq. y Mobiliario	12 420,0	0,0	0,0	12 420,0
		6.00.00 Transferencias Corrientes	800,0	0,0	0,0	800,0
		6.02.00 Transfer. Ctes. a Personas	800,0	0,0	0,0	800,0

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO ORDINARIO 2023
ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS SEGÚN CLASIFICADOR OBJETO DEL GASTO
(miles de colones)

Origen de Los Recursos	Monto	Partida y Subpartida de Egresos	Académico	Vida Univ.	Administrativo	Total Universidad
		9.02.00 Sumas sin Asig. Presupuestaria	292 600,0	0,0	0,0	292 600,0
Total Superávit Libre	29 233 441,6	Superávit Libre	19 221 612,3	2 306 177,2	7 705 652,0	29 233 441,6
3.3.1 Superávit Libre	29 233 441,6	5.00.00 Bienes Duraderos	9 862 648,4	1 906 177,2	7 110 652,0	18 879 477,6
		5.01.00 Maquinaria, Eq. y Mobiliario	4 664 358,2	1 123 985,5	1 298 232,1	7 086 575,7
		5.02.00 Construc., Adiciones y Mejoras	5 147 672,8	781 114,2	5 625 988,8	11 554 775,8
		5.99.00 Bienes Duraderos Diversos	50 617,4	1 077,5	186 431,1	238 126,1
		9.02.00 Sumas sin Asig. Presupuestaria	9 358 963,9	400 000,0	595 000,0	10 353 963,9
Total Orígenes Aplicación General	151 238 057,1	Total Aplicación General	90 771 097,5	23 649 497,4	36 817 462,3	151 238 057,1
Origen y Aplicación Recursos Específicos						
Total Transfer. Gob Central	1 971 517,9	Ley 9635 Fortal. Fin. Pub	462 645,4	35 080,8	1 473 791,7	1 971 517,9
1.4.1.1 Transf. Corrientes del Gob. Central Minis. Educ. Públ. - Ley 9635 (Antes 7386)	1 971 517,9	1.00.00 Servicios	211 080,0	6 011,5	1 473 791,7	1 690 883,3
		1.01.00 Alquileres	5 060,0	0,0	0,0	5 060,0
		1.02.00 Servicios Básicos	250,0	0,0	1 473 791,7	1 474 041,7
		1.03.00 Servicios Comerciales y Financieros	600,0	0,0	0,0	600,0
		1.04.00 Servicios de Gestión y Apoyo	40 000,0	0,0	0,0	40 000,0
		1.05.00 Gastos de Viaje y transporte	80 620,0	6 011,5	0,0	86 631,5
		1.06.00 Seguros, Reaseguros y Otras Oblig.	14 000,0	0,0	0,0	14 000,0
		1.07.00 Capacitación y Protocolo	17 000,0	0,0	0,0	17 000,0
		1.08.00 Mantenimiento y Reparación	52 050,0	0,0	0,0	52 050,0

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO ORDINARIO 2023
ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS SEGÚN CLASIFICADOR OBJETO DEL GASTO
(miles de colones)

Origen de Los Recursos	Monto	Partida y Subpartida de Egresos	Académico	Vida Univ.	Administrativo	Total Universidad
		1.99.00 Servicios Diversos	1 500,0	0,0	0,0	1 500,0
		2.00.00 Materiales y Suministros	101 908,0	14 388,4	0,0	116 296,4
		2.01.00 Productos Químicos y Conexos	16 703,2	3 400,0	0,0	20 103,2
		2.03.00 Mater. y Prod. de Uso en la Const. y Mant.	4 854,7	150,0	0,0	5 004,7
		2.04.00 Herramientas, Repuestos y Accesorios	7 500,0	3 100,0	0,0	10 600,0
		2.99.00 Útiles, Mater. y Sum. Diversos	72 850,0	7 738,4	0,0	80 588,4
		5.00.00 Bienes Duraderos	149 657,4	14 680,8	0,0	164 338,2
		5.01.00 Maquinaria, Eq. y Mobiliario	136 657,4	14 680,8	0,0	151 338,2
		5.01.03 Equipo de comunicación	13 000,0	0,0	0,0	13 000,0
Ley de Pesca y Acuicultura	75 722,5	Ley de Pesca y Acuicultura	75 722,5	0,0	0,0	75 722,5
1.4.1.3 Trans. Ctes Inst. Descent. No Empres.	75 722,5	0.00.00 Remuneraciones	18 166,0	0,0	0,0	18 166,0
		0.01.00 Remuneraciones Básicas	6 699,5	0,0	0,0	6 699,5
		0.03.00 Incentivos Salariales	8 097,1	0,0	0,0	8 097,1
		0.04.00 Contrib. Pat. al Des. y Seg. Social	1 331,7	0,0	0,0	1 331,7
		0.05.00 Cont. Pat Fds. de Pens. y Otros Fds. de Cap.	2 037,8	0,0	0,0	2 037,8
		1.00.00 Servicios	27 726,8	0,0	0,0	27 726,8
		1.05.00 Gastos de Viaje y transporte	16 500,0	0,0	0,0	16 500,0
		1.08.00 Mantenimiento y Reparación	11 226,8	0,0	0,0	11 226,8
		5.00.00 Bienes Duraderos	29 488,2	0,0	0,0	29 488,2
		5.01.00 Maquinaria, Eq. y Mobiliario	29 488,2	0,0	0,0	29 488,2
		6.00.00 Transferencias Corrientes	341,5	0,0	0,0	341,5

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO ORDINARIO 2023
ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS SEGÚN CLASIFICADOR OBJETO DEL GASTO
(miles de colones)

Origen de Los Recursos	Monto	Partida y Subpartida de Egresos	Académico	Vida Univ.	Administrativo	Total Universidad
		6.04.00 Transfer. Ctes. a Entidades sin Fines Lucro	341,5	0,0	0,0	341,5
Cooperación Externa	454 630,3	Cooperación Externa	454 630,3	0,0	0,0	454 630,3
1.4.1.3 Trans. Ctes Inst. Descent. No Empres.	3 000,0	0.00.00 Remuneraciones	120 194,6	0,0	0,0	120 194,6
1.4.3.1 Transferencias Organismos Internacionales	451 630,3	0.01.00 Remuneraciones Básicas	55 565,5	0,0	0,0	55 565,5
		0.03.00 Incentivos Salariales	39 127,1	0,0	0,0	39 127,1
		0.04.00 Contrib. Pat. al Des. y Seg. Social	11 198,2	0,0	0,0	11 198,2
		0.05.00 Cont.. Pat. Fds. de Pens. y Otros Fds. de Cap.	14 303,8	0,0	0,0	14 303,8
		1.00.00 Servicios	13 253,5	0,0	0,0	13 253,5
		1.04.00 Servicios de Gestión y Apoyo	751,2	0,0	0,0	751,2
		1.05.00 Gastos de Viaje y transporte	4 502,3	0,0	0,0	4 502,3
		1.07.00 Capacitación y Protocolo	2 000,0	0,0	0,0	2 000,0
		1.08.00 Mantenimiento y Reparación	2 000,0	0,0	0,0	2 000,0
		1.99.00 Servicios Diversos	4 000,0	0,0	0,0	4 000,0
		2.00.00 Materiales y Suministros	13 237,8	0,0	0,0	13 237,8
		2.01.00 Productos Químicos y Conexos	3 004,7	0,0	0,0	3 004,7
		2.99.00 Útiles, Mater. y Sum. Diversos	10 233,1	0,0	0,0	10 233,1
		5.00.00 Bienes Duraderos	5 755,9	0,0	0,0	5 755,9
		5.01.00 Maquinaria, Eq. y Mobiliario	5 755,9	0,0	0,0	5 755,9
		6.00.00 Transferencias Corrientes	302 188,5	0,0	0,0	302 188,5
		6.01.00 Transfer. Ctes. al Sector Público	3 000,0	0,0	0,0	3 000,0
		6.03.00 Prestaciones	207,6	0,0	0,0	207,6

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO ORDINARIO 2023
ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS SEGÚN CLASIFICADOR OBJETO DEL GASTO
(miles de colones)

Origen de Los Recursos	Monto	Partida y Subpartida de Egresos	Académico	Vida Univ.	Administrativo	Total Universidad
		6.04.00 Transfer. Ctes. a Entidades sin Fines Lucro	298 980,9	0,0	0,0	298 980,9
Superávit Específico	1 641 946,9	Superávit Específico	1 443 941,7	12 277,3	185 727,9	1 641 946,9
3.3.2 Superávit Específico	1 641 946,9	0.00.00 Remuneraciones	34 960,5	0,0	0,0	34 960,5
		0.01.00 Remuneraciones Básicas	16 753,4	0,0	0,0	16 753,4
		0.03.00 Incentivos Salariales	12 383,3	0,0	0,0	12 383,3
		0.04.00 Contrib. Pat. al Des. y Seg. Social	2 572,6	0,0	0,0	2 572,6
		0.05.00 Cont. Pat. Fds. de Pens. y Otros Fds. de Cap.	3 251,2	0,0	0,0	3 251,2
		1.00.00 Servicios	246 087,0	1 500,0	1 500,0	249 087,0
		1.01.00 Alquileres	1 012,5	0,0	0,0	1 012,5
		1.02.00 Servicios Básicos	27,2	0,0	0,0	27,2
		1.03.00 Servicios Comerciales y Financieros	14 045,7	0,0	0,0	14 045,7
		1.04.00 Servicios de Gestión y Apoyo	54 384,2	0,0	0,0	54 384,2
		1.05.00 Gastos de Viaje y transporte	12 489,2	0,0	0,0	12 489,2
		1.06.00 Seguros, Reaseguros y Otras Oblig.	8 000,0	0,0	0,0	8 000,0
		1.07.00 Capacitación y Protocolo	28 601,6	0,0	0,0	28 601,6
		1.08.00 Mantenimiento y Reparación	126 994,4	1 500,0	1 500,0	129 994,4
		1.99.00 Servicios Diversos	532,3	0,0	0,0	532,3
		2.00.00 Materiales y Suministros	144 927,8	0,0	0,0	144 927,8
		2.01.00 Productos Químicos y Conexos	25 334,4	0,0	0,0	25 334,4
		2.03.00 Mater. y Prod. de Uso en la Const. y Mant.	32 606,4	0,0	0,0	32 606,4
		2.04.00 Herramientas, Repuestos y Accesorios	16 697,1	0,0	0,0	16 697,1

UNIVERSIDAD NACIONAL
 PRESUPUESTO ORDINARIO 2023
 ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS SEGÚN CLASIFICADOR OBJETO DEL GASTO
 (miles de colones)

Origen de Los Recursos	Monto	Partida y Subpartida de Egresos	Académico	Vida Univ.	Administrativo	Total Universidad
		2.99.00 Útiles, Mater. y Sum. Diversos	70 290,0	0,0	0,0	70 290,0
		5.00.00 Bienes Duraderos	1 003 288,1	10 777,3	184 227,9	1 198 293,3
		5.01.00 Maquinaria, Eq. y Mobiliario	848 399,7	10 777,3	5 860,9	865 037,9
		5.02.00 Construc., Adiciones y Mejoras	150 216,0	0,0	178 367,0	328 583,0
		5.99.00 Bienes Duraderos Diversos	4 672,4	0,0	0,0	4 672,4
		6.00.00 Transferencias Corrientes	14 678,3	0,0	0,0	14 678,3
		6.02.00 Transfer. Ctes. a Personas	4 000,0	0,0	0,0	4 000,0
		6.03.00 Prestaciones	18,7	0,0	0,0	18,7
		6.04.00 Transfer. Ctes. a Entidades sin Fines Lucro	659,6	0,0	0,0	659,6
		6.07.00 Transfer. Ctes. Sector Externo	10 000,0	0,0	0,0	10 000,0
Total, Orígenes Específicos	4 143 817,6	Total, Aplicación Específica	2 436 939,9	47 358,1	1 659 519,6	4 143 817,6
Total orígenes Universidad	155 381 874,8	Total Aplicación Universidad	93 208 037,4	23 696 855,5	38 476 981,9	155 381 874,8

SECCIÓN B: JUSTIFICACIONES GENERALES

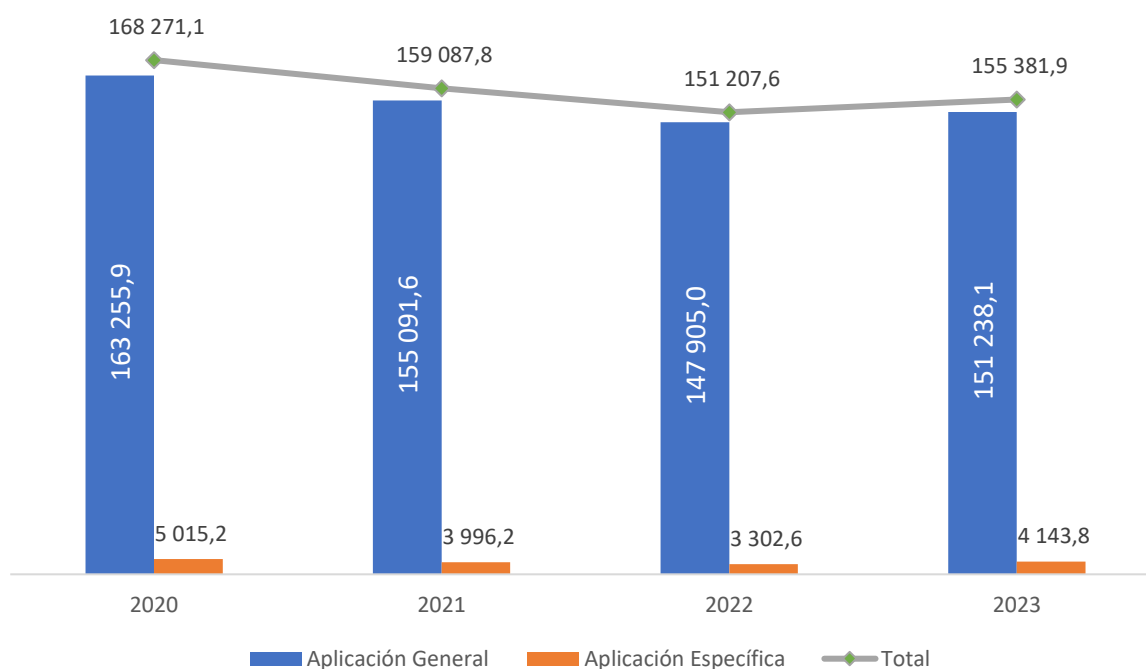
1. JUSTIFICACIÓN DE LOS INGRESOS.

ASPECTOS GENERALES DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS:

El presupuesto total de ingresos de la Universidad Nacional para el año 2023 se estima en la suma de **¢155 381 874,8 miles**, conformado por un monto **¢151 238 057,2 miles** correspondiente a recursos de Aplicación General y la suma de **¢4 143 817,6 miles** recursos de Aplicación Específica (detalle en cuadro de ingresos).

Gráfico 1 Ingresos Formulados 2020 - 2023

(millones de colones)



Fuente: Formulación presupuestaria periodos 2020 – 2023 Área de Análisis y Plan Presupuesto

Gráfico 2 Composición del Presupuesto de Ingresos por Partidas

(miles de colones)



Fuente: Formulación presupuestaria periodo 2023 Área de Análisis y Plan Presupuesto

RECURSOS DE APLICACIÓN GENERAL.

Son ingresos destinados a cubrir programas de carácter general, la principal fuente de estos recursos proviene de las transferencias del Gobierno Central, como lo es el Fondo Especial para la Educación Superior F.E.E.S. – amparado a la Ley 5909. Asimismo, la institución genera recursos propios producto de la venta de bienes y servicios; derechos administrativos a los servicios de educación; renta de activos financieros (intereses y otros) y el componente del superávit libre.

RECURSOS DE APLICACIÓN ESPECÍFICA.

Los ingresos de aplicación específica tienen un fin predeterminado y por su naturaleza, no pueden ser destinados a fines distintos para los cuales fueron creados, estos recursos tienen su respaldo en leyes del Gobierno Central, entre las que figuran: Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y su asignación para las Sedes Regionales Brunca y Chorotega; Ley de Pesca y Acuicultura No. 8436 para el financiamiento de la Carrera de Biología Marina y los ingresos generados a través de actividades de vinculación externa, entre ellos: convenios, contratos y cartas de entendimiento con instituciones públicas, privadas y sector externo.

1.1. TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL.

1.1.1. MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA – LEY 5909 FONDO ESPECIAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR -F.E.E.S.

Conforme al acuerdo de negociación del FEES-2023, firmado en el seno de la Comisión de Enlace “Gobierno y CONARE” de fecha 25 de agosto 2022, se determina de conformidad con lo establecido por el artículo 85 de la Constitución Política vigente, el presupuesto del FEES para el año 2023, corresponderá a un monto de **¢564 791 181,9 miles**, la cual conlleva un incremento del 1,0% aplicado sobre la base asignada del año 2022 por **¢522 822 679,0 miles** y la incorporación del presupuesto de la UTN como parte del FEES. Del monto asignado como parte del Fondo Especial para la Educación superior periodo 2023 se debe considerar que estarán ingresando **15 000 000 miles** como transferencia de Capital.

El monto del FEES fue incluido por el Ministerio de Hacienda en el presupuesto ordinario de la República para el año 2023, como transferencias ordinarias y transferencias de capital del FEES, según consta en las páginas pp-210-023 y pp-210-025 respectivamente, del presupuesto asignado al Ministerio de Educación ([anexo 1](#)).

De acuerdo con la información brindada por la Oficina OPES-CONARE OF-OPES-088-2022 de fecha 14 de setiembre 2022, el monto del FEES institucional (**sin fondos del sistema**) para la Universidad Nacional, asciende a **¢114 391 234,5 miles** y la suma de **¢4 316 208,4 miles** correspondiente al Fondo del Sistema.

Del presupuesto total FEES asignado a la UNA por un monto de **¢118 707 442,9 miles**, corresponde consignar como ingreso de capital la suma de **¢2 235 000,00 miles**.

Cuadro 1 Distribución del FEES por Institución y Fondos del Sistema

Periodo 2023 (miles de colones)

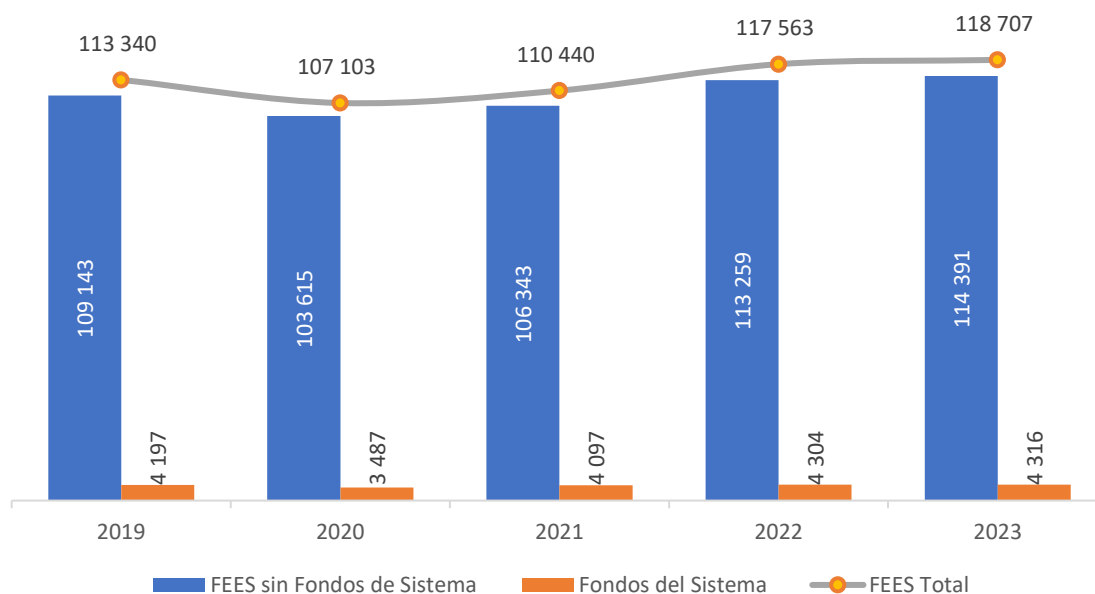
Institución	Total Institución	Transferencia Institucional	Fondos del Sistema
Universidad de Costa Rica	287 394 059,6	282 507 241,1	4 886 818,5
Instituto Tecnológico de C.R.	60 974 624,2	55 240 211,5	5 734 412,7
Universidad Nacional	118 707 442,9	114 391 234,5	4 316 208,4
Universidad Estatal a Distancia	50 553 687,0	36 712 742,4	13 840 944,7
Universidad Técnica Nacional	36 785 034,8	34 012 925,1	2 772 109,7
Consejo Nacional de Rectores	10 376 333,4	6 966 253,1	3 410 080,2
Total FEES	564 791 181,9	529 830 607,7	34 960 574,2

Fuente: Consejo Nacional de Rectores

Cuadro 2 Distribución del FEES por Institución y Tipo de Transferencia**Periodo 2023 (miles de colones)**

Institución	Total Institución	Transferencia Corriente	Transferencia Capital
Universidad de Costa Rica	287 394 059,6	278 394 059,6	9 000 000,0
Instituto Tecnológico de C.R.	60 974 624,2	60 024 624,2	950 000,0
Universidad Nacional	118 707 442,9	116 472 442,9	2 235 000,0
Universidad Estatal a Distancia	50 553 687,0	49 553 687,0	1 000 000,0
Universidad Técnica Nacional	36 785 034,8	35 785 034,8	1 000 000,0
Consejo Nacional de Rectores	10 376 333,4	9 561 333,4	815 000,0
Total FEES	564 791 181,9	549 791 181,9	15 000 000,0

Fuente: Consejo Nacional de Rectores

Gráfico 3 Comportamiento del FEES periodos 2019 - 2023**(millones de colones)**

Fuente: Sección Presupuesto – Área de Análisis

1.1.2. MINISTERIO DE HACIENDA - LEY 9635 FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS.

El monto presupuestado de esta Ley asciende a **¢1 971 517,9 miles**, monto contenido en el Proyecto de Presupuesto Ordinario de la República 2023 – Ministerio de Educación Pública, pág. PP-210-023, cuenta 6 01 03 transferencias corrientes a instituciones descentralizadas no empresariales ([anexo 1](#)).

De acuerdo con lo establecido en esta Ley, corresponde asignar a cada una de las Sedes Regionales Brunca y Chorotega la suma de **¢248.863,1 miles**, para un total de **¢497.726,2 miles**. Estos recursos son destinados a financiar parte de los gastos operativos y de inversión de esas instancias.

1.2. TRANSFER. CTES. DE INSTIT. DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES.

1.2.1 INCOPECA - LEY DE PESCA Y ACUICULTURA NO. 8436 (ARTÍCULO 51, INCISO B).

De acuerdo con la información brindada por el INCOPECA, mediante documento **INCOPECA-DAFI-DFCO-PRES-146-2022** emitido por la jefatura del Departamento Financiero Contable del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura de fecha 10 de agosto 2022 ([anexo 7](#)), se incorpora la suma de **¢75 722,5 miles**. Conforme con lo establecido en esta Ley, dichos fondos serán destinados al financiamiento de la “Carrera de Biología Marina” que se imparte en la Escuela de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional.

1.3. VENTA DE BIENES Y SERVICIOS.

Son ingresos generados por la propia Institución y destinados al financiamiento y desarrollo de actividades y proyectos contenidos en los distintos programas presupuestarios, entre los más importantes se detallan:

a- Alquiler de Edificios e Instalaciones: **¢8 672,2 miles**, monto estimado con base en los contratos de alquiler de locales para sodas dentro del campus universitario, datos suministrados por la Sección de Tesorería, oficio UNA-ST-OFIC-332-2022 del 09 de agosto 2022. ([anexo 7](#)).

b- Venta de Otros Servicios. Se estima en la suma de **¢230 000,0 miles**, dicho monto se conforma de la siguiente manera:

- Se estiman ingresos por **¢200 000,0 miles** derivados de proyectos activos de venta de servicios, los cuales administran y ejecutan esos fondos por medio de la FUNDAUNA. La estimación fue brindada por la Oficina de Transferencia del Conocimiento y Vinculación Externa, mediante oficio UNA-OTVE-OFIC-247-2022 ([anexo 7](#)), en el cual se especifica la correspondiente metodología de cálculo, basados en la cantidad de proyectos vigentes y montos percibidos en el último año.

La facturación y captación de dichos ingresos se realiza por medio de las arcas de la Universidad Nacional, para luego ser trasladados para su manejo y ejecución a las cuentas de los proyectos en la FUNDAUNA; razón por la cual es necesario prever en el presupuesto institucional, tanto la previsión de estos ingresos como el correspondiente gasto por transferencia hacia la Fundación.

- El segundo componente corresponde a la previsión de ingresos de “proyectos de venta de bienes y servicios” que iniciarán como nuevos durante la etapa de ejecución en el año 2023, cuyo monto se estima en la suma de **¢30 000,0 miles**, siendo necesario establecer en el presupuesto la respectiva previsión (fondo global), mediante el cual los nuevos proyectos puedan realizar de manera expedita la captación de sus ingresos, así como la ejecución oportuna de los egresos, lo cual estará supeditado a la recepción

efectiva de los ingresos. La previsión de este monto se ampara en la normativa interna creada para este fin y aprobada por la Contraloría General de la República, según oficio No. 9233 del 3 de agosto 1994.

1.4. DERECHOS ADMINISTRATIVOS.

1.4.1. DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN.

Los ingresos estimados por este concepto ascienden a **¢2 055 240,1 miles**. Este grupo comprende el cobro de los diferentes servicios estudiantiles que ofrece la institución, tales como: cobro de matrícula de cursos regulares, laboratorios, derechos de graduación, inscripción, derechos de examen, entre otros; siendo el cobro de matrícula el más significativo. El cobro de estos derechos tiene su respaldo en los respectivos reglamentos internos y acuerdos de las instancias superiores, entre ellos se citan:

- *Reglamento de Vida estudiantil (Acuerdo Consejo Univer.UNA-SCU-ACUE-1071-2017).*
- *Reglamento de Adjudicación de Categoría de Beca y Pago de Matrícula.*
- *Acuerdo Consejo Univer. SCU-040-92, sobre cobro algunos servicios estudiantiles.*
- *Acuerdo Consejo Univer. SCU-1600-92, cobro de laboratorios.*
- *Acuerdo Consejo Univer. SCU-1088-91, cobro exámenes por suficiencia.*

La metodología de estimación de estos conceptos se puede consultar en los anexos 1 y 4 del presente documento. A continuación, se justifican los principales renglones que conforman este grupo:

1.4.1.1. DERECHOS DE MATRÍCULA CURSOS REGULARES.

Los ingresos efectivos por concepto de matrícula de cursos regulares para el año 2023 se estiman en **¢1 540 398,6 miles**, su cálculo se obtiene a partir de la proyección del número de estudiantes y cantidad de créditos a matricular en las modalidades de ciclos lectivos, trimestres, anuales y cursos de verano. Asimismo, se toman en cuenta las categorías de beca otorgadas a estudiantes que conllevan exoneración total o parcial del pago de créditos (anexo 4 - [metodología de cálculo](#)). El valor del crédito para el año 2023 se estima en **¢12.512,00 colones**, el cual no presenta incremento en relación con el valor del crédito del año 2022.

1.4.1.2. DERECHOS DE INSCRIPCIÓN.

Se refiere a los ingresos correspondientes al derecho que cobra la Universidad Nacional como proceso previo de admisión para el siguiente período, su cálculo se realizó considerando una emisión promedio de **25 450** formularios con un valor de **¢6 600,0 colones**, para un total de **¢167 970,0 miles**, según información brindada por el Departamento de Registro mediante oficio UNA-DR-OFIC-1824-2022 y el promedio de la inscripción para los años 2018 – 2022.

1.4.1.3. CUOTA DE BIENESTAR ESTUDIANTIL.

Esta cuota tiene su fundamento en el acuerdo del Consejo Universitario, oficio SCU-050-92 del 28 de enero 1992. Para los efectos de cálculo y de acuerdo con lo comunicado por el Departamento de Registro mediante oficio **UNA-DR-OFIC-536-2022** del 21 de marzo 2022 se estima una población de **20 659** estudiantes para el año 2023, siendo el valor de la cuota estimada de **¢5 237,80 colones**, para un total proyectado de **¢108 207,7 miles**.

De dicho monto se asigna a la Federación de Estudiantes de la UNA (FEUNA), la suma de **¢39 344,3 miles**, según lo consignado en el artículo 207 del Estatuto Orgánico de la Institución.

1.4.1.4. DERECHOS DE MATRÍCULA - LABORATORIOS.

Se estima un ingreso efectivo por la suma **¢46 394,4 miles**, por concepto de matrícula de los cursos de “laboratorios”. El valor de estos cursos está determinado por una tabla basada en la estructura de becas de la Universidad Nacional, cuyas tarifas se determinan de acuerdo con la categoría de beca y al tipo de laboratorio. Su estimación para el año 2023 se realizó con base en el promedio de ingresos observado en la recuperación efectiva del año 2020 ([anexo 1](#)),

1.4.1.5. DERECHOS DE GRADUACIÓN.

Son los derechos cobrados a los estudiantes para solventar parte de los gastos relacionados con los protocolos y otras actividades realizadas en los actos de graduación universitarios. Se estima la suma de **¢58 315,9 miles** cuyo monto se determina aplicando el incremento promedio de dicho ingreso observado en los últimos cinco años liquidados. ([anexo 1](#)).

1.4.1.6. CERTIFICACIONES.

Se estima en la suma de **¢38 262,6 miles**. Su cálculo se realiza con base en la variación promedio observada de estos ingresos en los últimos cuatro años liquidados.

1.4.1.7. OTROS DERECHOS.

Se presupuesta la suma de **¢95 690,9 miles**, conformado por otros derechos y tasas que la institución cobra por sus servicios, entre ellos: derechos de exámenes por suficiencia, reconocimiento de estudios, exámenes de admisión, exámenes de aplazados y recargos por atrasos en el pago de matrícula. Para cada uno de estos conceptos se aplica una determinada metodología de estimación ([anexo 1](#)).

Cuadro 3 Resumen Derechos Administrativos

(miles de colones)

Detalle	2023	% Part.	Variación	2022	% Part.
Derechos Mat. Cursos Regulares	1 540 398,6	75,00%	↓ 28 210,2	1 568 608,8	74,00%
Derechos de Inscripción	167 970,0	8,00%	↓ 21 507,0	189 477,0	9,00%
Cuota de Bienestar Estudiantil	108 207,7	5,00%	↑ 9 166,8	99 040,9	5,00%
Derechos de Graduación	58 315,9	3,00%	↑ 2 392,9	55 923,0	3,00%
Laboratorios	46 394,4	2,00%	↓ 1 398,9	47 793,3	2,00%
Certificaciones	38 262,6	2,00%	↓ 6 997,4	45 260,0	2,00%
Otros Derechos	95 690,9	5,00%	↓ 13 091,3	108 782,2	5,00%
Total Derechos Administrativos	2 055 240,1		↓ -59 645,1	2 114 885,2	

Fuente: Cuadro Ingresos 2023, Presupuesto Ordinario 2022 ajustado, Área de Análisis

1.5. RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS.

Se estima un ingreso total en este grupo de **¢852 440,5 miles**, conformado de la siguiente manera:

- **Intereses sobre inversiones transitorias en títulos valores ¢787 000,0 miles.** Su estimación fue elaborada por la Sección de Tesorería de la Universidad Nacional, según oficio UNA-ST-OFIC-202-2022 de 10 de mayo 2022 ([anexo 7](#)), y considera las inversiones de mediano y largo plazo que la Universidad mantiene en su cartera. Su cálculo se realizó sobre la base del manejo de títulos valores que normalmente realiza la institución durante el año.

Características generales de las inversiones transitorias: Las inversiones transitorias tienen su origen en los saldos disponibles de efectivo en las cuentas bancarias de la institución, cuyos fondos provienen de las distintas fuentes de recursos, entre ellas: Ley 5909 FEES y Leyes Específicas, por ejemplo, la Ley 9635 (anterior ley 7386 Rentas Propias), así como de los ingresos propios generados por la venta de bienes y servicios y vinculación externa. Las inversiones se realizan tanto a corto plazo como a mediano plazo.

Los montos invertidos se realizan dependiendo de la disponibilidad del efectivo así como, los requerimientos de flujos de caja, el tipo de interés utilizado es el de mercado, además, se realizan estrictamente por medio de los puestos de bolsa con los cuales la Universidad ha convenido y a través de los ejecutivos de cuenta directamente con los Bancos del Estado (Banco Nacional B.NC.R. y Banco de Costa Rica B.C.R.); se efectúan inversiones en colones y dólares en emisiones del Gobierno, BCCR y los Bancos del Estado.

- **Intereses sobre cuentas corrientes en bancos estatales ¢65 440,5 miles.** Su cálculo se realizó aplicando el promedio de los ingresos generados en este rubro en los últimos tres años; dicho ingreso depende de los flujos de efectivo que se manejan durante el año en las cuentas de banco y de las tasas fijadas por los entes bancarios.

1.6. OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS.

1.6.1. INGRESOS VARIOS NO ESPECIFICADOS.

Se incluyen en este apartado los rubros correspondientes a multas, sobrantes de caja, reintegros en efectivo, ejecución depósitos de garantías, reintegro préstamos a estudiantes, entre otros. El monto estimado es de **¢147 890,0 miles**, su proyección se realizó con base en el promedio observado de los últimos dos años y proyección 2022([anexo 1](#)– cuadro 3).

1.7. TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO.

Los recursos de “Transferencias del Sector Externo” por un monto de **¢451 630,3 miles**, se respaldan en los Convenios que la Universidad Nacional ha suscrito a la fecha, así como los que se encuentran actualmente en proceso de firma entre la UNA y los entes externos. Asimismo, existen otros proyectos nuevos en proceso de gestión, con un grado de avance bastante importante.

1.8. FINANCIAMIENTO.

1.8.1 RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES – SUPERÁVIT LIBRE Y ESPECÍFICO.

En este apartado se incorpora la estimación del superávit institucional del año 2022, estimado en la suma de **¢30 875 388,5 miles**, el cual se conforma por el superávit libre **¢29 233 441,6 miles** y superávit específico por **¢1 641 946 ,9 miles**. Se adjunta “Constancia de Estimación del Superávit 2022” ([anexo 8](#)), emitida por el Programa de Gestión Financiera de la Universidad Nacional.

Las estimaciones del superávit del año 2022 se realizaron considerando diferentes aspectos presupuestarios, entre ellos se pueden destacar: el comportamiento de la ejecución del presupuesto (ingresos y egresos) con corte al mes de agosto 2022 y proyección para el resto del año.

Además, se toman en cuenta aquellos aspectos relacionados con el avance en los procesos de contratación administrativa, tales como: procesos licitatorios, avance físico de obras en proceso, programación y trámites de compra y adquisición de bienes y servicios para el resto del año, así como la identificación de los posibles casos de compromisos jurídicos que por su naturaleza podrían quedar pendientes de pago para el año siguiente.

La proyección del superávit se determina en forma conjunta con la participación de diferentes instancias universitarias, entre ellas: Vicerrectoría de Administración, Programa de Gestión Financiera, Proveeduría Institucional, Programa Desarrollo y Mantenimiento e Infraestructura Institucional (PRODEMI), así como información suministrada por instancias académicas que manejan recursos de vínculo externo y leyes específicas, entre ellas: OVSICORI (recursos de la Ley Nacional de Emergencias No. 8488), Escuela de Ciencias Agrarias, Sede Región Chorotega, Sede Región Brunca y Escuela de Química.

El **superávit libre** (aplicación general) se distribuyó de la siguiente forma:

- 1- Gastos de capital (inversión en bienes duraderos) **¢18 879 477,6 miles**
- 2- Sumas sin asignación presupuestaria **¢10 353 963,9 miles**

El **superávit específico**, se orienta a cubrir los gastos definidos en los fines establecidos en las disposiciones especiales o legales aplicables a esos recursos, lo cual se sustenta en los lineamientos (normas y criterios) emitidos por la Contraloría General de la República en las Gacetas No.125 (artículo 1, punto A.4), y No.130 (artículo 9), de fechas 29 de junio y 06 de julio 2005.

A continuación, el resumen de la conformación y aplicación del superávit estimado 2022.

Cuadro 4 Resumen Estimación del Superávit - año 2022

(miles de colones)

Origen Superávit	Monto	Aplicación Egresos	Monto
Superávit Libre (aplicación general)	29 233 441,6	Total	29 233 441,6
Superávit Neto - Uso institucional	10 666 936,7	Bienes Intangibles	238 126,1
Superávit Compromisos de Inversión	10 803 323,3	Instalaciones	88 783,5
Superávit Fondos del Sistema (Rectoría)	1 989 791,9	Otras Obras	436 953,6
Superávit Venta de Servicios	444 898,2	Maquinaria, Eq,y Mobiliario	7 086 575,7
Superávit Recursos FEUNA	328 132,5	Edificios	11 029 038,8
Superávit Otros Recursos Vínculo Externo	48 605,5	Sumas sin Asig.Presupuestaria	10 353 963,9
Superávit Intereses Vínculo Externo	896 622,1		
Superávit FIDA	82 290,8		
Superávit Intereses institucionales	4 466 332,1		
Superávit Producción	3 964,3		
Superávit CONARE	152 978,9		
Otros Superávit	650 434 641,0		
Superávit Específico	1 641 946,9	Total	1 641 946,9
Superávit Específico (saldo de compromisos)	345 881,7	Laboral	34 960,5
Superávit compromisos Ley Rentas Propias	583 171,7	Servicios	249 087,0
Superávit compromisos Ley de Emergencia	579 227,4	Materiales y Suministros	144 927,8
Superávit Cooperac.suster Agrarias	18 327,4	Bienes Intangibles	4 672,4
Superávit Ley de Pesca - Esc.Biología	26 919,6	Otras Obras	38 206,4
Sup.Proyectos Convenios- INISEFOR- Interlace	4 155,6	Maquinaria, Eq,y Mobiliario	865 037,9
Sup.Proyectos Convenios- HU-Interlace	30 844,4	Edificios	290 376,6
Sup.Proy.Conv.-brunca- ACCESS	19 675,0	Transferencias Corrientes	14 678,3
Sup.Conicit	2 844,2		
Superávit Proyec.Progestic - Esc.Informática	30 900,0		

Fuente: Sección de Presupuesto y Área de Análisis

Es importante indicar que, con base en los resultados de la Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre del 2022, se determinarán los montos definitivos de los superávit libre y específico, por tanto, cualquier diferencia entre el estimado y el resultado final, se ajustará en ejecución por medio de un presupuesto extraordinario.

2. JUSTIFICACIÓN DE LOS EGRESOS

2.1 PARTIDAS DEL PRESUPUESTO LABORAL.

2.1.1 REMUNERACIONES.

El presupuesto total en este apartado asciende a **¢91 475 205,4 miles**, equivalente al **58,87%** del total del presupuesto; este grupo abarca los gastos por concepto de remuneraciones salariales e incentivos y pluses devengados por el personal fijo y transitorio de la Institución, incluidas las respectivas cargas sociales, aguinaldo, salario escolar y el aporte patronal por concepto del “Fondo de Cesantía” que se traslada a los diferentes entes administradores, como son: la Asociación Solidarista de la UNA (ASOUNA) y Fondo de Beneficio Social (FOBESO), Cooperativa Universitaria (COOPEUNA).

Para el año 2023 no se establecen incrementos sobre las bases salariales, por tanto, se mantiene la escala salarial vigente al 31 de diciembre 2021. Lo anterior se respalda en el inciso c) del artículo 13, capítulo 2, título 4 de la Ley 9635, medidas extraordinarias en caso de presentarse el **escenario d** del artículo 11, título IV de la misma ley.

Se incluye en el Presupuesto Ordinario 2023 la previsión para el incremento de la partida retribución años servidos de acuerdo con lo establecido en la ley 9635 y su reglamento, estableciendo como porcentaje para el calculo del monto nominalizado un 1.94 para el sector no profesional y 2.54% para el sector profesional, sobre el salario base del mes de enero 2018 según indica el transitorio XXXI de la cita ley.

- [Escalas salariales 2023](#) (anexo 3).
- Relación laboral de [sueldos para cargos fijos](#).
- Relación laboral de [sueldos por servicios especiales](#).

Gráfico 4 Composición de la partida remuneraciones
(miles de colones)



Fuente: Área de Análisis

2.1.1.1. REMUNERACIONES BÁSICAS.

a.- SUELDOS PARA CARGOS FIJOS.

El presupuesto total de esta subpartida asciende a **¢33 975 664,1 miles**, dicho monto contiene las previsiones presupuestarias manteniendo para el 2023 la base salarial vigente a diciembre 2020. La cantidad de jornadas laborales presupuestadas en tiempos completos (t.c.) para el año 2023 es de **2 998,9 t.c.** lo cual implica un incremento de **5,15 tc** respecto al periodo 2022, seguidamente se presenta la distribución de dichos tiempos en cuanto a plazos fijos, propietarios, vacantes y servicios específicos se refiere.

Cuadro 5 Resumen de Jornadas Laborales Comparativo 2021 - 2023

(Jornadas y Tiempos Completos)

Condición	2021			2022			2023		
	Academ.	Administrat.	Total	Academ.	Administ.	Total	Academ.	Administ.	Total
Propietarios	612,75	1 288,75	1 901,50	625,25	1 271,75	1 897,00	649,50	1 261,50	1 911,00
Plazo Fijos	566,08	169,25	735,33	579,00	175,75	754,75	602,40	202,25	804,65
Vacantes	79,75	116,25	196,00	60,25	122,25	182,50	38,00	132,50	170,50
Serv. Específicos	74,75	92,00	166,75	69,00	90,50	159,50	44,75	68,00	112,75
Total	1 333,33	1 666,25	2 999,58	1 333,50	1 660,25	2 993,75	1 334,65	1 664,25	2 998,90

Fuente: Formulación Presupuesto Laboral, Área de Análisis

b.- OTRAS ASIGNACIONES LABORALES.

Se incorpora en el presupuesto laboral 2023 un monto de **¢2 352 062,9 miles**, correspondiente a otras previsiones salariales orientadas a atender diferentes necesidades durante la ejecución presupuestaria. A continuación, el detalle de las partidas:

Cuadro 6 Otras Asignaciones Salariales
(miles de colones)

Concepto	Monto
Carrera Académica (Atención casos nuevos)	342 556,5
Ascensos en Carrera Académica	123 000,0
Dedicación Exclusiva Docente	120 000,0
Incentivo Grado Academ.Maestría-Doctorado	7 000,0
Incentivo a Profesor 2-art 68	30 000,0
Incentivo 1% Cated. Art-71 Carrera Académica	62 556,5
Carrera Administrativa (Atención casos nuevos)	90 000,0
"Este incentivo se respalda en el Reglamento de Régimen de Carrera Administrativa de los Funcionarios Administrativos de la UNA", publicado en la Gaceta No. 9-2022 oficio del Consejo universitario SCU-1123-2002.	
Reasignaciones Administrativas	150 000,0
Previsión para atender diferencias salariales, derivadas de estudios de puestos, que se realicen y aprueben durante el año.	
Dedicación Administrativa (casos nuevos)	41 249,4
Previsión para ingreso de nuevos funcionarios a este régimen.	
Tiempo Extraordinario	650 000,0
Previsión para atender la retribución eventual al personal que presta sus servicios en horas adicionales a la jornada ordinaria de trabajo, cuando necesidades impostergables de la entidad así lo requiera, ajustándose a las disposiciones legales, técnicas y reglamentarias vigentes.	
Sobresueldos	5 000,0
Atención de nuevas solicitudes presentadas durante el año. (incluye exbecados)	
Otros Conceptos	294 202,8
Suplencias (Sustituciones Temporales de Personal)	132 184,9

Concepto	Monto
Suplencias (Sustituciones de Becarios)*	5 584,5
Retribución Años Servidos (Sustituciones de Becarios)*	681,7
Otros Incentivos (Sustituciones de Becarios)*	20,0
Cursos de Verano	62 800,0
Exámenes por Suficiencia	20 700,0
Recargos	2 231,7
Zonajes	20 000,0
Compensación de Vacaciones	50 000,0
Seguridad Social Salario Escolar y Aguinaldo**	779 054,3
Total Otras Asignaciones	2 352 062,9

*Fuente: Programa Recursos Humanos, oficio UNA-PDRH-OFIC-347 -2022
Carrera Administrativa, oficio UNA-CCAD-OFIC-033-2022
Junta de Becas UNA-JB-ACUE-033-2022*

*/ Los montos consignados en el cuadro anterior en las cuentas de suplencias, retribución por años servidos y otros incentivos, corresponden a la previsión para atender la sustitución de funcionarios becados. Su financiamiento se cubre con el presupuesto que la institución destina para atender los programas de becas a funcionarios. El manejo y administración de estos fondos está a cargo de la Junta de Becas.

**/ Los montos proporcionales de cargas sociales, aguinaldo, salario escolar y cesantía, derivados del cuadro anterior, quedan distribuidos en los respectivos programas presupuestarios y subpartidas de objeto de gasto, según corresponde.

c.- SUELDOS POR SERVICIOS ESPECIALES.

Los servicios especiales son remuneraciones al personal profesional, técnico o administrativo que mantiene una relación laboral no mayor de un año para realizar trabajos de carácter especial y temporal, estando sujetos a subordinación jerárquica y a un determinado horario de trabajo. Estos cargos y su remuneración se detallan y valoran de acuerdo con la misma clasificación y escala salarial de sueldos para cargos fijos de la Institución. En la sección de anexos se adjunta la relación laboral de servicios especiales integrada y por programas presupuestarios.

Las contrataciones laborales por Servicios Especiales se realizan principalmente para el desarrollo de proyectos académicos y administrativos de la institución, bajo la modalidad de “venta de bienes y servicios remunerados, vínculo externo, convenios”, así como de proyectos financiados por leyes específicas, entre ellas la “Ley de Pesca y Acuicultura No. 8436” que le otorga recursos a la Carrera de Biología Marina. También se realizan contrataciones por parte de proyectos financiados con fondos del sistema FEES, otorgados por el CONARE.

El total de jornadas laborales por servicios especiales para el año 2023 es de **91,46** tiempos completos, equivalente a un monto de **€1 056 813,5 miles** de salario base registrado en esta subpartida. A continuación, el detalle de esta subpartida.

Cuadro 7 Resumen Subpartida Servicios Especiales año 2023
(miles de colones y tiempos completos)

Origen de los Recursos/ Proyecto	Unidad Ejecutora	Total TC	Monto
Fondos del Sistema FEES	Total	84,21	977 795,1
Cursos de Servicio	Esc. Literatura	15,00	185 277,6
Apoyo Gestión Admin. Proyectos	Programa Gestión Financiera	3,00	23 057,2
Apoyo Gestión Admin. Proyectos	Proveeduría Institucional	1,00	11 894,9
Fortalecimiento U.Académica	Rectoría Adjunta	2,25	33 171,8
Sede Interuniversitaria	Vicerrectoría de Docencia	58,00	666 559,4
Regionalización	Vicerrectoría de Extensión	4,20	49 962,4
Bachillerato Lengua Cábecar	División Educación Rural	0,76	7 871,8
Transf. Ctes Inst. Desc.No Empresariales	Total	1,00	6 699,5
Ley de Pesca 8436 INCOPESCA	Escuela de Ciencias Biológicas	1,00	6 699,5
Cooperación Externa	Total	4,75	55 565,5
Convenios Vin. Externo	Institucional	4,00	46 909,6
CI-UNA-ENGLISH ACCESS	Brunca	0,75	8 655,9
Cooperación Externa Superávit	Total	1,50	16 753,4
Convenios Vin. Externo	Escuela de Informática y Computación	1,50	16 753,4
Total Servicios Especiales.		91,46	1 056 813,5

Fuente: Formulación Laboral, Área de Análisis

2.1.1.2. DIETAS.

El presupuesto total para el pago de dietas asciende a **€84.015,9 miles**, manteniendo el monto final presupuestado para el periodo 2022, según instrucción remitida en oficio de la Vicerrectoría de Administración **UNA-VADM-OFIC-1218-2022**.

a.- Dietas para miembros del Consejo Universitario¹.

El presupuesto de dietas para miembros del Consejo Universitario asciende a la suma de **€15.489,2 miles**.

¹ La cantidad de dietas anuales se ajusta a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°7138, Ley de Presupuesto Extraordinario de la República.

Se pagan dietas a tres miembros del Consejo Universitario (representantes estudiantiles). Se prevé un total de **100 sesiones anuales**. El valor estimado de la dieta para el año 2023 se estima en **¢51 630,61 colones**, manteniendo el valor de la dieta formulada para el periodo 2022.

El Artículo N.29 del Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional, dice:

"Los miembros del Consejo Universitario que representan a la comunidad nacional y a la estudiantil, tendrán una retribución que fijará el mismo Consejo, en sesión a la que se excusarán de asistir los interesados".

b.- Dietas para miembros de órganos desconcentrados.

El pago de dietas a miembros de órganos desconcentrados se respalda en el acuerdo del Consejo Universitario, artículo segundo, inciso IV, de la sesión del 16 de abril 1998 (SCU-444-98), donde se establece que el monto por dieta será de un 75% de la dieta a pagar a los miembros del Consejo Universitario, dicho valor es equivalente a ¢38 722,96 colones, para un total presupuestado de **¢68 526,7 miles**.

En el caso de los estudiantes representantes en el Consejo Académico (CONSACA), el valor de la dieta corresponde al mismo valor que se paga a estudiantes representantes en el Consejo Universitario (oficio UNA-VADM-OFIC-1517-2017).

Cuadro 8 Presupuesto Dietas – Periodo 2023

(colones corrientes)

Dependencia	Oficio	N° Miemb.	N° Sesiones	Total Dietas	Monto colones corrientes
Consejo Universitario	UNA-VADM- OFIC-591-2022/UNA-SCU-OFIC-080-2022	3	100	300	15 489 183,00
Órganos Desconcentrados					
Consejo Académico CONSACA	UNA-VADM- OFIC-591-2022/UNA-SCU-OFIC-080-2022	4	53	212	10 945 689,00
Tribunal Universitario de Apelaciones	UNA-TUA-OFIC-19-2022	4	72	288	11 152 213,00
Tribunal Electoral Universitario	UNA-TEUNA-OFIC-065-2022	2	57	114	4 414 418,00
Junta de Becas	UNA-JB-ACUE-113-2022/UNA-JB-ACUE-242-2022	1	21	21	813 182,00
Comisión de Carrera Académica	UNA-CCAD-OFIC-089-2022	7	77	214	8 286 713,00
Editorial Universitaria	UNA-EUNA-OFIC-42-2022	3	40	120	4 646 755,00
Comisión Res.Denun. Host. Sexual	UNA-CRDHS-OFIC-037-2022 y 073-2022	3	44	132	5 111 431,00
Comisión Certamen UNA Palabra	UNA-FFL-OFIC-066-2022	5	14	70	2 710 607,00

Comisión Carrera Administrativa	UNA-CCAD-OFIC-016-2022	5	68	340	13 165 806,00
Comisión Acoso Laboral	UNA-VADM- OFIC-591-2022/UNA-SCU-OFIC-080-2022	2	52	104	4 027 188,00
Comité Ético Científico	UNA-CECUNA-OFIC-014-2022	6	14	84	3 252 729,00
TOTAL					84 015 914,00

Fuente: Formulación Laboral, Área de Análisis

2.1.1.3. INCENTIVOS SALARIALES.

El monto presupuestado en el grupo de “Incentivos salariales” asciende a **€37 979 496,2 miles**, los mismos tienen su asidero legal en la Convención Colectiva de Trabajo; el Código de Trabajo y los reglamentos institucionales que rigen la materia laboral, entre los cuales se citan:

- Reglamento de Aplicación de Incentivos Salariales de la UNA.
- Reglamento de contratación laboral del personal académico.
- Reglamento de sobresueldos.
- Reglamento de zonajes.
- Reglamento de carrera académica.
- Reglamento de carrera administrativa.
- Reglamento de dedicación exclusiva.
- Reglamento del régimen de prohibición de la UNA.
- Reglamento para el reconocimiento de tiempo servido en otras instituciones públicas.

Para el año 2023 no se establecen nuevos incentivos salariales. A continuación, la conformación de dicho monto.

Cuadro 9 Incentivos Salariales 2023

(miles de colones)

Partida/Cuenta	Total
Retribución por Años Servicios	19 233 188,9
Anualidades Académicas	11 211 417,2
Anualidades Administrativos	8 021 771,7
Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión	4 742 128,8
Dedicación Exclusiva Académica	3 038 010,8
Dedicación Exclusiva Administrativa	1 495 137,9
Prohibición Administrativa	208 980,1
Otros Incentivos Salariales	2 969 874,3
Incentivo al Catedrático	145 510,4
Incentivo al Profesor II	527 055,6
Incentivo Maestría	179 571,3
Incentivo Doctorado	94 824,0
Sobresueldo	691 047,3
Zonaje	20 000,0
Carrera Administrativa	1 041 576,6
Sobresueldo recargo tareas académicas	10 774,4
Otros Incentivos Salariales	259 514,7
Decimotercer Mes	5 737 868,0
Salario Escolar	5 296 436,3
Total Incentivos Salariales	37 979 496,2

Fuente: Formulación Laboral, Área de Análisis

2.1.1.4. CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL DESARROLLO Y SEGURIDAD SOCIAL.

Comprende a los aportes patronales al seguro de salud de la Caja Costarricense del Seguro Social y el aporte al Banco Popular. Los montos presupuestados se determinan con base en los porcentajes fijados por la legislación vigente.

2.1.1.5. CONTRIB. PATRONAL FONDOS DE PENSIONES Y OTROS DE CAPITAL.

Comprende los aportes patronales a los regímenes de pensiones del Magisterio Nacional y la C.C.S.S. (Ley de protección al trabajador). Los montos presupuestados se calculan aplicando los correspondientes porcentajes determinados en la legislación vigente.

a.- Contribución Patronal a Fondos Administrados por Entes Privados.

Se incorpora en esta subpartida la suma de **€3 013 701,7 miles**, correspondiente al 5% de aporte patronal por concepto de “Cesantía”, cuyos recursos son transferidos a las organizaciones administradoras, tales como: el Fondo de Beneficio Social de los Trabajadores de la Universidad (FOBESO); la Asociación Solidarista de la Universidad Nacional (ASOUNA) y la Cooperativa Universitaria de Ahorro y Crédito R.L. (COOPEUNA). Existen algunos funcionarios no afiliados voluntariamente a dicho fondo.

Dichos aportes se respaldan en los acuerdos del Consejo Universitario, según Artículo Sexto, Inciso I, de la sesión ordinaria del 14 de setiembre 2006, acta No. 2787, publicado en la Gaceta No. 15 del 18-09-2006 (oficio SCU-1584-2006), y Artículo V, Inciso VI, Sesión Ordinaria del 11 de setiembre 2008 (oficio SCU-1347-2008), remitidos a la Contraloría General de la República en los documentos de presupuesto ordinario de los años 2007 y 2009, respectivamente.

2.2. PARTIDAS DEL PRESUPUESTOS DE OPERACIÓN.

2.2.1. SERVICIOS.

Se entiende por servicios las obligaciones que la institución asume mediante contratos administrativos con personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, por la prestación de servicios de diversa naturaleza², el monto presupuestado es de **¢10 579 933,7 miles**.

Se incorpora en las partidas de servicios y materiales y suministros, una previsión de **¢6.295,3 miles**, para el desarrollo de las actividades institucionales que demanda el proceso de Control Interno, esto en apego a lo establecido en la **Ley General de Control Interno No. 8292**. Las actividades de control interno están a cargo del Área de Planificación Económica de la Universidad Nacional – Apeuna.

2.2.1.1. SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO.

Se incorpora en este apartado un total de **¢1 295 020,6 miles**. Entre los principales conceptos que conforman este grupo figuran las contrataciones de “servicios profesionales”, tales como: servicios médicos y laboratorio, servicios de ingeniería, servicios jurídicos, servicios en ciencias económicas y sociales. En anexo 5, se presenta el detalle por unidad ejecutora y cuentas que presupuestaron recursos en este grupo.

Además, se prevé en este apartado la contratación de los servicios de Auditoría Externa, por un monto estimado de **¢27 756,7 miles**, para el examen de los estados financieros y la liquidación presupuestaria al 31 de diciembre del año 2022³.

2.2.1.2. SEGUROS.

Se presupuesta en este grupo la suma de **¢517.985,8 miles**, para cubrir el pago de las pólizas de **seguros de daños** por un monto de **¢360.658,2 miles** y **seguro de riesgos profesionales** por **¢157.327,6 miles**. Los montos estimados se determinan a partir de las pólizas vigentes e incorporan una previsión de incremento del 10% para el año 2023.

2.2.2. MATERIALES Y SUMINISTROS.

Este grupo comprende las erogaciones por concepto de compra de artículos, materiales y otros bienes menores de consumo diario en la Institución. Se presupuesta en la partida de “Materiales y Suministros” la suma de **¢4 412 627,0 miles**, cuyo detalle por subpartidas se presenta en el presupuesto por programas (págs. 7 – 11 del presente documento).

² Definición según Clasificador por objeto del gasto del sector público, Minist. de Hacienda.

³ En cumplimiento de la Norma 6.5 de las Normas de Control Interno para el Sector Público.

Los sistemas automatizados de formulación, control y ejecución del presupuesto universitario están diseñados para realizar los registros contables y presupuestarios a nivel de partidas y subpartidas de objeto de gasto, acorde con los conceptos del clasificador de egresos del sector público.

Se incluye en este grupo una previsión de **€1.000,0 miles**, para atender situaciones imprevistas de riesgo inminente de emergencia y atención de emergencias (artículo 45 de la Ley 8488 Ley Nacional de Emergencias), así como la suma de **€1.000,0 miles** para atender gastos imprevistos relacionados con la atención de personas con discapacidad, Ley 7600. Asimismo, se asignan a la Comisión Institucional de Emergencias (CIEUNA), los recursos presupuestarios (laboral, operación e inversión) necesarios para el desarrollo de actividades institucionales relacionadas con esta materia.

Por su parte las obras de infraestructura (edificios, instalaciones y otras obras menores) contempladas en el “Plan de Inversiones 2023”, son diseñadas acorde con los requerimientos que exigen las citadas Leyes (ver plan de inversiones contenido en el documento “plan operativo anual 2023”).

2.2.3. BIENES DURADEROS.

El "Presupuesto de Inversión de la Universidad Nacional para el año 2023", está contenido en el documento “Plan Operativo Anual Institucional – 2023”, en éste se presenta el detalle y justificación de la conformación de la partida de bienes duraderos y su relación con los objetivos y metas institucionales, así como la indicación de las obras a ejecutar mediante los mecanismos de administración y contrato.

La partida de “bienes duraderos” consigna un monto total de **€22 396 192,8 miles**. Se incorporan en este apartado tanto las obras nuevas de infraestructura y equipamiento que iniciarán su proceso en el año 2023, como aquellas que iniciaron sus procesos de contratación y/o ejecución en años precedentes; dichas construcciones contemplan su respectivo mobiliario y equipamiento.

Con respecto al presupuesto en la subpartida de Edificios y la asignación de un porcentaje de recursos para la adquisición de obras de arte de producción nacional, según lo establece el artículo 7 de la Ley de Estímulo a las Bellas Artes, N° 6750, se señala que:

Hechas las valoraciones técnicas sobre las nuevas edificaciones presupuestadas por la Institución en la partida de Edificios y cuyas construcciones se prevé finalizar en el año 2023, se determina que las mismas no se ajustan al criterio señalado en el artículo 7 de la ley, referido a edificaciones que presenten una vinculación con la prestación de servicios directos al público, pues las edificaciones universitarias son orientadas exclusivamente para la actividad académica, la cual involucra la atención de estudiantes, docentes y personal administrativo de la institución, y en un menor grado, a la atención de público en general.

Por otra parte, esta Universidad basada en el criterio emitido por nuestra Asesoría Jurídica, con respecto a la norma de referencia, ésta no le es aplicable a la Universidad Nacional, por cuanto, lesiona la autonomía universitaria que le garantiza una independencia administrativa, organizativa y financiera, dejando bajo su criterio la atención de las necesidades institucionales debidamente planificadas. Por lo tanto, es contrario a la Constitución Política, endilgarle una jerarquía superior a una ley ordinaria, que al mismo texto constitucional.

2.2.4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

La partida de “transferencias corrientes” define todos aquellos gastos originados en pagos que se efectúen a favor de personas físicas o jurídicas, instituciones públicas y organismos internacionales, los

cuales no implican necesariamente una contraprestación de bienes y servicios para el organismo que los realiza. Para el período 2023, se presupuesta la suma de **¢15 858 351,9 miles**.

2.2.4.1. TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES.

Se consigna en esta subpartida el monto de **¢117 912,0 miles**. A continuación, el detalle y justificación:

Cuadro 10 Transf. Corrientes a Inst. Desc. no Empresariales
(miles de colones)

Institución	Concepto	Monto
Universidad de Costa Rica	Reintegro a la UCR por los gastos que conlleva el proceso conjunto de admisión entre ambas instituciones, así como de saldos de proyectos conjuntos de vínculo externo	90 376,0
Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior – SINAES	Pagos de gastos y trámites ante el SINAES para la acreditación de carreras y laboratorios	19 536,0
Universidad de Costa Rica Universidad Estatal a Distancia Tecnológico de Costa Rica	Pagos para la producción de coediciones entre la EUNA y las editoriales públicas.	4 000,0
Universidad de Costa Rica	Participación de la EUNA en la ferias y actividades editoriales internacionales – EDUPUC	1 000,0
Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas	Proyectos remunerados CONICIT	3 000,0
Total		117 912,0

Fuente: Área de Análisis

2.2.4.2. BECAS A FUNCIONARIOS.

Las subpartidas de “becas a funcionarios” y “ayudas a funcionarios” se ejecutan con base en el Reglamento de la Junta de Becas de la Universidad Nacional, por medio del cual se obliga a los funcionarios prestar sus servicios futuros a la institución por un período de tiempo que le permita capitalizar a un mediano plazo la inversión realizada o en caso contrario el resarcimiento en efectivo del dinero girado e intereses correspondientes. Se presupuesta en la cuenta de “becas a funcionarios” la suma de **¢375 718,0 miles**, cuyo detalle es el siguiente:

Cuadro 11 Becas a funcionarios**(miles de colones)**

Unidad Ejecutora	Monto
Junta de Becas - Fondos Corrientes	160 642,1
Junta de Becas - (Fondos del Sistema - FEES)	175 770,3
Programa de Gestión Financiera - Venta de servicios	5 500,0
Departamento de Orientación y Psicología	1 399,2
Vicerrectoría de Investigación	32 406,4
Total Becas a Funcionarios	375 718,0

*Fuente: Área de Análisis***2.2.4.3. AYUDAS A FUNCIONARIOS.**

Se otorgan con base en el Reglamento de la Junta de Becas de la Universidad Nacional, orientadas a la participación en eventos cortos que incorporan: 1- Eventos de capacitación, tales como: cursos cortos, conferencias, talleres, congresos y 2- Eventos de divulgación, que conllevan algún tipo de producción, entre ellos: ponencias, conferencias, otros. Se presupuesta un monto de **¢104 500,0 miles**, cuyos recursos se financian por medio de las siguientes fuentes:

Cuadro 12 Ayudas a funcionarios**(miles de colones)**

Unidad Ejecutora	Monto
Junta de Becas - Fondos Corrientes	90 000,0
Programa de Gestión Financiera - Venta de Servicios	1 500,0
Departamento de Registro	13 000,0
Total Ayuda a Funcionarios	104 500,0

*Fuente: Área de Análisis***2.2.4.4. OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS.**

Se presupuesta la suma de **¢48 752,2 miles** y su detalle y justificación se presenta en el cuadro siguiente:

Cuadro 13 Otras Transferencias a Personas
(miles de colones)

Unidad Ejecutora	Concepto de la Transferencia	Monto
Consejo Universitario	Ayuda a estudiantes asistentes	13 000,0
Decanato Filosofía y Letras	Pago a jurados y premios Certamen UNA-Palabra	5 476,0
Federación de Estudiantes – FEUNA	Ayuda especial a estudiantes y agrupaciones representativas	25 080,4
Escuela de Ciencias Biológicas	Ayuda a estudiantes asistentes	595,8
Programa de Gestión Financiera	Ayuda a estudiantes asistentes	1 000,0
Vicerrectoría de Investigación	Ayudas Estudiantes Agrupaciones Representativas	2 800,0
Escuela de Informática y Computación	Ayudas Espaciales a Estudiantes	800,0
Total Otras Transferencias a Personas		48 752,2

Fuente: Área de Análisis

2.2.4.5. BECAS A TERCERAS PERSONAS (ESTUDIANTES).

El otorgamiento de becas y ayudas a estudiantes tiene su base legal en el artículo 203 del Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional. Todo beneficio que se otorgue a los estudiantes, independientemente de la fuente de sus recursos, debe ser canalizado a través del “Fondo de Becas Estudiantil”, creado mediante acuerdo del Consejo Universitario en sesión celebrada el 01 de diciembre de 1995, artículo único, inciso único, acta No. 1805-247 (oficio SCU-2042-95). Corresponde a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, la administración y control general de esos recursos.

El monto consignado en el presupuesto por concepto de “becas terceras personas” asciende a **¢11 741 671,9 miles**, conformados de la siguiente manera:

Cuadro 14 Becas a Terceras Personas
(miles de colones)

Unidad Ejecutora	Monto
Campus Sarapiquí	575 344,5
Consejo Editorial	1 000,0
Departamento de Bienestar Estudiantil	7 097 648,3
Departamento de Orientación y Psicología	2 942,0
Departamento de Promoción Estudiantil	7 500,0
Escuela de Arte Escénico	3 000,0
Escuela de Ciencias Agrarias	950,0
Escuela de Ciencias Biológicas	3 950,0
Escuela de Medicina Veterinaria	360,0
Escuela de Química	2 691,7
Humanidades	4 770,0
Instituto de Estudios Sociales en Población	20 000,0
Oficina Cooperación Técnica Internacional	3 200,0
Oficina de Transferencia Tecnológica y Vinculación Externa	2 000,0
Programa de Desarrollo de Recursos Humanos	15 588,8
Programa de Gestión Financiera	2 500,0
Sede Región Brunca	1 662 226,2
Sede Región Chorotega	2 002 453,8
Vicerrectoría de Administración	62 000,0
Vicerrectoría de Docencia	12 000,0
Vicerrectoría de Extensión	94 976,0
Vicerrectoría de Investigación	112 570,6
Vicerrectoría de Vida Estudiantil	52 000,0
Total Becas a Terceras Personas	11 741 671,9

Fuente: Área de Análisis

2.2.4.6. PRESTACIONES LEGALES.

Se incorpora en esta subpartida la suma de **¢1 000 248,8 miles**, para atender el pago legal que debe reconocer la Institución a aquellos funcionarios por motivo de finalización de su contrato laboral, sea por jubilación, renuncia, despido o fallecimiento. De ser necesario este monto se estará ajustando durante el año 2023, conforme las necesidades reales de ejecución así lo requieran.

2.2.4.7. TRANSF. CORRIENT. A EMPRESAS PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO

a- Transferencias Corrientes a Asociaciones:

Se incorpora la suma de **¢1 721 360,6 miles** correspondientes al Aporte Patronal al Fondo de Beneficio Social de los Trabajadores de la Universidad Nacional, equivalente al 2,5% sobre el total de salarios presupuestados por la Universidad, cuyo respaldo legal consta en la V Convención Colectiva de Trabajo, Capítulo II, Artículos 166 y 167.

b- Transferencias Corrientes a Fundaciones:

Se presupuesta la suma de **¢496 109,5 miles** para ser transferidos a la “Fundación para el Desarrollo Académico de la Universidad Nacional” (FUNDAUNA).

Tal y como se indicó en el punto b. de la pág. 36, existen proyectos universitarios que generan recursos por la venta de bienes y servicios remunerados (vínculo externo), cuya facturación del ingreso efectivo debe realizarse por medio de las arcas de la Universidad Nacional (así lo requieren algunas instituciones clientes que adquieren dichos bienes o servicios). No obstante, estos proyectos administran y ejecutan esos fondos por medio de la FUNDAUNA, por lo cual es necesario prever en el presupuesto institucional, tanto la estimación de estos ingresos, como la correspondiente transferencia a la Fundación.

La estimación fue brindada por la Oficina de Transferencia del Conocimiento y Vinculación Externa de la Universidad Nacional y el Instituto Regional en Sustancias tóxicas (IRET) mediante oficios UNA-OTVE-OFIC-247-2022 y UNA-IRET-OFIC-403-2022 (anexo 7), en el cual se especifica la correspondiente metodología de cálculo.

Entre las acciones de relaciones externas de vinculación externa remunerada que respaldan dicha previsión de recursos, se mencionan:

- Asesoría y Consultorías Del CINPE
- Encuesta Nacional De Innovación MICIT
- Laboratorio Análisis Ambiental
- Progestic
- ICAI
- Programa De Vinculación Y Proyección De La Externa Maestría En Planificación
- Centro Desarrollo Gerencial
- Procame
- Maricultura, Ecología Y Manejo Costero
- Rehabilitación Cardíaca
- Educación Continua Y Servicios De Asesoría Externa De La Escuela De Relaciones Internacionales
- Actividad Permanente De Capacitación E Investigación Y Extensión En Teledetección Y Sistemas De Información Geográfica, Laboratorio De Teledetección Y Sistemas De Información Geográfica (Telesig)

c- Transferencias Corrientes a Otras Entidades sin Fines Lucrativos:

Se registra en esta subpartida el “Aporte Patronal al Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional – SITUN”, cuyo respaldo legal se estipula en el artículo 185 de la V Convención Colectiva de Trabajo, por la suma de **¢28 122,2 miles**.

Adicionalmente, se presupuestan **2 400,0 miles** al Centro Cultural Costarricense Chino, con miras a la profundización del conocimiento de la Cultura China en Costa Rica y al proceso de fortalecimiento de la internacionalización de la UNA.

2.2.4.8. OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO.**a- Indemnizaciones.**

Se prevé un monto de **¢150 000,0 miles** para la atención de erogaciones derivadas de resoluciones judiciales que dicten el cumplimiento de medidas cautelares o el pago de obligaciones dinerarias establecidas en sentencia (costas de abogados, intereses financieros, otros) que podrían presentarse en contra de la Universidad Nacional durante el año 2023 (obligaciones emanadas del “código procesal contencioso administrativo” y lo dispuesto en el artículo 78, Ley Jurisdicción Contencioso Administrativa N° 3667⁴).

2.2.4.9 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO.

Corresponde al aporte o transferencias por concepto de suscripciones que la Universidad realiza a diversos organismos internacionales. Por lo general las cuotas son fijadas en dólares u otra moneda extranjera y se giran en colones al tipo de cambio vigente a la fecha. El monto presupuestado en la partida de transferencias corriente a organismos internacionales asciende a **¢61 556,7 miles**, cuyo detalle se presenta a continuación.

⁴ Publicada en la Gaceta N°65 del 19 de marzo de 1966.

Cuadro 15 Cuotas Suscrip. a Organismos Internacionales 2023**(miles de colones)**

Organismo Internacional	Unidad Ejecut.	Monto
Consejo Superior Unvers. Centroam. (CSUCA)	Rectoría	10 360,0
Asoc. Internac. De Educación Iberoamericana (ATEI)	Rectoría	1 480,0
Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO)	Fac.Cienc.Sociales	740,0
Union de Universid.de América Latina y el Caribe (UDUAL)	Of. Asunt. Internac.y Coop.Ext	1 221,0
Agencia Universitaria de la Froncofonia (AUF)	Of. Asunt. Internac.y Coop.Ext	742,9
Organización Universitaria Internacional (OUI)	Of. Asunt. Internac.y Coop.Ext	1 746,4
Consejo Centrom.Acred.Educ.Sup. (CCA)	Of. Asunt. Internac.y Coop.Ext	2 220,0
International of Libros y Association (IFLA)	Esc.Bibliot .Doc. Inf. (IFLA)	488,7
Organización de las Naciones Unidas (ONU)	Esc. Rel. Internac.	185,0
Crossref-Identific- de objetos digitales (doi)	Vic.de Investigación	1 460,0
Orcid – Identificación de autores	Vic.de Investigación	3 217,5
Information System Audit. And Control Association (ISACA)	DTIC	200,0
International Union of Forest Research Organizations (IUFRO)	INISEFOR	436,0
Agencia Centroam. de Acreditación de Postgrado (ACAP)	Vic.Docencia	3 330,0
LACNIC	CGT	444,0
Olimpiadas de Biología (IBO)	ECB	250,2
Red ALCUE	Ofic.Transf.Conocimiento y Vinc.Ext	1 035,0
HCERES	VINV	32 000,0
Total Organismos Internacionales		61 556,7

Fuente: Área de Análisis y Plan Presupuesto

Asimismo, se incluye dentro de la cuenta Otras Transferencias al exterior la suma de **¢10 000,0 miles**, por concepto de devolución de recursos del proyecto Suster de la escuela de Ciencias Agrarias a la Universidad De Florencia Italia.

2.3. CUENTAS ESPECIALES.

2.3.1 SUMAS LIBRES SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA.

Se incorpora en esta subpartida una previsión de **¢10 646 563,9 miles**, cuyos recursos se estarán destinando para atender la construcción de obras de infraestructura a realizarse en el año 2023, las cuales se encuentran actualmente en un proceso de planificación, diseños, elaboración de planos y otros trámites.

La asignación de estos fondos en la partida de “Cuentas Especiales”, subpartida “Sumas Libres sin Asignación Presupuestaria”, obedece a que dichas obras edilicias no cuentan a la fecha de la presente formulación presupuestaria con los respectivos permisos constructivos. Esto en atención de las recomendaciones emanadas por la Contraloría General de la República en esta materia.

Cuadro 16 Detalle “Cuentas Sin Asignación Presupuestaria”

(miles de colones)

Obra	Monto	Observaciones
Remodelación del CIDE y construcción de un nuevo edificio con adecuación de las obras exteriores existentes en los alrededores	3 000 000,0	Las instalaciones del CIDE tienen alrededor de 30 años de antigüedad y desde hace cerca de 10 años se trabaja en una propuesta de mejoramiento funcional de las instalaciones, así como la actualización del edificio existente a la normativa actual en temas de Instalaciones electromecánicas, seguridad y accesibilidad. Se elaboró un anteproyecto que contempla la remodelación total de las instalaciones y la construcción de un nuevo edificio con el fin de solventar las necesidades planteadas por las autoridades del Centro en cuanto al adecuado funcionamiento académico, administrativo y cumpliendo con la normativa actual indicada. Requiere diseño completo y tramite de permisos.
Construcción de un nuevo edificio de la Escuela de Medicina Veterinaria y el Hospital de Especies Menores	2 619 563,9	La escuela de Medicina Veterinaria y Hospital de Especies Menores son de las instalaciones más antiguas de la UNA, por las características técnico científicas de los procesos que se detallan en estas instalaciones, se ha llegado al cumplimiento de la vida útil funcional de estos edificios, requiriendo plantear una renovación completa de las instalaciones con el finde continuar con los servicios que brinda. Debe iniciarse con la propuesta de diseño de estas Escuela a partir de las necesidades actuales, una vez definido esto se podrá iniciar con los diseños y tramites correspondientes.

Obra	Monto	Observaciones
Clúster de innovación científica tecnológica	1 800 000,0	Este proyecto constituye la construcción de un espacio arquitectónico destinado al impulso de la innovación y el desarrollo científico y tecnológico, a través de la investigación en ciencias básicas y aplicadas, transferencia de conocimientos al sector productivo público y privado, formación profesional en carreras STEAM y extensión social del conocimiento científico. La infraestructura constará de espacios para laboratorios dotados de equipo científico de alto nivel, así como espacio para destinados para promover la investigación a través de acciones inter y multidisciplinarias en vinculación con los sectores sociales y productivos
Remodelación de residencias Claudio Vásquez (casa estudiantil)	1 200 000,0	El edificio de las antiguas instalaciones de las Residencias Claudio Vásquez fueron declaradas inhabitables hace 4 años dado que sus condiciones de funcionalidad y seguridad no son adecuadas, se hará una valoración técnica de las condiciones del inmueble con el fin de rescatar la infraestructura útil a la fecha y realizar la adecuación del espacio para una nueva casa estudiantil donde se ubiquen diferentes órganos estudiantiles y adecuación de los espacios exteriores para actividades culturales, recreativas y deportivas. Esto a partir de la habilitación de un nuevo edificio en el Campus Benjamín Nuñez como residencias (Casa Internacional) y el proyecto anterior de Casa Estudiantil que era de dimensiones mucho mayores y de mayor costo, siendo que se busca una solución más optima y viable para la institución.
Intervención de acera al costado oeste de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.	200 000,0	El proyecto consiste en la construcción de una acera con rampas, barandas y otros elementos, a un costado de la calle contiguo al edificio de FCEN para cumplir con ley 7600, ubicado en Campus Omar Dengo. La ejecución del contrato sería de aproximadamente 6 meses, preliminarmente de junio 2024 a noviembre 2024 pero depende del proceso de licitación.

Obra	Monto	Observaciones
Cambio de techos (estructura y cubierta) en Laboratorio LABID, Escuela de Ciencias Biológicas	35 000,0	El proyecto consiste en la demolición del techo existente en el LABID de la Escuela de Ciencias Biológicas y su reconstrucción (estructura y cubierta), y se ubica en Campus Omar Dengo. La ejecución del contrato sería de aproximadamente 2 meses, preliminarmente de diciembre 2024 a enero 2025 (época de verano) pero depende del proceso de licitación.
Construcción de Laboratorio de Fisiología Acuática, CIEMHCAVI	132 000,0	El proyecto se requiere para instalar una piscina sin fin, la cual el usuario adquirió hace unos años y es un equipo que utilizan en su quehacer en docencia, investigación y extensión. El proyecto es de construcción y se ubicará costado norte de la actual piscina de la escuela, en Campus Benjamín Núñez, la ejecución sería de aproximadamente 8 meses, preliminarmente de junio 2024 a enero 2025 pero depende del proceso de licitación.
Remodelación de espacio para el Laboratorio de Didáctica e Innovación de las Ciencias Exactas y Naturales (LADICIEN), Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.	100 000,0	El proyecto consiste en la remodelación de un aula para alertar el laboratorio de Didáctica e Innovación de las Ciencias Naturales, en FCEN Campus Omar Dengo, para el quehacer en docencia, investigación y extensión. La ejecución sería de aproximadamente 3 meses, preliminarmente de junio 2024 a agosto 2024 pero depende del proceso de licitación.
Conclusión de Remodelación Escuela de Topografía, Catastro y Geodesia	385 000,0	El proyecto consiste en la conclusión de las obras en la Escuela de Topografía, Catastro y Geodesia, debido a un posible incumplimiento del contratista actual, es una remodelación y se realizará en Campus Omar Dengo. La ejecución sería de aproximadamente 9 meses, preliminarmente de junio 2024 a febrero 2025 pero depende del proceso de licitación.

Obra	Monto	Observaciones
<p>Conclusión de Remodelación Oficinas de Promoción Estudiantil</p>	<p>400 000,0</p>	<p>El proyecto consiste en la conclusión de las obras en las oficinas de Promoción Estudiantil ubicadas en el Gimnasio frente al CIDE, debido a un posible incumplimiento del contratista actual, es una remodelación y se realizará en Campus Omar Dengo. La ejecución sería de aproximadamente 9 meses, preliminarmente de junio 2024 a febrero 2025 pero depende del proceso de licitación.</p>
<p>Conclusión de Construcción Módulo UNIDEPRO Cinat</p>	<p>250 000,0</p>	<p>El proyecto consiste en la conclusión del módulo UNIDEPRO del Cinat, el cual es un laboratorio para procesamiento de productos a base de miel de abeja, debido a un posible incumplimiento del contratista actual, es construcción y se realizará en Campus Benjamín Núñez. La ejecución sería de aproximadamente 9 meses, preliminarmente de junio 2024 a febrero 2025 pero depende del proceso de licitación.</p>
<p>Conclusión de Remodelación Estación de Biología Marina, Puntarenas</p>	<p>130 000,0</p>	<p>El proyecto consiste en la conclusión de las obras en la Estación de Biología Marina, en Puntarenas, debido a un posible incumplimiento del contratista actual, es una remodelación. La ejecución sería de aproximadamente 9 meses, preliminarmente de junio 2024 a febrero 2025 pero depende del proceso de licitación.</p>
<p>Conclusión de Construcción Obras Académicas Campus Sarapiquí</p>	<p>95 000,0</p>	<p>El proyecto consiste en la conclusión de las obras académicas (sala magna y aula Colegio Humanístico), debido a un posible incumplimiento del contratista actual, es construcción y se realizará en Campus Sarapiquí. La ejecución sería de aproximadamente 3 meses, preliminarmente de junio 2024 a agosto 2024 pero depende del proceso de licitación.</p>

Obra	Monto	Observaciones
Etapa 5A de intervención en la margen izquierda del Río Pirro, sector del CIDE-CIDEA	300 000,0	El proyecto consiste en la construcción de obras de protección en un sector de la margen izquierda del río Pirro, en la zona del CIDE (etapa 5A) en Campus Omar Dengo. La ejecución del contrato sería de aproximadamente 10 meses, preliminarmente de noviembre 2024 a agosto 2025 (requiere iniciar en época de verano), pero depende del proceso de licitación.
Total	10 646 563,9	

Fuente: Programa de Desarrollo, Mantenimiento de Infraestructuras

2.4. PREVISIÓN PARA ATENDER OBLIGACIONES CONTRACTUALES PENDIENTES DE PAGO DE AÑOS ANTERIORES.

La Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y su Reglamento, en sus artículos 46 y 58 respectivamente, dicen:

“Artículo 46.-Compromisos presupuestarios. Los saldos disponibles de las asignaciones presupuestarias caducarán al 31 de diciembre de cada año.

Los gastos comprometidos, pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para este ejercicio.

Los saldos disponibles de las fuentes de financiamiento de crédito público externo y las autorizaciones de gasto asociadas, se incorporarán automáticamente al presupuesto del ejercicio económico siguiente...”

“Artículo 58.-Afectación automática. Los compromisos no devengados afectarán automáticamente los créditos disponibles del período siguiente del ejercicio en que se adquirieron, cargando los correspondientes montos a los registros contables que mantengan saldo disponible suficiente en el nuevo ejercicio presupuestario, o en su defecto incorporando los créditos presupuestarios necesarios mediante modificación presupuestaria, de conformidad con las directrices y lineamientos que al efecto establezca la Dirección General de Presupuesto Nacional.”

De conformidad con los artículos anteriores, la Contraloría General de la República, en el punto 2.10, de la circular No. 9477 de 19 de agosto 2002, recomendó la incorporación en el presupuesto ordinario del contenido presupuestario necesario en las diferentes subpartidas por objeto de gasto para atender las obligaciones pendientes al 31 de diciembre del año inmediato anterior.

Tal y como se mencionó en la Sección de Ingresos, se realizó una estimación del superávit libre y específico, cuyo propósito es facilitar desde principios de año la atención de aquellas obligaciones jurídicas que estarían

quedando pendientes de pago del año anterior. A continuación, se presenta el detalle de dichas previsiones por partidas presupuestaria, incorporadas en el superávit estimado.

Cuadro 17 Estimación Obligaciones Contractuales 2022

(miles de colones)

Partida	Total Integrado UNA	Aplicación General	Aplicación Específica
Servicios	1 339 637,6	1 245 150,5	94 487,1
Alquileres	17 603,7	16 591,2	1 012,5
Servicios Básicos	472,9	445,7	27,2
Servicios Comerciales y Financieros	60 678,3	57 188,3	3 490,0
Servicios de Gestión y Apoyo	311 670,8	285 733,5	25 937,3
Gastos de Viaje y de Transporte	11 214,2	10 569,2	645,0
Capacitación y Protocolo	50 202,6	45 901,4	4 301,2
Mantenimiento y Reparación	878 540,3	819 998,7	58 541,6
Servicios Diversos	9 254,7	8 722,4	532,3
Materiales y Suministros	425 978,8	393 483,6	32 495,3
Productos Químicos y Conexos	43 539,2	40 092,5	3 446,7
Materiales para la Construcción y Mantenimiento	255 951,8	239 345,4	16 606,4
Herramientas, repuestos y Accesorios	54 128,0	48 187,3	5 940,7
Útiles, Materiales y Suministros Diversos	72 359,8	65 858,3	6 501,5
Bienes Duraderos	11 298 461,7	10 803 323,3	495 138,5
Maquinaria, Equipo y Mobiliario	3 497 076,3	3 333 193,3	163 883,1
Construcciones Adiciones y Mejoras	7 734 575,4	7 405 992,3	328 583,0
Bienes intangibles	66 810,0	64 137,6	2 672,4
Total	13 064 078,2	12 441 957,3	622 120,9

Fuente: Área de Análisis con datos Proveeduría Institucional

2.5. MEDIDAS IMPLEMENTADAS PARA LA CONTENCIÓN DEL GASTO.

Con el objetivo de realizar una formulación presupuestaria de manera responsable en estricto apego a la racionalidad en la aplicación y el uso de los recursos para la consecución de los objetivos institucionales propuestos para el año 2023, la Universidad Nacional ha venido implementando en los últimos años una serie de medidas con el propósito de contener el gasto y direccionar esos recursos a la actividad sustantiva de acuerdo con la misión institucional. A continuación, el detalle:

Cuadro 18 Medidas de Contención del Gasto 2023

MEDIDAS DE CONTENCIÓN DEL GASTO PERÍODO 2023
PRESUPUESTO LABORAL:
- No reajuste de las bases salariales para 2023 (por aplicación de la Regla Fiscal del Título IV de la Ley 9635)
- No aumento en el monto de dietas otorgadas a integrantes de comisiones ni en el valor del punto de carrera administrativa
- Apertura del régimen de carrera administrativa aplicando nuevos requisitos, según lo establecido en el Título III de la Ley 9635 (se mantuvo cerrado en 2021-2022)
- Reconocimiento de anualidades de forma nominal, según lo establecido en la Ley 9635 y, de acuerdo con el resultado de la evaluación del desempeño
- Restricción para suscribir nuevos contratos de disponibilidad
- Restricción para el otorgamiento de nuevos contratos de dedicación exclusiva (acatando lo que establece el Título III de la Ley 9635 y los ajustes realizados en los reglamentos de Dedicación Exclusiva Administrativa y Carrera Académica de la UNA)
- Restricción para el pago por tiempo extraordinario y sobresueldos
- Restricción para la creación de plazas nuevas (académicas y administrativas)
- Revisión estricta de nuevas asignaciones por reposición de plazas en caso de jubilación,
- Revisión y ajuste en la metodología de asignación de carga académica
- Establecimiento de directrices para la elaboración del presupuesto laboral institucional.
PRESUPUESTO DE OPERACIÓN E INVERSIÓN:
- Restricción para el uso de recursos correspondientes a las partidas de actividades de capacitación, actividades protocolarias y sociales, y de alimentos y bebidas
- Restricción en la contratación de servicios de transporte externos
- Instalación de GPS en toda la flota vehicular de la UNA, de manera que se pueda generar información que permita: mejorar la planificación de las giras y trayectos de estas, ser más efectivos con el mantenimiento de los vehículos, optimizar el uso y disposición de vehículos en toda la institución, establecer criterios para la adquisición de vehículos, reducir el consumo de combustibles y viáticos, entre otros
- Restricción para la compra de vehículos en 2023
- Reducción en el gasto para la contratación de servicios de alquiler de edificios
OTRAS MEDIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y AMBIENTALES:
- Promoción del teletrabajo y la virtualización (telepresencia y video conferencia) en procesos de capacitación y formación del personal
- Reducción en la compra y uso de papel y tintas, por medio de la digitalización de documentos, uso de firma digital, de plataformas y medios electrónicos

MEDIDAS DE CONTENCIÓN DEL GASTO PERÍODO 2023

- Cambios en los sistemas mecánicos e iluminación, por sistemas de energías limpias y eco-sustentables

- Velar por el uso racional de los servicios de electricidad, aires acondicionados, computadoras, impresoras, luces, agua, teléfono, para generar ahorro institucional

- Restricción para la adquisición de signos externos.



SECCIÓN C: ANEXOS

ANEXO 1 INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE INGRESOS

**INGRESOS LEY DEL FEES Y LEY 9635 FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS
PÚBLICAS (ANTES LEY 7386 RENTAS PROPIAS)**

- Oficio CONARE OF-OPES-088-2022
- Oficio CONARE CNR- 423-2022 (Asignación Fondos del Sistema)
- Ministerio de Hacienda Presupuesto Nacional Página PP-210-023 y PP-210-025



14 de setiembre de 2022
OF-OPES-088-2022-ADI

Licda. Jessica Víquez Alvarado, Gerente
Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades
Contraloría General de la República

Estimada señora:

En el Proyecto de Ley del Presupuesto de la República 2023 que se encuentra en análisis en la Asamblea Legislativa se incluyeron ₡564 791 181 900,00 por concepto del Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior (FEES).

La distribución del FEES por institución, con fundamento en los acuerdos vigentes del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), es la siguiente:

**CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
DISTRIBUCIÓN DEL FEES POR INSTITUCIÓN,
SEGÚN CLASIFICACIÓN DE LOS RECURSOS, 2023**

INSTITUCIÓN	FEES TOTAL	FEES TRANSFERENCIA CORRIENTE	FEES TRANSFERENCIA DE CAPITAL
TOTAL	₡564 791 181 900	₡549 791 181 900	₡15 000 000 000
Universidad de Costa Rica	287 394 059 557	278 394 059 557	9 000 000 000
Instituto Tecnológico de Costa Rica	60 974 624 210	60 024 624 210	950 000 000
Universidad Nacional	118 707 442 918	116 472 442 918	2 235 000 000
Universidad Estatal a Distancia	50 553 687 022	49 553 687 022	1 000 000 000
Universidad Técnica Nacional	36 785 034 836	35 785 034 836	1 000 000 000
Consejo Nacional de Rectores	10 376 333 357	9 561 333 357	815 000 000



OF-OPES-088-2022-ADI
Pág. 2 de 2

Finalmente, en el Proyecto de Ley del Presupuesto de la República 2023, se incluye como transferencia del MEP a la UCR, ITCR, UNA y UNED la suma de $\$1\,971\,517\,906,00$ por institución, *“para gastos de operación según los artículos No. 22, 23 y 24 DEL título IV de la ley No. 9635 Ley fortalecimiento de las finanzas públicas” del 3 de diciembre de 2018”*.

Le saluda cordialmente,

JOSE
EDUARDO
SIBAJA ARIAS
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
JOSE EDUARDO
SIBAJA ARIAS
(FIRMA)
Fecha: 2022.09.14
13:22:35 -06'00'



Eduardo Sibaja Arias
Director de OPES

emg@dir.conare.ac.cr

- C: Sr. Rodrigo Arias Camacho, Presidente, CONARE
Sra. Laura Vargas Badilla, Coordinadora, Comisión de Vicerrectores de Administración
Sr. Delio Mora Campos, Coordinador, Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios
Sra. Xinia Morera González, Directora, Área de Desarrollo Institucional
Sr. Gustavo Otárola Vega, Director, Área de Administración
Archivo

2 de setiembre de 2022
CNR-423-2022

TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

MBA. Rodrigo Arias Camacho
Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta
Ing. Luis Paulino Méndez Badilla
M.Ed. Francisco González Alvarado
Dr. Emmanuel González Alvarado

Estimados señores:

Les transcribo el acuerdo tomado por el Consejo Nacional de Rectores en la sesión No.34-2022, celebrada el 30 de agosto de 2022, en el artículo 3, inciso b), titulado Financiamiento y presupuesto,

Asignación Fondo del Sistema 2023

CONSIDERANDO QUE:

1. EL ACUERDO TOMADO EN LA SESIÓN NO.28-2022, CELEBRADA EL 26 DE JULIO DE 2022, EN EL ARTÍCULO 4, INCISO A) TITULADO FINANCIAMIENTO Y PRESUPUESTO, QUE INDICA:
 - A. AVALAR LA PROPUESTA DE ASIGNACIÓN INICIAL DEL FONDO DEL SISTEMA 2023, PRESENTADA CON EL OFICIO OF-ADI-072-2022 COMO UNA APROBACIÓN PRELIMINAR, SUJETA A LA NEGOCIACIÓN DEL FEES.
2. EL FONDO ESPECIAL DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR CRECIÓ PARA EL 2023 UN 1% CON RESPECTO AL AÑO 2022.
3. A PARTIR DEL 2023 SE INTEGRAN LOS RECURSOS DE LA UTN DENTRO DEL FEES.
4. A PARTIR DEL 2020 LA UTN PARTICIPA DE MANERA PLENA DEL FONDO DEL SISTEMA.
5. A PARTIR DEL 2022 EL FONDO DEL SISTEMA ALCANZA DE MANERA EFECTIVA EL 6,19% DEL FEES TOTAL Y EN LOS AÑOS SIGUIENTES ESTE FONDO CRECERÁ EN LA MISMA PROPORCIÓN QUE EL FEES.

SE ACUERDA:

- A. ASIGNACIÓN EL FONDO DEL SISTEMA 2023, SEGÚN SE DETALLA:

2 de setiembre de 2022
CNR-423-2022
Pág. 2 de 3

CONCEPTO	CONSIDERACIÓN
Fortalecimiento de la enseñanza a distancia (UNED)	Se asigna un monto de 7 920 763 451 equivalente al 1.5% del FEES sin considerar a la UTN y a un 1.4% del FEES 2023 que ya considera la UTN.
LINEAS ESTRATEGICAS	
Regionalización	A cada universidad se le asigna un 1% adicional respecto al monto 2022 y al CONARE un monto de €69 millones.
Líneas consolidadas	Se mantiene el monto acordado en la sesión 28-2022
Sede Interuniversitaria de Alajuela	A cada institución se le asigna un 1% adicional respecto al monto 2022.
Redes avanzadas de investigación	Se mantiene el monto acordado en la sesión 28-2022.
Agenda de cooperación	Se mantiene el monto acordado en la sesión 28-2022.
Fortalecimiento de carreras STEM	Se establece como línea estratégica y se asigna un monto de €25 millones, €5 millones por universidad.
Fortalecimiento del bilingüismo	Se establece como línea estratégica y se asigna un monto de €50 millones, €10 millones por universidad.
Fondo para impulsar la equidad en la distribución:	
<i>Fortalecimiento de tecnologías (ITCR)</i>	Se asignan 1% adicional respecto al monto 2022.
<i>Fortalecimiento de la educación virtual (UNED)</i>	Se asignan 1% adicional respecto al monto 2022.
<i>Fortalecimiento de tecnologías (UTN)</i>	Se asignan €300 millones.
<i>Acciones de interés de las universidades</i>	Se asigna un monto de € 2 114 662 455; €422 932 491 por universidad.
OTRAS ACCIONES DE INTERÉS DEL CONARE	
Reserva para acciones de interés del CONARE	Se asignan €70,2 millones al CONARE.
AREAS	Se mantiene lo acordado en la sesión 28-2022.

2 de septiembre de 2022
CNR-423-2022
Pág. 3 de 3

- B. EL ÁREA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL COMUNICARÁ LA DISTRIBUCIÓN FINAL A LAS INSTANCIAS QUE CORRESPONDAN, A LAS DEPENDENCIAS FINANCIERAS Y DE PLANIFICACIÓN DE CADA UNA DE LAS UNIVERSIDADES DE ACUERDO CON EL CUADRO ADJUNTO.
- C. ACUERDO FIRME.

Atentamente,

JOSE
EDUARDO
SIBAJA ARIAS
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
JOSE EDUARDO
SIBAJA ARIAS
(FIRMA)
Fecha: 2022.09.02
14:39:40 -05'00'

Eduardo Sibaja Arias
Director de OPES



Adj: Cuadro Fondo del Sistema según institución, 2023

C: M.B.A. Xinia Morera González, Directora, Área de Desarrollo Institucional
Archivo

ESA/GHM.CONARE.doc/22*



PROYECTO DE LEY

PRESUPUESTO NACIONAL

2023

				PP-210-023		
Registro		1.1.1.1.210.000-550-00				
60103	001	1310	3480	204	Céd. Jur 4-000-042147 JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995).	68.549.442
60103	001	1310	3430	212	Céd. Jur 3-007-117191 COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No.6541 DEL 19/11/1980 SUS REFORMAS Y REGLAMENTO).	4.187.041.649
60103	001	1310	3430	216	Céd. Jur 3-007-045261 COLEGIO UNIVERSITARIO DE LIMÓN. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 7941, DEL 09/11/1999 Y LEY No. 6541 DE 19/11/1980 SUS REFORMAS Y REGLAMENTO).	2.563.803.998
60103	001	1310	3440	222	Céd. Jur 3-007-311926 FONDO ESPECIAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR (PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, SEGÚN EL ARTÍCULO N° 85 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, LEY N° 5909 DEL 10 DE JUNIO DE 1976, CONVENIO DE ARTICULACIÓN Y COOPERACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR ESTATAL DE COSTA RICA DEL 22 DE SETIEMBRE DE 1997 Y LEY N° 8638 DEL 14/05/2008).	549.791.181.900
60103	001	1310	3440	224	Céd. Jur 2-100-042002 UNIVERSIDAD NACIONAL. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	1.971.517.906
60103	001	1310	3440	226	Céd. Jur 4-000-042150 UNIVERSIDAD DE COSTA RICA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	1.971.517.906
60103	001	1310	3440	228	Céd. Jur 4-000-042149 INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	1.971.517.906
60103	001	1310	3440	230	Céd. Jur 4-000-042145 UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	1.971.517.906
60103	001	1310	3440	245	Céd. Jur 4-000-042151 SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN SUPERIOR (SINAES). (PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE	2.823.955.909

				1.1.1.1.210.000-550-00		PP-210-025	
		Registro					
60701	001	1330	3480	242	ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO). (PARA PAGO DE CUOTA, SEGÚN DECRETO No. 758 DEL 11/10/1949). Céd. Jur 9-000-010031		161.700.583
60701	001	1330	3480	246	INSTITUTO CENTROAMERICANO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (ICAP). (PARA PAGO DE CUOTA Y DEL LOCAL (SALAS DE CLASES), SEGÚN LEY No. 2829 DEL 18/10/1961). Céd. Jur 3-003-045123		130.168.500
60701	001	1330	3480	254	ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI). (PARA PAGO DE CUOTA, SEGÚN ESTATUTOS SUSCRITOS EN PANAMÁ, DICIEMBRE 1985, DURANTE LA 60ª REUNIÓN DEL GRUPO CONSULTIVO, RATIFICADO EN PROPUESTA PARA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA). Céd. Jur 9-000-010032		27.418.220
60701	001	1330	3480	264	OFICINA SURREGIONAL DE LA UNESCO PARA CENTROAMERICA Y PANAMÁ. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 8943 DEL 24/01/1984, Y ART. 12 D.E. 34276 DEL 05/11/2007). Céd. Jur 3-003-066320		71.575.319
60701	001	1330	3480	265	ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO-OCDE- (CUOTA DE PARTICIPACIÓN DE COSTA RICA EN LAS PRUEBAS DEL PROGRAMA PARA LA EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (PISA-2021) SEGÚN EL ACUERDO EDU/D02365 DEL 20/09/2018, PAGO POR TRADUCCIÓN DE INSTRUMENTOS PARA LA APLICACIÓN DE ESTA PRUEBA, PARTICIPACIÓN EN EL GRUPO DE EXPERTOS NACIONALES EN EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA (GROUP OF NATIONAL EXPERTS ON VOCATIONAL EDUCATION AND TRAINING). Céd. Jur 9-000-010101		51.294.121
60701	001	1330	3480	266	OFICINA SUBREGIONAL DE LA EDUCACIÓN PARA AMERICA LATINA OREALUNESCO SANTIAGO. (PARA EL LABORATORIO DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN LLECE, SEGÚN ARTÍCULO No. 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, CARTA ACUERDO ENTRE MEP COSTA RICA - UNESCO SANTIAGO OFICINA REGIONAL PARA ALC- LLECE). Céd. Jur 9-000-010102		48.122.900
60701	001	1330	3480	269	COORDINACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL CENTROAMERICANA - CECC (SEGÚN EL ACUERDO DE LA 30 REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE MINISTROS DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA CECC/SICA, DEL 2 Y 3 DE SEPTIEMBRE 2011). Céd. Jur 3-003-460957		15.092.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						15.000.000.000
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO						15.000.000.000
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES						15.000.000.000
70103	280	2310	3440	222	FONDO ESPECIAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR (PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, SEGÚN EL ARTÍCULO N° 85 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, LEY N° 5909 DEL 10 DE JUNIO DE 1976, CONVENIO DE ARTICULACIÓN Y COOPERACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR ESTATAL DE COSTA RICA DEL 22 DE SETIEMBRE DE 1997 Y LEY N° 8638 DEL 14/05/2008). Céd. Jur 2-100-042002		15.000.000.000

CUADROS COMPLEMENTARIOS DE INGRESOS – 2023

CUADRO 1
UNIVERSIDAD NACIONAL
INGRESOS POR COBRO DE DERECHOS ADMINISTRATIVOS
Año 2023

(miles de colones)

CONCEPTO	2019 1/	2020 1/	2021 1/	2022 2/	2023
Derechos Mat. Laboratorio	171 113,0	37 346,3	20 852,9	47 793,3	46 394,4 3/
Recargo Cobro de Laboratorio	3 274,6	847,0	750,1	1 141,0	3 243,5 4/
Reconocimiento de Estudios	3 275,5	1 270,9	1 236,5	1 008,1	1 171,8 4/
Exámenes por suficiencia	37 820,5	14 076,6	13 870,8	2 555,9	23 486,9 5/
Exámenes de aplazados	5 733,9	3 278,1	3 928,4	3 407,9	3 538,2 4/
Derechos admisión	3 828,3	3 220,1	3 705,9	4 314,5	4 264,9 4/
Derechos de Inscripción	199 438,8	190 679,4	197 925,8	171 375,6	167 970,0 6/
Otros Derechos	1 277,6	151,7	2 650,3	4 179,9	3 055,3 4/
Certificaciones	56 084,7	33 472,9	36 916,4	38 012,1	38 262,6 4/
Derechos de Graduación	54 015,2	52 665,0	58 803,3	58 906,4	58 315,9 4/
Cuota Bienestar Estudiantil	98 342,4	92 685,2	106 108,2	108 829,5	108 207,7 7/
Recargo Cuota Bienestar Estudiantil	6 608,2	1 277,5	5 949,0	8 250,1	8 326,3 4/
TOTAL DERECHOS ADMINISTRATIVOS					466 237,5

- 1/ Ingresos efectivos del período
2/ Con corte a julio 2022 y proyectado a Diciembre
3/ Según cuadro de Proyección Matrícula de Laboratorios
4/ Proyección de los últimos cuatro años
5/ Según estimación exámenes por suficiencia
6/ Se estiman 25.450 formularios a €6.600,00
7/ Se estiman 20.659 estudiantes a €5.237,80

CUADRO 2
UNIVERSIDAD NACIONAL
RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS
Año 2023
(miles de colones)

CONCEPTO	2019 1/	2020 1/	2021 1/	2022 2/	2022 3/
Intereses s/títulos val.Inst.Púb.Financ.	3 942 392,3	1 761 570,9	1 519 404,10	787 069,59	787 000,00 3/
Inter. s/ctas ctes y otros dep. en Bcos Estat.	108 351,9	102 021,1	61 848,43	69 032,47	65 440,45 4/
TOTAL RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS					852 440 453,0

1/ Ingresos efectivos del periodo

2/ Proyección año 2022

3/ Según oficio UNA-ST-OFIC-202-2022, más intereses Fdo de Becas Estud.

4/ Promedio simple últimos dos años

CUADRO 3
UNIVERSIDAD NACIONAL
OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS
Año 2023
(miles de colones)

CONCEPTO	2019 1/	2020 1/	2021 1/	2022 2/	2023
Ingresos Varios No Especificados	627 699,7	184 331,8	161 170,0	94 884,5	150 283,4
TOTAL					150 283 383,0

1/ Ingresos efectivos del período.

2/ Proyección año 2022, más otros ingresos fondo becas

3/ Promedio simple de los tres últimos años

CUADRO 4
UNIVERSIDAD NACIONAL
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS
Año 2023
(miles de colones)

CONCEPTO	2019 1/	2020 1/	2021 1/	2022 2/	2023
Venta de Materiales (aplicac. general)	3 720,1	299,1	2 076,99	2 992,59	2 929,90 3/
Alquiler de Locales	40 065,7	2 918,0	20 160,55	5 300,88	8 672,16 4/
Venta Otros Servicios	725 706,7	130 430,9	73 964,43	76 434,47	230 000,00 5/
TOTAL INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS					241 602 057,0

1/ Ingresos efectivos del período.

2/ Proyección año 2022 con corte a julio

3/ Promedio simple de los tres últimos años

4/ Según Oficio UNA-ST-OFIC-ST-332-2022

5/ Según Oficio UNA-OTTVE-OFIC-247-2022

ANEXO 2 INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE EGRESO

**PRESUPUESTO DE EGRESOS: INTEGRADO, APLICACIÓN GENERAL Y ESPECÍFICOS
AÑO 2023**

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS, PERIODO 2023
INTEGRADO GENERAL POR APLICACIÓN
(miles de colones)

Cod.	Partida	Integrado Universidad	Aplicación General	Aplicación Específica
0.00.00	REMUNERACIONES	91 475 205,4	91 301 884,2	173 321,2
0.01.00	REMUNERACIONES BASICAS	35 170 247,0	35 091 228,6	79 018,4
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	33 975 664,1	33 975 664,1	0,0
0.01.03	Servicios Especiales	1 056 813,5	977 795,1	79 018,4
0.01.05	Suplencias	137 769,4	137 769,4	0,0
0.02.00	REMUNERACIONES EVENTUALES	1 437 960,3	1 437 960,3	0,0
0.02.01	Tiempo Extraordinario	650 000,0	650 000,0	0,0
0.02.02	Recargo de Funciones	547 894,0	547 894,0	0,0
0.02.03	Disponibilidad Laboral	106 050,5	106 050,5	0,0
0.02.04	Compensación de Vacaciones	50 000,0	50 000,0	0,0
0.02.05	Dietas	84 015,9	84 015,9	0,0
0.03.00	INCENTIVOS SALARIALES	37 979 496,2	37 919 888,7	59 607,5
0.03.01	Retribución por Años Servidos	19 233 188,9	19 213 888,8	19 300,1
0.03.02	Restricc. al Ejerc. Liberal de la Profesión	4 742 128,8	4 733 528,7	8 600,1
0.03.03	Décimo Tercer Mes	5 737 868,0	5 724 960,1	12 907,9
0.03.04	Salario Escolar	5 296 436,3	5 284 521,3	11 915,0
0.03.99	Otros Incentivos Salariales	2 969 874,3	2 962 989,8	6 884,5
0.04.00	CONTRIB. PAT. AL DESARROLLO Y SEG. SOCIAL	6 713 306,3	6 698 203,9	15 102,4
0.04.01	Contr. Patron. a Seguro de la Salud CCSS	6 369 034,2	6 354 706,2	14 328,0
0.04.05	Contr. Patron. a Banco Pop. y Desar. Comunal	344 272,1	343 497,6	774,5
0.05.00	CONT. PAT. FDS. PENS. Y OTR. DE CAPIT.	10 090 695,6	10 071 102,8	19 592,8
0.05.01	Contr. Patron.al Seguro de Pensiones de la CCSS	1 714 985,9	1 712 136,1	2 849,8
0.05.02	Aporte Patron. A Reg. Oblig. Pens. Complem.	2 065 009,8	2 060 985,8	4 024,0
0.05.03	Aporte Patron. A Fondo de Capital. Laboral.	1 033 439,2	1 030 492,9	2 946,3
0.05.04	Contrib. Patron. Otros Fondos Amist.Entes Púb.	2 263 558,9	2 256 828,3	6 730,6
0.05.05	Contrib. Patron. Fdos Admin. Por Entes Privados	3 013 701,7	3 010 659,7	3 042,0
0.99.00	OTRAS REMUNERACIONES	83 500,0	83 500,0	0,0
0.99.99	Otras Remuneraciones	83 500,0	83 500,0	0,0
1.00.00	SERVICIOS	10 579 933,7	8 598 983,1	1 980 950,6
1.01.00	ALQUILERES	147 094,1	141 021,6	6 072,5
1.01.01	Alquiler de Edificios, Locales y Terrenos	60 003,0	59 711,1	291,9
1.01.02	Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario	49 695,9	44 670,4	5 025,5

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS, PERIODO 2023
INTEGRADO GENERAL POR APLICACIÓN
(miles de colones)

Cod.	Partida	Integrado Universidad	Aplicación General	Aplicación Específica
1.01.03	Alquiler de Equipo de Cómputo	7 257,1	6 839,7	417,4
1.01.04	Alquiler y Derechos Para Telecomunicaciones	17 637,5	17 580,7	56,8
1.01.99	Otros Alquileres	12 500,6	12 219,7	280,9
1.02.00	SERVICIOS BASICOS	1 875 127,8	401 058,9	1 474 068,9
1.02.01	Servicio de Agua y Alcantarillados	353 886,9	180 664,2	173 222,7
1.02.02	Servicio de Energía Eléctrica	664 870,5	150 000,0	514 870,5
1.02.03	Servicio de Correo	10 550,0	10 500,0	50,0
1.02.04	Servicio de Telecomunicaciones	796 796,8	59 894,7	736 902,1
1.02.99	Otros Servicios Básicos	49 023,6	0,0	49 023,6
1.03.00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	431 738,7	417 093,0	14 645,7
1.03.01	Información	100 965,7	100 830,9	134,8
1.03.02	Publicidad y Propaganda	16 110,6	15 865,0	245,6
1.03.03	Impresión, Encuadernación y Otros	126 306,2	113 755,8	12 550,4
1.03.04	Transporte de Bienes	3 307,5	3 060,4	247,1
1.03.05	Servicios Aduaneros	14 217,9	13 975,3	242,6
1.03.06	Comis. y Gastos por Serv. Financ. y Comerc.	60 000,0	60 000,0	0,0
1.03.07	Servs. de Transfer. Elect. de Informac.	110 830,8	109 605,6	1 225,2
1.04.00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1 295 020,6	1 199 885,2	95 135,4
1.04.01	Servicios Médicos y de Laboratorio	39 221,3	38 051,0	1 170,4
1.04.02	Servicios Jurídicos	9 519,0	9 320,1	198,9
1.04.03	Servicios de Ingeniería	68 301,4	68 054,0	247,4
1.04.04	Servicios en Ciencias Económicas y Sociales	59 695,8	56 476,3	3 219,5
1.04.05	Serv. de desarrollo de Sist. Informáticos	131 322,3	124 958,1	6 364,2
1.04.06	Servicios Generales	648 892,7	584 339,4	64 553,2
1.04.99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	338 068,0	318 686,3	19 381,8
1.05.00	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	708 548,1	588 425,0	120 123,1
1.05.01	Transportes Dentro del País	140 707,9	109 942,9	30 765,0
1.05.02	Viáticos Dentro del País	425 120,5	348 459,0	76 661,5
1.05.03	Transporte en el Exterior	66 142,2	62 291,0	3 851,2
1.05.04	Viáticos en el Exterior	76 577,5	67 732,1	8 845,3
1.06.00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIG.	553 375,7	531 375,7	22 000,0
1.06.01	Seguros	553 375,7	531 375,7	22 000,0
1.07.00	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	602 381,6	554 780,0	47 601,6

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS, PERIODO 2023
INTEGRADO GENERAL POR APLICACIÓN
(miles de colones)

Cod.	Partida	Integrado Universidad	Aplicación General	Aplicación Específica
1.07.01	Actividades de Capacitación	300 119,9	262 736,5	37 383,4
1.07.02	Actividades Protocolarias y Sociales	299 179,3	288 961,1	10 218,2
1.07.03	Gastos de Representación Institucional	3 082,4	3 082,4	0,0
1.08.00	MANTENIMIENTO REPARACIÓN	4 063 030,3	3 867 759,1	195 271,2
1.08.01	Mantenimiento de Edificios y Locales	2 027 006,7	1 903 421,5	123 585,2
1.08.02	Mantenimiento de Vías de Comunicación	481,6	453,9	27,7
1.08.03	Mantenimiento de Instalaciones y Otras Obras	207 583,3	206 564,0	1 019,3
1.08.04	Mantenimiento y Repar. de Maq. y Eq. Produc.	208 510,0	204 985,5	3 524,5
1.08.05	Manten. y Repar. de Equipo de Transporte	453 279,1	426 164,0	27 115,1
1.08.06	Manten. y Repar. de Equipo de Comunicación	53 587,4	52 177,6	1 409,8
1.08.07	Manten. y Repar. de Equipo y Mobil. Oficina	76 515,0	66 781,4	9 733,6
1.08.08	Manten. y Repar. de Equipo de Comp. y Sist.	482 560,2	467 901,9	14 658,3
1.08.99	Manten. y Repar. de Otros Equipos.	553 506,9	539 309,3	14 197,6
1.99.00	SERVICIOS DIVERSOS	903 616,8	897 584,5	6 032,3
1.99.99	Otros Servicios No Especificados	903 616,8	897 584,5	6 032,3
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	4 412 627,0	4 138 165,1	274 462,0
2.01.00	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	717 417,1	668 974,8	48 442,3
2.01.01	Combustibles y Lubricantes	381 731,6	380 531,6	1 200,0
2.01.02	Productos Farmacéuticos y Medicinales	11 048,2	10 826,2	222,0
2.01.03	Productos Veterinarios	900,0	900,0	0,0
2.01.04	Tintas, Pinturas y Diluyentes	228 137,4	200 932,8	27 204,6
2.01.99	Otros Productos Químicos	95 599,9	75 784,2	19 815,7
2.02.00	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	5 290,0	5 290,0	0,0
2.02.01	Productos Pecuarios y Otras Especies	850,0	850,0	0,0
2.02.02	Productos Agroforestales	2 190,0	2 190,0	0,0
2.02.04	Alimentos para Animales	2 250,0	2 250,0	0,0
2.03.00	MATER. Y PROD. DE USO EN CONST. Y MANTEN.	572 366,6	534 755,4	37 611,1
2.03.01	Materiales y Productos Metálicos	40 950,1	32 441,6	8 508,5
2.03.02	Mater. y Prod. Minerales y Asfálticos y Deriv.	12 283,7	12 108,1	175,6
2.03.03	Madera y sus Derivados	10 300,0	10 250,0	50,0
2.03.04	Materiales y Prod. Elect. Telef. y de Cómputo	386 513,9	362 945,7	23 568,2
2.03.05	Materiales y Productos de Vidrio	100,0	0,0	100,0
2.03.06	Materiales y Productos de Plástico	1 450,0	1 250,0	200,0
2.03.99	Otros Mater. y Prod de uso en la Construcción	120 768,9	115 760,1	5 008,8

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS, PERIODO 2023
INTEGRADO GENERAL POR APLICACIÓN
(miles de colones)

Cod.	Partida	Integrado Universidad	Aplicación General	Aplicación Específica
2.04.00	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	369 574,0	342 277,0	27 297,1
2.04.01	Herramientas e Instrumentos	129 878,2	113 396,2	16 482,1
2.04.02	Repuestos y Accesorios	239 695,8	228 880,8	10 815,0
2.99.00	ÚTILES, MAT. Y SUMINISTROS DIVERSOS	2 747 979,3	2 586 867,8	161 111,5
2.99.01	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	158 273,3	119 541,0	38 732,3
2.99.02	Útiles y Mater. Médicos, Hospit. y de Invest.	39 590,0	31 563,2	8 026,8
2.99.03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	130 072,6	118 062,8	12 009,8
2.99.04	Textiles y Vestuarios	236 828,4	223 123,9	13 704,5
2.99.05	Útiles y Materiales de Limpieza	248 636,5	207 830,9	40 805,6
2.99.06	Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad	31 840,2	31 705,1	135,1
2.99.07	Útiles y Materiales de Cocina y Comedor	10 242,2	10 185,3	56,9
2.99.99	Otros Útiles, Materiales y Suministros Diversos	1 892 496,1	1 844 855,6	47 640,4
5.00.00	BIENES DURADEROS	22 409 192,8	21 011 317,2	1 397 875,6
5.01.00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	9 765 035,5	8 713 415,3	1 051 620,2
5.01.01	Maquinaria y Equipo para la Producción	999 579,1	926 294,8	73 284,2
5.01.02	Equipo de Transporte	268 105,4	230 661,2	37 444,2
5.01.03	Equipo de Comunicación	812 267,2	704 451,4	107 815,8
5.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina	1 973 615,3	1 887 599,2	86 016,0
5.01.05	Equipo y Programas de Cómputo	2 041 706,9	1 809 486,7	232 220,2
5.01.06	Equipo Sanitario de Laboratorio e Investigación	2 294 948,9	1 825 787,1	469 161,8
5.01.07	Equipo y Mobil. Educac., Deportivo y Recreativo	825 262,7	801 232,8	24 029,8
5.01.99	Maquinaria y Equipo Diverso	549 550,0	527 902,0	21 648,0
5.02.00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	12 333 358,9	12 004 775,8	328 583,0
5.02.01	Edificios	11 619 415,4	11 329 038,8	290 376,6
5.02.07	Instalaciones	238 783,5	238 783,5	0,0
5.02.99	Otras Construc., Adiciones y Mejoras	475 159,9	436 953,6	38 206,4
5.03.00	BIENES PREEXISTENTES	13 000,0	0,0	13 000,0
5.03.02	Edificios Preexistentes	13 000,0	0,0	13 000,0
5.99.00	BIENES DURADEROS DIVERSOS	297 798,5	293 126,1	4 672,4
5.99.03	Bienes intangibles	297 798,5	293 126,1	4 672,4
6.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15 858 351,9	15 541 143,6	317 208,2
6.01.00	TRANSFER. CORRIENTES SECTOR PÚBLICO	117 912,0	114 912,0	3 000,0
6.01.03	Transf. Ctes. Inst. Descentr. No Empresariales	117 912,0	114 912,0	3 000,0

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS, PERIODO 2023
INTEGRADO GENERAL POR APLICACIÓN
(miles de colones)

Cod.	Partida	Integrado Universidad	Aplicación General	Aplicación Específica
6.02.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	12 270 642,1	12 266 642,1	4 000,0
6.02.01	Becas a Funcionarios	375 718,0	375 718,0	0,0
6.02.02	Becas a Terceras Personas	11 741 671,9	11 737 671,9	4 000,0
6.02.03	Ayudas a Funcionarios	104 500,0	104 500,0	0,0
6.02.99	Otras Transferencias a Personas	48 752,2	48 752,2	0,0
6.03.00	PRESTACIONES	1 000 248,8	1 000 022,5	226,3
6.03.01	Prestaciones Legales	1 000 248,8	1 000 022,5	226,3
6.04.00	TRANSF. CORR. EMP. PRIV. SIN FINES DE LUCRO	2 247 992,3	1 948 010,4	299 981,9
6.04.01	Transferencias Corrientes a Asociaciones	1 721 360,6	1 717 488,2	3 872,4
6.04.02	Transf. Corrientes a Fundaciones	496 109,5	200 000,0	296 109,5
6.04.04	Transf. Corr. a Otras Entidades Sin Fines de lucro	30 522,2	30 522,2	0,0
6.06.00	OTRAS TRANSF. CORRIENT. SECTOR PRIVADO	150 000,0	150 000,0	0,0
6.06.01	Indemnizaciones	150 000,0	150 000,0	0,0
6.07.00	TRANSFER. CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	71 556,7	61 556,7	10 000,0
6.07.01	Transfer. Corrientes Organismos Internacionales	61 556,7	61 556,7	0,0
6.07.02	Otras Transferencias Corrientes al Sector Externo	10 000,0	0,0	10 000,0
9.00.00	CUENTAS ESPECIALES	10 646 563,9	10 646 563,9	0,0
9.02.00	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	10 646 563,9	10 646 563,9	0,0
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	10 646 563,9	10 646 563,9	0,0
TOTAL. EGRESOS		155 381 874,8	151 238 057,1	4 143 817,6

ANEXO 3 ESCALAS SALARIALES AÑO 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL
Programa Desarrollo de Recursos Humanos
Área de Organización del Trabajo, Clasificación y Valoración de Cargos
Reporte escala salarial año 2023

Descripción	Categoría	Salario Base
GESTIÓN OPERATIVA BÁSICA	11	459 410,43
GESTION OPERATIVA AUXILIAR	12	475 489,89
GESTION OPERATIVA ASISTENCIAL	13	496 886,86
GESTION OPERATIVA ESPECIALIZADO	14	524 215,57
TECNICO AUXILIAR	21	558 289,51
TECNICO ASISTENCIAL	22	565 150,64
TECNICO GENERAL	23	602 337,54
TECNICO ANALISTA	24	659 560,27
TECNICO ESPECIALIZADO	25	728 813,91
PROFESIONAL AUXILIAR	31	632 904,43
PROFESIONAL ASISTENCIAL	32	791 132,77
PROFESIONAL EJECUTIVO	34	930 745,50
PROFESIONAL ANALISTA	35	991 241,58
PROFESIONAL ESPECIALISTA	36	1 065 584,99
PROFESIONAL ASESOR DE PROCESO	37	1 156 158,88

UNIVERSIDAD NACIONAL
Programa Desarrollo de Recursos Humanos
Área de Organización del Trabajo, Clasificación y Valoración de Cargos
Reporte escala salarial año 2023

Descripción	Categoría	Salario Base
PROFESIONAL ASESOR GENERAL	38	1 265 996,59
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	41	1 065 584,99
DIRECTOR EJECUTIVO	42	1 172 145,84
DIRECTOR ESPECIALISTA	43	1 289 359,97
DIRECTOR ASESOR	44	1 418 295,97
DIRECTOR GENERAL	45	1 560 124,14
SUBCONTRALOR (A)	47	1 676 404,65
CONTRALOR (A)	48	1 716 135,94
PROFESIONAL EJECUTIVO BACHILLER	49	870 044,65
PROFESIONAL ANALISTA BACHILLER	50	926 595,33
PROFESIONAL ESPECIALISTA BACHILLER	51	996 090,22
PLANIFICADOR/A 3	54	999 673,75
PROFESIONAL ESPECIALISTA	63	1 065 584,99
MÉDICO	70	1 055 239,50
ODONTÓLOGO	71	1 055 239,50
DIRECTOR MÉDICO	72	1 276 841,90

UNIVERSIDAD NACIONAL
Programa Desarrollo de Recursos Humanos
Área de Organización del Trabajo, Clasificación y Valoración de Cargos
Reporte escala salarial año 2023

Descripción	Categoría	Salario Base
ACADÉMICO VÍNCULO EXTERNO	73	0,00
ACADÉMICO DE TRASLADO INTERINSTITUCIONAL	74	0,00
FORMADOR EN EDUCACIÓN PERMANENTE	75	0,00
PASANTE	76	0,00
ACADÉMICO JUBILADO	77	0,00
PROFESIONAL AUXILIAR SIN GRADO	79	588 748,31
PROFESIONAL ASISTENCIAL SIN GRADO	80	735 937,45
PROFESIONAL EJECUTIVO SIN GRADO	81	809 343,91
COORDINADOR EJECUTIVO/A ACADÉMICO	84	1 535 730,00
DIRECTOR DE PROYECTO ACADÉMICO ADMINISTRATIVO	86	1 535 730,00
PROFESOR INSTRUCTOR BACHILLER	87	791 133,67
PROFESOR INSTRUCTOR LICENCIADO	88	930 745,50
PROFESOR 1	89	1 023 820,06
PROFESOR 2	90	1 228 584,06
CATEDRATICO	91	1 597 159,29

ANEXO 4 ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS POR MATRÍCULA

UNIVERSIDAD NACIONAL

PROGRAMA DE GESTIÓN FINANCIERA – ÁREA DE ANÁLISIS Y PLAN PRESUPUESTO

METODOLOGÍA PARA LA ESTIMACIÓN DE INGRESOS POR MATRÍCULA

1.- Insumos e información requeridos:

- Históricos de matrícula (población estudiantil y créditos matriculados) de los últimos cuatro períodos liquidados.
- Reportes de emisión de matrícula del I Ciclo, Anual, I Trimestre y I Cuatrimestre del año actual.
- Proyección del número de créditos a matricular por ciclo lectivo.
- Porcentaje de recuperación o cobro efectivo de la matrícula.

2.- Estimación de Ingresos por matrícula de cursos regulares y otras modalidades:

- a) **Estimación del Valor del Crédito:** La determinación del valor del crédito se respalda en el artículo 18 del Reglamento de Vida Estudiantil, publicado en la Gaceta N°1-2008, que dice:

Artículo.18 Valor del Crédito:

“El valor del crédito será equivalente al 4% del salario base mensual de un oficinista 1 del Poder Ejecutivo, que aparece en la relación de puestos de la Ley de presupuesto ordinario de la República, aprobada en el mes de noviembre de cada año. Dicho valor regirá para el año siguiente aún y cuando el salario que se toma en consideración sea modificado durante este período...”

Para los efectos del proceso de formulación presupuestaria, la Vicerrectoría de Vida Estudiantil es la instancia responsable de realizar el cálculo (preliminar) del valor del crédito. Asimismo, durante el primer trimestre de cada año, para los efectos de actualizar el sistema de cobro, esa misma instancia realiza la actualización de dicho cálculo y lo comunica a la Sección de Tesorería.

Para el año 2023 el valor del crédito no presenta incremento y mantiene el mismo costo del año anterior por la suma de **¢12.512,0** colones.

Valor del Crédito ¢

Concepto	2022	2023	Incremento Supuesto
Valor del Crédito	12 512,0	12 512,0	0%

b) La Sección de Tesorería emite los siguientes reportes:

- Reporte de matrícula efectiva del primer y segundo ciclos del año inmediato anterior.
 - Reportes de matrícula de cursos anuales, trimestrales, cuatrimestrales cofinanciados y cursos de verano.
 - Reporte de matrícula efectiva del primer ciclo y anual del año actual.
- b.1) Con base en la información anterior, el primer ciclo del año actual, la información histórica (2019 y 2020) se procede a determinar el factor de variación promedio de la cantidad de alumnos; para utilizar dicho promedio para proyectar el año en formulación, a continuación, los cálculos:

Proyección Alumnos por Ciclo

Período	2019	% Variac.	2020	% Variac.	2021	% Variac.	2022	% Variac.	2023
I CICLO	17 470	1,77 %	17 555	0,49 %	18 353	4,55 %	17 532	-4,47 %	17 617
II CICLO	15 734	-9,94 %	16 488	-6,08 %	16 578	-9,67 %	15 865	-4,30 %	15 942

- b.2) Con base en los reportes, los datos históricos (2018 y 2020), además del primer ciclo del año actual, se procede a determinar el factor de variación promedio de la cantidad de créditos entre la cantidad de alumnos por año y ciclo. Luego se determina un promedio para proyectar el año en formulación, a continuación, los cálculos:

Proyección Matrícula Créditos por Ciclo

PERIODO	2019	% Variac.	2020	% Variac.	2021	% Variac.	2022	% Variac.	2023
I CICLO	180 053	2,17 %	180 959	0,50 %	190 150	5,08 %	179 716	-5,49 %	180 811
II CICLO	162 928	-9,51 %	170 805	-5,61 %	171 386	-9,87 %	164 771	-3,86 %	165 775

-variación % del I Ciclo en relación con el I ciclo del año anterior.

-variación % del II Ciclo en relación con el I ciclo de cada año.

3.- Variaciones promedio (%) anuales de créditos matriculados observados en el período 2021 – 2019, según tipo de beca y ciclo lectivo.

Promedio Variación Matrícula Créditos 2019 - 2021		
Tipo Beca	Prom I Ciclo	Prom II Ciclo
0	40,01	37,20
1	0,05	0,03
2	0,10	0,11
3	0,11	0,09
4	0,17	0,18
5	0,11	0,11
6	0,40	0,46
7	0,15	0,14
8	1,30	1,15
9	0,15	0,17
10	57,45	60,36
Total	100,00	100,00

4.- Una vez obtenidas las proyecciones de créditos a matricular por ciclo lectivo y los factores de variación promedio histórico (cuadros anteriores), se realiza el cálculo de estimación de los ingresos efectivos por matrícula, utilizando dichos factores:

**Proyección de derechos de Matrícula Cursos Regulares
I y II Ciclos - Con exoneración por Beca
(miles de colones)**

Tipo Beca	I Ciclo				II Ciclo			Total Mat. por cobrar
	Total Créditos	Distrib. % créditos	Valor Créd s/ Cat.Beca	Proyección I Semestre	II Ciclo T.Créd.	Distrib.% crédit.	Proyección II Semestre	
0	72342	40,01	12 512,00	905 143,10	61668	37,2	771 590,02	1 676 733,12
1	90	0,05	11 260,80	1 013,47	50	0,03	563,04	1 576,51
2	181	0,1	10 009,60	1 811,74	182	0,11	1 821,75	3 633,49
3	199	0,11	8 758,40	1 742,92	149	0,09	1 305,00	3 047,92
4	307	0,17	7 507,20	2 304,71	298	0,18	2 237,15	4 541,86
5	199	0,11	6 256,00	1 244,94	182	0,11	1 138,59	2 383,54
6	723	0,4	5 004,80	3 618,47	763	0,46	3 818,66	7 437,13
7	271	0,15	3 753,60	1 017,23	232	0,14	870,84	1 888,06
8	2351	1,3	2 502,40	5 883,14	1906	1,15	4 769,57	10 652,72
9	271	0,15	1 251,20	339,08	282	0,17	352,84	691,91
10	103877	57,45	0,00	0,00	100063	60,36	0,00	0,00
	180811	100		924 118,8	165775	100	788 467,5	1 712 586,3
						Recuperac Efectiva		1 489 577,04

5.- Las estimaciones de los ingresos de matrícula para las modalidades de cursos anuales, verano, carreras cofinanciadas, trimestres y cuatrimestres, se realizan con base en el comportamiento histórico de los últimos años liquidados.

RESUMEN ESTIMACIÓN INGRESOS POR MATRÍCULA
(miles de colones)

Concepto	Emisión Matrícula	Puesto al Cobro	Proyección 2023
Matrícula I y II Ciclos	4 310 221,3	1 682 778,9	1 489 577,0
Matrícula Alumnos Anuales	76 047,9	29 328,1	25 757,9
Matrícula de cursos de Verano	56 008,2	15 578,9	12 949,6
Matrícula Cursos y Carreras Cofinanc.	12 104,5	12 104,5	12 114,1
Subtotal	4 454 382,0	1 739 790,5	1 540 398,6

1/ Monto incorporado en el presupuesto de ingresos 2023

ANEXO 5 DETALLE DE LA PARTIDA SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PERIODO 2023
DETALLE DE LA PARTIDA SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO
(miles de colones)

Cuenta y Unidad Ejecutora	Aplicación Específica	Aplicación General	Total general
1.04.01 Servicios Médicos y de Laboratorio	1 170,4	38 051,0	39 221,3
Departamento de Salud	-	10 000,0	10 000,0
Escuela de Ciencias Agrarias	-	325,0	325,0
Escuela de Ciencias Biológicas	-	1 500,0	1 500,0
Escuela de Medicina Veterinaria	751,2	-	751,2
Programa de Gestión Financiera	419,2	6 869,2	7 288,4
Rectoría	-	2 000,0	2 000,0
Sede Región Chorotega	-	1 000,0	1 000,0
Vicerrectoría de Extensión	-	200,0	200,0
Vicerrectoría de Vida Estudiantil	-	16 156,8	16 156,8
1.04.02 Servicios Jurídicos	198,9	9 320,1	9 519,0
Asesoría Jurídica	-	5 000,0	5 000,0
Programa de Gestión Financiera	198,9	3 259,2	3 458,1
Vicerrectoría de Administración	-	1 060,9	1 060,9
1.04.03 Servicios de Ingeniería	247,4	68 054,0	68 301,4
Programa de Gestión Financiera	247,4	4 054,0	4 301,4
Vicerrectoría de Administración	-	64 000,0	64 000,0
1.04.04 Servicios en Ciencias Económicas y Sociales	3 219,5	56 476,3	59 695,8
Contraloría Universitaria	-	3 700,0	3 700,0
Programa de Gestión Financiera	3 219,5	43 176,3	46 395,8
Programa de Servicios Generales	-	9 600,0	9 600,0
1.04.05 Servicios de Desarrollo de Sistemas Informáticos	6 364,2	124 958,1	131 322,3
Asesoría Jurídica	-	500,0	500,0

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PERIODO 2023
DETALLE DE LA PARTIDA SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO
(miles de colones)

Cuenta y Unidad Ejecutora	Aplicación Específica	Aplicación General	Total general
Dirección de Tecnologías Información y Comunicación	-	69 031,2	69 031,2
Oficina de Transferencia Tecnológica y Vinculación Externa	-	300,0	300,0
Programa de Gestión Financiera	6 364,2	55 126,9	61 491,1
1.04.06 Servicios Generales	64 553,2	584 339,4	648 892,7
Campus Coto	4 000,0	3 000,0	7 000,0
Decanato de Ciencias de la Salud	-	100,0	100,0
Escuela de Ciencias Biológicas	-	46 479,9	46 479,9
Escuela de Ciencias del Movimiento Humano y Calidad de Vida	-	150,0	150,0
Instituto Regional de Estudios en Sustancias Tóxicas	-	200,0	200,0
Programa de Gestión Financiera	28 553,2	114 662,1	143 215,3
Programa Desarrollo Mantenimiento e Infraestructura Institucional	-	261 700,0	261 700,0
Sede Región Brunca	22 000,0	-	22 000,0
Sede Región Chorotega	10 000,0	-	10 000,0
Vicerrectoría de Administración	-	149 047,5	149 047,5
Vicerrectoría de Extensión	-	2 500,0	2 500,0
Vicerrectoría de Investigación	-	6 500,0	6 500,0
1.04.99 Otros Servicios de Gestión y Apoyo	19 381,8	318 686,3	338 068,0
Consejo Editorial	-	15 530,4	15 530,4
Decanato de Ciencias Exactas y Naturales	-	500,0	500,0
Decanato de Estudios Generales	-	219,6	219,6
Decanato del Centro de Investigación y Docencia en Educación	-	800,0	800,0
Departamento de Bienestar Estudiantil	-	500,0	500,0
Departamento de Promoción Estudiantil	-	7 000,0	7 000,0
División de Educación Rural	-	300,0	300,0
Escuela de Arte Escénico	-	1 500,0	1 500,0

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PERIODO 2023
DETALLE DE LA PARTIDA SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO
(miles de colones)

Cuenta y Unidad Ejecutora	Aplicación Específica	Aplicación General	Total general
Escuela de Ciencias Agrarias	3 327,4	-	3 327,4
Escuela de Historia	-	700,0	700,0
Escuela de Música	-	770,6	770,6
Fiscalía de Hostigamiento Sexual	-	80,0	80,0
Instituto de Estudios de la Mujer	-	22 700,0	22 700,0
Oficina de Transferencia Tecnológica y Vinculación Externa	-	600,0	600,0
Programa de Gestión Financiera	12 054,3	76 285,8	88 340,2
Programa de Publicaciones e Impresiones	-	1 500,0	1 500,0
Rectoría	-	300,0	300,0
Rectoría Adjunta	-	400,0	400,0
Sede Región Chorotega	4 000,0	-	4 000,0
Vicerrectoría de Administración	-	93 408,5	93 408,5
Vicerrectoría de Extensión	-	12 400,0	12 400,0
Vicerrectoría de Investigación	-	83 191,4	83 191,4
Total general	95 135,4	1 199 885,2	1 295 020,6

ANEXO 6 REQUISITOS DE PRESENTACIÓN PRESUPUESTO 2022

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS ANÁLISIS VERTICAL
Periodo 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL
ESTRUCTURA PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023 COMPOSICIÓN RELAT.VERTICAL
 (porcentajes)

Código	Descripción	Total Integrado	Aplicac. General	Aplicac. Especif.
1.	INGRESOS CORRIENTES	78,7	79,2	60,4
1.3	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2,1	2,2	0,0
1.3.1	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1,5	1,5	0,0
1.3.1.1	Venta de Bienes	0,0	0,0	0,0
1.3.1.1.4	Venta de Otros Bienes Manufacturados	0,002	0,002	0,0
1.3.1.2	VENTA DE SERVICIOS	0,2	0,2	0,0
1.3.1.2.04	ALQUILERES	0,0	0,0	0,0
1.3.1.2.04.01	Alquileres de Edificio e Instalaciones	0,01	0,01	0,0
1.3.1.2.09	OTROS SERVICIOS	0,2	0,2	0,0
1.3.1.2.09.09	Venta de Otros Servicios	0,2	0,2	0,0
1.3.1.3	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	1,3	1,4	0,0
1.3.1.3.02	DERECHOS. ADM. A OTROS SERV. PÚBL.	1,3	1,4	0,0
1.3.1.3.02.02	Derec. Advos a los Servs.de Educ.	1,3	1,4	0,0
1.3.2.	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	0,5	0,6	0,0
1.3.2.3	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	0,5	0,6	0,0
1.3.2.3.01	Intereses s/Títulos Valores	0,5	0,5	0,0
1.3.2.3.01.06	Intereses s/ Títulos Val. Inst. Publ. Financ.	0,5	0,5	0,0
1.3.2.3.03	OTRAS RENTAS DE ACT. FINANCIEROS	0,0	0,0	0,0
1.3.2.3.03.01	Intereses S/ Ctas. Ctes y Otros Dep. Bcos. Estat.	0,04	0,04	0,0
1.3.9	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0,1	0,1	0,0
1.3.9.9	Ingresos Varios No Especificados	0,1	0,1	0,0
1.4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	76,6	77,0	60,4
1.4.1	TRANSF. CORRIEN. DEL SECT. PÚBLICO	76,3	77,0	49,5
1.4.1.1	TRANSF. CORRIEN. DEL GOB. CENTRAL	76,2	77,0	47,6
1.4.1.1.01	Minis. Educ. Públ. - Ley 5909 FEES	75,0	77,0	0,0
1.4.1.1.02	Min. Educ. Públ.- Ley 9635 FFP	1,3	0,0	47,6
1.4.1.3	TRANSF. CTES INST. DESCENT. NO EMPRES.	0,1	0,0	1,9

UNIVERSIDAD NACIONAL
ESTRUCTURA PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023 COMPOSICIÓN RELAT.VERTICAL
(porcentajes)

Código	Descripción	Total Integrado	Aplicac. General	Aplicac. Especif.
1.4.1.3.01	Consejo Nal. Investig. Cient. y Tecnol. (CONICIT)	0,002	0,0	0,1
1.4.1.3.03	Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura - Ley 8436	0,05	0,0	1,8
1.4.3	TRANSF. CORRIEN. DEL SECT. EXTERNO	0,3	0,0	10,9
1.4.3.1	Transferencias Organismos Internacionales	0,3	0,0	10,9
2.4.0.0.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,5	1,5	0,0
2.4.1.0.00	Transferencias de Capital del Sector Público	1,5	1,5	0,0
2.4.1.1.01	Transferencias del Gobierno Central	1,5	1,5	0,0
3	FINANCIAMIENTO	19,9	19,3	39,6
3.3.0	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	19,9	19,3	39,6
3.3.1	Superávit Libre	18,8	19,3	0,0
3.3.2	Superávit Específico	1,1	0,0	39,6
TOTALES		100,0	100,0	100,0

CUADRO COMPARATIVO DE INGRESOS 2023 -2021

UNIVERSIDAD NACIONAL
CUADRO COMPARATIVO DE INGRESOS 2021-2023
(en miles de colones)

DESCRIPCIÓN	Ingresos Proyect. 2023	Particip. %	Ingresos Presup. 2022	Particip. %	Varia. %	Ingresos Reales 2021	Particip. %	Varia. %
INGRESOS CORRIENTES	122 271 486,3	78,69%	122 910 171,9	81,05%	-0,52%	117 094 577,0	77,48%	4,97%
INGRESOS TRIBUTARIOS	0,0	0,00%	0,0	0,00%	N.A.	980,4	0,001%	-100,00%
OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	0,0	0,00%	0,0	0,00%	N.A.	980,4	0,001%	-1,00
IMPUESTOS DE TIMBRES	0,0	0,00%	0,0	0,00%	N.A.	980,4	0,001%	-1,00
IMPUESTO DE TIMBRE TOPOGRAFICO	0,0	0,00%	0,0	0,00%	N.A.	980,4	0,001%	-100,00%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3 297 172,7	2,12%	3 213 442,2	2,12%	2,61%	4 135 874,4	2,74%	-22,30%
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	2 296 842,2	1,48%	2 266 738,9	1,49%	1,33%	2 402 294,0	1,59%	-5,64%
VENTA DE BIENES	2 929,9	0,00%	2 992,6	0,002%	-2,09%	2 077,0	0,001%	44,08%
VENTA OTROS BIENES MANUFACTURADOS	2 929,9	0,002%	2 992,6	0,002%	-2,09%	2 077,0	0,001%	44,08%
VENTA DE SERVICIOS	0,0	0,00%	0,0	0,00%	N.A.	0,1	0,00%	-100,00%
SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	0,0	0,00%	0,0	0,00%	N.A.	0,1	0,00%	-100,00%
SERVICIOS FINAN. Y DE SEGUROS	0,0	0,00%	0,0	0,00%	N.A.	0,1	0,00%	-100,00%
Papel Sellado Universitario	0,0	0,00%	0,0	0,00%	N.A.	0,1	0,00%	-100,00%
VENTA DE SERVICIOS	238 672,2	0,15%	81 735,3	0,05%	192,01%	118 239,1	0,08%	-30,87%
ALQUILERES	8 672,2	0,01%	5 300,9	0,003%	63,60%	20 160,5	0,01%	-73,71%
ALQUILER DE EDIFICIOS E INSTALACIONES	8 672,2	0,01%	5 300,9	0,003%	63,60%	20 160,5	0,01%	-73,71%
OTROS SERVICIOS	230 000,0	0,15%	76 434,5	0,05%	200,91%	98 078,5	0,06%	-22,07%
VENTA OTROS SERVICIOS	230 000,0	0,15%	76 434,5	0,05%	200,91%	98 078,5	0,06%	-22,07%

UNIVERSIDAD NACIONAL
CUADRO COMPARATIVO DE INGRESOS 2021-2023
(en miles de colones)

DESCRIPCIÓN	Ingresos Proyect. 2023	Particip. %	Ingresos Presup. 2022	Particip. %	Varia. %	Ingresos Reales 2021	Particip. %	Varia. %
DERECHOS ADMINISTRATIVOS	2 055 240,1	1,32%	2 182 011,0	1,44%	-5,81%	2 281 977,9	1,51%	-4,38%
DERECHOS ADMINIST. A OTROS SERV. PÚBL.	2 055 240,1	1,32%	2 182 011,0	1,44%	-5,81%	2 281 977,9	1,51%	-4,38%
DERECHOS ADVOS A LOS SERVS. DE EDUCACION	2 055 240,1	1,32%	2 182 011,0	1,44%	-5,81%	2 281 977,9	1,51%	-4,38%
DERECHOS DE GRADUACION	58 315,9	0,04%	58 906,4	0,04%	-1,00%	58 803,3	0,04%	0,18%
DERECHOS DE EXAMENES POR SUFICIENCIA	23 486,9	0,02%	2 555,9	0,002%	818,91%	13 870,8	0,01%	-81,57%
DERECHOS DE EXAMENES DE APLAZADOS	3 538,2	0,002%	3 407,9	0,002%	3,82%	3 928,4	0,003%	-13,25%
DERECHOS MATRICULA	1 540 398,6	0,99%	1 649 936,3	1,09%	-6,64%	1 743 772,5	1,15%	-5,38%
RECARGO MATRICULA CURSOS REGULARES	48 604,1	0,03%	82 300,5	0,05%	-40,94%	85 507,7	0,06%	-3,75%
DERECHOS MATRICULA LABORATORIOS	46 394,4	0,03%	47 793,3	0,03%	-2,93%	20 852,9	0,01%	129,19%
DERECHOS DE RECONOCIMIENTO ESTUDIOS	1 171,8	0,001%	1 008,1	0,001%	16,24%	1 236,5	0,001%	-18,47%
DERECHOS DE INSCRIPCION	167 970,0	0,11%	171 375,6	0,11%	-1,99%	197 925,8	0,13%	-13,41%
DERECHOS DE EXAMENES ADMISION	4 264,9	0,003%	4 314,5	0,003%	-1,15%	3 705,9	0,002%	16,42%
OTROS DERECHOS	39 551,3	0,03%	39 214,6	0,03%	0,86%	38 280,3	0,03%	2,44%
DERECHOS DE CARNE	1 766,7	0,001%	2 977,4	0,002%	-40,66%	1 286,4	0,001%	131,44%
CUOTA BIENESTAR ESTUDUANTIL	108 207,7	0,07%	108 829,5	0,07%	-0,57%	106 108,2	0,07%	2,56%
RECARGO CUOTA BIENESTAR ESTUDIANLIL	8 326,3	0,01%	8 250,1	0,01%	0,92%	5 949,0	0,004%	38,68%
RECARGO COBRO LABORATORIO	3 243,5	0,002%	1 141,0	0,001%	184,28%	750,1	0,0005%	52,10%
INGRESOS DE LA PROPIEDAD	852 440,5	0,55%	858 870,6	0,57%	-0,75%	1 581 252,5	1,05%	-45,68%
RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	852 440,5	0,55%	858 870,6	0,57%	-0,75%	1 581 252,5	1,05%	-45,68%
INTERESES S/ TITULOS VALORES	787 000,0	0,51%	787 069,6	0,52%	-0,01%	61 848,4	0,04%	1172,58%
INTERESES S/ TITULOS VAL. INST. PUBL. FINANC.	787 000,0	0,51%	787 069,6	0,52%	-0,01%	61 848,4	0,04%	1172,58%
OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	65 440,5	0,04%	71 801,0	0,05%	-8,86%	1 519 404,1	1,01%	-95,27%

UNIVERSIDAD NACIONAL
CUADRO COMPARATIVO DE INGRESOS 2021-2023
(en miles de colones)

DESCRIPCIÓN	Ingresos Proyect. 2023	Particip. %	Ingresos Presup. 2022	Particip. %	Varia. %	Ingresos Reales 2021	Particip. %	Varia. %
INTERESES CTS. BANCARIAS ESTATALES	65 440,5	0,04%	71 801,0	0,05%	-8,86%	1 519 404,1	1,01%	-95,27%
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	147 890,0	0,10%	87 832,7	0,06%	68,38%	152 327,9	0,10%	-42,34%
OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS	147 890,0	0,10%	87 832,7	0,06%	68,38%	152 327,9	0,10%	-42,34%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	118 974 313,6	76,57%	119 696 729,7	78,93%	-0,60%	112 957 722,1	74,75%	5,97%
TRANSFER. CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	118 522 683,3	76,28%	119 620 172,0	78,88%	-0,92%	112 881 937,6	74,70%	5,97%
TRANSFER. CORRIENTES DEL GOBIERNO CENT.	118 443 960,8	76,23%	119 534 158,1	78,82%	-0,91%	112 705 500,2	74,58%	6,06%
MINIST. EDUC. PÚBL. FDO. ESPEC. FINANC. EDUC. SUP	116 472 442,9	74,96%	117 562 640,2	77,52%	-0,93%	110 548 686,7	73,15%	6,34%
LEY 9635 FORTALECIMIENTO FINANZAS PÚBLICAS	1 971 517,9	1,27%	1 971 517,9	1,30%	0,00%	2 156 813,5	1,43%	-8,59%
TRANSF. CTES. INSTIT. DESCENT. NO EMPRESAR.	78 722,5	0,05%	86 013,9	0,06%	-8,48%	176 437,4	0,12%	-51,25%
CONICIT	3 000,0	0,002%	21 828,4	0,01%	-86,26%	12 255,6	0,01%	78,11%
LEY 8000 DERECHOS DE PESCA DEL ATUN	75 722,5	0,05%	64 185,6	0,04%	17,97%	100 413,2	0,07%	-36,08%
CONARE	0,0	0,00%	0,0	0,00%	N.A.	53 768,6	0,04%	-100,00%
UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA	0,0	0,00%	0,0	0,00%	N.A.	10 000,0	0,01%	-100,00%
TRASNFER. CTES. DEL SECTOR EXTERNO	451 630,3	0,29%	76 557,7	0,05%	489,92%	75 784,5	0,05%	1,02%
OTRAS TRANSFER. DEL SEC. EXTERNO	451 630,3	0,29%	76 557,7	0,05%	489,92%	75 784,5	0,05%	1,02%
INGRESOS DE CAPITAL	2 235 000,0	1,44%	0,0	0,00%	N.A.	0,0	0,00%	N.A.
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2 235 000,0	1,44%	0,0	0,00%	N.A.	0,0	0,00%	N.A.
Transfer. de Capital del Sector Público	2 235 000,0	1,44%	0,0	0,00%	N.A.	0,0	0,00%	N.A.

UNIVERSIDAD NACIONAL
CUADRO COMPARATIVO DE INGRESOS 2021-2023
(en miles de colones)

DESCRIPCIÓN	Ingresos Proyect. 2023	Particip. %	Ingresos Presup. 2022	Particip. %	Varia. %	Ingresos Reales 2021	Particip. %	Varia. %
Transferencias del Gobierno Central	2 235 000,0	1,44%	0,0	0,00%	N.A.	0,0	0,00%	N.A.
RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	30 875 388,5	19,87%	28 743 761,1	18,95%	7,42%	34 026 586,5	22,52%	-15,53%
SUPERAVIT LIBRE	29 233 441,6	18,81%	27 715 238,7	18,28%	5,48%	31 283 924,0	20,70%	-11,41%
SUPERAVIT ESPECIFICO	1 641 946,9	1,06%	1 028 522,4	0,68%	59,64%	2 742 662,6	1,81%	-62,50%
TOTALES	155 381 874,8	100,00%	151 653 933,0	100,00%	2,46%	151 121 163,5	100,00%	0,35%

SERIE HISTÓRICA DE INGRESOS EFECTIVOS 2021 – 2017

Universidad Nacional
Presupuesto Ordinario 2023, Serie Histórica de Ingresos
(miles de colones)

DESCRIPCIÓN	2021	2020	2019	2018	2017
INGRESOS CORRIENTES	117 094 577,0	114 620 397,8	131 185 462,6	124 696 774,4	140 208 791,4
INGRESOS TRIBUTARIOS	980,4	0,0	1 112,6	14 015,2	47 695,8
IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	0,0	0,0	100,6	14 015,2	39 354,4
IMPUESTOS ESPECIALES.S/ LA PRODUCCION	0,0	0,0	100,6	14 015,2	39 354,4
IMPUES. ESPEC. S/ PRODUC. Y CONS. DE BIENES	0,0	0,0	100,6	14 015,2	39 354,4
OTROS IMPUEST. ESPEC. S/ PROD. Y CONS. BIENES	0,0	0,0	100,6	14 015,2	39 354,4
OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	980,4	0,0	1 012,0	0,0	8 341,4
IMPUESTOS DE TIMBRES	980,4	0,0	1 012,0	0,0	8 341,4
IMPUESTO DE TIMBRE TOPOGRAFICO	0,0	0,0	1 012,0	0,0	8 341,4
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	4 135 874,4	4 810 395,0	10 444 050,1	9 787 400,0	9 583 775,2
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	2 382 133,5	2 260 727,3	5 578 715,3	5 436 470,1	5 370 108,9
VENTA DE BIENES	2 077,0	299,1	3 720,1	3 008,3	4 891,8
VENTA OTROS PROD. MANUFACTURADOS	2 077,0	299,1	3 720,1	3 008,3	4 891,8
VENTA DE SERVICIOS	98 078,6	133 358,3	793 266,8	747 531,9	717 474,7
PAPEL SELLADO UNIVERSITARIO	0,0	9,4	0,0	0,0	0,0
ALQUILER DE EDIFICIOS E INSTALACIONES	0,0	2 918,0	41 941,4	42 830,7	55 117,9
OTROS ALQUILERES	0,0	0,0	618,8	0,0	0,0
SERVICIOS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN	0,0	4,3	25 000,0	0,0	25 099,6
SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	0,0	0,0	0,0	63 001,7	0,0
VENTA OTROS SERVICIOS BANCO NACIONAL	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
VENTA OTROS SERVICIOS	98 078,5	130 426,6	725 706,7	641 699,6	637 257,2

Universidad Nacional
Presupuesto Ordinario 2023, Serie Histórica de Ingresos
(miles de colones)

DESCRIPCIÓN	2021	2020	2019	2018	2017
DERECHOS ADMINISTRATIVOS	2 281 977,9	2 127 069,9	4 781 728,4	4 685 929,9	4 647 742,4
DERECHOS ADMIN. A OTROS SERV. PÚBL.	2 281 977,9	2 127 069,9	4 781 728,4	4 685 929,9	4 647 742,4
DEREC. ADVOS A LOS SERVS. DE EDUCACION	2 281 977,9	2 127 069,9	4 781 728,4	4 685 929,9	4 561 651,4
DERECHOS DE GRADUACION	58 803,3	52 665,0	54 015,2	49 327,3	49 739,5
DERECHOS DE EXAM. POR SUFICIENCIA	13 870,8	14 076,6	37 820,4	40 131,5	36 097,9
DERECHOS DE EXAMENES DE APLAZADOS	3 928,4	3 278,1	5 733,9	6 709,1	6 969,7
DERECHOS MATRICULA	1 743 772,5	1 654 977,6	4 038 666,4	3 972 505,7	3 858 229,9
RECARGO MATRICULA CURSOS REGULARES	85 507,7	39 954,0	109 329,3	112 353,9	86 256,4
DERECHOS MATRICULA LABORATORIOS	20 852,9	37 346,3	171 113,0	164 258,8	166 250,3
DERECHOS DE RECONOCIM. ESTUDIOS	1 236,5	1 270,9	3 275,5	5 333,0	3 672,1
DERECHOS DE INSCRIPCION	197 925,8	190 679,4	199 438,8	176 458,8	193 822,8
DERECHOS DE EXAMENES ADMISION	3 705,9	3 220,1	3 828,3	3 494,0	3 636,4
OTROS DERECHOS	1 363,9	151,7	57 362,3	57 022,7	61 794,2
DERECHOS DE CARNE	1 286,4	1 158,2	2 802,9	2 753,7	2 186,2
CUOTA BIENESTAR ESTUDUANTIL	106 108,2	92 685,2	98 342,4	95 581,6	92 996,1
CERTIFICACIONES	36 916,4	33 472,9	0,0	0,0	0,0
RECARGO COBRO DE LABORATORIOS	750,1	847,0	0,0	0,0	0,0
RECARGO CUOTA BIENESTAR ESTUDIANTIL	5 949,0	1 277,5	0,0	0,0	0,0
DERECHOS ADMIN. A ACTIVID. COMERC.	0,0	0,0	0,0	0,0	86 091,0
LEY 8000 DERECHOS DE PESCA DEL ATUN	0,0	0,0	0,0	0,0	86 091,0
INGRESOS DE LA PROPIEDAD	1 581 252,5	2 363 166,1	4 237 635,1	3 861 975,2	3 851 219,7
RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	1 581 252,5	2 363 166,1	4 237 635,1	3 861 975,2	3 851 219,7
INTERESES S/ TITULOS VALORES	1 519 404,1	1 761 570,9	3 942 392,3	3 401 342,0	3 255 029,6
INTERES./ TITUL. VAL. INST. PUBL. FINANCIERAS	1 519 404,1	1 761 570,9	3 942 392,3	3 401 342,0	3 255 029,6

Universidad Nacional
Presupuesto Ordinario 2023, Serie Histórica de Ingresos
(miles de colones)

DESCRIPCIÓN	2021	2020	2019	2018	2017
OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	61 848,4	601 595,2	295 242,8	460 633,2	596 190,1
INTERESES CTS. BANCARIAS ESTATALES	61 848,4	102 021,1	108 351,9	102 010,6	51 509,3
DIFERENCIAS POR TIPO DE CAMBIO	0,0	499 574,2	186 890,9	358 622,6	544 680,8
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	172 488,4	186 501,7	627 699,7	488 954,8	362 446,7
REINTEGROS EN EFECTIVO	7 328,9	2 154,9	0,0	300,0	0,0
OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS	165 159,6	184 346,8	627 699,7	488 654,8	362 446,7
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	112 957 722,1	109 810 002,8	120 740 299,8	114 895 359,3	130 577 320,4
TRANSFER. CTES. DEL SECTOR PÚBLICO	112 881 937,6	109 736 464,5	120 637 562,6	114 852 412,6	130 508 684,4
TRANSF. CORRIEN. DEL GOBIERNO CENTRAL	112 705 500,3	109 185 730,7	120 306 739,9	114 167 732,8	129 556 508,9
FDO. ESPEC. FINANC. EDUC. SUP (FEES)	110 548 686,8	107 102 500,8	113 340 018,7	112 410 836,4	108 469 652,2
LEY 8457 (7386), RENTAS PROPIAS	0,0	0,0	2 270 490,0	1 756 835,3	1 986 778,6
LEY 9635 FORTALECIMIENTO, RENTAS PROPIAS	2 156 813,5	2 083 230,0	0,0	0,0	0,0
MINISTERIO DE HACIENDA	0,0	0,0	4 696 231,2	0,0	19 100 078,1
TRANSF. CTES DE ORGANOS DESCON.	0,0	295 795,5	267 169,5	601 008,0	3 908,1
COMISIÓN. NAC. EMERG. LEY 8488(ANTES LEY 8276)	0,0	295 795,5	267 169,5	601 008,0	3 908,1
DE INSTIT. DESCENTRAL. NO EMPRES.	176 437,4	237 906,5	45 505,1	83 671,8	241 804,9
CONICIT	12 255,6	29 187,4	24 922,9	0,0	10 465,0
CONARE	53 768,6	164 267,7	0,0	65 185,6	227 680,6
INCOPECA (LEY DE PESCA 8436)	100 413,2	44 451,4	12 106,2	18 486,2	0,0
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA	0,0	0,0	0,0	0,0	3 659,3
UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA	10 000,0	0,0	0,0	0,0	0,0

Universidad Nacional
Presupuesto Ordinario 2023, Serie Histórica de Ingresos
(miles de colones)

DESCRIPCIÓN	2021	2020	2019	2018	2017
Patronato Nacional de la Infancia	0,0	0,0	8 476,0	0,0	0,0
TRANSF. CORRIENTES GOBIERNOS LOCALES	0,0	0,0	0,0	9 000,0	3 724,8
MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES	0,0	0,0	0,0	9 000,0	3 724,8
TRANS. CTES DE EMPR. PUBLICAS NO FINANC.	0,0	0,0	0,0	0,0	689 894,4
APORTE LEY NACIONAL DE EMERGENCIAS NO. 8488	0,0	0,0	0,0	0,0	689 894,4
TRANSF. CORRIENTES DE EMP. PUBL. FINANC.	0,0	17 031,8	18 148,0	0,0	16 568,1
BANCO NACIONAL DE COSTA RICA	0,0	17 031,8	18 148,0	0,0	16 568,1
TRANSFER. CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO	0,0	0,0	10 000,0	17 420,0	972,0
FUNDAC.DE PARQUES NACIONALES	0,0	0,0	0,0	0,0	972,0
FUNDAC. P/ DESARROLLO ACADEMICO UNA	0,0	0,0	10 000,0	17 420,0	0,0
TRANSFER. CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO	75 784,5	73 538,3	92 737,3	25 526,7	67 664,1
TRASNFERENCIAS CORRIENTES ORGAN. INTERNAC.	58 462,1	0,0	0,0	0,0	2 504,9
OTRAS TRANSFERENCIAS DEL SEC. EXTERNO	17 322,5	73 538,3	92 737,3	25 526,7	65 159,2
FINANCIAMIENTO	34 026 586,5	44 368 392,6	42 499 361,4	49 652 202,2	34 510 136,8
RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	34 026 586,5	44 368 392,6	42 499 361,4	49 652 202,2	34 510 136,8
SUPERÁVIT LIBRE	31 283 924,0	41 502 066,1	38 068 805,0	33 485 964,4	25 199 463,1
SUPERÁVIT ESPECIFICO	2 742 662,6	2 866 326,5	4 430 556,4	16 166 237,8	9 310 673,8
TOTALES	151 121 163,5	158 988 790,4	173 684 824,0	174 357 976,7	174 722 653,1

**ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMA,
COMPARACIÓN RELATIVA (ANÁLISIS VERTICAL)**

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS, PERIODO 2023
ANÁLISIS VERTICAL POR PROGRAMAS
(porcentajes)

Cód.	Partida	Integrado Universidad	Prog. Académico	Prog. Vida Universit.	Prog. Administ
0 00 00	REMUNERACIONES	58,9	70,0	32,9	47,8
0 01 00	REMUNERACIONES BASICAS	22,6	27,6	12,5	16,7
0 01 01	Sueldos para Cargos Fijos	21,9	26,5	12,5	16,5
0 01 03	Servicios Especiales	0,7	1,1	0,0000	0,1
0 01 05	Suplencias	0,1	0,1	0,0000	0,2
0 02 00	REMUNERACIONES EVENTUALES	0,9	0,6	0,4	2,1
0 02 01	Tiempo Extraordinario	0,4	0,0	0,0000	1,7
0 02 02	Recargo de Funciones	0,4	0,4	0,2	0,2
0 02 03	Disponibilidad Laboral	0,1	0,1	0,0000	0,0
0 02 04	Compensación de Vacaciones	0,0	0,0	0,0	0,1
0 02 05	Dietas	0,1	0,0	0,2	0,1
0 03 00	INCENTIVOS SALARIALES	24,4	28,8	13,9	20,3
0 03 01	Retribución por Años Servidos	12,4	14,9	7,0	9,5
0 03 02	Restricc. al Ejerc. Liberal de la Profesión	3,1	3,6	1,7	2,6
0 03 03	Décimo Tercer Mes	3,7	4,4	2,0	3,0
0 03 04	Salario Escolar	3,4	4,1	1,9	2,8
0 03 99	Otros Incentivos Salariales	1,9	1,8	1,3	2,5
0 04 00	CONTRIB. PAT. AL DESARROLLO Y SEG. SOCIAL	4,3	5,1	2,4	3,5
0 04 01	Contr. Patron. a Seguro de la Salud CCSS	4,1	4,9	2,3	3,3
0 04 05	Contr. Patron. a Banco Pop. y Desar. Comunal	0,2	0,3	0,1	0,2
0 05 00	CONT. PAT. FDS. PENS. Y OTR. DE CAPIT.	6,5	7,7	3,6	5,2
0 05 01	Contr. Patron.al Seguro de Pensiones de la CCSS	1,1	1,0	0,9	1,4
0 05 02	Aporte Patron. A Reg. Oblig. Pens. Complem.	1,3	1,6	0,7	1,1
0 05 03	Aporte Patron. A Fondo de Capital. Laboral.	0,7	0,8	0,4	0,5
0 05 04	Contrib. Patron. Otros Fondos Amist.Entes Púb.	1,5	2,1	0,5	0,6
0 05 05	Contrib. Patron. Fdos Admin. Por Entes Privados	1,9	2,3	1,1	1,6
0 99 00	OTRAS REMUNERACIONES	0,1	0,1	0,0000	0,0000
0 99 99	Otras Remuneraciones	0,1	0,1	0,0000	0,0000
1 00 00	SERVICIOS	6,8	2,3	4,0	19,4
1 01 00	ALQUILERES	0,1	0,03	0,01	0,3
1 01 01	Alquiler de Edificios, Locales y Terrenos	0,04	0,01	0,01	0,13
1 01 02	Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario	0,03	0,02	0,0002	0,08

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS, PERIODO 2023
ANÁLISIS VERTICAL POR PROGRAMAS
(porcentajes)

Cód.	Partida	Integrado Universidad	Prog. Académico	Prog. Vida Universit.	Prog. Administ
1 01 03	Alquiler de Equipo de Cómputo	0,005	0,002	0,003	0,01
1 01 04	Alquiler y Derechos Para Telecomunicaciones	0,01	0,0002	0,0003	0,05
1 01 99	Otros Alquileres	0,01	0,0009	0,001	0,03
1 02 00	SERVICIOS BASICOS	1,2	0,002	0,0002	4,9
1 02 01	Servicio de Agua y Alcantarillados	0,2	0,0000	0,0000	0,9
1 02 02	Servicio de Energía Eléctrica	0,4	0,0000	0,0000	1,7
1 02 03	Servicio de Correo	0,01	0,0001	0,0000	0,03
1 02 04	Servicio de Telecomunicaciones	0,5	0,001	0,0002	2,1
1 02 99	Otros Servicios Básicos	0,03	0,0002	0,0000	0,1
1 03 00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,3	0,1	0,3	0,8
1 03 01	Información	0,06	0,01	0,00	0,2
1 03 02	Publicidad y Propaganda	0,01	0,006	0,03	0,01
1 03 03	Impresión, Encuadernación y Otros	0,08	0,03	0,3	0,09
1 03 04	Transporte de Bienes	0,00	0,0007	0,0009	0,0065
1 03 05	Servicios Aduaneros	0,01	0,0009	0,001	0,03
1 03 06	Comis. y Gastos por Serv. Financ. y Comerc.	0,04	0,0000	0,0000	0,2
1 03 07	Servs. de Transfer. Elect. de Informac.	0,07	0,007	0,008	0,3
1 04 00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0,8	0,5	0,3	2,0
1 04 01	Servicios Médicos y de Laboratorio	0,03	0,006	0,1	0,01
1 04 02	Servicios Jurídicos	0,006	0,0007	0,001	0,02
1 04 03	Servicios de Ingeniería	0,04	0,0009	0,002	0,2
1 04 04	Servicios en Ciencias Económicas y Sociales	0,04	0,008	0,01	0,1
1 04 05	Serv. de desarrollo de Sist. Informáticos	0,08	0,02	0,02	0,3
1 04 06	Servicios Generales	0,4	0,3	0,06	1,0
1 04 99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	0,2	0,2	0,1	0,4
1 05 00	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	0,5	0,4	0,4	0,7
1 05 01	Transportes Dentro del País	0,09	0,05	0,03	0,2
1 05 02	Viáticos Dentro del País	0,3	0,2	0,2	0,3
1 05 03	Transporte en el Exterior	0,04	0,03	0,05	0,07
1 05 04	Viáticos en el Exterior	0,05	0,02	0,1	0,07
1 06 00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIG.	0,4	0,03	0,0000	1,4
1 06 01	Seguros	0,4	0,03	0,0000	1,4

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS, PERIODO 2023
ANÁLISIS VERTICAL POR PROGRAMAS
(porcentajes)

Cód.	Partida	Integrado Universidad	Prog. Académico	Prog. Vida Universit.	Prog. Administ
1 07 00	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0,4	0,2	1,5	0,3
1 07 01	Actividades de Capacitación	0,2	0,1	0,4	0,2
1 07 02	Actividades Protocolarias y Sociales	0,2	0,03	1,1	0,04
1 07 03	Gastos de Representación Institucional	0,002	0,0000	0,01	0,0000
1 08 00	MANTENIMIENTO REPARACIÓN	2,6	0,7	0,7	8,4
1 08 01	Mantenimiento de Edificios y Locales	1,3	0,4	0,3	4,2
1 08 02	Mantenimiento de Vías de Comunicación	0,0003	0,0001	0,0002	0,0009
1 08 03	Mantenimiento de Instalaciones y Otras Obras	0,1	0,06	0,006	0,4
1 08 04	Mantenimiento y Repar. de Maq. y Eq. Produc.	0,1	0,009	0,04	0,5
1 08 05	Manten. y Repar. de Equipo de Transporte	0,3	0,07	0,03	1,0
1 08 06	Manten. y Repar. de Equipo de Comunicación	0,03	0,003	0,006	0,1
1 08 07	Manten. y Repar. de Equipo y Mobil. Oficina	0,05	0,02	0,04	0,1
1 08 08	Manten. y Repar. de Equipo de Comp. y Sist.	0,3	0,02	0,1	1,1
1 08 99	Manten. y Repar. de Otros Equipos.	0,4	0,2	0,07	1,0
1 99 00	SERVICIOS DIVERSOS	0,6	0,5	0,7	0,7
1 99 99	Otros Servicios No Especificados	0,6	0,5	0,7	0,7
2 00 00	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,8	2,0	1,9	5,5
2 01 00	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	0,5	0,2	0,2	1,4
2 01 01	Combustibles y Lubricantes	0,2	0,003	0,0001	1,0
2 01 02	Productos Farmacéuticos y Medicinales	0,007	0,004	0,02	0,005
2 01 03	Productos Veterinarios	0,0006	0,001	0,0000	0,0000
2 01 04	Tintas, Pinturas y Diluyentes	0,1	0,08	0,1	0,3
2 01 99	Otros Productos Químicos	0,1	0,07	0,1	0,04
2 02 00	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0,003	0,006	0,0000	0,0000
2 02 01	Productos Pecuarios y Otras Especies	0,0005	0,0009	0,0000	0,0000
2 02 02	Productos Agroforestales	0,001	0,002	0,0000	0,0000
2 02 04	Alimentos para Animales	0,001	0,002	0,0000	0,0000
2 03 00	MATER. Y PROD. DE USO EN CONST. Y MANTEN.	0,4	0,1	0,2	1,1
2 03 01	Materiales y Productos Metálicos	0,03	0,01	0,001	0,08
2 03 02	Mater. y Prod. Minerales y Asfálticos y Deriv.	0,008	0,0007	0,001	0,03
2 03 03	Madera y sus Derivados	0,007	0,0003	0,0000	0,03
2 03 04	Materiales y Prod. Elect. Telef. y de Cómputo	0,2	0,10	0,1	0,69
2 03 05	Materiales y Productos de Vidrio	0,0001	0,0001	0,0000	0,0000

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS, PERIODO 2023
ANÁLISIS VERTICAL POR PROGRAMAS
(porcentajes)

Cód.	Partida	Integrado Universidad	Prog. Académico	Prog. Vida Universit.	Prog. Administ
2 03 06	Materiales y Productos de Plástico	0,0009	0,001	0,0000	0,001
2 03 99	Otros Mater. y Prod de uso en la Construcción	0,08	0,03	0,03	0,2
2 04 00	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,2	0,1	0,1	0,7
2 04 01	Herramientas e Instrumentos	0,08	0,04	0,04	0,22
2 04 02	Repuestos y Accesorios	0,2	0,04	0,08	0,5
2 99 00	UTILES, MAT. Y SUMINISTROS DIVERSOS	1,8	1,6	1,5	2,4
2 99 01	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	0,1	0,08	0,1	0,1
2 99 02	Útiles y Mater. Médicos, Hospit. y de Invest.	0,03	0,03	0,03	0,02
2 99 03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	0,08	0,05	0,2	0,07
2 99 04	Textiles y Vestuarios	0,2	0,03	0,1	0,5
2 99 05	Útiles y Materiales de Limpieza	0,2	0,1	0,1	0,2
2 99 06	Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad	0,02	0,003	0,0	0,07
2 99 07	Útiles y Materiales de Cocina y Comedor	0,007	0,007	0,002	0,008
2 99 99	Otros Útiles, Materiales y Suministros Diversos	1,2	1,3	0,8	1,4
5 00 00	BIENES DURADEROS	14,4	13,0	8,4	21,5
5 01 00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	6,3	7,2	5,1	4,7
5 01 01	Maquinaria y Equipo para la Producción	0,6	0,8	0,3	0,5
5 01 02	Equipo de Transporte	0,2	0,1	0,04	0,3
5 01 03	Equipo de Comunicación	0,5	0,7	0,1	0,4
5 01 04	Equipo y Mobiliario de Oficina	1,3	1,5	0,3	1,4
5 01 05	Equipo y Programas de Cómputo	1,3	1,3	1,6	1,1
5 01 06	Equipo Sanitario de Laboratorio e Investigación	1,5	2,1	0,4	0,6
5 01 07	Equipo y Mobil. Educac., Deportivo y Recreativo	0,5	0,3	2,2	0,07
5 01 99	Maquinaria y Equipo Diverso	0,4	0,5	0,2	0,2
5 02 00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	7,9	5,7	3,3	16,3
5 02 01	Edificios	7,5	5,5	3,1	15,0
5 02 07	Instalaciones	0,2	0,0000	0,008	0,6
5 02 99	Otras Construc., Adiciones y Mejoras	0,3	0,2	0,2	0,7
5 03 00	BIENES PREEXISTENTES	0,0	0,0	0,0	0,0
5 03 02	Edificios Preexistentes	0,008	0,01	0,0000	0,0000
5 99 00	BIENES DURADEROS DIVERSOS	0,2	0,1	0,0	0,6
5 99 03	Bienes intangibles	0,2	0,06	0,005	0,6

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS, PERIODO 2023
ANÁLISIS VERTICAL POR PROGRAMAS
(porcentajes)

Cód.	Partida	Integrado Universidad	Prog. Académico	Prog. Vida Universit.	Prog. Administ
6 00 00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10,2	2,3	51,1	4,2
6 01 00	TRANSFER. CORRIENTES SECTOR PÚBLICO	0,1	0,0	0,4	0,0000
6 01 03	Transf. Ctes. Inst. Descentr. No Empresariales	0,08	0,03	0,4	0,0000
6 02 00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	7,9	0,3	50,1	0,2
6 02 01	Becas a Funcionarios	0,2	0,04	1,4	0,003
6 02 02	Becas a Terceras Personas	7,6	0,3	48,2	0,2
6 02 03	Ayudas a Funcionarios	0,07	0,002	0,4	0,0000
6 03 00	PRESTACIONES	0,6	0,0003	0,0000	2,6
6 03 01	Prestaciones Legales	0,6	0,0003	0,0000	2,6
6 04 00	TRANSF. CORR. EMP. PRIV. SIN FINES DE LUCRO	1,4	1,9	0,6	1,0
6 04 01	Transferencias Corrientes a Asociaciones	1,1	1,3	0,6	0,9
6 04 02	Transf. Corrientes a Fundaciones	0,3	0,5	0,0000	0,0000
6 04 04	Transf. Corr. a Otras Entidades Sin Fines de lucro	0,02	0,0000	0,0000	0,08
6 06 00	OTRAS TRANSF. CORRIENT. SECTOR PRIVADO	0,1	0,0000	0,0000	0,4
6 06 01	Indemnizaciones	0,1	0,0000	0,0000	0,4
6 07 00	TRANSFER. CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	0,05	0,05	0,0000	0,07
6 07 01	Transfer. Corrientes Organismos Internacionales	0,04	0,04	0,0000	0,07
6.07.02	Otras Transferencias Corrientes al Sector Externo	0,006	0,01	0,0000	0,0000
9 00 00	CUENTAS ESPECIALES	6,9	10,4	1,7	1,5
9 02 00	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	6,9	10,4	1,7	1,5
9 02 01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	6,9	10,4	1,7	1,5
TOTAL EGRESOS		100,0	100,0	100,0	100,0

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMA 2023 (ANÁLISIS HORIZONTAL)

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS, PERIODO 2023
ANÁLISIS HORIZONTAL POR PROGRAMAS
(porcentajes)

Cód.	Partida	Integrado Universidad	Prog. Académico	Prog. Vida Universit.	Prog. Administ
0 00 00	REMUNERACIONES	100,0	71,4	8,5	20,1
0 01 00	REMUNERACIONES BASICAS	100,0	73,3	8,4	18,3
0 01 01	Sueldos para Cargos Fijos	100,0	72,6	8,7	18,6
0 01 03	Servicios Especiales	100,0	96,7	0,0	3,3
0 01 05	Suplencias	100,0	50,2	0,0	49,8
0 02 00	REMUNERACIONES EVENTUALES	100,0	37,8	6,5	55,7
0 02 01	Tiempo Extraordinario	100,0	0,0	0,0	100,0
0 02 02	Recargo de Funciones	100,0	75,1	7,9	17,0
0 02 03	Disponibilidad Laboral	100,0	90,0	0,0	10,0
0 02 04	Compensación de Vacaciones	100,0	40,0	5,0	55,0
0 02 05	Dietas	100,0	20,1	56,6	23,2
0 03 00	INCENTIVOS SALARIALES	100,0	70,8	8,7	20,5
0 03 01	Retribución por Años Servidos	100,0	72,4	8,6	19,0
0 03 02	Restricc. al Ejerc. Liberal de la Profesión	100,0	70,7	8,4	20,8
0 03 03	Décimo Tercer Mes	100,0	71,4	8,5	20,1
0 03 04	Salario Escolar	100,0	71,4	8,5	20,1
0 03 99	Otros Incentivos Salariales	100,0	57,6	10,6	31,8
0 04 00	CONTRIB. PAT. AL DESARROLLO Y SEG. SOCIAL	100,0	71,4	8,5	20,1
0 04 01	Contr. Patron. a Seguro de la Salud CCSS	100,0	71,4	8,5	20,1
0 04 05	Contr. Patron. a Banco Pop. y Desar. Comunal	100,0	71,4	8,5	20,1
0 05 00	CONT. PAT. FDS. PENS. Y OTR. DE CAPIT.	100,0	71,5	8,5	20,0
0 05 01	Contr. Patron.al Seguro de Pensiones de la CCSS	100,0	54,5	13,0	32,5
0 05 02	Aporte Patron. A Reg. Oblig. Pens. Complem.	100,0	71,4	8,5	20,1
0 05 03	Aporte Patron. A Fondo de Capital. Laboral.	100,0	71,5	8,5	20,1
0 05 04	Contrib. Patron. Otros Fondos Amist.Entes Púb.	100,0	85,3	4,7	9,9
0 05 05	Contrib. Patron. Fdos Admin. Por Entes Privados	100,0	70,9	8,9	20,2
0 99 00	OTRAS REMUNERACIONES	100,0	100,0	0,0	0,0
0 99 99	Otras Remuneraciones	100,0	100,0	0,0	0,0
1 00 00	SERVICIOS	100,0	20,7	8,9	70,5
1 01 00	ALQUILERES	100,0	19,5	1,7	78,8
1 01 01	Alquiler de Edificios, Locales y Terrenos	100,0	12,1	2,4	85,5
1 01 02	Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario	100,0	38,3	0,1	61,6

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS, PERIODO 2023
ANÁLISIS HORIZONTAL POR PROGRAMAS
(porcentajes)

Cód.	Partida	Integrado Universidad	Prog. Académico	Prog. Vida Universit.	Prog. Administ
1 01 03	Alquiler de Equipo de Cómputo	100,0	19,8	8,4	71,8
1 01 04	Alquiler y Derechos Para Telecomunicaciones	100,0	1,1	0,5	98,4
1 01 99	Otros Alquileres	100,0	6,6	2,6	90,9
1 02 00	SERVICIOS BASICOS	100,0	0,1	0,0	99,9
1 02 01	Servicio de Agua y Alcantarillados	100,0	0,0	0,0	100,0
1 02 02	Servicio de Energía Eléctrica	100,0	0,0	0,0	100,0
1 02 03	Servicio de Correo	100,0	0,5	0,0	99,5
1 02 04	Servicio de Telecomunicaciones	100,0	0,2	0,0	99,8
1 02 99	Otros Servicios Básicos	100,0	0,4	0,0	99,6
1 03 00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	100,0	11,3	16,9	71,9
1 03 01	Información	100,0	9,0	0,2	90,8
1 03 02	Publicidad y Propaganda	100,0	36,2	38,5	25,2
1 03 03	Impresión, Encuadernación y Otros	100,0	20,5	50,8	28,7
1 03 04	Transporte de Bienes	100,0	18,4	6,5	75,2
1 03 05	Servicios Aduaneros	100,0	5,9	2,5	91,6
1 03 06	Comis. y Gastos por Serv. Financ. y Comerc.	100,0	0,0	0,0	100,0
1 03 07	Servs. de Transfer. Elect. de Informac.	100,0	5,7	1,6	92,7
1 04 00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	100,0	34,5	6,3	59,3
1 04 01	Servicios Médicos y de Laboratorio	100,0	13,3	73,3	13,3
1 04 02	Servicios Jurídicos	100,0	7,2	3,0	89,8
1 04 03	Servicios de Ingeniería	100,0	1,2	0,5	98,2
1 04 04	Servicios en Ciencias Económicas y Sociales	100,0	12,4	4,2	83,4
1 04 05	Serv. de desarrollo de Sist. Informáticos	100,0	11,3	3,7	84,9
1 04 06	Servicios Generales	100,0	40,2	2,1	57,7
1 04 99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	100,0	46,3	9,1	44,6
1 05 00	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	100,0	46,1	15,0	39,0
1 05 01	Transportes Dentro del País	100,0	31,7	4,7	63,6
1 05 02	Viáticos Dentro del País	100,0	54,8	13,7	31,5
1 05 03	Transporte en el Exterior	100,0	42,0	18,9	39,1
1 05 04	Viáticos en el Exterior	100,0	27,6	37,1	35,3
1 06 00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIG.	100,0	5,8	0,0	94,2
1 06 01	Seguros	100,0	5,8	0,0	94,2

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS, PERIODO 2023
ANÁLISIS HORIZONTAL POR PROGRAMAS
(porcentajes)

Cód.	Partida	Integrado Universidad	Prog. Académico	Prog. Vida Universit.	Prog. Administ
1 07 00	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	100,0	23,8	58,5	17,7
1 07 01	Actividades de Capacitación	100,0	38,1	31,4	30,5
1 07 02	Actividades Protocolarias y Sociales	100,0	9,8	85,3	5,0
1 07 03	Gastos de Representación Institucional	100,0	0,0	100,0	0,0
1 08 00	MANTENIMIENTO REPARACIÓN	100,0	16,7	3,9	79,4
1 08 01	Mantenimiento de Edificios y Locales	100,0	16,7	4,0	79,3
1 08 02	Mantenimiento de Vías de Comunicación	100,0	19,8	8,4	71,8
1 08 03	Mantenimiento de Instalaciones y Otras Obras	100,0	26,4	0,6	73,0
1 08 04	Mantenimiento y Repar. de Maq. y Eq. Produc.	100,0	4,0	5,1	90,9
1 08 05	Manten. y Repar. de Equipo de Transporte	100,0	14,1	1,7	84,1
1 08 06	Manten. y Repar. de Equipo de Comunicación	100,0	5,3	2,7	92,0
1 08 07	Manten. y Repar. de Equipo y Mobil. Oficina	100,0	27,5	12,0	60,4
1 08 08	Manten. y Repar. de Equipo de Comp. y Sist.	100,0	4,6	6,0	89,4
1 08 99	Manten. y Repar. de Otros Equipos.	100,0	30,2	3,1	66,8
1 99 00	SERVICIOS DIVERSOS	100,0	53,1	18,1	28,8
1 99 99	Otros Servicios No Especificados	100,0	53,1	18,1	28,8
2 00 00	MATERIALES Y SUMINISTROS	100,0	42,0	10,3	47,6
2 01 00	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	100,0	20,2	6,1	73,7
2 01 01	Combustibles y Lubricantes	100,0	0,7	0,0	99,3
2 01 02	Productos Farmacéuticos y Medicinales	100,0	35,3	47,5	17,1
2 01 03	Productos Veterinarios	100,0	100,0	0,0	0,0
2 01 04	Tintas, Pinturas y Diluyentes	100,0	31,4	10,6	58,0
2 01 99	Otros Productos Químicos	100,0	69,0	14,8	16,1
2 02 00	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	100,0	100,0	0,0	0,0
2 02 01	Productos Pecuarios y Otras Especies	100,0	100,0	0,0	0,0
2 02 02	Productos Agroforestales	100,0	100,0	0,0	0,0
2 02 04	Alimentos para Animales	100,0	100,0	0,0	0,0
2 03 00	MATER. Y PROD. DE USO EN CONST. Y MANTEN.	100,0	22,9	6,4	70,8
2 03 01	Materiales y Productos Metálicos	100,0	23,7	0,7	75,6
2 03 02	Mater. y Prod. Minerales y Asfálticos y Deriv.	100,0	5,4	2,5	92,1
2 03 03	Madera y sus Derivados	100,0	2,9	0,0	97,1
2 03 04	Materiales y Prod. Elect. Telef. y de Cómputo	100,0	23,5	7,7	68,8
2 03 05	Materiales y Productos de Vidrio	100,0	100,0	0,0	0,0

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS, PERIODO 2023
ANÁLISIS HORIZONTAL POR PROGRAMAS
(porcentajes)

Cód.	Partida	Integrado Universidad	Prog. Académico	Prog. Vida Universit.	Prog. Administ
2 03 06	Materiales y Productos de Plástico	100,0	72,4	0,0	27,6
2 03 99	Otros Mater. y Prod de uso en la Construcción	100,0	23,3	5,1	71,6
2 04 00	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	100,0	20,9	7,9	71,2
2 04 01	Herramientas e Instrumentos	100,0	27,8	7,5	64,6
2 04 02	Repuestos y Accesorios	100,0	17,2	8,0	74,8
2 99 00	ÚTILES, MAT. Y SUMINISTROS DIVERSOS	100,0	54,5	12,6	32,9
2 99 01	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	100,0	47,3	16,3	36,4
2 99 02	Útiles y Mater. Médicos, Hospit. y de Invest.	100,0	65,3	18,9	15,8
2 99 03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	100,0	35,5	43,5	21,1
2 99 04	Textiles y Vestuarios	100,0	11,0	13,3	75,7
2 99 05	Útiles y Materiales de Limpieza	100,0	55,7	10,2	34,1
2 99 06	Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad	100,0	9,4	8,3	82,4
2 99 07	Útiles y Materiales de Cocina y Comedor	100,0	65,0	5,8	29,2
2 99 99	Otros Útiles, Materiales y Suministros Diversos	100,0	62,1	10,4	27,5
5 00 00	BIENES DURADEROS	100,0	54,1	8,9	37,0
5 01 00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	100,0	69,2	12,5	18,4
5 01 01	Maquinaria y Equipo para la Producción	100,0	73,2	7,4	19,4
5 01 02	Equipo de Transporte	100,0	49,0	3,9	47,1
5 01 03	Equipo de Comunicación	100,0	76,7	3,6	19,7
5 01 04	Equipo y Mobiliario de Oficina	100,0	68,6	3,4	28,0
5 01 05	Equipo y Programas de Cómputo	100,0	59,5	18,9	21,6
5 01 06	Equipo Sanitario de Laboratorio e Investigación	100,0	86,8	3,7	9,5
5 01 07	Equipo y Mobil. Educac., Deportivo y Recreativo	100,0	34,5	62,4	3,1
5 01 99	Maquinaria y Equipo Diverso	100,0	76,6	9,8	13,6
5 02 00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	100,0	43,0	6,3	50,7
5 02 01	Edificios	100,0	44,2	6,3	49,5
5 02 07	Instalaciones	100,0	0,0	0,8	99,2
5 02 99	Otras Construc., Adiciones y Mejoras	100,0	35,1	9,4	55,5
5 03 00	BIENES PREEXISTENTES	100,0	100,0	0,0	0,0
5 03 02	Edificios Preexistentes	100,0	100,0	0,0	0,0
5 99 00	BIENES DURADEROS DIVERSOS	100,0	18,6	0,4	81,1
5 99 03	Bienes intangibles	100,0	18,6	0,4	81,1

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS, PERIODO 2023
ANÁLISIS HORIZONTAL POR PROGRAMAS
(porcentajes)

Cód.	Partida	Integrado Universidad	Prog. Académico	Prog. Vida Universit.	Prog. Administ
6 00 00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	100,0	13,3	76,4	10,3
6 01 00	TRANSFER. CORRIENTES SECTOR PÚBLICO	100,0	20,0	80,0	0,0
6 01 03	Transf. Ctes. Inst. Descentr. No Empresariales	100,0	20,0	80,0	0,0
6 02 00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	100,0	2,6	96,8	0,6
6 02 01	Becas a Funcionarios	100,0	9,3	90,4	0,3
6 02 02	Becas a Terceras Personas	100,0	2,3	97,2	0,5
6 02 03	Ayudas a Funcionarios	100,0	1,4	98,6	0,0
6 02 99	Otras Transferencias a Personas	100,0	21,9	51,4	26,7
6 03 00	PRESTACIONES	100,0	0,0	0,0	100,0
6 03 01	Prestaciones Legales	100,0	0,0	0,0	100,0
6 04 00	TRANSF. CORR. EMP. PRIV. SIN FINES DE LUCRO	100,0	76,8	6,5	16,8
6 04 01	Transferencias Corrientes a Asociaciones	100,0	71,4	8,5	20,1
6 04 02	Transf. Corrientes a Fundaciones	100,0	100,0	0,0	0,0
6 04 04	Transf. Corr. a Otras Entidades Sin Fines de lucro	100,0	0,0	0,0	100,0
6 06 00	OTRAS TRANSF. CORRIENT. SECTOR PRIVADO	100,0	0,0	0,0	100,0
6 06 01	Indemnizaciones	100,0	0,0	0,0	100,0
6 07 00	TRANSFER. CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	100,0	64,3	0,0	35,7
6 07 01	Transfer. Corrientes Organismos Internacionales	100,0	58,5	0,0	41,5
6.07.02	Otras Transferencias Corrientes al Sector Externo	100,0	100,0	0,0	0,0
9 00 00	CUENTAS ESPECIALES	100,0	90,7	3,8	5,6
9 02 00	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	100,0	90,7	3,8	5,6
9 02 01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	100,0	90,7	3,8	5,6
TOTAL EGRESOS		100,0	60,0	15,3	24,8

EVOLUCIÓN DEL GASTO PERIODO 2023 – 2021

UNIVERSIDAD NACIONAL
EVOLUCIÓN DEL GASTO 2021 – 2023
INTEGRADO GENERAL

(miles de colones)

COD.	PARTIDA	PRESUP. 2023	PART. RELAT %	PROYEC. 2022	PART. RELAT %	LIQUIDAC. 2021	PART. RELAT %	VARIAC. %
0 00 00	REMUNERACIONES	91 475 205,4	58,87%	86 821 708,0	70,56%	86 797 896,2	71,76%	0,03%
0 01 00	REMUNERACIONES BASICAS	35 170 247,0	22,63%	32 713 337,4	26,58%	32 586 728,1	26,94%	0,39%
0 01 01	Sueldos para Cargos Fijos	33 975 664,1	21,87%	31 769 614,3	25,82%	31 683 949,7	26,20%	0,27%
0 01 03	Servicios Especiales	1 056 813,5	0,68%	781 819,1	0,64%	771 712,7	0,64%	1,31%
0 01 05	Suplencias	137 769,4	0,09%	161 904,1	0,13%	131 065,7	0,11%	23,53%
0 02 00	REMUNERACIONES EVENTUALES	1 437 960,3	0,93%	1 299 841,0	1,06%	1 253 774,6	1,04%	3,67%
0 02 01	Tiempo Extraordinario	650 000,0	0,42%	718 745,1	0,58%	611 256,5	0,51%	17,58%
0 02 02	Recargo de Funciones	547 894,0	0,35%	449 191,5	0,37%	451 337,8	0,37%	-0,48%
0 02 03	Disponibilidad Laboral	106 050,5	0,07%	79 861,4	0,06%	80 722,7	0,07%	-1,07%
0 02 04	Compensación de Vacaciones	50 000,0	0,03%	8 544,2	0,01%	53 328,3	0,04%	-83,98%
0 02 05	Dietas	84 015,9	0,05%	43 498,8	0,04%	57 129,3	0,05%	-23,86%
0 03 00	INCENTIVOS SALARIALES	37 979 496,2	24,44%	35 773 930,5	29,07%	36 894 011,7	30,50%	-3,04%
0 03 01	Retribución por Años Servidos	19 233 188,9	12,38%	18 010 855,6	14,64%	18 662 948,9	15,43%	-3,49%
0 03 02	Restricc. al Ejerc. Liberal de la Profesión	4 742 128,8	3,05%	4 562 337,9	3,71%	4 833 922,9	4,00%	-5,62%
0 03 03	Décimo Tercer Mes	5 737 868,0	3,69%	5 347 379,3	4,35%	5 453 100,1	4,51%	-1,94%
0 03 04	Salario Escolar	5 296 436,3	3,41%	4 999 567,6	4,06%	5 120 067,0	4,23%	-2,35%
0 03 99	Otros Incentivos Salariales	2 969 874,3	1,91%	2 853 790,1	2,32%	2 823 972,7	2,33%	1,06%
0 04 00	CONTRIB. PAT. A L DESAR. Y SEG. SOCIAL	6 713 306,3	4,32%	6 696 890,0	5,44%	6 334 543,8	5,24%	5,72%
0 04 01	Contr. Patron. a Seguro de la Salud CCSS	6 369 034,2	4,10%	6 353 506,6	5,16%	6 009 802,4	4,97%	5,72%
0 04 05	Contr. Patron. a Banco Pop. y Desar. Comunal	344 272,1	0,22%	343 383,4	0,28%	324 741,4	0,27%	5,74%

UNIVERSIDAD NACIONAL
EVOLUCIÓN DEL GASTO 2021 – 2023
INTEGRADO GENERAL

(miles de colones)

COD.	PARTIDA	PRESUP. 2023	PART. RELAT %	PROYEC. 2022	PART. RELAT %	LIQUIDAC. 2021	PART. RELAT %	VARIAC. %
0 05 00	CONT. PAT. FDS. PENS Y OTR. DE CAPIT.	10 090 695,6	6,49%	10 268 857,0	8,34%	9 671 761,5	8,00%	6,17%
0 05 01	Contr. Patron.al Seguro de Pensiones de la CCSS	1 714 985,9	1,10%	1 644 460,0	1,34%	1 572 441,5	1,30%	4,58%
0 05 02	Aporte Patron. A Reg. Oblig. Pens. Complem.	2 065 009,8	1,33%	2 060 981,0	1,67%	1 890 792,1	1,56%	9,00%
0 05 03	Aporte Patron. A Fondo de Capital. Laboral.	1 033 439,2	0,67%	1 032 294,1	0,84%	1 034 293,7	0,86%	-0,19%
0 05 04	Contrib. Patron. Otros Fondos Amist.Entes Públicos	2 263 558,9	1,46%	2 294 543,9	1,86%	2 126 697,3	1,76%	7,89%
0 05 05	Contrib. Patron. Fdos Admin. Por Entes Privados	3 013 701,7	1,94%	3 236 577,9	2,63%	3 047 537,0	2,52%	6,20%
0 99 00	OTRAS REMUNERACIONES	83 500,0	0,05%	68 852,1	0,06%	57 076,5	0,05%	20,63%
0 99 99	Otras Remuneraciones	83 500,0	0,05%	68 852,1	0,06%	57 076,5	0,05%	20,63%
1 00 00	SERVICIOS	10 579 933,7	6,81%	6 683 832,3	5,43%	5 809 229,1	4,80%	15,06%
1 01 00	ALQUILERES	147 094,1	0,09%	93 246,7	0,08%	183 441,5	0,15%	-49,17%
1 01 01	Alquiler de Edificios, Locales y Terrenos	60 003,0	0,04%	70 780,1	0,06%	143 426,5	0,12%	-50,65%
1 01 02	Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario	49 695,9	0,03%	503,9	0,00%	787,1	0,00%	-35,98%
1 01 03	Alquiler de Equipo de Cómputo	7 257,1	0,00%	14,4	0,00%	15 677,2	0,01%	-99,91%
1 01 04	Alquiler y Derechos Para Telecomunicaciones	17 637,5	0,01%	17 221,5	0,01%	16 963,9	0,01%	1,52%
1 01 99	Otros Alquileres	12 500,6	0,01%	4 726,9	0,00%	6 586,8	0,01%	-28,24%
1 02 00	SERVICIOS BASICOS	1 875 127,8	1,21%	1 641 359,4	1,33%	1 847 607,3	1,53%	-11,16%
1 02 01	Servicio de Agua y Alcantarillados	353 886,9	0,23%	281 675,5	0,23%	255 651,2	0,21%	10,18%
1 02 02	Servicio de Energía Eléctrica	664 870,5	0,43%	515 133,2	0,42%	564 800,1	0,47%	-8,79%
1 02 03	Servicio de Correo	10 550,0	0,01%	16 664,1	0,01%	18 514,8	0,02%	-10,00%

UNIVERSIDAD NACIONAL
EVOLUCIÓN DEL GASTO 2021 – 2023
INTEGRADO GENERAL

(miles de colones)

COD.	PARTIDA	PRESUP. 2023	PART. RELAT %	PROYEC. 2022	PART. RELAT %	LIQUIDAC. 2021	PART. RELAT %	VARIAC. %
1 02 04	Servicio de Telecomunicaciones	796 796,8	0,51%	796 911,5	0,65%	989 661,6	0,82%	-19,48%
1 02 99	Otros Servicios Básicos	49 023,6	0,03%	30 975,2	0,03%	18 979,7	0,02%	63,20%
1 03 00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	431 738,7	0,28%	415 541,1	0,34%	504 133,9	0,42%	-17,57%
1 03 01	Información	100 965,7	0,06%	54 471,1	0,04%	151 903,8	0,13%	-64,14%
1 03 02	Publicidad y Propaganda	16 110,6	0,01%	12 976,0	0,01%	2 275,3	0,00%	470,29%
1 03 03	Impresión, Encuadernación y Otros	126 306,2	0,08%	87 097,4	0,07%	55 174,2	0,05%	57,86%
1 03 04	Transporte de Bienes	3 307,5	0,00%	8 871,4	0,01%	3 596,7	0,00%	146,66%
1 03 05	Servicios Aduaneros	14 217,9	0,01%	14 775,3	0,01%	8 344,6	0,01%	77,06%
1 03 06	Comis. y Gastos por Serv. Financ. y Comerc.	60 000,0	0,04%	44 588,6	0,04%	44 515,8	0,04%	0,16%
1 03 07	Servs. de Transfer. Elect. de Informac.	110 830,8	0,07%	192 761,3	0,16%	238 323,4	0,20%	-19,12%
1 04 00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1 295 020,6	0,83%	792 044,2	0,64%	647 735,6	0,54%	22,28%
1 04 01	Servicios Médicos y de Laboratorio	39 221,3	0,03%	31 468,6	0,03%	29 397,9	0,02%	7,04%
1 04 02	Servicios Jurídicos	9 519,0	0,01%	4 204,6	0,00%	2 435,1	0,00%	72,67%
1 04 03	Servicios de Ingeniería	68 301,4	0,04%	31 478,2	0,03%	4 786,7	0,00%	557,62%
1 04 04	Servicios en Ciencias Económicas y Sociales	59 695,8	0,04%	33 224,6	0,03%	25 671,8	0,02%	29,42%
1 04 05	Serv. de desarrollo de Sist. Informáticos	131 322,3	0,08%	92 924,1	0,08%	117 872,9	0,10%	-21,17%
1 04 06	Servicios Generales	648 892,7	0,42%	465 278,6	0,38%	282 220,3	0,23%	64,86%
1 04 99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	338 068,0	0,22%	133 465,4	0,11%	185 350,9	0,15%	-27,99%
1 05 00	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	708 548,1	0,46%	369 373,6	0,30%	165 427,9	0,14%	123,28%
1 05 01	Transportes Dentro del País	140 707,9	0,09%	16 178,5	0,01%	3 493,1	0,00%	363,16%
1 05 02	Viáticos Dentro del País	425 120,5	0,27%	244 472,2	0,20%	152 955,4	0,13%	59,83%

UNIVERSIDAD NACIONAL
EVOLUCIÓN DEL GASTO 2021 – 2023
INTEGRADO GENERAL

(miles de colones)

COD.	PARTIDA	PRESUP. 2023	PART. RELAT %	PROYEC. 2022	PART. RELAT %	LIQUIDAC. 2021	PART. RELAT %	VARIAC. %
1 05 03	Transporte en el Exterior	66 142,2	0,04%	47 172,0	0,04%	4 937,4	0,00%	855,40%
1 05 04	Viáticos en el Exterior	76 577,5	0,05%	61 550,9	0,05%	4 042,0	0,00%	1422,80%
1 06 00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIG.	553 375,7	0,36%	355 365,6	0,29%	416 185,2	0,34%	-14,61%
1 06 01	Seguros	553 375,7	0,36%	355 365,6	0,29%	416 185,2	0,34%	-14,61%
1 07 00	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	602 381,6	0,39%	355 484,9	0,29%	519 084,9	0,43%	-31,52%
1 07 01	Actividades de Capacitación	300 119,9	0,19%	223 340,5	0,18%	305 081,2	0,25%	-26,79%
1 07 02	Actividades Protocolarias y Sociales	299 179,3	0,19%	130 603,1	0,11%	214 003,7	0,18%	-38,97%
1 07 03	Gastos de Representación Institucional	3 082,4	0,00%	1 541,2	0,00%	-	0,00%	N/A
1 08 00	MANTENIMIENTO REPARACIÓN	4 063 030,3	2,61%	1 904 097,2	1,55%	1 304 582,4	1,08%	45,95%
1 08 01	Mantenimiento de Edificios y Locales	2 027 006,7	1,30%	499 895,5	0,41%	312 033,5	0,26%	60,21%
1 08 02	Mantenimiento de Vias de Comunicación	481,6	0,00%	31 110,3	0,03%	10 439,0	0,01%	198,02%
1 08 03	Mantenimiento de Instalaciones y Otras Obras	207 583,3	0,13%	125 068,6	0,10%	103 698,2	0,09%	20,61%
1 08 04	Mantenimiento y Repar. de Maq. y Equipo Produc.	208 510,0	0,13%	87 607,8	0,07%	83 678,6	0,07%	4,70%
1 08 05	Manten. y Repar. de Equipo de Transporte	453 279,1	0,29%	238 311,4	0,19%	130 827,0	0,11%	82,16%
1 08 06	Manten. y Repar. de Equipo de Comunicación	53 587,4	0,03%	7 084,3	0,01%	3 589,1	0,00%	97,38%
1 08 07	Mantenimiento y Repar. de Equipo y Mobil. Oficina	76 515,0	0,05%	105 828,1	0,09%	77 632,0	0,06%	36,32%
1 08 08	Manten. y Repar. de Equipo de Comp. y Sist.	482 560,2	0,31%	552 716,0	0,45%	422 235,0	0,35%	30,90%
1 08 99	Manten. y Repar. de Otros Equipos.	553 506,9	0,36%	256 475,1	0,21%	160 450,0	0,13%	59,85%
1 09 00	IMPUESTOS	0,0	0,00%	65 310,2	0,05%	-	0,00%	N/A

UNIVERSIDAD NACIONAL
EVOLUCIÓN DEL GASTO 2021 – 2023
INTEGRADO GENERAL

(miles de colones)

COD.	PARTIDA	PRESUP. 2023	PART. RELAT %	PROYEC. 2022	PART. RELAT %	LIQUIDAC. 2021	PART. RELAT %	VARIAC. %
1 09 02	Impuestos Sobre Bienes Inmuebles	0,0	0,00%	0,0	0,00%	-	0,00%	N/A
1 09 99	Otros Impuestos	0,0	0,00%	65 310,2	0,05%	-	0,00%	N/A
1 99 00	SERVICIOS DIVERSOS	903 616,8	0,58%	692 009,4	0,56%	221 030,6	0,18%	213,08%
1 99 01	Servicios de Regulación	0,0	0,00%	0,0	0,00%	-	0,00%	N/A
1 99 02	Intereses Moratorios y Multas	0,0	0,00%	21 867,2	0,02%	23 748,0	0,02%	-7,92%
1 99 05	Deducibles	0,0	0,00%	0,0	0,00%	-	0,00%	N/A
1 99 99	Otros Servicios No Especificados	903 616,8	0,58%	670 142,2	0,54%	197 282,5	0,16%	239,69%
2 00 00	MATERIALES Y SUMINISTROS	4 412 627,0	2,84%	2 748 950,7	2,23%	1 196 945,1	0,99%	129,66%
2 01 00	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	717 417,1	0,46%	381 534,5	0,31%	205 935,0	0,17%	85,27%
2 01 01	Combustibles y Lubricantes	381 731,6	0,25%	180 573,7	0,15%	77 265,0	0,06%	133,71%
2 01 02	Productos Farmacéuticos y Medicinales	11 048,2	0,01%	11 834,2	0,01%	11 503,9	0,01%	2,87%
2 01 03	Productos Veterinarios	900,0	0,00%	554,3	0,00%	802,7	0,00%	-30,94%
2 01 04	Tintas, Pinturas y Diluyentes	228 137,4	0,15%	70 943,2	0,06%	62 800,2	0,05%	12,97%
2 01 99	Otros Productos Químicos	95 599,9	0,06%	117 629,1	0,10%	53 563,2	0,04%	119,61%
2 02 00	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	5 290,0	0,00%	18 035,3	0,01%	15 373,0	0,01%	17,32%
2 02 01	Productos Pecuarios y Otras Especies	850,0	0,00%	423,6	0,00%	634,2	0,00%	-33,21%
2 02 02	Productos Agroforestales	2 190,0	0,00%	2 224,9	0,00%	7 592,5	0,01%	-70,70%
2 02 03	Alimentos y Bebidas	0,0	0,00%	9 509,4	0,01%	6 556,7	0,01%	45,03%
2 02 04	Alimentos para Animales	2 250,0	0,00%	5 877,4	0,00%	589,6	0,00%	896,88%
2 03 00	MATER. Y PROD. DE USO EN CONST. Y MANTEN.	572 366,6	0,37%	437 035,5	0,36%	341 851,9	0,28%	27,84%

UNIVERSIDAD NACIONAL
EVOLUCIÓN DEL GASTO 2021 – 2023
INTEGRADO GENERAL

(miles de colones)

COD.	PARTIDA	PRESUP. 2023	PART. RELAT %	PROYEC. 2022	PART. RELAT %	LIQUIDAC. 2021	PART. RELAT %	VARIAC. %
2 03 01	Materiales y Productos Metálicos	40 950,1	0,03%	35 807,7	0,03%	11 631,2	0,01%	207,86%
2 03 02	Mater. y Prod. Minerales y Asfálticos y Derivados	12 283,7	0,01%	31 954,0	0,03%	3 317,2	0,00%	863,28%
2 03 03	Madera y sus Derivados	10 300,0	0,01%	8 467,0	0,01%	4 106,3	0,00%	106,20%
2 03 04	Materiales y Prod. Elect. Telef. y de Cómputo	386 513,9	0,25%	299 260,3	0,24%	229 994,1	0,19%	30,12%
2 03 05	Materiales y Productos de Vidrio	100,0	0,00%	4 697,9	0,00%	975,8	0,00%	381,46%
2 03 06	Materiales y Productos de Plástico	1 450,0	0,00%	12 780,3	0,01%	7 258,7	0,01%	76,07%
2 03 99	Otros Mater. y Prod de uso en la Construcción	120 768,9	0,08%	44 068,3	0,04%	84 568,6	0,07%	-47,89%
2 04 00	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	369 574,0	0,24%	289 887,1	0,24%	138 791,8	0,11%	108,86%
2 04 01	Herramientas e Instrumentos	129 878,2	0,08%	102 815,1	0,08%	50 060,9	0,04%	105,38%
2 04 02	Repuestos y Accesorios	239 695,8	0,15%	187 072,0	0,15%	88 730,9	0,07%	110,83%
2 05 00	BIENES PARA LA PRODUC. Y COMERCIAL.	0,0	0,00%	0,0	0,00%	1,4	0,00%	-100,00%
2 05 01	Materia Prima	0,0	0,00%	0,0	0,00%	-	0,00%	N/A
2 05 02	Productos Terminados	0,0	0,00%	0,0	0,00%	1,4	0,00%	-100,00%
2 05 03	Energía Eléctrica	0,0	0,00%	0,0	0,00%	-	0,00%	N/A
2 05 99	Otros bienes p/Producc y Comercial.	0,0	0,00%	0,0	0,00%	-	0,00%	N/A
2 99 00	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2 747 979,3	1,77%	1 622 458,3	1,32%	494 992,2	0,41%	227,77%
2 99 01	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	158 273,3	0,10%	71 218,0	0,06%	85 822,9	0,07%	-17,02%
2 99 02	Útiles y Mater. Médicos, Hospitalarios y de Invest.	39 590,0	0,03%	28 308,2	0,02%	12 262,1	0,01%	130,86%
2 99 03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	130 072,6	0,08%	74 059,4	0,06%	38 073,3	0,03%	94,52%
2 99 04	Textiles y Vestuarios	236 828,4	0,15%	142 103,7	0,12%	85 023,5	0,07%	67,13%
2 99 05	Útiles y Materiales de Limpieza	248 636,5	0,16%	134 748,2	0,11%	173 407,3	0,14%	-22,29%

UNIVERSIDAD NACIONAL
EVOLUCIÓN DEL GASTO 2021 – 2023
INTEGRADO GENERAL

(miles de colones)

COD.	PARTIDA	PRESUP. 2023	PART. RELAT %	PROYEC. 2022	PART. RELAT %	LIQUIDAC. 2021	PART. RELAT %	VARIAC. %
2 99 06	Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad	31 840,2	0,02%	50 451,9	0,04%	43 719,6	0,04%	15,40%
2 99 07	Útiles y Materiales de Cocina y Comedor	10 242,2	0,01%	7 976,4	0,01%	6 882,0	0,01%	15,90%
2 99 99	Otros Útiles, Materiales y Suministros Diversos	1 892 496,1	1,22%	1 113 592,4	0,90%	49 801,6	0,04%	2136,06%
3 00 00	INTERESES Y COMISIONES	0,0	0,00%	40 952,3	0,03%	25 835,8	0,02%	58,51%
3 02 00	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	0,0	0,00%	0,0	0,00%	-	0,00%	N/A
3 02 05	Intereses s/ Préstamos de Empr. Públic. No Finan.	0,0	0,00%	0,0	0,00%	-	0,00%	N/A
3 02 06	Intereses s/Préstamos de Instituc. Públic. Financier.	0,0	0,00%	0,0	0,00%	-	0,00%	N/A
3 04 00	COMISIONES Y OTROS GASTOS	0,0	0,00%	40 952,3	0,03%	25 835,8	0,02%	58,51%
3 04 01	Comis. y Otros Gts. sobre Tít. Valores Internos	0,0	0,00%	35 979,3	0,03%	-	0,00%	N/A
3 04 03	Comis.S/ Préstamos Internos	0,0	0,00%	0,0	0,00%	25 827,8	0,02%	-100,00%
3 04 05	Diferencias por Tipo de Cambio	0,0	0,00%	4 973,0	0,00%	8,1	0,00%	61600,36%
4 00 00	ACTIVOS FINANCIEROS	0,0	0,00%	0,0	0,00%	-	0,00%	N/A
4 01 00	PRÉSTAMOS	0,0	0,00%	0,0	0,00%	-	0,00%	N/A
4 01 07	Préstamos al Sector Privado	0,0	0,00%	0,0	0,00%	-	0,00%	N/A
5 00 00	BIENES DURADEROS	22 409 192,8	14,42%	12 475 061,4	10,14%	10 925 762,9	9,03%	14,18%
5 01 00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	9 765 035,5	6,28%	5 858 703,0	4,76%	3 858 958,7	3,19%	51,82%
5 01 01	Maquinaria y Equipo para la Producción	999 579,1	0,64%	349 376,4	0,28%	71 331,1	0,06%	389,80%
5 01 02	Equipo de Transporte	268 105,4	0,17%	76 049,0	0,06%	271 276,4	0,22%	-71,97%
5 01 03	Equipo de Comunicación	812 267,2	0,52%	445 148,1	0,36%	250 770,2	0,21%	77,51%

UNIVERSIDAD NACIONAL
EVOLUCIÓN DEL GASTO 2021 – 2023
INTEGRADO GENERAL

(miles de colones)

COD.	PARTIDA	PRESUP. 2023	PART. RELAT %	PROYEC. 2022	PART. RELAT %	LIQUIDAC. 2021	PART. RELAT %	VARIAC. %
5 01 04	Equipo y Mobiliario de Oficina	1 973 615,3	1,27%	810 672,9	0,66%	444 434,9	0,37%	82,41%
5 01 05	Equipo y Programas de Cómputo	2 041 706,9	1,31%	1 430 550,1	1,16%	1 208 361,8	1,00%	18,39%
5 01 06	Equipo Sanitario de Laboratorio e Investigación	2 294 948,9	1,48%	2 047 296,0	1,66%	1 116 993,0	0,92%	83,29%
5 01 07	Equipo y Mobil. Educac., Deportivo y Recreativo	825 262,7	0,53%	226 422,9	0,18%	260 309,5	0,22%	-13,02%
5 01 99	Maquinaria y Equipo Diverso	549 550,0	0,35%	473 187,6	0,38%	235 481,8	0,19%	100,94%
5 02 00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	12 333 358,9	7,94%	6 156 799,4	5,00%	6 564 496,4	5,43%	-6,21%
5 02 01	Edificios	11 619 415,4	7,48%	5 964 667,0	4,85%	6 348 033,5	5,25%	-6,04%
5 02 02	Vías de Comunicación Terrestre	0,0	0,00%	35,2	0,00%	34 872,4	0,03%	-99,90%
5 02 04	Obras Marítimas y Fluviales	0,0	0,00%	0,0	0,00%	-	0,00%	N/A
5 02 06	Obras Urbanísticas	0,0	0,00%	0,0	0,00%	-	0,00%	N/A
5 02 07	Instalaciones	238 783,5	0,15%	63 822,1	0,05%	80 235,2	0,07%	-20,46%
5 02 99	Otras Construc., Adiciones y Mejoras	475 159,9	0,31%	128 275,1	0,10%	101 355,4	0,08%	26,56%
5 03 00	BIENES PREEXISTENTES	13 000,0	0,01%	82 349,2	0,07%	-	0,00%	N/A
5 03 01	Terrenos	0,0	0,00%	0,0	0,00%	-	0,00%	N/A
5 03 02	Edificios Preexistentes	13 000,0	0,01%	82 349,2	0,07%	-	0,00%	N/A
5 03 99	Otras Obras Preexistentes	0,0	0,00%	0,0	0,00%	-	0,00%	N/A
5 99 00	BIENES DURADEROS DIVERSOS	297 798,5	0,19%	377 209,8	0,31%	502 307,7	0,42%	-24,90%
5 99 01	Semovientes	0,0	0,00%	0,0	0,00%	-	0,00%	N/A
5 99 03	Bienes Intangibles	297 798,5	0,19%	377 209,8	0,31%	502 307,7	0,42%	-24,90%
5 99 99	Otros Bienes Duraderos	0,0	0,00%	0,0	0,00%	-	0,00%	N/A

UNIVERSIDAD NACIONAL
EVOLUCIÓN DEL GASTO 2021 – 2023
INTEGRADO GENERAL

(miles de colones)

COD.	PARTIDA	PRESUP. 2023	PART. RELAT %	PROYEC. 2022	PART. RELAT %	LIQUIDAC. 2021	PART. RELAT %	VARIAC. %
6 00 00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15 858 351,9	10,21%	14 284 586,7	11,61%	16 197 044,7	13,39%	-11,81%
6 01 00	TRANSFER. CORRIENTES SECTOR PÚBLICO	117 912,0	0,08%	93 976,7	0,08%	106 172,3	0,09%	-11,49%
6 01 01	Transferencias Corrientes al Gobierno Central	0,0	0,00%	0,0	0,00%	-	0,00%	N/A
6 01 03	Transf. Ctes. Inst. Descentr. No Empresariales	117 912,0	0,08%	93 976,7	0,08%	105 132,3	0,09%	-10,61%
6 01 05	Transfer. Corrientes Empr. Public. No Financ.	0,0	0,00%	0,0	0,00%	1 040,0	0,00%	-100,00%
6 01 06	Transfer. Ctes. a Instituciones Públicas Financ.	0,0	0,00%	0,0	0,00%	-	0,00%	N/A
6 02 00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	12 270 642,1	7,90%	11 565 988,9	9,40%	13 442 204,8	11,11%	-13,96%
6 02 01	Becas a Funcionarios	375 718,0	0,24%	240 571,1	0,20%	349 825,8	0,29%	-31,23%
6 02 02	Becas a Terceras Personas	11 741 671,9	7,56%	11 212 667,2	9,11%	12 906 040,8	10,67%	-13,12%
6 02 03	Ayudas a Funcionarios	104 500,0	0,07%	57 809,7	0,05%	103 677,3	0,09%	-44,24%
6 02 99	Otras Transferencias a Personas	48 752,2	0,03%	54 940,9	0,04%	82 660,9	0,07%	-33,53%
6 03 00	PRESTACIONES	1 000 248,8	0,64%	670 184,1	0,54%	800 447,7	0,66%	-16,27%
6 03 01	Prestaciones Legales	1 000 248,8	0,64%	670 184,1	0,54%	800 447,7	0,66%	-16,27%
6 04 00	TRANSF. CORR. A EMP. PRIV. SIN FINES DE LUCRO	2 247 992,3	1,45%	1 879 102,7	1,53%	1 781 286,8	1,47%	5,49%
6 04 01	Transferencias Corrientes a Asociaciones	1 721 360,6	1,11%	1 742 869,0	1,42%	1 640 358,8	1,36%	6,25%
6 04 02	Transf. Corrientes a Fundaciones	496 109,5	0,32%	108 111,5	0,09%	110 021,6	0,09%	-1,74%
6 04 03	Transf. Corrientes a Cooperativas	0,0	0,00%	0,0	0,00%	-	0,00%	N/A
6 04 04	Transf. Corr. a Otras Entidades Sin Fines de lucro	30 522,2	0,02%	28 122,2	0,02%	30 906,4	0,03%	-9,01%
6 05 00	TRANSFER. CTES. A EMPRESAS PRIVADAS	0,0	0,00%	0,0	0,00%	-	0,00%	N/A

UNIVERSIDAD NACIONAL
EVOLUCIÓN DEL GASTO 2021 – 2023
INTEGRADO GENERAL

(miles de colones)

COD.	PARTIDA	PRESUP. 2023	PART. RELAT %	PROYEC. 2022	PART. RELAT %	LIQUIDAC. 2021	PART. RELAT %	VARIAC. %
6 05 01	Transfer Corrientes a Empresas Privadas	0,0	0,00%	0,0	0,00%	-	0,00%	N/A
6 06 00	OTRAS TRANSFER. CORRIENT. SECTOR PRIVADO	150 000,0	0,10%	42 494,5	0,03%	40 180,6	0,03%	5,76%
6 06 01	Indemnizaciones	150 000,0	0,10%	42 494,5	0,03%	40 180,6	0,03%	5,76%
6 07 00	TRANSFER. CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	71 556,7	0,05%	32 839,8	0,03%	26 752,6	0,02%	22,75%
6 07 01	Transfer. Corrientes Organismos Internacionales	61 556,7	0,04%	29 689,8	0,02%	23 838,8	0,02%	24,54%
6 07 02	OTRAS TRANSF CORR SECTOR EXT	10 000,0	0,01%	3 150,0	0,00%	2 913,7	0,00%	8,11%
7 00 00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,0	0,00%	0,0	0,00%	-	0,00%	N/A
7 01 00	TRANSFER DE CAP. SECTOR PÚBLICO	0,0	0,00%	0,0	0,00%	-	0,00%	N/A
7 01 02	Transferencia de Capital a Organos Desconoc.	0,0	0,00%	0,0	0,00%	-	0,00%	N/A
8 00 00	AMORTIZACIÓN	0,0	0,00%	0,0	0,00%	-	0,00%	N/A
8 02 00	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	0,0	0,00%	0,0	0,00%	-	0,00%	N/A
8 02 06	Amortiz. de Préstamos Inst. Public. Financieras	0,0	0,00%	0,0	0,00%	-	0,00%	N/A
9 00 00	CUENTAS ESPECIALES	10 646 563,9	6,85%	0,0	0,00%	-	0,00%	N/A
9 02 00	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	10 646 563,9	6,85%	0,0	0,00%	-	0,00%	N/A
9 02 01	Sumas Libres Sin Asignación Presupuestaria	10 646 563,9	6,85%	0,0	0,00%	-	0,00%	N/A
TOTAL EGRESOS		155 381 874,8	100,00%	123 055 091,5	100,00%	120 952 713,9	100,00%	1,74%

ANEXO 7: OFICIOS

- INCOPECA DAFI-DFCO-PRES-146-2022
- Oficina de Transferencia Tecnológica UNA-OTVE-OFIC-247-2022
- Inst. Regional en Estudios Sustancias Tóxicas UNA-IRET-403-2022
- UNA-ST-OFIC-202-2022
- UNA-ST-OFIC-332-2022



Dirección Administrativa Financiera
Departamento Financiero Contable
Sección Presupuesto
 INCOPECSA



10 de Agosto de 2022
 INCOPECSA-DAFI-DFCO-PRES-146-2022
 Página 1 de 1

Señor
MAG. Sergio Fernández Rojas
 Programa de Gestión Financiera
 Vicerrectoría de Administración
UNIVERSIDAD NACIONAL

Estimado señor

Para la formulación del Presupuesto Ordinario 2023 se incorporará un monto de ₡75,722,500.00 según lo establecido en la Ley 8436, Art 51, para transferir a la Universidad Nacional sede del Pacífico.

Cordialmente

YESENIA NUÑEZ
DIMARCO
(FIRMA)

Firma digitalizada por YESENIA NUÑEZ
 DIMARCO
 Número de identificación Cédula
 Identificación CP 99-0207-0001-000000000000
 CORREO ELECTRONICO: yesenia.nunez@incopesca.gob.cr
 INCOPESCA
 Teléfono: 2630-0600

Licda. Yesenia Núñez Dimarco, jefe
 Departamento Financiero Contable
 INCOPECSA

CC. Dirección Administrativa Financiera
 Archivo



10 de agosto 2022
UNA-OTVE-OFIC-247-2022

Licenciado
Gustavo Téllez Arias
Jefe
Área de Análisis y Plan Presupuesto

Estimado señor:

En atención a lo solicitado en el oficio UNA-AAPP-OFIC-080-2022, relacionado con el procedimiento para la facturación y cobro de venta de servicios para las acciones de Vinculación Externa Remunerada, con fondos depositados en la FUNDAUNA, realizamos una proyección para el año 2023 sobre los posibles ingresos que se depositarán en la Universidad para dicho año.


Basados en las ofertas presentadas durante este período 2022, solicitamos incluir dentro del presupuesto 2023 en la cuenta transferencias, la suma \$200.000.000 (Doscientos millones) que serán percibidos por algunos de los siguientes proyectos:

NOMBRE DEL ARE	RESPONSABLE	ESCUELA, INSTITUTO O CENTRO
ASESORIA Y CONSULTORIAS DEL CINPE	MARY MORENO	CINPE
ENCUESTA NACIONAL DE INNOVACION MICIT	KEYNOR RUIZ MEJIAS	CINPE
LABORATORIO ANALISIS AMBIENTAL	VICTOR BEITA GUERRERO	AMIBENTALES
PROGESTIC	KATTY VASQUEZ AVILA	INFORMATICA
ICAI	KATTY VASQUEZ AVILA	INFORMATICA
PROGRAMA DE VINCULACION Y PROYECCION EXTERNA DE LA MAESTRIA EN PLANIFICACION	ANGEL ORTEGA ORTEGA	PLANIFICACIÓN Y PROMOCION SOCIAL



CENTRO DESARROLLO GERENCIAL	JOSE MANUEL NUÑEZ GONZLAEZ	ADMINISTRACIÓN
PROCAME	KARLA VETRANI	AMBIENTALES
MARICULTURA, ECOLOGÍA Y MANEJO COSTERO	MARIA DEL MILAGRO CARVAJAL OSES	BIOLOGIA
REHABILITACIÓN CARDIACA	FELIPE ARAYA	CIEMHCAVI
Educación continua y servicios de asesoría externa de la Escuela de Relaciones Internacionales	RAUL FONSECA HERNANDEZ	RELACIONES INTERNACIONALES
Actividad Permanente de Capacitación e Investigación y Extensión en Teledetección y Sistemas de Información Geográfica, Laboratorio de Teledetección y Sistemas de Información Geográfica (Telesig)	ICOMVIS	MONICA RETAMOSIA IZAGUIRRE

Atentamente,

 LIGIA BERMUDEZ HIDALGO (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-01-0637-0676
Fecha declarada: 11/08/2022 02:13:18 PM

Ligia Bermúdez Hidalgo
Director
Oficina Transferencia de Conocimiento y Vinculación Externa

Cc: Ronny Hernández Alvarado, Jefe, Área de Presupuesto



25 de agosto de 2022
UNA-IRET-OFIC-403-2022

Lic. Gustavo Téllez Arias,
Jefe
Área de Análisis y Plan Presupuesto
Programa de Gestión Financiera (PGF)

Estimado Sr. Téllez:

Sirva la presente para saludarlo y a la vez dirigirle solicitud vinculada al proyecto de cooperación internacional denominado "Exploring risk factors and predictors of endemic CKDu in agricultural regions of four Central America countries", código SIA 0446-21.

El Instituto de Estudios en Sustancias Tóxicas (IRET) fue beneficiado en el año 2021 con recursos provenientes de los National Institutes of Health (NIH), Estados Unidos, en apoyo a la iniciativa precitada. En este marco de acción y considerando la multianualidad del proyecto, solicito incorporar en el presupuesto institucional 2023 un total de USD\$400,148.00, específicamente en la cuenta gastos transferencia a FUNDAUNA 6.04.02.00. Para coadyuvar con esta gestión, sirvanse encontrar los códigos presupuestarios del caso seguidamente: SIGESA: 1.22.0031; BANNER: IFDG39; NX: 022273.

De antemano agradezco su colaboración y quedo a disposición para atender cualquier aspecto vinculado a la presente petitoria.

Atentamente,

VIRYA MARIA BRAVO DURAN
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por VIRYA MARIA
BRAVO DURAN (PDSMA)
Fecha: 2022.08.25
16:42:08 -06'00'

M.Sc. Virya Bravo Durán
Directora
Instituto Regional de Estudios en Sustancias Tóxicas (IRET)

Adjunto: Notificación de fondos ("Notice of Award, NOA") <https://agd.una.ac.cr/share/s/vnPKJB2VSUWwclnNKvr9tw>

C. Jennifer Crowe, Funcionaria Responsable, Instituto de Estudios en Sustancias Tóxicas (IRET)
Rosmary Hernández Pereira, Directora, Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa (AICE)
Yendry Hernández Murillo, Jefa de proyectos, Fundación para el Desarrollo Académico de la Universidad Nacional (FUNDAUNA)



10 de mayo de 2022
UNA-ST-OFIC-202-2022

Lic. Gustavo Téllez Arias
Jefe, Área de Análisis y Plan Presupuesto

Asunto: Información presupuesto ordinario UNA, período 2023



Estimado señor:

En relación con su oficio UNA-AAPP-OFIC-068-2022, con fecha 07 de marzo de 2022, referente a la solicitud de información sobre inversiones transitorias para el POAI 2023, le detallo lo solicitado:

- **Proyección de ingresos brutos por concepto de intereses sobre inversiones transitorias, cuyo vencimiento de cupones será en el año 2023.**
Se estimó para el año 2023, un monto de €787.000.000,00 (setecientos ochenta y siete millones de colones exactos) correspondiente a los ingresos por Intereses y Descuentos. Del monto indicado anteriormente, €714.300.000,00 correspondiente al 90,76% son de Recursos generales y el 9,24% correspondiente a €72.700.000,00, son de Proyectos específicos, estos últimos se aplican ya netos a los proyectos. Ver anexo
- **Proyección de gastos por primas sobre inversiones transitorias**
Para el año 2023 se estimó un monto de €60.000.000,00 (sesenta millones de colones exactos) para Recursos generales. Ver anexo
- **Proyección de inversiones transitorias de mediano y largo plazo para el año 2023, cuyo vencimiento trascenderá dicho período.**
-No habrá inversiones transitorias que se adquieran en el año 2022 y venzan en el año 2023, de igual forma, no habrá inversiones transitorias que se adquieran en el año 2023 para vencer en el año 2024.





VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN
PROGRAMA GESTIÓN FINANCIERA
SECCIÓN DE TESORERÍA



RAFAEL FRANCISCO BRENES LOPEZ (FIRMA)
PERSONA FÍSICA, CPF-02-0369-0882
Fecha declarada: 10/05/2022 06:22:09 PM
Razón: PROYECCION ANUAL
Lugar: TESORERÍA

MAG. Rafael Brenes López
Jefe, Sección de Tesorería

Anexo: POAI 2023 Estimación ingresos y gastos por inversiones
<https://agd.una.ac.cr/share/s/6zVRcNrvTN6MT05i6wfaGA>



POAI 2023 Distribución intereses recursos generales y específicos
<https://agd.una.ac.cr/share/s/QEiUxyzRT6-VNjIzD4WHcQ>

Tel. (506) 2277-3000
Apartado 86-3000
Heredia
Costa Rica
www.una.ac.cr

2 / 2





VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN
PROGRAMA GESTIÓN FINANCIERA
SECCIÓN DE TESORERÍA

09 de agosto del 2022
UNA-ST-OFIC-332-2022


Licenciado
Gustavo Téllez Arias
Jefe
Área de Análisis y Plan Presupuesto

RE/ UNA-AAPP-OFIC-068-2022 INFORME DE INGRESOS DE SODAS 2023

Estimado Lic. Gustavo Téllez

En respuesta al oficio UNA-AAPP-OFIC-068-2022 con relación a la estimación de ingresos por concesiones de sodas para el periodo 2023, se informa que según la revisión de contratos el ingreso total estimado es de ₡8 672 161,43 (se adjunta cuadro de sodas 2023).

A la vez se indica que la mayoría de las sodas están en remodelación o se encuentran en estado precario por lo que no hay un cobro por concepto de alquiler para estas sodas.

 RAFAEL FRANCISCO BRENES LOPEZ (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-02-0369-0882.
Fecha declarada: 10/08/2022 04:11:58 PM
Razón: SODAS 2023
Lugar: TESORERIA

Mag. Rafael Brenes López
Jefe
Sección de Tesorería

Anexo <https://agd.una.ac.cr/share/s/0MI-qMn3S6i2oolGcND5kQ>

ANEXO 8 CONSTANCIA Y CERTIFICACION SUPERÁVIT, CONSTANCIA CCSS

- Constancia de estimación del Superávit 2022
- Certificación Superávit Libre Ley 9635
- DFOE – CAP-0067-2027
- Constancia CCSS



CONSTANCIA
DE ESTIMACIÓN DEL SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO 2022
UNA-PGF-CONS-002-2022

El Director del Programa de Gestión Financiera, el Jefe de la Sección de Presupuesto y el Jefe del Área de Análisis y Plan Presupuesto de la Universidad Nacional, hacen constar que el superávit libre y superávit específico para el ejercicio presupuestario 2022, se estima en la suma de **₡30.875.388,5 miles de colones**, dicho monto se determinó con base en el comportamiento observado de la ejecución presupuestaria con corte al mes de agosto del año 2022 y con respaldo en la documentación brindada por diferentes unidades ejecutoras de la institución. A continuación, el resumen:



UNIVERSIDAD NACIONAL
SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO ESTIMADO PARA EL AÑO 2022
(miles de colones)

Concepto	Monto
Superávit - Libre (Institucional)	29 233 441,6
Superávit Específico	1 641 946,9
Total Superávit - Vigencias Anteriores	30 875 388,5

Dada en la ciudad de Heredia, a las 10:00 horas del 13 de setiembre del año dos mil veintidós.

UNA
RONNY ALBERTO HERNANDEZ ALVAREZ (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-06-0196-0957.
Fecha declarada: 13/09/2022 01:46:52 PM

Mag. Ronny Hernández Álvarez
Jefe, Sección de Presupuesto

UNA
GUSTAVO ENRIQUE TELLEZ ARIAS (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-01-1059-0632.
Fecha declarada: 13/09/2022 11:22:52 AM

Lic Gustavo Téllez Arias
Jefe, Área Análisis Plan Presup.

UNA
SERGIO FERNANDEZ ROJAS (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-01-0744-0183.
Fecha declarada: 14/09/2022 02:27:28 PM
Razón: AVAL

Mag. Sergio Fernández Rojas
Director, Programa Gestión Financiera

Tel. (506) 2277-3000
Apartado 86-3000
Heredia
Costa Rica
www.una.ac.cr

1 / 1

**CERTIFICACIÓN
DE ESTIMACIÓN DEL SUPERAVIT PRESUPUESTARIO 2022
UNA-PGF-CERT-005-2022**



El director del Programa de Gestión Financiera, el Jefe de la Sección de Presupuesto y el Jefe del Área de Análisis y Plan Presupuesto de la Universidad Nacional, por este medio certifican que el superávit libre para el ejercicio presupuestario 2022 y presentado en el Presupuesto Ordinario 2023, se estima en la suma de **€29.233.441,6 miles de colones**, los cuales corresponden a remanentes del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) u otros ingresos propios, los cuales han sido incorporados para atender contrataciones, legalmente constituidas, que por su naturaleza no finalizarían este período y deben continuar el año entrante, como son entre ellos, el desarrollo de obras de infraestructura y la adquisición de bienes de inversión, ya planificadas en los diferentes planes estratégicos y operativos de la institución. Además, con estos se busca dar continuidad a los procesos y atender oportunamente las obligaciones que la Institución ha contraído con los proveedores, lo anterior en atención a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución política de Costa Rica y utilizando como referencia el artículo 46 de la Ley 8131, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y el artículo 58 de su Reglamento.

Es importante indicar la consideración especial del FEES (Fondo Especial para la Educación Superior) por estar incluidos en una Ley especial y la Constitución Política de Costa Rica, y de igual forma lo dictaminado por la Procuraduría General de la República, así como las demás consideraciones que fundamentaron el acuerdo del CONARE, comunicado mediante oficio CNR-514-2021. En ese sentido, se concluye que a estos recursos, provenientes de un artículo constitucional, no les aplica el artículo 17 del Título IV, Capítulo III de la Ley N.º 9635 “Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”.





Por lo anterior, la Universidad Nacional cumple con los elementos establecidos en el artículo 17 del Título IV de la Ley N° 9635 y el artículo 27 de su Reglamento, además se indica, que la Universidad Nacional no tiene pasivos financieros a la fecha de la presente certificación.

Se extiende esta certificación a los 13 días del mes de setiembre del año 2022.



UNA RONNY ALBERTO HERNANDEZ ALVAREZ (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-05-0196-0957.
Fecha declarada: 13/09/2022 02:06:07 PM

Mag. Ronny Hernández Álvarez
Jefe, Sección de Presupuesto

UNA GUSTAVO ENRIQUE TELLEZ ARIAS (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-01-1088-0632.
Fecha declarada: 13/09/2022 11:21:40 AM

Lic Gustavo Téllez Arias
Jefe, Área Análisis Plan Presupuesto

UNA SERGIO FERNANDEZ ROJAS (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-01-0744-0183.
Fecha declarada: 14/09/2022 02:19:20 PM
Razón: AVAL

Mag. Sergio Fernández Rojas
Director
Programa Gestión Financiera





División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades

Al contestar refiérase
al oficio N° **01365**

28 de enero, 2022
DFOE-CAP-0067

Licenciado
Eduardo Sibaja Arias
Director de Planificación de la Educación Superior
CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
conare@conare.ac.cr

Estimado señor:

Asunto: Atención al oficio OF-OPES-200-2021-D

Se atiende su oficio OF-OPES-200-2021-D, relacionado con la reunión sostenida el 16 de diciembre de 2021 sobre la aplicación del artículo 17¹ del Título IV de la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N° 9635 a los recursos que conforman el Fondo Especial para la Educación Superior (FEES).

Al respecto, es importante indicar que según se discutió en dicha sesión, el citado Fondo no se encuentra sujeto a las regulaciones establecidas en el artículo 17 del Título IV de la Ley N° 9635, considerando que si bien desde la técnica presupuestaria se clasifica como superávit libre, este responde jurídicamente a un destino específico constitucional².

Sin detrimento de lo anterior, resulta relevante retomar, que conforme a lo expuesto en la citada reunión, en caso que las universidades públicas reciban otras transferencias del Presupuesto Nacional de la República, esos recursos se encuentran sujetos al citado artículo 17 de la Ley N° 9635, toda vez que no se estaría bajo el régimen de destino específico de origen constitucional³.

Atentamente,



Firmado digitalmente por JESSICA
VIQUEZ ALVARADO
Fecha: 2022-01-28 14:23
Licda. Jessica Viquez Alvarado
Gerente de Área

Firmado digitalmente por FLOR DE MARÍA ALFARO GÓMEZ
Fecha: 2022-01-28 14:23

Licda. Flor de María Alfaro Gómez
Asistente Técnica

JDG/avm
NI: 37477-2021
G: 2022000184-1

¹ Tratándose del superávit libre generado por entidades que reciben transferencias del presupuesto nacional como consecuencia de la aplicación de la regla fiscal, tal superávit deberá reintegrarse al presupuesto nacional en el año siguiente a aquel en que se generó dicho superávit, para ser utilizado en la amortización de deuda o en inversión pública.

² Dictamen C-274-2006 del 5 de julio de 2006 de la Procuraduría General de la República.

³ Dictamen C-135-2020 del 13 de abril de 2020 de la Procuraduría General de la República.

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA55344015
Patrono al Día

Al ser las 8:44 AM del 27/09/2022 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
UNIVERSIDAD NACIONAL	4000042150

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CEDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
4000042150	UNIVERSIDAD NACIONAL	HEREDIA

----- Última Línea -----

**Este documento es válido solo por el día de hoy.

**Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.

**En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web: www.ccss.sa.cr - Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.

ANEXO 9 CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO ORDINARIO 2023
SEGÚN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO
(miles de colones)

Cód	Descripción	Parciales	Totales
1	GASTOS CORRIENTES		
1.1	GASTOS DE CONSUMO		104 876 184,0
1.1.1	Remuneraciones	89 883 623,2	
1.1.1.1	Sueldos y Salarios	73 376 204,9	
1.1.1.2	Contribuciones Sociales	16 507 418,2	
1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	14 992 560,8	
1.1.2	Bienes y Servicios	14 992 560,8	
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		15 858 351,9
1.3.1	Transfer. Corrientes al Sector Público	117 912,0	
1.3.2	Transfer. Corrientes al Sector Privado	15 668 883,2	
1.3.3	Transfer. Corrientes al Sector Externo	71 556,7	
2	GASTO DE CAPITAL		24 000 775,0
2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	13 924 941,1	
2.1.1	Edificaciones	13 210 997,6	
2.1.4	Instalaciones	238 783,5	
2.1.5	Otras Obras	475 159,9	
2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	10 075 834,0	
2.2.1	Maquinaria y Equipo	9 765 035,5	
2.2.3	Edificios Preexistentes	13 000,0	
2.2.4	Intangibles	297 798,5	
4	SUMAS SIN ASIGNACIÓN		10 646 563,9
TOTAL			155 381 874,8

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR PROGRAMAS

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO ORDINARIO 2023
SEGÚN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO
(miles de colones)

Cód	Descripción	Integrado Universidad	Prog. Académico	Prog. Vida Universit.	Prog. Administ
1	GASTOS CORRIENTES	120 734 535,8	71 435 870,5	21 296 078,1	28 002 587,2
1.1	GASTOS DE CONSUMO	104 876 184,0	69 325 490,3	9 178 069,9	26 372 623,8
1.1.1	Remuneraciones	89 883 623,2	65 283 552,8	7 785 446,6	16 814 623,8
1.1.1.1	Sueldos y Salarios	73 376 204,9	53 271 400,9	6 358 026,2	13 746 777,8
1.1.1.2	Contribuciones Sociales	16 507 418,2	12 012 151,8	1 427 420,4	3 067 846,0
1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	14 992 560,8	4 041 937,5	1 392 623,3	9 557 999,9
1.1.2	Bienes y Servicios	14 992 560,8	4 041 937,5	1 392 623,3	9 557 999,9
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15 858 351,9	2 110 380,3	12 118 008,2	1 629 963,5
1.3.1	Transfer. Corrientes al Sector Público	117 912,0	23 536,0	94 376,0	-
1.3.2	Transfer. Corrientes al Sector Privado	15 668 883,2	2 040 828,0	12 023 632,2	1 604 423,0
1.3.3	Transfer. Corrientes al Sector Externo	71 556,7	46 016,2	-	25 540,5
2	GASTO DE CAPITAL	24 000 775,0	12 120 603,0	2 000 777,4	9 879 394,6
2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	13 924 941,1	5 297 888,8	781 114,2	7 845 938,0
2.1.1	Edificaciones	13 210 997,6	5 131 103,4	734 326,5	7 345 567,7
2.1.4	Instalaciones	238 783,5	-	2 000,0	236 783,5
2.1.5	Otras Obras	475 159,9	166 785,4	44 787,7	263 586,8
2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	10 075 834,0	6 822 714,1	1 219 663,2	2 033 456,6
2.2.1	Maquinaria y Equipo	9 765 035,5	6 754 424,3	1 218 585,7	1 792 025,5
2.2.3	Edificios Preexistentes	13 000,0	13 000,0	-	-
2.2.4	Intangibles	297 798,5	55 289,8	1 077,5	241 431,1
4	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	10 646 563,9	9 651 563,9	400 000,0	595 000,0
TOTAL		155 381 874,8	93 208 037,4	23 696 855,5	38 476 981,9

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR APLICACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO ORDINARIO 2023
SEGÚN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO
(miles de colones)

Cód	Descripción	Integrado Universidad	Aplicación General	Aplicación Específica
1	GASTOS CORRIENTES	120 734 535,8	117 988 593,9	2 745 942,0
1.1	GASTOS DE CONSUMO	104 876 184,0	102 447 450,2	2 428 733,7
1.1.1	Remuneraciones	89 883 623,2	89 710 302,0	173 321,2
1.1.1.1	Sueldos y Salarios	73 376 204,9	73 237 579,0	138 625,9
1.1.1.2	Contribuciones Sociales	16 507 418,2	16 472 723,0	34 695,2
1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	14 992 560,8	12 737 148,2	2 255 412,6
1.1.2	Bienes y Servicios	14 992 560,8	12 737 148,2	2 255 412,6
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15 858 351,9	15 541 143,6	317 208,2
1.3.1	Transfer. Corrientes al Sector Público	117 912,0	114 912,0	3 000,0
1.3.2	Transfer. Corrientes al Sector Privado	15 668 883,2	15 364 674,9	304 208,2
1.3.3	Transfer. Corrientes al Sector Externo	71 556,7	61 556,7	10 000,0
2	GASTO DE CAPITAL	24 000 775,0	22 602 899,4	1 397 875,6
2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	13 924 941,1	13 596 358,0	328 583,0
2.1.1	Edificaciones	13 210 997,6	12 920 621,0	290 376,6
2.1.2	Vías de Comunicación	-	-	-
2.1.4	Instalaciones	238 783,5	238 783,5	-
2.1.5	Otras Obras	475 159,9	436 953,6	38 206,4
2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	10 062 834,0	9 006 541,4	1 069 292,6
2.2.1	Maquinaria y Equipo	9 765 035,5	8 713 415,3	1 051 620,2
2.2.3	Edificios Preexistentes	-	-	13 000,0
2.2.4	Intangibles	297 798,5	293 126,1	4 672,4
4	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	10 646 563,9	10 646 563,9	-
TOTAL		155 381 874,8	151 238 057,1	4 143 817,6

EVOLUCIÓN DEL GASTO 2023 – 2021 SEGÚN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

UNIVERSIDAD NACIONAL
EVOLUCIÓN DEL GASTO 2021 - 2023
SEGÚN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO
(miles de colones)

CÓD.	DESCRIPCIÓN	PRESUP. 2023	PART. RELATIV. %	PROYEC. 2022	PART. RELATIV. %	LIQ. 2021	PART. RELATIV. %
1	GASTOS CORRIENTES	120 734 535,8	77,7%	110 580 030,1	89,9%	110 026 951,0	91
1.1	GASTOS DE CONSUMO	104 876 184,0	67,5%	96 230 133,2	78,2%	93 829 906,3	78
1.1.1	Remuneraciones	89 883 623,2	57,8%	86 821 708,0	70,6%	86 797 896,2	72
1.1.1.1	Sueldos y Salarios	73 376 204,9	47,2%	69 855 961,0	56,8%	70 791 590,9	59
1.1.1.2	Contribuciones Sociales	16 507 418,2	10,6%	16 965 747,0	13,8%	16 006 305,3	13
1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	14 992 560,8	9,6%	9 408 425,2	7,6%	7 032 010,1	6
1.1.2	Bienes y Servicios	14 992 560,8	9,6%	9 408 425,2	7,6%	7 032 010,1	6
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15 858 351,9	10,2%	14 349 896,9	11,7%	16 197 044,7	13
1.3.1	Transfer. Corrientes al Sector Público	117 912,0	0,1%	159 286,9	0,1%	106 172,3	0
1.3.2	Transfer. Corrientes al Sector Privado	15 668 883,2	10,1%	14 157 770,2	11,5%	16 064 119,9	13
1.3.3	Transfer. Corrientes al Sector Externo	71 556,7	0,0%	32 839,8	0,0%	26 752,6	0
2	GASTO DE CAPITAL	24 000 775,0	15,4%	12 475 061,4	10,1%	10 925 762,9	9
2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	13 924 941,1	9,0%	6 156 799,4	5,0%	6 564 496,4	5
2.1.1	Edificaciones	13 210 997,6	8,5%	5 964 667,0	4,8%	6 348 033,5	5
2.1.2	Vías de Comunicación	0,0	0,0%	35,2	0,0%	34 872,4	0
2.1.4	Instalaciones	238 783,5	0,2%	63 822,1	0,1%	80 235,2	0
2.1.5	Otras Obras	475 159,9	0,3%	128 275,1	0,1%	101 355,4	0
2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	10 075 834,0	6,5%	6 318 262,0	5,1%	4 361 266,4	4
2.2.1	Maquinaria y Equipo	9 765 035,5	6,3%	5 858 703,0	4,8%	3 858 958,7	3
2.2.3	Edificios	13 000,0	0,0%	82 349,2	0,1%	0,0	0
2.2.4	Intangibles	297 798,5	0,2%	377 209,8	0,3%	502 307,7	0

UNIVERSIDAD NACIONAL
EVOLUCIÓN DEL GASTO 2021 - 2023
SEGÚN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO
(miles de colones)

CÓD.	DESCRIPCIÓN	PRESUP. 2023	PART. RELATIV. %	PROYEC. 2022	PART. RELATIV. %	LIQ. 2021	PART. RELATIV. %
4	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	10 646 563,9	6,9%	0,0	0,0%	0,0	0
	TOTAL	155 381 874,8	100,0%	123 055 091,5	100,0%	120 952 713,9	100

ANEXO 10 PRESUPUESTO PLURIANUAL

PRESUPUESTO DE INGRESOS PLURIANUAL

PRESUPUESTO DE INGRESOS PLURIANUAL 2023 -2026
(miles de colones)

INGRESOS	2023	2024	2025	2026
1. INGRESOS CORRIENTES	122 271 486,3	127 095 591,2	129 621 195,9	132 199 047,5
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	2 296 842,2	2 350 918,8	2 354 464,1	2 360 181,8
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	852 440,5	992 129,7	1 059 586,2	1 127 215,5
1.3.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	147 890,0	138 313,5	129 425,4	121 176,2
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	118 522 683,3	123 162 266,3	125 625 425,0	128 137 846,3
1.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO	451 630,3	451 962,8	452 295,3	452 627,8
2. INGRESOS DE CAPITAL	2 235 000,0	0,0	0,0	0,0
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	2 235 000,0	0,0	0,0	0,0
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	29 233 441,6	23 311 392,9	13 912 448,9	8 806 380,2
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	1 641 946,9	1 062 786,2	1 062 853,0	1 062 919,7
TOTAL	155 381 874,8	151 469 770,3	144 596 497,8	142 068 347,5

PRESUPUESTO DE EGRESOS ECONÓMICO PLURIANUAL

Presupuesto de Egresos Clasificación Económica
Plurianual 2023 - 2026
(miles de colones)

GASTOS	2023	2024	2025	2026
1. GASTO CORRIENTE	120 734 535,8	122 806 339,3	124 891 953,5	127 122 945,0
1.1.1 REMUNERACIONES	89 883 623,2	90 334 427,9	90 785 492,8	91 236 820,4
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	14 992 560,8	16 349 045,5	17 751 049,7	19 286 941,0
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	117 912,0	129 338,2	141 904,7	155 725,6
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	15 668 883,2	15 917 895,3	16 133 463,4	16 358 639,0
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	71 556,7	75 632,4	80 042,8	84 819,0
2. GASTO DE CAPITAL	24 000 775,0	28 663 431,0	19 704 544,3	14 945 402,5
2.1.1 Edificaciones	13 210 997,6	20 148 355,0	10 934 707,5	5 851 742,9
2.1.4 Instalaciones	238 783,5	155 250,0	160 683,8	166 307,7
2.1.5 Otras obras	475 159,9	475 159,9	475 159,9	475 159,9
2.2.1 Maquinaria y equipo	9 765 035,5	7 747 671,0	7 994 740,5	8 310 606,7
2.2.3 Edificios	13 000,0	13 260,0	13 525,2	13 795,7
2.2.4 Intangibles	297 798,5	123 735,0	125 727,4	127 789,5
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	10 646 563,9	0,0	0,0	0,0
TOTAL	155 381 874,8	151 469 770,3	144 596 497,8	142 068 347,5

METODOLOGÍA PARA LA ESTIMACIÓN DE INGRESOS Y EGRESOS PLURIANUALES 2024 – 2026

Introducción

La presente metodología tiene su origen en la planificación institucional de mediano plazo, así como en el cumplimiento de las Normas Técnicas sobre presupuesto público, específicamente en la norma “2.2.5 Visión plurianual en el presupuesto institucional”, así como el artículo 176 de la constitución policita y demás normas y reglamentos en materia de presupuestos plurianuales.

Cabe mencionar que el presupuesto plurianual fue elevado para conocimiento del jerarca de la institución mediante oficio UNA-PGF-OFIC-706-2022, emitido por la Dirección del Programa de Gestión Financiera, asimismo, es sometido a conocimiento y aprobación del Consejo Universitario como parte de los adjuntos del Proyecto Presupuesto Ordinario 2023.

El presupuesto plurianual de la Universidad Nacional se realiza a través de diferentes variables, considerando tanto elementos internos (proyecciones de matrícula, escenarios FEES, retorno a la presencialidad) como elementos externos (regla fiscal, inflación, tipos de cambio, etc).

Las proyecciones de ingresos y gastos plurianuales presentadas en el Presupuesto Ordinario 2023, cumplen con el principio de equilibrio presupuestario.

Criterios utilizados para las proyecciones de Ingresos

- En cuanto a las partidas de ingresos en relación al FEES, al monto presupuestado 2023 se le aplica un incremento del 2% para toda la serie, considerando la base de la negociación del periodo 2022, que contiene un incremento del 1% por variación del poder adquisitivo de la moneda, establecido constitucionalmente (artículo 85); además del incremento anterior será revisado por la Comisión de Enlace en junio del 2023, con el fin de determinar la viabilidad de un ajuste adicional de un 1%, que se realizará a través de la formulación de un presupuesto extraordinario. Para la definición del monto correspondiente al FEES 2024, se utilizará como base el establecido para el año 2023 con los ajustes correspondientes.

- Al monto presupuestado 2023 de la Ley 9635 Finanzas Públicas se le aplica un incremento del 2% para toda la serie, considerando el mismo porcentaje de incremento del FEES.
- En relación con la Ley 8436 Pesca y Acuicultura se estima la serie de acuerdo con el comportamiento observado en dicha partida para los últimos periodos liquidados y el año en formulación.
- La proyección de ingresos por intereses para los periodos objeto de estudio son realizados a partir de la información brindada por la Sección de Tesorería.
- En cuanto a la venta de bienes y servicios se mantiene los ¢238.672,2 miles estimados para el año 2023, segregados: ¢8 672,2 miles para los contratos de alquiler de locales para sodas dentro del campus universitario, indicados por la Sección de Tesorería y se mantiene para toda la serie debido al comportamiento tan atípico de dichos recursos; en el caso de los dineros derivados de proyectos activos de venta de servicios, los cuales administran y ejecutan esos fondos por medio de la FUNDAUNA se mantiene para toda la serie los ¢200.000,0 miles indicados por la Oficina de Transferencia Tecnológica estimados para el año 2023, además de los ¢30 000,0 miles que se mantienen para la previsión de ingresos de “proyectos de venta de bienes y servicios” que iniciarán como nuevos durante la ejecución de los años de la serie, siendo necesario establecer en el presupuesto la respectiva previsión (fondo global), mediante el cual los nuevos proyectos puedan realizar de manera expedita la captación de sus ingresos, así como la ejecución oportuna de los egresos, lo cual estará supeditado a la recepción efectiva de los ingresos.
- En relación con los derechos administrativos que comprende el cobro de los diferentes servicios estudiantiles que ofrece la institución, tales como: cobro de matrícula de cursos regulares, laboratorios, derechos de graduación, inscripción, derechos de examen, entre otros; siendo el cobro de matrícula el más significativo, los cuales se revisan y analizan los últimos cinco años liquidados, el comportamiento del año proyectado; se determinan promedios y porcentajes de variación para aplicar según cada concepto, de la siguiente forma:
 - ✓ Derechos de matrícula regulares: La estimación de los ingresos por concepto de matrícula de cursos para la serie se determina a partir de la proyección del número de estudiantes y cantidad de créditos a matricular en las modalidades de ciclos

lectivos, trimestres, anuales y cursos de verano. Asimismo, se toman en cuenta las categorías de beca otorgadas a estudiantes que conllevan exoneración total o parcial del pago de créditos, además se mantiene el valor del crédito del año 2023 estimado en ₡12.512,00 colones

- ✓ Derechos de inscripción: La estimación de este ingreso correspondiente al derecho que cobra la Universidad Nacional como proceso previo de admisión para el siguiente período, su cálculo se realizó determinando un promedio observado en cantidad de formularios vendidos en los últimos cuatro años liquidados y manteniendo el mismo costo del formulario del año 2023 por un total de ₡6.600,00 colones.
- ✓ Cuota de bienestar estudiantil: La estimación de este ingreso en cuanto a la población se mantienen los datos brindados por Departamento de Registro mediante oficio UNA-DR-OFIC-536-2022 para los años 2024 y 2025, para el año 2026 se aplica un incremento observado del promedio aplicado para los años 2024 y 2025. En cuanto al valor de la cuota se estima un incremento del 1,94% al valor del año 2023.
- ✓ Derecho de matrícula de cursos de laboratorios: Se mantiene la estimación determinada para el año 2023 por la suma ₡46 394,4 miles, por concepto de matrícula de los cursos de “laboratorios”, donde para los cálculos se realizaron con base en el promedio de ingresos observado en la recuperación efectiva del año 2020.
- ✓ Derechos de graduación: La estimación de este ingreso se toma como base el año 2023 y se le aplica a toda la serie una disminución del 1%, según comportamiento histórico observado en los últimos cuatro años liquidados.
- ✓ Certificaciones: La estimación de este ingreso se toma como base el año 2023 y se le aplica a toda la serie un incremento del 1%, según comportamiento histórico observado en los últimos cuatro años liquidados.
- ✓ Otros derechos: Se estiman estos ingresos según cada concepto y el comportamiento histórico y los últimos cuatro años liquidados, utilizando promedios y diferentes porcentajes de variación aplicados a toda la serie.

En relación con la renta de activos financieros, para la estimación de este concepto se basa en los cálculos y porcentajes enviados por la Sección de Tesorería de la Universidad Nacional en oficio UNA-ST-OFIC-202-2022, considerando las inversiones de mediano y largo plazo que la Universidad mantiene en su cartera, además de que su cálculo se realizó sobre la base del manejo de títulos valores que normalmente realiza la institución durante el año.

- Los intereses sobre cuentas corrientes en bancos estatales, para la estimación de este ingreso se toma como base el año 2023 y se le aplica a toda la serie un incremento del 5%, según comportamiento histórico observado en los últimos cuatro años liquidados.
- En la estimación de otros ingresos no tributarios, se toma como base el año 2023 y se le aplica a toda la serie una disminución del 7%, según comportamiento histórico observado en los últimos cinco años liquidados y la proyección 2022.
- Las transferencias del sector externo se mantiene la estimación determinada para el año 2023 por la suma ¢451 630,3 miles, a partir de los convenios actuales y proyectos financiados por entes internacionales.

Criterios utilizados en la proyección de Egresos

- Se considera lo determinado en la ley 9635 respecto a la limitación del crecimiento del gasto por concepto de aplicación de la regla fiscal, la cual de acuerdo con los promedios del PIB para los años 2022 y 2023 proyectados por el Banco Central se estima en 3,13% y 3,44% para los años 2024 y 2025 respectivamente. En cuanto al periodo 2026 se considera como topo de crecimiento el mismo para el 2025.
- El presupuesto laboral se calcula a partir del nivel de relación laboral actual de la Universidad, considerando los mismos niveles de Incentivos Salariales y conceptos de Seguridad Social que se pagan actualmente. Adicionalmente, no se estima incrementos para los periodos proyectados en el rubro de “Sueldos para Cargos Fijos”, por cuanto se estima que se continuará aplicando el escenario d) del artículo 11, título IV de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. En materia salarial para los periodos proyectados solamente se considera incremento por concepto de anualidades, las cuales de acuerdo con lo establecido en la Ley 9635

Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y su reglamento. Siendo las mismas nominales y con porcentajes del 1.94% para categorías profesionales y 2.54% en puestos no profesionales.

Respecto a otros rubros de pluses salariales para los periodos del presupuesto plurianual se consideran como montos nominalizados de acuerdo con lo que establece la ley 9635.

En cuanto a los rubros por concepto de seguridad social son proyectados de acuerdo con los porcentajes establecidos para cada uno en relación con la masa salarial.

- Para el cálculo de las partidas de servicios públicos y gastos por concepto de seguros se establece un crecimiento promedio del 10%.
- Para las partidas del gasto operativo, considerando los incrementos de precios en el mercado nacional y el retorno a un mayor nivel de presencialidad, debido al fin de las medidas de restricción por la pandemia Covid se estima un incremento del 10%.
- Para las partidas de inversión en infraestructura se considera que los proyectos que están quedando pendientes de inicio en el periodo 2023, debido a que se encuentran en proceso de planificación podrían dar inicio en el periodo 2024.
- Con el vencimiento del transitorio a la Ley Nacional de Emergencias y debido a que no se posee información al momento sobre alguna ampliación a este rubro, el mismo no forma parte de ingresos o egresos dentro de los periodos 2024 - 2026.

OBJETIVOS Y METAS DE MEDIANO PLAZO

En fecha 15 de julio la Asamblea de Representantes mediante acuerdo UNA-AR-ACUE-009-2022, da por aprobado el **Plan de Mediano Plazo Institucional (PMPI) 2023 -2027**, esto en concordancia con el artículo 29 del Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional.

La planificación estratégica en la Universidad Nacional es un proceso institucional relativamente reciente, se asume como un instrumento de gestión que prioriza el rumbo de la Universidad y establece con objetividad la disponibilidad y necesidad de recursos para su obtención. Fue en el año 2004 cuando se construye el primer ejercicio de planificación con el nombre de Plan Global, en el 2007 se le denomina Plan Estratégico y a partir del 2013 se conoce como Plan de Mediano Plazo Institucional (PMPI). A la fecha, la Universidad Nacional suma cuatro experiencias de planificación participativas y sistemáticas, permitiendo avances en enfoques estratégicos institucionales y particularmente como mecanismos de rendición de cuentas. Sin duda alguna, este proceso de planificación institucional ha contribuido al desarrollo de una mejor institución de educación pública superior, competitiva, sostenible y sustentable, pero prioritariamente promotora en la formación de profesionales humanistas para alcanzar una sociedad más justa, participativa y comprometida con el desarrollo económico, social, científico- tecnológico y cultural de Costa Rica.

A continuación, se detallan los objetivos y metas contenidas en el **PMPI** de acuerdo con la visión plurianual del presupuesto institucional.

Objetivo largo plazo

1. Consolidar el ejercicio pleno de la gestión universitaria con autonomía, calidad e innovación y excelencia en consonancia con lo establecido en el Estatuto Orgánico, para potenciar su modelo de gobernanza y la realización integral de su acción sustantiva con pertinencia social.

Objetivos mediano plazo

1.1 Sistema de gestión de la calidad para la excelencia

Implementar gradualmente el sistema de gestión de la calidad para la excelencia que promueva la planificación y ejecución orientada a la mejora continua y pertinente de todo el quehacer universitario.

Metas

- 1.1.1 Implementar gradualmente el enfoque por procesos en la gestión universitaria orientado a la transformación de la cultura organizacional en el logro de la calidad y la excelencia de los servicios institucionales.
- 1.1.2 Promover acciones que propicien condiciones de empleo y trabajo decente, sostenible, libre de violencia y en condiciones de igualdad para las personas trabajadoras universitarias, que incidan en su bienestar, estabilidad, salud integral, corresponsabilidad de los cuidados, así como en el acceso equitativo a los puestos de trabajo.
- 1.1.3 Fomentar estrategias facilitadoras de una cultura universitaria libre de todo tipo de discriminación por razones de diversidad de género, orientación sexual, pertenencia étnica y clase social que acoja transversalmente la diversidad en los distintos ámbitos del quehacer universitario.
- 1.1.4 Implementar estrategias centradas en la promoción integral del talento humano universitario encausadas al derecho de adquirir competencias y perfeccionarlas a lo largo de la vida laboral.
- 1.1.5 Implementar procesos de acreditación, reacreditación, autoevaluación y certificación guiados al aseguramiento de la calidad, considerando esquemas internos y externos.
- 1.1.6 Desarrollar acciones encausadas a consolidar una cultura ambiental institucional considerando las buenas prácticas de sostenibilidad en el quehacer universitario.

1.2 Manejo financiero responsable, transparente, eficiente y sostenible.

Impulsar estrategias orientadas a favorecer la sostenibilidad, transparencia y equilibrio financiero que aseguren el cumplimiento misional en tanto universidad pública.

Metas

- 1.2.1 Reestructurar el modelo de gestión de la vinculación externa, cooperación y de la FUNDAUNA orientado a la atracción eficaz y pertinente de recursos.

1.3 Espacios físicos, infraestructura y equipamiento:

Fortalecer la gestión de la infraestructura y equipamiento, mediante criterios de calidad, integración, accesibilidad universal y sustentabilidad ambiental que potencie la acción sustantiva de excelencia y pertinencia.

Metas

- 1.3.1 Implementar mejoras derivadas de estudios financieros que permitan la intervención de los aspectos que introducen rigidez, distorsiones, crecimiento automático de gastos e inversiones institucionales.
- 1.3.2 Desarrollar acciones que faciliten la gestión planificada, eficiente, eficaz y articulada de los fondos institucionales destinados a la adquisición, renovación, mantenimiento y uso de equipo científico, tecnológico y especializado.
- 1.3.3 Disponer de espacios físicos en los campus facilitadores de la promoción de la salud, la práctica del deporte, la recreación, la creación simbólica, cultural y artística para el uso de la comunidad universitaria y nacional.

1.4 Normativa actualizada y ágil

Actualizar la normativa institucional en el marco de la autonomía constitucional y la legislación nacional con el fin de promover una acción sustantiva de excelencia y pertinencia más dinámica, ágil e innovadora

Metas

- 1.4.1 Aprobar la normativa pendiente derivada de la entrada en vigor del Estatuto Orgánico del 2015, que sea pertinente y oriente la gestión académica de excelencia.
- 1.4.2 Actualizar la normativa mediante la ejecución de un proceso ágil, participativo y eficiente, en concordancia con una acción sustantiva de excelencia y pertinencia.
- 1.4.3 Lograr la articulación de la normativa institucional en núcleos integradores en el marco del sistema de gestión de la calidad para la excelencia y bajo criterios de simplificación, agilidad, seguridad jurídica y eficacia.
- 1.4.4 Desarrollar un Congreso Universitario que facilite la discusión y reflexión sobre aspectos centrales del quehacer de la acción sustantiva y facilite propuestas de reformas en el marco de la normativa institucional.

1.5 Transformación digital

Implementar estrategias de transformación digital y de sociedad del conocimiento orientadas a la innovación de la gestión del quehacer universitario, la toma de decisiones y la aplicación de principios de Universidad Abierta.

Metas

- 1.5.1 Implementar una estrategia institucional de transformación digital en el marco del Sistema de la Gestión de la Calidad para la excelencia apoyada en acciones de cambio de cultura organizacional
- 1.5.2 Actualizar permanentemente la infraestructura de tecnología digital en redes, equipos, sistemas y aplicaciones potenciadora de la innovación del quehacer universitario y con criterios de ciberseguridad.

Objetivo largo plazo

- 2. Desarrollar un quehacer universitario pertinente y de excelencia con abordajes inter, multi y transdisciplinarios para la búsqueda de soluciones colectivas a los desafíos de la sociedad en clave de justicia y equidad, comprometido con la formación humanista integral de personas ciudadanas, la gestión de conocimientos, el diálogo e intercambio de saberes y la creación simbólica, cultural y artística.

Objetivos mediano plazo

2.1 Acción sustantiva con abordajes multi, inter y transdisciplinarios (MIT)

Fortalecer la realización de la acción sustantiva con abordajes multi, inter y transdisciplinarios (MIT) orientados a la gestión y transferencia de conocimientos, el diálogo e intercambio de saberes y la creación simbólica, cultural y artística para propiciar el desarrollo humano sostenible.

Metas

- 2.1.1 Ejecutar modalidades de la acción sustantiva con abordaje MIT conducentes a la identificación y atención de asuntos, desafíos y problemáticas de alto impacto nacional, regional y territorial.
- 2.1.2 Desarrollar espacios de intercambio intra e interinstitucional de experiencias propias del abordaje MIT que fortalezca las competencias académicas y el trabajo articulado bajo este enfoque.

- 2.1.3 Enriquecer el proceso de mediación pedagógica del pregrado, grado y posgrado incorporando acciones del enfoque MIT en el desarrollo de los planes de estudio.
- 2.1.4 Promover la participación de personas estudiantes en los abordajes MIT desarrollados en las distintas modalidades de la acción sustantiva.

2.2 Acción sustantiva para el desarrollo humano sostenible

Fortalecer el desarrollo de la acción sustantiva y sus modalidades (MAS) en correspondencia con las áreas estratégicas institucionales, mayor nivel de articulación, gestión más flexible e impacto para propiciar el desarrollo humano sostenible en las regiones, los territorios y las comunidades.

Metas

- 2.2.1 Profundizar el quehacer de la acción sustantiva mediante prácticas de ciencia abierta orientadas a la generación, difusión colaborativa y democrática del conocimiento.
- 2.2.2 Promover estrategias de difusión de la producción intelectual en múltiples formatos editoriales orientados por la calidad, pertinencia e impacto social.
- 2.2.3 Promover estrategias de colaboración interuniversitarias facilitadoras de la articulación del trabajo académico en los ámbitos nacional, regional e internacional.
- 2.2.4 Incentivar la producción académica producto del quehacer sustantivo mediante acciones que promuevan el reconocimiento de los méritos e incentivos.
- 2.2.5 Promover espacios de participación de las personas estudiantes en las diversas MAS que contribuyan en su formación integral.

2.3 Innovación y transformación de las carreras de grado y posgrado.

Impulsar procesos de innovación y transformación curricular bajo un enfoque humanista y pedagógico actualizado, pertinente y flexible que promueva la evaluación, el diseño y la actualización de la oferta docente que incida en la transformación social y la empleabilidad de las personas graduadas.

Metas

- 2.3.1 Consolidar un subsistema institucional de aseguramiento de la calidad de la oferta docente que garantice su evaluación permanente con criterios e indicadores definidos.
- 2.3.2 Implementar una oferta académica innovadora mediante diseños y rediseños de planes de los estudios que consideren criterios de gestión curricular innovadores, enfoque MIT, abordaje Interunidades y la pertinencia del contexto regional, territorial e internacional.

- 2.3.3 Fortalecer la oferta de educación permanente articulada al pregrado, grado y posgrado que considere la certificación de competencias bajo estándares y la formación técnica en correspondencia con los marcos de cualificación nacionales e internacionales.
- 2.3.4 Diversificar la oferta docente de grados y posgrados orientada a la doble titulación o titulación conjunta con otras universidades nacionales e internacionales.
- 2.3.5 Fomentar la ejecución de las modalidades de TFG con enfoque MIT que permitan un abordaje integrador y complejo de las diversas temáticas investigadas.

2.4 Internacionalización

Impulsar la internacionalización del quehacer sustantivo mediante acciones transversales conducentes al fortalecimiento de alianzas, redes, cooperación, movilidad e intercambio para el fortalecimiento de la vinculación de la Universidad en el contexto global

Metas

- 2.4.1 Establecer un nuevo modelo de gestión ágil, oportuno y transversal que facilite la concreción y aprovechamiento de iniciativas de internacionalización en la Universidad Nacional.
- 2.4.2 Generar acciones de movilidad académica y administrativa con preferencia internacional dirigidas a la formación conducente a título, el desarrollo de iniciativas de investigación conjuntas, pasantías, actualización y capacitación para impactar la acción sustantiva.
- 2.4.3 Concretar iniciativas de movilidad estudiantil con preferencia internacional orientadas al desarrollo complementario de planes de estudio, experiencias de formación puntuales o realización de prácticas profesionales

2.5 Vida universitaria y formación humanista

Fortalecer el desarrollo de espacios vitales inclusivos y saludables para la formación integral y humanista de las personas estudiantes y el bienestar de la comunidad universitaria durante todo su ciclo de vida institucional, a través de procesos y estrategias con un enfoque de promoción de la salud y desarrollo integral

Metas

- 2.5.1 Garantizar que el modelo de admisión cumpla con las políticas institucionales en este ámbito orientado al acceso a la educación superior pública en condiciones de equidad.
- 2.5.2 Optimizar los servicios para la atención de la población estudiantil mediante el trabajo colaborativo e interdisciplinario.
- 2.5.3 Asegurar la sostenibilidad del Fondo de Becas Estudiantil acorde con el modelo de admisión institucional que permita una cobertura equitativa.
- 2.5.4 Impulsar acciones para la mejora de espacios vitales inclusivos y saludables para la comunidad universitaria en coordinación con instancias institucionales.

2.6 Estrategias curriculares y co-curriculares para la formación universitaria

Articular las estrategias y acciones de acompañamiento a la población estudiantil que realizan las instancias universitarias para el fortalecimiento de su formación personal y académica.

Metas

- 2.6.1 Vincular la formación del estudiantado con la realidad laboral, el sector social, productivo, cultural y artístico mediante acciones de acompañamiento y seguimiento a las personas estudiantes regulares y graduadas.
- 2.6.2 Impulsar actividades co-curriculares que contribuyan a la formación y al bienestar integral del estudiantado y a su perfil de egreso.

Objetivo Largo Plazo

- 3 Consolidar una enérgica vinculación, articulación y cooperación de la acción sustantiva en coordinación con los diferentes sectores sociales, culturales, artísticos, productivos, académicos y la institucionalidad pública con pertinencia regional y territorial.

Objetivos mediano plazo

3.1 Consolidación del desarrollo regional, de sedes y sección regional

Posicionar la UNA como referente en las regiones y territorios mediante el fortalecimiento de las sedes y sección regional y las acciones de colaboración y articulación entre facultades, centros, universidades y otras instituciones para promover el desarrollo humano sostenible e incidir en el bienestar integral de las comunidades en todo el país.

Metas

- 3.1.1 Fortalecer la asignación de recursos en las sedes y sección regional para el cumplimiento del quehacer sustantivo.
- 3.1.2 Generar alianzas académicas intrauniversitarias e interuniversitarias que permitan el desarrollo de iniciativas de investigación y extensión conjuntas en las regiones, territorios y comunidades.
- 3.1.3 Promover el fortalecimiento del quehacer sustantivo de las sedes y sección regional que responda a la perspectiva de desarrollo integral de los territorios, regiones y comunidades

3.2 Comunicación con proyección y reconocimiento social

Fortalecer la gestión de la infraestructura y equipamiento, mediante criterios de calidad, integración, accesibilidad universal y sustentabilidad ambiental que potencie la acción sustantiva de excelencia y pertinencia.

Metas

- 3.2.1 Impulsar acciones de ciencia abierta y de gestión de datos que otorgue valor público al quehacer académico.
- 3.2.2 Proponer iniciativas de comunicación de del quehacer institucional con enfoque regional que potencien la diversidad epistemológica, el diálogo de saberes y la creación simbólica, cultural y artística.

3.3 Creación de conocimiento y vínculo externo

Fortalecer las iniciativas académicas orientadas a la innovación y transferencia del conocimiento que potencie la vinculación de la acción sustantiva para la creación de valor en los diversos sectores y la sociedad.

Metas

- 3.3.1 Generar capacidades institucionales para el desarrollo de proyectos que promuevan la gestión de conocimientos científicos y la creación simbólica, cultural y artística transferibles a la sociedad.
- 3.3.2 Impulsar grupos de trabajo académico que generen iniciativas con potencial innovador para la transferencia de bienes y servicios a los diferentes sectores de la sociedad.
- 3.3.3 Generar iniciativas de transferencia y vinculación con la participación de instituciones públicas, sector productivo, independiente, organizaciones privadas y otros sectores de la sociedad
- 3.3.4 Gestionar conocimientos científicos, creación simbólica, cultural y artística, así como productos y servicios con potencial innovador mediante esquemas de propiedad intelectual para su transferencia y vínculo social.
- 3.3.5 Generar competencias en el personal académico que permitan la creación de productos y servicios científicos, culturales y artísticos que sean protegidos con esquemas de propiedad intelectual para su transferencia y vinculo social.
- 3.3.6 Generar acciones que apoyen a las personas estudiantes en el desarrollo de iniciativas con potencial innovador, que fortalezcan sus capacidades emprendedoras.

3.4 Incidencia de la acción sustantiva en la política pública y otras formas de toma de decisiones

Garantizar que el quehacer sustantivo incida en la toma de decisiones políticas en los diversos sectores y territorios para el aumento del valor público y la legitimidad social de la universidad pública costarricense.

Metas

- 3.4.1 Desarrollar una agenda universitaria basada en evidencia y en el conocimiento que incida en la formulación e implementación de política pública.
- 3.4.2 Desarrollar acciones que promuevan la incorporación de las personas integrantes de la comunidad universitaria en la gestión política y en diferentes espacios de participación ciudadana nacional e internacional.
- 3.4.3 Impulsar iniciativas académicas que promuevan la incidencia del quehacer universitario en la política pública y otras formas de toma de decisiones con participación inter y multi sectorial.

ANEXO 11 Certificación de Verificación Requisitos del Bloque de Legalidad

ANEXO CERTIFICACIÓN DEL BLOQUE DE LEGALIDAD PRESUPUESTARIO QUE DEBEN CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES DE LOS ENTES Y ÓRGANOS PÚBLICOS SUJETOS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA⁵

Indicaciones:

Este detalle de disposiciones importantes sobre el bloque de legalidad presupuestario no es exhaustivo por lo que pueden existir otras normas de carácter legal que debe atender la institución y que no se incluyen.

Este documento únicamente sirve de referencia como complemento para la verificación del bloque de legalidad que debe suscribir el funcionario designado formalmente, por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación del presupuesto institucional, de conformidad con lo establecido en **norma 4.2.16 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE**. Dicho documento **no debe ser remitido a la Contraloría General**.

DISPOSICIONES DE APLICACIÓN GENERAL						
INSTITUCIÓN	DISPOSICIÓN	LEY	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
Todas las instituciones autónomas y semiautónomas y entidades que reciben subvención del Estado	El presupuesto de publicidad e información por radio y televisión, destina al patrocinio de programas culturales e informativos de producción nacional el porcentaje que establece la Ley N.º 4325.	Artículo 1 de la Ley N.º 4325.	x			
Instituciones, empresas públicas del Estado y gobiernos locales	Inclusión de recursos para el desarrollo de acciones de prevención y preparativos para situaciones de emergencias en áreas de su competencia.	Artículo 45 de la Ley N.º 8488.	x			
Administración descentralizada y empresas públicas	Presupuestación y giro de recursos del 3% del superávit presupuestario acumulado, libre y total.	Artículo 46 de la Ley N.º 8488.			x	
Todas las entidades	No se presupuestan gastos por concepto de adquisición de terrenos, edificios o instalaciones de recreo, para disfrute de sus	Artículo 1 de la Ley N.º 6745	x			La Universidad no destina recursos para estos fines

⁵Incluye los presupuestos de aquellos órganos, unidades ejecutoras, fondos, programas y cuentas adscritas a un ente descentralizado a los que se refiere el artículo 18 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y que por el monto de su presupuesto están sujetos a la aprobación externa, conforme a la norma 4.2.7 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público.

	gerentes, presidentes ejecutivos y juntas directivas, prohibición que se establece en la Ley N.º 6745.					
Instituciones del sector descentralizado afectas a lo dispuesto en las Leyes N.º 6947 "Contratos de reestructuración de deuda pública con bancos privados extranjeros", la Ley N.º 7010 "Contratos Financiamiento Externo con Bancos Privados Extranjeros" y N.º 7143 "Ley sobre deuda externa comercial del Sector Público de Costa Rica"	Se incluye el contenido presupuestario para cumplir con las obligaciones derivadas de la concesión de créditos recibidos con fundamento en lo establecido en las leyes N.º 6947, N.º 7010 y N.º 7143	Artículo 3 de las Leyes N.º 6947 y N.º 7010 y artículo 4 de la Ley N.º 7143.			x	
Todas la entidades del sector descentralizado	No se destinan recursos del crédito externo para gastos corrientes de operación, salvo en los casos autorizados por el artículo 13 de la Ley N.º 6955.	Artículo 13 de la Ley N.º 6955	x			La Universidad no tiene créditos externos
Todos los sujetos públicos bajo el ámbito de aprobación de la CGR que perciban los recursos indicados en el artículo 3 de la Ley N.º 9371 de eficiencia en la administración de los recursos públicos.	Establece un plazo máximo para la ejecución de los recursos del superávit libre originados en transferencias del presupuesto nacional, de lo contrario procede la devolución al presupuesto de la República.	Artículo 5 de la Ley N.º 9371			x	La Universidad no esta sujeta al principio constitucional de caja única del Estado
Sector Público no financiero, título IV de la Ley N.º 9635 y su Reglamento.	Establece el cumplimiento por parte de las instituciones que conforman el Sector Público no Financiero de la Regla Fiscal.	Artículo 11, 19, 21 de la Ley N.º 9635	x			

DISPOSICIONES DE APLICACIÓN ESPECÍFICA						
INSTITUCIÓN	DISPOSICIÓN	LEY	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
INFOCOOP	Se utiliza menos del 10% de su patrimonio para el presupuesto de gastos operativos, según lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 182 de la Ley N.° 4179.	Artículo 182 de la Ley N.° 4179			x	
INCOP	Cumplió con la obligación de destinar los recursos correspondientes a servicios de muellaje para la Municipalidad del Cantón Central de Puntarenas, conforme lo dispuesto en los artículos 1 y 3 de la Ley N.° 4429 (afectada por artículo 2 de la Ley N.° 4964).	Artículos 1 y 3 de la Ley N.°4429 (afectada por artículo 2° de la Ley N.° 4964).			x	
INCOP	Se cumple con lo dispuesto en la Ley N.° 4964.	Transitorio VI de la Ley N.° 4964.			x	
INDER	Se presupuesta el servicio de amortización e intereses sobre los bonos emitidos conforme la Ley N.° 4630 de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de esa Ley.	Artículo 7 de la Ley N.° 4630			x	
RECOPE	Se cuenta con la certificación del Director General de Tributación Directa de estar al día en la entrega de los impuestos en que actúa como recaudador del Gobierno de la República, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 53 la Ley N.° 6955.	Artículo 53 de la Ley N.° 6955			x	
INAMU, INA, IMAS	Se incluyen los recursos correspondientes para ejecutar programas de atención de las mujeres en condiciones de pobreza, según lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N.° 7769.	Artículo 10 de la Ley N.° 7769			x	

Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que deben cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones de los entes y órganos públicos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República

Sujetos obligados a emitir la certificación y sus efectos legales: Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente, por el Jerarca Superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación presupuestaria, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.16 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE y en las **“Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional”**.

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el proceso presupuestario de manera que se encuentre en condición de certificar cada ítem contenido en ella. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación. El certificar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales, según los artículos 366 y 367 del Código Penal; civiles y administrativas, previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 y la Ley General de Control Interno, N.º 8292.

Indicaciones para el llenado de la certificación:

- a. Seleccione en la columna correspondiente **“SÍ”, “NO” o “NO APLICA”** cuando el funcionario que certifica ha verificado el cumplimiento fiel o no, del enunciado incluido en la columna de “Requisitos”.
- b. En la columna de “Observaciones” debe incluirse una explicación amplia de las razones por las que se ha señalado que **No se cumple** o **No aplica** el requisito señalado en el enunciado.

- c.** Se aclara que la normativa y requisitos expresamente contenidos en el modelo de certificación y su anexo aportados por la Contraloría General, constituyen una recopilación de aspectos generales a considerar, por lo que no agota el universo de aplicación del bloque de legalidad presupuestario.
- d.** La propuesta de certificación debe ser sometida al Jerarca respectivo previo al acto de aprobación del presupuesto inicial o sus variaciones, a efecto de que este confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad presupuestario correspondiente. Después del acto de aprobación procede la firma de la certificación por parte del funcionario designado por el Jerarca.
- e.** La certificación emitida y firmada debe adjuntarse en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) en el apartado disponible para ello dado que constituye un requisito establecido en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP).

Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que deben cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones de los entes y órganos públicos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República

El (la) suscrito (a) _____, cédula _____,
_____,
designado por _____ como responsable del proceso de
formulación del _____,
de _____, por este medio certifico,
con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean
atribuibles al certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque
de legalidad contenidos en esta certificación.

Requisitos del bloque de legalidad presupuestario que en caso de incumplimiento conlleva a la improbación total o archivo sin trámite¹, según corresponda, del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República.

Requisitos	Seleccione	Observaciones
1. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y el artículo 4 y 5 inciso a) de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 (Principios de universalidad e integridad y sostenibilidad).		

¹ Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley N.º 8131, la Ley General de Control Interno, N.º 8292 y el artículo 26 del Título IV de la Ley N.º 9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas".

<p>2. Se emitió el Documento “Consulta Morosidad Patronal”² de la C.C.S.S. en el cual conste que la institución se encuentra al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S.³ y sus reformas.</p>		
<p>3. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.º 2⁴ y sus reformas.</p>		
<p>4. Se incluye el contenido presupuestario suficiente⁵, para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.</p>		
<p>5. Se incluye el contenido presupuestario suficiente⁶ cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N.º 3667⁷ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.º 8508⁸, según corresponda.</p>		
<p>6. Se incluye en el documento presupuestario el contenido económico requerido de acuerdo con el porcentaje establecido⁹, para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral (1,5%)¹⁰, conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N.º 7983.</p>		

² La certificación deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello y la fecha de validez debe coincidir con la fecha de presentación del documento presupuestario a la Contraloría General de la República.

³ Ley N.º 17 publicada el 22 de octubre de 1943.

⁴ Publicada en La Gaceta N.º 192 del 29 de agosto de 1943.

⁵ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁶ Idem.

⁷ Publicada en La Gaceta N.º 65 del 19 de marzo de 1966.

⁸ Publicada en el Alcance N.º 38 a La Gaceta N.º 120 del 22 de junio del 2006.

⁹ La base para el cálculo de dicho porcentaje corresponde a los montos por concepto de **Remuneraciones básicas, Remuneraciones eventuales (excepto Dietas), Incentivos salariales (excepto decimotercer mes) y Remuneraciones diversas.**

¹⁰ El cambio de porcentaje se reformó mediante la Ley N.º 9906 publicada en el Alcance N.º 265 de la Gaceta N.º 243 del 5 de octubre de 2020.

7. La entidad está al día con el envío de la información a la Autoridad Presupuestaria y al Banco Central de Costa Rica, cuando corresponda, según lo indicado en el artículo 36 de la Ley para el equilibrio financiero del sector público, N.º 6955 ¹¹ .		
8. Se incluye contenido presupuestario ¹² para atender las obligaciones derivadas de las convenciones colectivas vigentes, conforme lo dispuesto en el artículo 711 ¹³ del Código de Trabajo, Ley N.º 2.		
9. Se verificó que los movimientos incorporados en el presupuesto extraordinario no afectarán el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Título IV de la Ley N.º 9635, al finalizar el ejercicio económico correspondiente.		
10. El jerarca conoció la información plurianual, elaborada en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP).		
11. El documento presupuestario fue aprobado ¹⁴ por la instancia interna competente ¹⁵ , conforme con lo establecido en los artículos 70, 129 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública (LGAP), N.º 6227.		

Esta certificación se emitió a las ____ del ____ de _____ de _____.


Nombre: _____

Puesto: _____

Correo electrónico: _____

Teléfono: _____

Firma:

Firmado digitalmente por FRANCISCO JOSE GONZALEZ (ALVARADO (FIRMA	
--	---

V. Julio 2022

¹¹ Publicada en La Gaceta N.º 45 del 2 de marzo de 1984.

¹² Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

¹³ Adicionado por el artículo 2º de la ley N° 9343 del 25 de enero de 2016, "Reforma Procesal Laboral"

¹⁴ Dicha aprobación deberá constar en la transcripción del acuerdo de la instancia competente, la cual deberá incluirse como anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.

¹⁵ Corresponde al superior jerárquico, unipersonal o colegiado del órgano o ente, quien ejerce la máxima autoridad, según lo establecido en la legislación vigente.